Recopilación
101 a 109

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

INV 0157
SIG R34
E2

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"
Año II — Nº 101
27 de enero de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL

I

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Acepta y agradece el ofrecimiento de dos chacras para ser utilizadas en la enseñanza de la asignatura "Prácticas de Granja" que se imparte en la ESCUELA INDUSTRIAL REGIONAL MIXTA de SANTO TOMÉ (Corrientes)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
— Exp. 132.171/949.

Visto el ofrecimiento formulado, atento que su aceptación beneficiaría ampliamente el desarrollo de los planes y programas de las "Prácticas de Granja" de la Escuela Industrial Regional de Santo Tomé (Corrientes) y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar y agradecer el ofrecimiento que, con carácter precario, consistente en dos chacras de su propiedad Nº 40 y 41 del éjido de Santo Tomé (Corrientes), en forma gratuita y por el año 1950, formula el señor GILDO PINARELLO, para ser utilizadas por la Escuela Industrial Regional Mixta de Santo Tomé (Corrientes).

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Créanse escuelas primarias en los territorios nacionales de Chaco y Formosa

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. Nº 260.097/949.

VISTO:

Lo actuado y la información producida, por la que se propicia la creación de una escuela primaria en el paraje denominado "Santa Lucía", lote Nº 74 de la Colonia Pampa del Infierno, Departamento Campo del Cielo (Chaco) y, atento a que se cumplieron los requisitos establecidos, en la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria, a) Censo de la población escolar, b) Ofrecimiento del local en donación, que justifica la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Santa Lucía", lote Nº 74 de la Colonia Pampa del Infierno, Departamento Campo del Cielo del Territorio de Chaco de jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número.

2º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese en las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos determinados por los artículos 52 y 76 de la Ley 12.961 y su reglamentación.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. 260.096/949.
VISTO:

Lo actuado y la información producida, por la que se propicia la creación de una escuela primaria en el Lote Nº 485 de la Colonia La Florida, Departamento Río Teuco (Chaco) y, atento a que se cumplieron los requisitos establecidos en la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria, a) Censo de la población escolar; b) ofrecimiento del local en donación, que justifica la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en el lote Nº 485 de la Colonia La Florida, Departamento de Río Teuco (Territorio de Chaco) de jurisdicción de la Inspección Seccional 11ª, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, dotación fija y consumo reglamentario.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese en las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos determinados por los artículos 52 y 76 de la Ley Nº 12.961 y su reglamentación.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. Nº 260.114/949.
VISTO:

Lo actuado y la información producida por la que se propicia la creación de una escuela primaria en el paraje denominado "Laguna Perdida", Isla Payaguá (Formosa) y, atento a que se cumplieron los requisitos establecidos en la página 297 del Digesto de Instrucción Primaria, a) Censo de la población escolar, b) ofrecimiento del local en donación, que justifica la misma,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en el paraje denominado "Laguna Perdida", Isla Payaguá del Territorio de Formosa, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que le corresponde por su ubicación.

2º — La Dirección General de Administración proveerá el material de muebles, que construyó especialmente para la escuela que crea, el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, de dotación fija y de consumo reglamentario.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio, anótese en las Direcciones Generales de Enseñanza Primaria y de Administración, cumplido, pase a la Contaduría General de la Nación a los efectos determinados por los artículos 52 y 76 de la Ley Nº 12.961 y su reglamentación.

OSCAR IVANISSEVICH

Dispónese que las escuelas primarias denominadas "COLONIA NACIONAL" que funcionan en localidades y bases militares de provincias, pasen a depender de las respectivas inspecciones seccionales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
VISTO:

Que en localidades y bases militares de provincias funcionan escuelas primarias denominadas "Colonia Nacional" las cuales dependen de la Inspección General de Escuelas de Territorios, y, siendo por ello necesario ajustar su dependencia conforme a la jurisdicción en que están ubicadas,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las escuelas primarias denominadas "COLONIA NACIONAL" que funcionan en localidades y bases militares de provincias, que actualmente están bajo la competencia de la Inspección General de Escuelas de Territorios y Co-

lonias Nacionales, pasarán a depender de las Inspecciones Seccionales de la provincia respectiva debiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA (Inspección General de Provincias) asignarle el número y calificarlas conforme con su ubicación.

2º — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Regulariza la situación de las alumnas que durante el año anterior cursaron estudios en una división habilitada sin autorización de la Superioridad, en el Instituto adscripto "CALASANCIO", de la Capital Federal y advierte a éste la necesidad de ajustar su funcionamiento a las normas en vigor

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

VISTO:

La circunstancia de haber funcionado durante el curso escolar de 1949, en el Instituto Adscripto "CALASANCIO", de esta Capital, una división del primer año del ciclo del magisterio, sin autorización de la Superioridad, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Instituto cometió una grave irregularidad, ello no impide contemplar la situación creada a las alumnas que cursaron regularmente sus estudios en la mencionada división,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — A las alumnas que cursaron el primer año de estudios del ciclo del magisterio durante el curso escolar de 1949, en la división habilitada sin la debida autorización de la Superioridad, en el Instituto Adscripto "CALASANCIO", se les reconoce como válidos dichos estudios, siempre que hayan sido reglamentariamente inscriptas y cumplido el plan de estudios, debiendo recibirse los exámenes de las mismas, en la Escuela Normal Nº 4, la que además extenderá las certificaciones que correspondan.

2º — Considerar de excepción la disposición del apartado 1º, sin que pueda ser invocada como precedente en el futuro y llamar la atención al Instituto Adscripto "CALASANCIO", sobre la necesidad de observar fielmente las normas que condicionan el funcionamiento de los institutos adscriptos.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Transfiere al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia las adscripciones que tiene acordadas el Instituto "SAN JOSÉ", de Puerto Deseado

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.

— Exp. Nº 119.360/949.

Visto las presentes actuaciones y lo aconsejado al respecto por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Transferir, a partir desde la iniciación del curso escolar de 1950, al Colegio Nacional de Comodoro Rivadavia, las adscripciones que a 2º año del Ciclo Básico del Colegio Nacional de Río Gallegos, tiene acordadas el Instituto "San José", de Puerto Deseado.

2º — El Colegio Nacional de Río Gallegos expedirá, sin cargo, la certificación de los alumnos del Instituto citado.

3º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 1/1950

Provéese a la simplificación de las tareas administrativas, mediante la derogación del "PARTE MENSUAL"

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 10 de enero de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, con el fin de simplificar aún más la tarea administrativa en ese establecimiento, a partir de la fecha se deja sin efecto, en su totalidad, la confección del Parte Mensual comunicado por las Circulares números 112 y 126 de 1948 y 68 y 102 del pasado año.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int.
A/C. de la Dirección General

Circular Nº 2/1950

(Para las escuelas normales)

Dispone, por razones de orden didáctico, la suspensión transitoria de la rotación de maestros de grado en los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

Atento que los nuevos programas primarios fueron adoptados en los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales casi al promediar

el curso escolar ppdo., y considerando, por tanto, que los mismos se encuentran en pleno período de experimentación, esta Dirección General tiene el agrado de dirigirse a usted a efectos de manifestarle que dado las causas enunciadas precedentemente, estima poco oportuna la rotación de los maestros de grado de dicho Departamento. Por consiguiente, deberá abstenerse en lo que a 1950 respecta, de efectuar rotación alguna a fin de que los maestros puedan poner en práctica durante el precitado período lectivo, en forma gradual y sistemática, los conocimientos adquiridos en 1949 para el mejor desenvolvimiento de los programas de referencia, cooperando con esta medida, a ampliar el material didáctico ya adquirido y afianzarse cada vez más en la forma y en el fondo de la finalidad que encierra el nuevo plan en vigencia.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int.
A/C. de la Dirección General

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

Créanse misiones de Cultura Rural y Doméstica y Monotécnicas y de Extensión Cultural en las localidades de VALLE FÉRTIL (San Juan), MAGDALENA (Buenos Aires) y MBURUCUYÁ (Corrientes)

I

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949.
— Exp. 131.766/949.

Visto lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 27136 de fecha 10 de setiembre de 1948,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fíjase por un período de dos años, a partir del 1º de noviembre del año en curso, la localidad de Valle Fértil (San Juan) como ubicación de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 9.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. 132.920/949.

VISTO:

Que en el reajuste del anexo 14 —Secretaría de Educación— del Presupuesto General de la Nación para el año 1949, se amplía en número de quince (15) las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural creadas originariamente por Decreto Nº 20628/947 y siendo necesario fijar ubicación de estos nuevos establecimientos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fíjase por un período de dos años a partir del día 1º de diciembre del año 1949, la localidad de MAGDALENA (Prov. de Buenos Aires) como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 61, especialidad Electrotecnia.

2º — Comuníquese, anótese y archívese, dése al Boletín del Ministerio.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
— Exp. 131.074/949.
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

VISTO:

Lo establecido por el artículo 1º del Decreto Nº 27136 de fecha 10 de setiembre de 1949,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fíjase por un período de dos años a partir del primero de diciembre del año 1949, la localidad de MBURUCUYÁ (Corrientes) como asiento de la Misión de Cultura Rural y Doméstica Nº 10.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Dáse por terminado el funcionamiento de las misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural ubicadas en INGENIERO LUIGGI (La Pampa), SAN ANTONIO OESTE (Río Negro) y REALICÓ (La Pampa) y se dispone su traslado a las localidades que en cada caso se indican

I

Buenos Aires, 12 de diciembre de 1949.
— Exp. 131.985/949.

VISTO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 20628 del 17 de julio de 1947 determina que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural funcionarán con carácter transitorio en las poblaciones que fije este Departamento; y,

CONSIDERANDO:

Que la Misión Monotécnica Nº 5 de Ingeniero Luiggi (La Pampa) ha cumplido los dos cursos que corresponden al Ciclo de estudios de esos establecimientos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminado con fecha 29 de octubre del corriente año el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 5 Ingeniero Luiggi (La Pampa).

2º — Fíjase por un período de dos años a partir del día 1º de noviembre del año en curso, la localidad de Caleufú (La Pampa), como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 5 especialidad Carpintería, que funciona en Ingeniero Luiggi (La Pampa).

3º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de enero de 1950.
— Exp. 132.563/949.

VISTO:

Que el Art. 1º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947 determina que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural funcionarán con carácter transitorio en las poblaciones que este Departamento determine; y

CONSIDERANDO:

Que la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 ha cumplido el día 30 de octubre de 1949 en San Antonio Oeste (Río Negro) los dos cursos que corresponden al ciclo de estudios de ese establecimiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminado con fecha 30 de octubre de 1949 el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 10 en la localidad de San Antonio Oeste (Río Negro).

2º — Fíjase por un período de dos años a partir del día 1º de enero del año 1950, la localidad de Darragueira (Provincia de Buenos Aires) como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 10 especialidad Mecánica de Automotores, que funcionaba en San Antonio Oeste (Río Negro).

3º — Anótese, dése al Boletín del Ministerio, comuníquese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.

— Exp. Nº 133.673/949.

VISTO:

Que el artículo 1º del Decreto Nº 20.628 del 17 de julio de 1947 determina que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural funcionarán con carácter transitorio en las poblaciones que fije este Departamento; y

CONSIDERANDO:

Que la Misión Monotécnica Nº 6 de REALICÓ (LA PAMPA) ha cumplido los dos cursos que corresponden al ciclo de estudios de esos establecimientos;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dar por terminado con fecha 31 de octubre del año 1949 el funcionamiento de la Misión Monotécnica Nº 6 de REALICÓ (LA PAMPA).

2º — Fíjase por un período de dos años a partir del día 1º de enero de 1950, la localidad de TRENEL (LA PAMPA) como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 6, especialidad MECÁNICA DE AUTOMOTORES, que funcionaba en REALICÓ (LA PAMPA).

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Cancélanse adscripciones concedidas a los institutos "PROFESIONAL de MUJERES", de MERCEDES (Pcia. de Buenos Aires), "SANTA TERESITA del NIÑO JESÚS", de ROSARIO (Pcia. de Santa Fe) y "OSVALDO MAGNASCO", de la Capital Federal

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. Nº 124.624/949.

Visto, atento las informaciones producidas y lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Cancelar los beneficios de adscripción que hasta el cuarto y tercer año de los talleres de Corte y Confección y Lencería, respectivamente, de la Escuela Profesional de Mujeres Nº 6 de la Capital, goza el Instituto Adscripto "Profesional de Mujeres" (Calle 20 Nº 363) de Mercedes (Buenos Aires), con la advertencia de que la presente disposición no lo exime de las responsabilidades emergentes de la Ley Nº 13.047.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. 124.234/949.

Visto las presentes actuaciones; atento que el Instituto "Santa Teresita del Niño Jesús" de Rosario (Santa Fe) —adscripto a la Escuela Profesional de Mujeres de la misma ciudad— comunica que ha cerrado dicho Instituto por disolución de la Sociedad de Beneficencia que lo sostenía; teniendo en cuenta que no funciona desde principio de año y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Cancelar los beneficios de adscripción del Taller de Corte y Confección que goza el INSTITUTO "SANTA TERESITA DEL NIÑO JESÚS" —sito en la calle Italia 473 de Rosario (Santa Fe)— a la ESCUELA PROFESIONAL DE MUJERES de la misma ciudad, con la constancia de que esta medida no lo exime de las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
— Exp. Nº 132.423/949.
VISTO:

Las presentes actuaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Cancelar las adscripciones que el Instituto **"Osvaldo Magnasco"**, de la calle Rivadavia 4641, de esta Capital, tiene acordadas a los cursos de la enseñanza industrial de la Escuela Industrial de la Nación —Ciclo Superior— "Otto Krause", con la advertencia de que dicha medida no lo exime de las responsabilidades emergentes de la Ley 13.047, sobre despido del personal que resulte afectado.

2º — Comuníquese, anótese, y previa intervención del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Amplíanse los beneficios de las adscripciones concedidas a los institutos "BLANCA HERMIDA", de CONCEPCIÓN del URUGUAY (Entre Ríos), "SAGRADO CORAZÓN de JESÚS", de Paraná (Entre Ríos) y MERCEDES (San Luis)

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. Nº 124.576/949.

Visto, atento las informaciones producidas y lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar a contar del 15 de marzo último, hasta el segundo año, los beneficios de adscripción que hasta el primer curso del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), goza el Instituto Adscripto "BLANCA HERMIDA", de Rosario de Tala de la misma provincia.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
— Exp. Nº 119.127/949.

Visto, atento las informaciones producidas y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar, a partir del 15 de marzo último, los beneficios de adscripción que actualmente goza el Instituto Adscripto "SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS" (Buenos Aires, 125 —Paraná— Entre Ríos), hasta el cuarto año del Taller de Corte y Confección de la Escuela Profesional de Mujeres de Rosario (Santa Fe).

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
— Exp. Nº 127.922/949.

Visto lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Ampliar, a contar del 15 de marzo último, hasta el tercer año, los beneficios de la adscripción que hasta el segundo curso del Taller de Lencería de la Escuela Profesional de Mujeres de Mercedes (San Luis), goza el Instituto Adscripto "Sagrado Corazón de Jesús" (Príngles 1791) de la misma ciudad.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Concédense dos meses de vacaciones a las misiones monotécnicas de Extensión cultural números 8, 31, 39, 42, 43 y 48

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 10 de enero de 1950.
— Exp. Nº 132.915/949.

Visto que las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de Residencia Transitoria números 8 de San Isidro (Catamarca), 31 de Aimogasta (La Rioja), 39 de Chumbicha (Catamarca), 42 de Chos Malal (Neuquén), 43 de Copacabana (Catamarca) y 48 de Merlo (San Luis), en breve plazo habrán cumplido el período reglamentario de diez meses de trabajo efectivo;

Que según lo establece el Reglamento Provisorio por el que se rigen dichos establecimientos, corresponde asignarles un período de dos meses de vacaciones;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º —Concédese vacaciones a las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural de Residencia Transitoria números, 8 de San Isidro (Catamarca) a partir del 14 de diciembre de 1949 y 31 de Aimogasta (La Rioja), 39 de Chumbicha (Catamarca), 42 de Chos Malal (Neuquén), 43 de Copacabana (Catamarca) y 48 de Merlo (San Luis), a partir del 1, 7, 7, 15, y 21 de enero de 1950 respectivamente por el término de dos meses.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autoriza el funcionamiento de un nuevo curso de la especialidad "MECANICA RURAL" en la MISIÓN MONOTÉCNICA Nº 38, instalada en la localidad de GAIMAN (Chubut)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de enero de 1950.
— Exp. Nº 131.318/949.
VISTO:

La conveniencia de prorrogar la actuación de la Misión Monotécnica Nº 38 (especialidad Mecánica Rural) con asiento en la localidad de Gaimán (Chubut) en virtud del pedido formulado por la dirección de ese establecimiento, teniendo en cuenta que a fin de economizar tiempo es interesante autorizar el funcionamiento de otro curso desde este año, el que se desarrollaría paralelamente al que dicta en la actualidad y considerando el precedente dictamen de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a la Misión Monotécnica Nº 38 con asiento en la localidad de GAIMÁN (CHUBUT) a iniciar el 15 de noviembre de 1949 un nuevo curso de la especialidad "Mecánica Rural" que funcionará paralelamente al 2º curso y que será atendido honorariamente por el personal que actualmente desempeña funciones en la Misión, a cuyo efecto se prorroga por un año más la permanencia del referido establecimiento en la localidad aludida.

2º — Comuníquese, déjese constancia en los legajos del personal afectado la desinteresada colaboración ofrecida, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 1/1950
(Sintetizada)

(Para las escuelas industriales, misiones monotécnicas y sus adscriptos)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de enero de 1950.

Transcribe la resolución ministerial del 2-I-1950, que determina la validez de los certificados que otorgan las misiones monotécnicas y de extensión cultural. (Ver Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, Nº 100, Pág. 2921).

Circular Nº 2/1950
(Sintetizada)

(Para los establecimientos oficiales y sus adscriptos)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de enero de 1950.

Transcribe la resolución ministerial del 30-XII-1949 que establece normas para la matriculación de alumnos en primer año del ciclo básico de las escuelas

industriales de la Capital Federal y pueblos suburbanos. (Ver Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, Nº 99, Pág. 2887).

DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN RELIGIOSA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Provéese a la enseñanza de Religión Católica o Moral, según el caso, en los establecimientos dependientes del Departamento Técnico Administrativo de Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y Misiones de Cultura Rural y Doméstica de Residencia Transitoria

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 9 de enero de 1950.
— Exp. 131.594/949.

VISTO:

Lo solicitado en el Exp. 131.594/949 por la Dirección General de Instrucción Religiosa y el dictamen favorable de la Dirección General de Enseñanza Técnica,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — En las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural (varones) y en las Misiones de Cultura Rural y Doméstica (mujeres) se dictará Religión Católica, o Moral para los alumnos eximidos de aquélla, con dos (2) horas semanales de clase, en 1º y 2º años, de acuerdo con los programas correspondientes al 5º y 6º grados de la escuela primaria, respectivamente.

2º — La enseñanza de la Religión Católica, en las referidas Misiones, estará a cargo del maestro de enseñanza general, siempre que cuente con la respectiva autorización eclesiástica (Art. 2º de la Ley 12.978), otorgada por el Obispo diocesano correspondiente y registrada en la Dirección General de Instrucción Religiosa.

En su defecto, en cada caso concreto, la referida Dependencia, con el acuerdo de la Dirección General de Enseñanza Técnica, deberá propiciar la solución más adecuada, en base a las características especiales del régimen docente de las Misiones.

3º — La enseñanza de la Moral estará a cargo del maestro de enseñanza general.

4º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

REMISIÓN DE DIARIOS Y PERIÓDICOS DEL INTERIOR

Se recuerda a los señores rectores y directores que tomaron a su cargo la remisión regular de los diarios y periódicos locales, que el envío de dichas publicaciones debe seguirse haciendo sin interrupción al:

Ministerio de Educación de la Nación
Oficina de Prensa — Recopilación
Paraguay 1661 — Capital Federal

INFORMACIONES VARIAS

SE ACTUALIZAN LOS REGISTROS DE INSCRIPCIÓN PARA MAESTROS ASPIRANTES A CARGOS DOCENTES

Tal como lo anunciara el doctor Oscar Ivanisevich en la conferencia que mantuvo el lunes 9 del corriente con los representantes de los diarios y agencias noticiosas de la Capital Federal y del interior, uno de los homenajes de mayor trascendencia que se tributará al Libertador durante el año actual, será la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización, organizada por el Ministerio de Educación para extirpar el analfabetismo en todo el país. Con este motivo, la Dirección General de Enseñanza Primaria del expresado Ministerio ha decidido actualizar los registros de inscripción de maestros en todo el país.

En todas las inspecciones seccionales de provincias y territorios y en la Dirección de Personal, para los maestros de la Capital que deseen ejercer la docencia en el interior, ya están abiertos los registros para la inscripción de aspirantes y actualización de las inscripciones vencidas. Para los maestros que soliciten puesto en las escuelas de la Capital, se han habilitado sendos registros en las sedes de los consejos escolares.

La Inspección General de Territorios, compenetrada de la importancia de la Campaña de Alfabetización, ha solicitado la remisión de las fichas de los aspirantes inscriptos para formular las correspondientes propuestas de nombramiento, de acuerdo con los deseos de los interesados y las posibilidades existentes. Por su parte, las propuestas para cubrir las vacantes en los establecimientos dependientes de la Inspección General de Provincias, serán realizadas por las inspecciones seccionales respectivas.

Con el fin de orientar a los solicitantes, la Dirección General de Enseñanza Primaria ha preparado el siguiente cuadro donde se señalan los cargos docentes vacantes en las distintas escuelas de provincias y territorios.

Maestros necesarios en escuelas de provincias:

Buenos Aires	5
Catamarca	28
Córdoba	99
Corrientes	268
Entre Ríos	38
Jujuy	36
La Rioja	37
Mendoza	64
Salta	118
San Juan	35
San Luis	29
Santa Fe	80
Santiago del Estero	250
Tucumán	106
Total	1.193

Maestros necesarios en escuelas de territorios:

Misiones	504
La Pampa	55
Neuquén	96
Chubut	44
Colonias Nacionales	26
Río Negro	133
Formosa	319
Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia	16
Chaco	637
Tierra del Fuego	2
Total	1.832

MUESTRA DE MATERIAL DIDACTICO PARA JARDINES DE INFANTES

Lunes 9 de enero de 1950. — Con asistencia del Ministro de Educación, autoridades escolares y numeroso público, fué inaugurada, en la Escuela de Bellas Artes "Prilidiano Pueyrredón", Las Heras 1749, una muestra de material didáctico para jardines de infantes, ejecutado por las alumnas del establecimiento nombrado. Los trabajos en exhibición constituyen un interesante conjunto de decoraciones murales inspiradas en las costumbres, trajes, flores y fauna argentinos; ilustraciones para cuentos y leyendas nativas, recortes, juguetes y entretenimientos caseros que unen al indudable mérito artístico de su ejecución, una singular adecuación al fin que se los destina.

VISITAN AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LOS DELEGADOS A UN CONGRESO CIENTÍFICO

Viernes 13 de enero de 1950. — Los delegados al II Congreso Panamericano de Otorrinolaringología, y Broncoesofagología que, de paso para Mar del Plata, llegaron a la ciudad de Buenos Aires procedentes de Montevideo —donde se cumplió la primera etapa de esa importantísima asamblea científica—, fueron recibidos en audiencia especial por el Ministro de Educación de la Nación. Durante la entrevista realizada en el edificio de la Avenida Alvear y Rodríguez Peña, el doctor Ivanissevich, a quien acompañaban el subsecretario Universitario y el presidente de la delegación argentina, profesores doctores Carlos I. Rivas y Juan M. Tato, saludó a los congresistas en nombre del primer magistrado y les expresó la buena voluntad y los deseos del general Perón para que el éxito más franco coronara las deliberaciones del Congreso, cuyas conclusiones, dijo, han de servir para facilitar y ampliar el cometido de los organismos médico-sociales del país y de América. A este respecto subrayó la valiosa contribución del gobierno argentino al progreso de la endoscopía y la audiología mediante la ya dispuesta creación del Instituto Nacional de Audiología, cuya habilitación pondrá al servicio de la especialidad un centro de investigación que ha de figurar entre los mejores organizados y más ricamente dotados

del mundo. Finalmente, en nombre del señor presidente de la Nación, en el propio y en el de los demás secretarios de Estado, puso a disposición de los distinguidos huéspedes los medios necesarios para que puedan recorrer la República a fin de formarse una opinión exacta de la realidad argentina.

Al término de la visita los delegados partieron para Mar del Plata en vehículos facilitados al efecto por los ministerios de Educación y Obras Públicas de la Nación.

ESTUDIANTES SANJUANINOS Y JUJEÑOS SALUDARON AL DOCTOR IVANISSEVICH

Miércoles 18 de enero de 1950. — Sendas delegaciones de profesores y alumnos de las escuelas Normal Regional "San Martín", de San Juan, e Industrial de Jujuy, que desde hace varios días se alojan en la Casa del Docente y del Estudiante Argentinos, concurrieron al Ministerio de Educación para saludar al doctor Ivanissevich y agradecerle la oportunidad de conocer el país que el aludido departamento de Estado brinda a los docentes y estudiantes de toda la República.

Durante la entrevista, las alumnas de la Escuela Normal Regional de San Juan expresaron al doctor Ivanissevich su anhelo de que fuese él quien se encargara de hacer llegar a la señora esposa del primer magistrado, el óbolo reunido entre ellas para concretar su adhesión a la obra que realiza la Fundación Ayuda Social María Eva Duarte de Perón. Agradablemente impresionado por el gesto altruísta de las jóvenes sanjuaninas, el señor Ministro accedió a lo solicitado.

VISITARON AL PRESIDENTE LOS ALUMNOS QUE CRUZARÁN LA CORDILLERA

Miércoles 18 de enero de 1950. — En horas de la mañana, el Excmo. señor Presidente de la Nación recibió en el Salón de los Bustos de la Casa de Gobierno a los estudiantes que integrarán la columna que, en viaje evocativo de la marcha seguida por la columna del Ejército de los Andes mandada por Soler y O'Higgins, cruzaron la Cordillera por el Paso de los Patos, cumpliendo así uno de los actos del vasto programa de homenajes trazado para la celebración de la epopeya sanmartiniana durante el año centenario de la muerte del Libertador.

Luego de saludar a los estudiantes, el general Perón —a quien acompañaban el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; el subsecretario Universitario, doctor Carlos I. Rivas; autoridades docentes y funcionarios de la Presidencia—, entabló con ellos una amable plática durante la cual se refirió, con la autoridad que le da su larga permanencia en ella, a la vida en la montaña andina. En el transcurso de la disertación que fué matizada con el relato de hechos y anécdotas observados y recogidas durante su larga y proficua actuación profesional, el jefe del Estado aleccionó a los estudiantes acerca del comportamiento que deben observar como andinistas principiantes. Historió luego sucintamente el desarrollo de las campañas militares del General San Martín cuyos hechos de armas subrayó con elocuente precisión, y señaló que después de ocho años de investigaciones y estudios realizados en las provincias de Cuyo

y en las repúblicas de Chile y Perú, contempló la posibilidad de escribir una obra sobre ese período glorioso de nuestra historia militar; pero en última instancia, una nueva lectura de la Historia de San Martín escrita por el general Mitre, lo decidió a abandonar su propósito: "Entiendo —dijo— que desde el punto de vista militar, la obra de Mitre es definitiva y, por lo mismo, insuperable".

Al término de la entrevista, el primer mandatario entregó a cada estudiante un ejemplar autografiado de la obra de Mitre aludida en el curso de su disertación.

La delegación viaja a Mendoza: Por la tarde, desde el aeropuerto Presidente Rivadavia, partió con rumbo a Mendoza, la delegación estudiantil que horas antes había sido recibida en audiencia especial por el presidente de la Nación.

Los integrantes del grupo formado por estudiantes universitarios y de distintos institutos de enseñanza técnica y artística, un cadete del Liceo Militar y otro de la Gendarmería, además de un fotógrafo y un operador cinematográfico, fueron despedidos personalmente por el ministro Ivanissevich y el subsecretario, doctor Rivas, que, como lo hicieron numerosos funcionarios, familiares y amigos de los viajeros, concurrieron al aeropuerto para saludar a la delegación.

En Mendoza: A su llegada a Mendoza el profesor Renzo Bergamini y los jóvenes Guillermo Ivanissevich, Juan Francisco Indar, Julio Héctor Décima, Atilio P. Giobellina, Eduardo Correbo, Eduardo Tarrico, Virginio Lupino, Carlos A. Fontana, Virgilio Armando de Velazco, Antonio A. Díaz y Hugo Francisco Petrone que integran la delegación estudiantil, fueron objeto de un cordial recibimiento y especialmente invitados a participar del fervoroso homenaje que las fuerzas armadas de la Nación tributaron el viernes 20 al Libertador, al pie del monumento erigido en el Cerro de la Gloria para perpetuar la memoria del prócer y su ejército.

Luego de visitar el campo de Plumerillo y asistir al banquete oficial ofrecido por el gobernador de Mendoza a los ministros del poder ejecutivo nacional, la delegación partió para Álvarez Condarco, San Juan, desde donde a las órdenes del general Juan Carlos Sanguinetti iniciaron la marcha evocativa del cruce de los Andes por el Paso de los Patos.

REANUDÓ SUS TAREAS EL SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Sábado 21 de enero de 1950. — En horas de la mañana concurrió a su despacho el secretario general del Ministerio de Educación, profesor D. Carlos Frattini que pasó una breve temporada de descanso en la localidad de Piedra Blanca. Durante sus vacaciones, el profesor Frattini visitó numerosas escuelas primarias de las provincias de San Luis y Córdoba e inspeccionó las colonias de vacaciones de Despeñaderos y Unquillo para observar su funcionamiento y proveer de inmediato al cumplimiento integral de sus fines específicos.

POR EL RESTABLECIMIENTO DE LA SEÑORA DE PERÓN SE OFICIÓ UNA MISA

Sábado 21 de enero de 1950. — Con el auspicio de la Dirección General de Instrucción Religiosa dependiente del Ministerio de Educación, se ofició una misa de acción de gracias por el pronto y total restablecimiento de la esposa del primer magistrado, señora María Eva Duarte de Perón. A la ceremonia religiosa, que fué celebrada por el R. P. Hernán Benítez en el templo de Nuestra Señora de las Victorias, asistieron el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; el secretario general del Departamento, profesor Carlos Frattini; el subsecretario de Cultura, señor Antonio P. Castro; autoridades, profesores, maestros y grupos numerosos de alumnos de los establecimientos educativos de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires.

4.000 ALUMNOS DE LAS ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES ASISTEN A LA INAUGURACIÓN DEL BALNEARIO ESCOLAR DE LA RIBERA NORTE

Sábado 21 de enero de 1950. — En una brillante ceremonia presidida por el primer magistrado, general Juan Perón, el ministro de Obras Públicas de la Nación procedió a la inauguración de las magníficas piletas de los balnearios escolar y popular de la ribera norte del Río de La Plata, ubicadas en el sector de la avenida costanera Rafael Obligado, que limitan las avenidas Pampa y Sarmiento. El acto contó con la presencia del cardenal primado de Buenos Aires, monseñor doctor Santiago Luis Copello; los ministros de Educación, Industria y Comercio, Hacienda, Finanzas, Relaciones Exteriores y Culto y de Ejército, doctores Oscar Ivanissevich, José C. Barro, Ramón A. Cereijo, Alfredo Gómez Morales, Hipólito J. Paz y general Franklin Lucero; legisladores nacionales, subsecretarios de Estado, otras autoridades nacionales y comunales, dignatarios eclesiásticos y numeroso público.

Por su parte, el Ministro de Educación, se asoció a la celebración y, como un acto de reconocimiento al titular de Obras Públicas, general Juan Pistarini, a cuya iniciativa se debe la realización de esta importantísima obra del Plan de Gobierno, dispuso la concurrencia de 4.000 escolares de las escuelas de Vacaciones Útiles que adhirieron a la habilitación de la pileta monumental que les ofrece la oportunidad de efectuar sin riesgo, prácticas de natación y remo.

EL DOCTOR IVANISSEVICH VISITA ESCUELAS DE LA PATAGONIA

Domingo 22 de enero de 1950. — Desde el aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, en un avión del Ministerio de Marina, inició su gira de inspección a las escuelas de la Patagonia, el doctor Oscar Ivanissevich. A su partida, el Ministro, que viaja en compañía de su esposa, del pintor Benito Quinquela Martín y funcionarios del departamento, fué saludado por el secretario general del Ministerio profesor Calos Frattini; el subsecretario de Cultura, señor Antonio P. Castro; directores generales, autoridades escolares, familiares y amigos personales.

El viaje del doctor Ivanissevich responde a su propósito de proveer personalmente a la realización de la campaña de alfabetización nacional emprendida en homenaje al Libertador; dar nuevo impulso a los trabajos de forestación iniciados el año anterior, y visitar los establecimientos educativos de las zonas de Bariloche, Esquel, Río Gallegos, Río Turbio, Ushuaia y Comodoro Rivadavia a fin de considerar y resolver con la urgencia que cada caso requiera, los problemas didácticos y de sanidad escolar que afecten el funcionamiento de dichas escuelas.

En las últimas horas de la tarde e inmediatamente después de su arribo a San Carlos de Bariloche, donde las autoridades locales, delegaciones de docentes y alumnos y una concurrencia numerosa y calificada, le dispensaron una cordial recepción, el señor Ministro presidió una reunión de profesores y maestros de la zona, durante la cual dió normas para la realización de la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización e informó sobre los actos dispuestos por la Comisión Nacional de Homenaje al Libertador.

PARA MAESTROS Y PROFESORES SE DICTARAN CURSOS DE EXTENSIÓN CULTURAL, EN LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

La Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, en procura de la ampliación de su labor cultural ha instituído los CURSOS DE VERANO de 1950, que se dictarán con el auspicio de la Universidad, durante el mes de febrero, entre los días 1º y 18.

Los cursos abarcarán las materias que más interés puedan ofrecer para quienes deseen ampliar metódicamente su preparación general en cuanto se refiere a problemas relacionados con la docencia y están destinados, en especial, a maestros y profesores.

Cada curso constará de una reducida cantidad de clases magistrales, a cargo de profesores de la facultad o personal docente universitario y abarcará el desarrollo orgánico de un tema particular, dentro de alguna rama del saber; pero la mayor parte de ellos se dedicarán a la dilucidación de problemas de la cultura argentina.

Los cursos comprenderán once materias, agrupadas en dos ciclos: uno de carácter pedagógico y otro relacionado con la cultura argentina, de acuerdo con el siguiente plan: a) **Primer ciclo**: 1. — Conceptos modernos en la enseñanza de la Historia. 2. — Didáctica de la lengua materna. 3. — El arte de la elocución en público. 4. — Psicología educacional. 5. — Caracteriología de la infancia y de la adolescencia. b) **Segundo ciclo**: 1. — Sociología argentina. 2. — Historia de las Instituciones argentinas. 3. — Constitución Nacional. 4. — Problemas de la Historia del arte argentino. 5. — Literatura y folklore argentinos. 6. — Antártida Argentina.

La inscripción, que es libre y gratuita, puede hacerse personalmente en Reconquista 572 ó por carta dirigida a la Facultad citada, Viamonte 430. Las clases se dictarán diariamente de 9 a 11.30 y en horas de la tarde los profesores, de común acuerdo con los alumnos, podrán reunirse por grupos a los efectos de atender consultas bibliográficas y orientar estudios relacionados con los temas tratados en clase.

Los inscriptos elegirán la asignatura o asignaturas de su preferencia y al

término de los cursos, la Facultad de Filosofía y Letras otorgará un certificado de asistencia a los que hubieren concurrido en cada caso al 75 o/o, como mínimo, de las clases dictadas.

CURSILLO DE DIVULGACIÓN SOBRE ASTRONOMÍA

Con el auspicio del Ministerio de Educación, el director del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, R. P. Juan A. Bussolini, S. I., dictará un curso sobre el tema: "Cómo penetrar los misterios del universo".

Aun cuando las lecciones del ilustre astrónomo están especialmente dedicadas a los profesores y maestros, podrán asistir a ellas todas las personas que lo deseen, para lo cual deberán solicitar las correspondientes tarjetas de invitación en la Secretaría de Actos del Ministerio de Educación, Paraguay 1661, todos los días hábiles, de 8 a 13.

La clase inaugural del ciclo será dictada el miércoles 1º de febrero, a las 19, en la sala de actos del Museo Mitre, San Martín 336, en cuyo sitio se desarrollarán las lecciones subsiguientes todos los lunes, miércoles y viernes a la hora indicada.

LIBROS PARA DESTACAMENTOS NAVALES, FAROS Y HOSPITALES

En un acto público celebrado recientemente en el local de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares, Callao Nº 1540, las autoridades de dicho organismo procedieron a la entrega de 2.910 libros para ser incorporados a las bibliotecas últimamente creadas en los destacamentos navales de las islas Melchior y Decepción y a las que ya funcionan en numerosos faros y hospitales.

La importante contribución bibliográfica ha sido distribuída en la siguiente forma: 360 volúmenes a cada uno de los destacamentos navales, 50 a cada faro y 80 a cada hospital.

A N E X O

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

VACACIONES ÚTILES

Reemplázase al personal dimitente a funciones directivas y docentes, autorízanse traslados y se designan maestros suplentes de actividades periescolares y especializados para las escuelas de vacaciones útiles de la Capital Federal y de provincias

I

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

La conveniencia de que el personal de escuelas de Vacaciones Útiles desempeñe sus tareas en establecimientos cercanos a sus domicilios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la maestra de actividad periescolar (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, señorita AMELIA MARÍA DEOLINDA LASSERRE, a la similar Nº 16 del Distrito 20º (tarde).

2º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a la maestra normal nacional señorita AÍDA CORMODIO (tarde).

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 17 del Consejo Escolar 3º requiere los servicios de una nueva maestra de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 17 del Consejo Escolar 3º (turno mañana), a la maestra normal nacional señora LUCRECIA LUISA PRÉMOLI de CAMPOS.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que los maestros de actividades periescolares (suplentes) designados para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 5º, señores Oscar Domingo Nieto y Hugo Carlos Teodoro Santoro, han renunciado a sus tareas, y siendo necesario designarles reemplazantes,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 5º, a los maestros normales nacionales señores JORGE FÉLIX FREDA VELEIRO (ma-

ñana) y ALFREDO A. GONZÁLEZ POSADAS (tarde), en reemplazo de Oscar Domingo Nieto y Hugo Carlos Teodoro Santoro, respectivamente, que renunciaron.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IV

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

La conveniencia de que el personal de escuelas de Vacaciones Útiles desempeñe sus tareas en establecimientos cercanos a su domicilio,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar a la maestra de acción periescolar de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 19 del Consejo Escolar 5º, señorita SUSANA LUCÍA VIRGINIA PECCHINI, a la similar Nº 17 del Distrito 3º (mañana).

2º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 19 del Consejo Escolar 5º, a la maestra normal nacional señorita AÍDA JUANA MIRANDA (mañana).

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

V

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la señora Elvira Vázquez Gamboa de Galán, que fuera ubicada transitoriamente como maestra de acción periescolar por Exp. Nº 14774/9º/1949, se reintegró a sus tareas de maestra de grado en el establecimiento de que es titular, y siendo necesario designarle reemplazante en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 9º donde se había dispuesto que desempeñara sus tareas por resolución del 23 de noviembre ppdo. (página 2598 del Boletín de Comunicaciones Nº 88),

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 9º, a la maestra normal nacional señorita AÍDA ERCILIA SARNO (tarde), en reem-

plazo de la señora Elvira Vázquez Gamboa de Galán que se reintegró a sus tareas de maestra de grado.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VI

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer constar que las funciones de directora de Vacaciones Útiles para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 11º, dispuesta por resolución del 23 de noviembre ppdo. (página 2592 del Boletín de Comunicaciones Nº 88), corresponden a la señora ROSA LEPRE de BERMOLEN y no a la señorita María Mercedes Lepre, como se consignó.

2º — Nombrar maestra especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 7 del Consejo Escolar 6º, a la señorita MARÍA TERESA CABRERA, en reemplazo de la señora Rosa Lepre de Bermolen que pasó a otro destino.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VII

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 17º requiere los servicios de un nuevo maestro de actividades periescolares,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 17º, al maestro normal nacional señor HUGO FRANCISCO MARADEI.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VIII

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 20º requiere los servicios de una nueva maestra de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 20º, a la maestra normal nacional señorita JULIA CELIA PÉREZ.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IX

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que son necesarios los servicios de una maestra especial de Corte y Confección, para el debido desarrollo de dicha actividad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Corte y Confección, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, a la señora MARÍA ANTONIA FERRER de GAMERO.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

X

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que las maestras especiales de Educación Física (suplentes) de las escuelas de Vacaciones Útiles Nº 17 del Consejo Escolar 3º y Nº 10 del Distrito 15º, señoritas Amalia María Bacuzzi y Silvina B. Urricelqui, respectivamente, han renunciado a sus tareas, y siendo necesario reemplazarlas en dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras especiales de Educación Física, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles Nº 17 del Consejo Escolar 3º y Nº 10 del Distrito 15º, a las señoritas HAYDÉE AMELIA GALABURRI y MARIANTONIA TEODOLINDA MÁRQUEZ, respectivamente, en reemplazo de Amalia María Bacuzzi y Silvina B. Urricelqui, que renunciaron.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XI

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que el señor Felipe Alvariñas, maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 5º, no podrá desempeñar dichas tareas, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Educación Física (suplente) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 5º, al señor LUIS MIGUEL MONTEFERRANTE, en reemplazo del señor Felipe Alvariñas que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XII

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que son necesarios los servicios de un maestro especial de Dibujo, para el debido desarrollo de dicha actividad en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 8º,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Dibujo, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 8º, al señor ALCIBIADES E. BOGGIANO.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIII

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 32 de Jujuy requiere los servicios de una nueva maestra de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 32 de Jujuy, a la maestra normal nacional señorita CELINA RUIZ.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIV

Buenos Aires, 1º de diciembre de 1949.

ATENTO:

Que la señorita CORA MABEL LÓPEZ RIERA no podrá continuar desempeñando funciones de directora de Vacaciones Útiles en la escuela Nº 284 de Salta, según se dispuso por resolución del 23 de noviembre ppdo. (página 2603 del Boletín de Comunicaciones Nº 88), y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el señor MARCELINO AVENDAÑO desempeñe funciones de director de Vacaciones Útiles en la escuela Nº 284 de Salta, en reemplazo de la señorita Cora Mabel López Riera que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

RESOLUCIONES MINISTERIALES
(Sintetizadas)

CAPITAL

Bs. As. 31/12/49 — Exp. 23.613/J/949. — Traslada, a su pedido, al Jardín de Infantes Nº 3 a BEATRIZ SEITUN, maestra celadora del similar Nº 5.

Bs. As. 15/11/49. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 15 del C. E. 1º, a MARGARITA SCHERB, maestra del Jardín de Infantes Nº 2.

Bs. As. 31/12/49. — Dispone que MARÍA CRISTINA SALAS de MOLINA, maestra especial de Música de las escuelas Nos. 22 del C. E. 2º y 17 del C. E. 6º (1 cátedra), pase a dictar todo su horario en este último establecimiento, ambos turnos, con 8 horas semanales de clase dentro del horario escolar y 2 horas destinadas al Club Escolar.

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan las maestras LILIA LIMONTI de COVACIVICH y MARÍA LINA SOLA, de las escuelas Nos. 122 de Córdoba y 35 de Buenos Aires, respectivamente.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada, por razones de buen gobierno, a la escuela Nº 49 de Córdoba, a AMALIA ROJO, maestra de la Nº 401 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 286 de Córdoba, a JOSEFA ELEONORA ESCALANTE LOBO de BERREAUSTE, maestra de la Nº 206 de Tucumán.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 23 de Mendoza, a HUGO ALCIDES OROZCO, director de la Nº 148 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 121 de Sgo. del Estero, a MARÍA ISABEL DEL ROSARIO JUGO de SGOIFO, maestra de la Nº 1 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 252 de Tucumán, a MARÍA ROSA DOMENICHELLI de PAZ, maestra de la Nº 171 de la misma provincia.

TERRITORIOS

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 9/1/50. — Exptes. Nos. 20608/Ch/49; 20619/Ch/49; 20818/Ch/49; 20389/R/49; 20124/T/49; 20527/M/49; 20526/Ch/49; 20809/F/49; 20817/Ch/49 y 20528/S/49. — Acepta con anterioridad a la fecha en que han dejado de prestar servicios, las renuncias que de los cargos que se indican, presentan las siguientes personas: MARÍA DEL CARMEN ROJAS de ARGÜELLES (Céd. de Id. Nº 35.415, Pol. de Salta), maestra de la escuela Nº 2, Zona Militar de Comodoro Rivadavia; CRISPINA ELCIRA BARDOU VERDIER de VALLEJOS (Céd. de Id. Nº 956, Pol. de Corrientes), maestra de la escuela Nº 242 de Chaco; JOSEFA MANUELA GÓMEZ de SÁNCHEZ (Céd. de Id. Nº132.008, Pol. de Corrientes), maestra de la escuela Nº 311 de Chaco; NÉSTOR JOSÉ ELIÇABE (M. I. Nº 654.119, D. M. 13, Cl. 1919, Céd. de Id. Nº 241.781, Pol. de Buenos Aires), maestro de la escuela Nº 49 de Río Negro; AURELIA GONZÁLEZ de OZAN (Céd. de Id. Nº 310.116, Pol. de Buenos Aires), maestra de la escuela Nº 2 de Tierra del Fuego; ELCIRA CAMPOS (Céd. de Id. Nº 16.873, Pol. de Misiones), maestra de la escuela Nº 11 de Misiones; SARA DE MIGUEL de BERTUZZI (Céd. de Id. Nº 7.449, Pol. de Chubut), maestra de la escuela Nº 3, Zona Militar de Comodoro Rivadavia; MARÍA NYLKA PORTILLO de GRAU (Céd. de Id. Nº 109.139, Pol. de Corrientes), maestra de la escuela Nº 59 de Formosa; RODOLFO ADRIÁN MONTOYA (M. I. Nº 3.244.696, D. M. 68, Cl. 1923, Céd. de Id. Nº 15.889, Pol. de La Pampa), maestro de la escuela Nº 381 de Chaco y BEATRIZ CORDELIA THOMAS de SUREDA (Céd. de Id. Nº 9.439, Pol. de Chubut), maestra de la escuela Nº 23 de Santa Cruz.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 9/1/50. — Traslada a la escuela Nº 1 de Chubut, a MARÍA AMELIA SAULNIER de ZABALA, maestra de la Nº 1 de Colonias Nacionales.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Traslada a las escuelas de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, que se indican, a las siguientes docentes de la misma jurisdicción: a la Nº 2 a CELIA CANO y LIDIA ANA GARCES de MARANO, maestras de grado y especial de Música, respectivamente, de la Nº 3; a la 24, a CONCEPCIÓN PÉREZ GONZÁLEZ de FIGOLI, maestra de la Nº 37 y a este último establecimiento, a GRACIELA CATALINA MAMANI, maestra de la Nº 8.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada a la escuela Nº 142 de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia, a ANA SVOBODA, maestra de la Nº 42 de la misma jurisdicción.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 9/1/50. — Exptes. Nos. 13.783/I/49; 21.009/11º/49; 17.296/3º/49; 20.765/4º/49; 20.766/4º/49; 20.587/2º/49; 20.976/3º/49; 20.977/2º/49; 18.947/4º/49; 15.577/I/49; 15.756/Ch/49; 17.952/12º/49; 17.926/I/49; 21.060/5º/49; 21.078/S/49; 20.415/P/49; 21.065/6º/49; 19.401/I/49. — Acepta, con antigüedad a la fecha en que han dejado de prestar servicios, las renuncias de sus cargos presentadas por las siguientes personas: ENRIQUE JOSÉ GARCÍA (M. I. Nº 3.955.335-D. M. 63-Cl. 1921), director de la escuela Nº 95, anexa a los Servicios del Comando de la 5ª División de Ejército (Salta); JOSÉ MARCELO LUCERO (M. I. Nº 6.775.015-D. M. 50-Clase 1924), preceptor de la Escuela Militar Nº 115, anexa al III. Batallón del R. 23 de Infantería de Montaña (Tupungato-Mendoza); LUISA TERESA CASTAGNETTO de DUCA (Céd. de Id. Nº 227.597-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela Nº 15 del C. E. 11º; ERNESTO AUGUSTO AGUIRRE (M. I. Nº 555.396-D. M. 4-Cl. 1914), maestro de la escuela Nº 21 del C. E. 3º; BLANCA MOREIRA de CARREGA (Céd. de Id. 311.233-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela Nº 9 del C. E. 4º; FRANCISCA MOREIRA de SUMMO (Céd. de Id. número 311.232-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela Nº 19 del C. E. 4º; PEDRO JUAN ANTONIO IRIBARNE (Céd. de Id. número 1.264.803-Pol. de la Cap.-M. I. Nº 429.663-D. M. 4-Cl. 1917), maestro de la escuela Nº 5 del C. E. 2º; MERCEDES ODDONE de GAUNA (Céd. de Id. Nº 227.785-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela Nº 16 del C. E. 3º; VICTORIA PERGOLANI (Céd. de Id. Nº 313.300-Pol de la Cap.), maestra de la escuela Nº 3 del C. E. 2º; ELENA ÁLVAREZ (Céd. de Id. Nº 9.340-Pol. de Chubut), colaboradora de la ex-Intervención en la Inspección Seccional 4ta. (Chubut); MAGDALENA GANDULFO (Céd. de Id. Nº 967.497-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela Nº 2 del Patronato de la Infancia; MARÍA MERCEDES NIEVA de ROMPOTI (Céd. de Id. Nº 1.687.690-Pol. de la Cap.), Auxiliar 3º (P. P. 2); JOSÉ JOAQUÍN LASA (colaborador de la ex-Intervención); MERCEDES ODDONE de GAUNA (Céd. de Id. 227.785-Pol. de la Cap.), maestra especial de Labores de la escuela para Adultos Nº 6 del C. E. 6º; MARÍA ISABEL ESCUDE (Céd. de Id. 230.410-Pol. de la Cap.), maestra de la escuela diurna Nº 2 y maestra especial de Francés de la escuela para Adultos Nº 2, ambas del Instituto Bernasconi; JOSÉ PARRONDO (M. I. Nº 374.443-D. M. 3-Cl. 1880), Oficial 8º (P. P.4), portero, de la escuela Nº 13 del C. E. 4º; MANUELA CADELLE de IGLESIAS (Céd. de Id. Nº 1.976.590-Pol. de la Cap.), Auxiliar Principal (P. P. 4), portera, de la escuela Nº 5 del C. E. 12º y OLIMPIA MUSSO de ITURRALDE (Céd. de Id. Nº 1.122.878-Pol. de la Cap.), Oficial 8º (P. P. 4), portera, de la escuela Nº 24 del C. E. 5º.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 2/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 4 del C. E. 5º a MARÍA ORFILIA RATIER de ORSETTI, maestra de la Nº 32 de Corrientes.

Bs. As. 28/12/49. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 10 del C. E. 15º, a DOLORES CLOTILDE ALMEIDA de BERNIS, maestra de la Nº 70 de Entre Ríos.

Bs. As. 30/12/49. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 12 del C. E. 16º, a CELIA ACOSTA de SMIRNOFF, maestra de la Nº 16 de Río Negro.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Acuerda la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan las maestras JOSEFA ÁLVAREZ de CHAPPEL y MARÍA ESTHER ITRIA de VOOHRES, de las escuelas Nos. 19 del C. E. 20º y 66 de La Pampa, respectivamente.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 2/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 204 de Córdoba a CATALINA MARÍA LUISA ORTIZ de CABRERA, maestra de la Nº 55 de La Pampa.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 36 de Córdoba a SIOMARA CAMILA BALLAY, maestra de la Nº 67 de Misiones.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 267 de la provincia de Corrientes a MARÍA ALEIDA AMORES de CAMBLONG, maestra de la Nº 92 de Misiones.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 158 de Santa Fe a ARACELI FELISA LEÓN CUBERTO de PEDREZZETTI, directora de la Nº 214 de La Pampa.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada a la dirección de la escuela Nº 351 de Santa Fe, a JOSÉ ADAN, director de la Nº 82 de Neuquén.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50 — Exptes. Nos. 23.918/C/49 y 24.364/I/49. — Traslada, a su pedido, a la Inspección Seccional de Salta, al Auxiliar Mayor de la Comisión de Folklore y Nativismo, LUIS RIVERO, por el término de dos años y a la Inspección Seccional de Entre Ríos, al Oficial 8º de la Inspección General de Provincias, ANDRÉS ARMANDO PES.

Bs. As. 31/12/49 — Exp. 13.238/D/49. — Nombra Auxiliar 3º (P. P. 3), en la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata, a ALFREDO FIGUEROA (M. I. Nº 1.248.996, D. M. 22, Cl. 1907, Céd. de Id. Nº 916.433, Pol. de Buenos Aires).

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Nombra Auxiliares 3ros. (P. P. 4), en las escuelas que se indican, a las siguientes personas: NICOLÁS HUGO FREGA (M. I. Nº 373.155, D. M. 3, Cl. 1913, Céd. Id. Nº 1.285.209, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 5 del C. E. 14º; AÍDA SALAS de FREGA (M. I. Nº 486.110), para la Nº 16 del C. E. 14º; JOSÉ FRANCISCO MÉNDEZ SIERRA (M. I. Nº 365.387, D. M. 3, Cl. 1912), para la Nº 22 del C. E. 8º; MARCELINO ESTRADA (M. I. Nº 3.187.630, D. M. 50, Cl. 1907), para la Nº 54 de San Luis; ESTEFANÍA ERRO de LARUMBE (Céd. Id. Nº 2.084.438, Pol. Cap. Fed), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 8; IRENE FORLI de DIEGUEZ (Céd. Id. Nº 1.375.392, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 24 del C. E. 4º; RAFAEL CELESTINO RAFAELLI (M. I. Nº 2.455.977, D. M. 37, Cl. 1925), para la Nº 141 de Santa Fe; MARÍA FERRANDO de BRIGADA (Céd. Id. Nº 3.681.001, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 25 del C. E. 15º; ERNESTO GABRIEL DE LEIS CORREA (M. I. Nº 4.496.066, Cl. 1930, Céd. Id. Nº 3.055.779, Pol. Cap. Fed), para la Nº 25 del C. E. 12º; MERCEDES ENRIQUETA MARRERO de PIPARUOLO (Céd. Id. Nº 1.121.281, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 7 del C. E. 19º; MARGARITA LLANES de GUARANA (Céd. Id. Nº 3.708.359, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 5 del C. E. 20º; FEDERICO GUARANA (M. I. Nº 1.487.214, D. M. 68, Cl. 1912, Céd. Id. Nº 1.635.978, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 5 del C. E. 20º; FRANCISCA CORTESE de RUSSO (Céd. Id. Nº 1.808.572, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 18 del C. E. 2º; IRMA LAMBERTUCCI (Céd. Id. Nº 3.607.385, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 8 del C. E. 20º; CARMEN SELLARES de DELORENZO (Céd. Id. Nº 2.651.460, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 19 del C. E. 17º; LUCÍA BATTISTONI (Céd. Id. Nº 3.921.266, Pol. Cap. Fed.), mucama, para la escuela al Aire Libre Nº 5; EPIFA-

NIA LEONOR COSTA (Céd. Id. Nº 3.232.757, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 3 del C. E. 4º; LUCÍA QUEVEDO de CHAMORRO (Céd. Id. Nº 2.973.702, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 19 del C. E. 3º; ARMANDO DE MARÍA GONZÁLEZ (M. I. Nº 5.713.223, D. M. 29, Cl. 1923), para la Nº 2 del C. E. 4º; CARMEN TRILLO (Céd. Id. Nº 3.772.746, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 15 del C. E. 19º; MARTINA VILLAGRA de GÓMEZ (Céd. Id. Nº 635.788, Pol. de Buenos Aires), para la Nº 14 del C. E. 4º; y LAURA BODEJNICH de RODE (Céd. Id. Nº 3.839.503, Pol. Cap. Fed.), para la Nº 63 de Buenos Aires, autorizándola a ocupar la casa habitación.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Nombra Auxiliar 3º (P. P. 4), portera, a MARÍA GÓMEZ de GUDIÑO (C. I. Nº 67.891-Pol. de Mendoza), en la escuela número 33 de Mendoza.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 10/1/50. — Traslada, a su pedido, a los siguientes porteros: CAYETANO ALBERTO RUIZ, de la escuela Nº 18 del C. E. 16º a la número 255 de Sgo. del Estero; VIRGINIA GÓMEZ de RUIZ, de la número 22 del C. E. 12º a la Nº 377 de Sgo. del Estero y ÁNGEL DEL TURCO, de la Nº 29 del C. E. 16º a la Nº 18 del mismo Distrito.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 102

3 de febrero de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DECRETO Nº 33.705/1949. — Apruébase los proyectos de los edificios para las escuelas Nº 163 de SAN JUAN, Nº 139 de LA PAMPA y Nº 77 de CHUBUT y se provee a la construcción de los mismos

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO:

El presente expediente Nº 4.882/C/947, del ex-Consejo Nacional de Educación, relacionado con la construcción de tres edificios escolares, y

CONSIDERANDO:

Que su financiación se atenderá con la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), donados para tal fin por la Caja Nacional de Ahorro Postal, fondos que fueron entregados por dicha Repartición el 13 de junio de 1949;

Que la Dirección de Arquitectura Escolar eleva para su aprobación los proyectos respectivos de acuerdo con la resolución adoptada a hoja 27;

Que respondiendo a gestiones realizadas, el vecindario de las escuelas Nos. 139 de LA PAMPA y 77 de CHUBUT ofrece su aporte para la realización de las obras en cuestión;

Que de acuerdo con los montos asignados a hoja 27 para cada obra debe licitarse públicamente la primera y en remate privado cada una de las dos restantes;

Por tanto y de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 12.961,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase los proyectos de los edificios a construirse con destino a las Escuelas Nos. 163 de San Juan, 139 de La Pampa y 77 de Chubut, dentro de las sumas de CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 150.000.— m/n.) para el primero y SETENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 75.000.— m/n.) para cada uno de los restantes.

Art. 2º — Llámase a licitación pública para contratar la construcción del edificio destinado al primero de los establecimientos citados y a remate privado en cada uno de los otros dos casos.

Art. 3º — Acéptase y agradécese a los vecinos de las Escuelas Nos. 139 de La Pampa y 77 de Chubut, su valioso aporte de que dan cuenta las actas de hojas 45 y 49.

Art. 4º — Impútase el importe de TRESCIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 300.000.— m/n.), a la "Cuenta Fondos provenientes de Legados y Donaciones".

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Educación de la Nación a los fines consiguientes.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Autorízase la contratación directa del alquiler de ómnibus con destino a las excursiones de alumnos de las escuelas de Vacaciones Útiles

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:

Las presentes actuaciones y teniendo en cuenta que para el mejor desenvolvimiento del plan programado para el funcionamiento de las escuelas de Vacaciones Útiles exige con suma frecuencia y de manera perentoria la utilización de ómnibus para la traslación de los niños que concurren a las mismas;

Que dada la naturaleza de dichos servicios no es posible fijar con antelación la forma en que los mismos serían utilizados;

Que por otra parte, como es notorio, la carencia de vehículos hace difícil por falta de interesados en la contratación mediante la realización de remate;

Que por tales circunstancias las contrataciones de esos servicios deben efectuarse sin llenar los requisitos de la competencia documentada, estatuída por la Ley Nº 12.961, y considerarse a los mismos de urgencia y encuadrar el gasto que demanden en las disposiciones del inciso b), del artículo 47 de la Ley Nº 12.961,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar, a la Dirección General de Enseñanza Primaria, de conformidad con lo dispuesto por el inciso b), artículo 47 de la Ley Nº 12.961, a contratar directamente el alquiler de ómnibus con destino a las excursiones de alumnos de las escuelas de Vacaciones Útiles, hasta la concurrencia de la suma de VEINTE MIL PESOS MONEDA NACIONAL ($ 20.000.— m/n.), debiendo atenderse el gasto con el crédito asignado en el Anexo 5, Inciso 2, Ítem 2, apartado a), principal 1, parcial 38 del presupuesto de 1950.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

CIRCULAR Nº 3/1950

Imparte instrucciones para la preparación de las fichas de concepto del personal que prestó servicios durante el año 1949

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 13 de enero de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, a los fines del cumplimiento del Art. 5º, inciso d), del Reglamento General, se servirá tener en cuenta las normas siguientes:

1º Las fichas de conceptos que se envían a ese establecimiento deberán conformarse de acuerdo con las indicaciones consignadas en las mismas.

2º A todos los miembros del personal, sin ninguna excepción, que prestó servicios en 1949, en cualquier carácter, (titular, interino, provisional o suplente), se les formulará el respectivo concepto en la correspondiente ficha.

3º La remisión de las fichas se hará conjuntamente con la nómina, por orden alfabético, de todo el personal que prestó servicios hasta el 31 de diciembre de 1949, debiendo consignarse, por separado, la nómina del que cesó con anterioridad, en cuyo caso se indicará la fecha y la causa de esa cesación.

4º La nómina del personal que prestare servicios en cualquier Sección Anexa a la Escuela o Colegio, deberá formularse por separado.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int.
A/C. de la Dirección General

CIRCULAR Nº 4/1950

Actualiza la circular Nº 39/1949 (*) y establece la escala de equivalencias de las asignaturas correspondientes a los planes anterior y actual

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para poner en su conocimiento que, a fin de actualizar la circular Nº 39, de 9 de abril de 1949, y con el objeto de abreviar trámites para la resolución de los pedidos de equivalencia con motivo de la aplicación progresiva del nuevo plan de estudios en sustitución del anterior, se le autoriza para conceder la equivalencia de estudios que se soliciten entre las asignaturas de los precitados planes ateniéndose a la siguiente escala:

CICLO BÁSICO

Plan sustituído 1941	**Plan nuevo** 1948/49
Matemática de 1º	Matemática de 1º
Matemática de 2º	Matemática de 2º
Matemática de 3º	Matemática de 3º
Cs. Biológicas de 1º (Botánica)	Vida Vegetal de 1º (Botánica)
Cs. Biológicas de 2º (Zoología)	Vida Animal de 2º (Zoología)
Cs. Biológicas de 3º (Anatomía y Fisiología)	Vida Humana de 3º
Geografía de 1º	Geografía de 1º
Geografía de 2º	Geografía de 2º
Geografía de 3º	Geografía de 3º

(*) Ver Boletín de Comunicaciones, Año I, Nº 29, Págs. 806|7.

Plan sustituído 1941	Plan nuevo 1948/49
Castellano de 1º Castellano de 2º Castellano de 3º	Castellano de 1º Castellano de 2º Castellano de 3º
Francés de 1º Francés de 2º Francés de 3º	Francés de 1º Francés de 2º Francés de 3º
Inglés de 1º Inglés de 2º Inglés de 3º	Inglés de 1º Inglés de 2º Inglés de 3º
Dibujo de 1º Dibujo de 2º Dibujo de 3º	Dibujo de 1º Dibujo de 2º Dibujo de 3º
Música y Canto de 1º Música y Canto de 2º Música y Canto de 3º	Cultura Musical de 1º Cultura Musical de 2º Cultura Musical de 3º
Educación Física de 1º Educación Física de 2º Educación Física de 3º	Educación Física de 1º Educación Física de 2º Educación Física de 3º
Religión de 1º Religión de 2º Religión de 3º	Religión de 1º Religión de 2º Religión de 3º
Moral de 1º Moral de 2º Moral de 3º	Moral de 1º Moral de 2º Moral de 3º
Historia de 1º (Oriente y Grecia)	Historia de 1º (menos Roma y Edad Media), curso escolar 1948, o Historia de 3º (Bolillas I a IV) 1949
Historia de 1º y 2º (Oriente y Grecia, Roma y Edad Media)	Historia de 1º (año 1948) (Antigua y Medieval) o Historia de 3º (Plan nuevo) (Antigua y Medieval)
Historia de 3º (Moderna y Contemporánea)	Historia de 4º (Moderna y Contemporánea)

Además y para resolver situaciones derivadas de la aplicación del ya nombrado nuevo plan, en los cursos del bachillerato y ciclo básico, se acuerdan las siguientes equivalencias:

Plan sustituído 1941	Plan nuevo 1948/49
Literatura de 4º Literatura de 5º	Literatura Castellana de 5º Literatura Americana y Argentina de 4º
Historia Argentina de 4º y 5º	Historia Argentina de 3º (Plan de Transición)
Historia de 1º (Antigua y Medieval curso 1948)	Historia de 3º (Antigua y Medieval, plan 1949)
Historia Argentina de 2º (Curso 1949, Plan de Transición)	Historia Argentina de 1º (Curso 1949)
Historia Argentina de 3º (Curso 1950, Plan de Transición)	Historia Argentina de 2º (Curso de 1950)
Historia Argentina de 1º y 2º, conjuntamente (Plan nuevo)	Historia Argentina de 3º (Curso 1949, Plan de Transición)

Con relación a los alumnos que repitan 3er. año y hayan cursado estudios por el plan 1941, déjase establecido que se les exime del requisito de la aprobación de Latín de 1º, 2º y 3er. años y que se les da por aprobados Trabajo Manual de 1º y 2º años, no así de 3er. año que deberán aprobar como alumnos regulares.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int.
A/C. de la Dirección General

CIRCULAR Nº 5/1950

Comunica el reintegro del profesor D. Ricardo Piccirilli a sus funciones específicas de Subinspector General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

Tengo el placer de comunicar a usted que, por Resolución Ministerial del 11 del actual, (*) el señor Profesor D. RICARDO PICCIRILLI, se reintegra a sus funciones específicas de Subinspector General de esta Dirección General sin perjuicio de continuar en la misión encomendada oportunamente y por cuyo delicado y esmerado cumplimiento se le dan las gracias, hasta la fecha, sobre el particular.

El señor Subinspector General, Profesor D. Ricardo Piccirilli, vuelve a su despacho después de haber redactado y ordenado los libros con que el Ministerio de Educación de la Nación rinde homenaje al General San Martín. Su brillante actuación honra a esta Dirección General.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int.
A/C. de la Dirección General

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 394/1950. — Crean un Curso Nocturno de Perfeccionamiento en la Escuela Industrial Nº 9 (Industrias de las Artes Gráficas) de la Capital Federal y se aprueba el correspondiente Plan de Estudios.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 13 de enero de 1950.
VISTO:

El expediente 40.221 de los Registros de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que uno de los principales objetivos del Gobierno Nacional es el de propender al perfeccionamiento de los conocimientos de la población, en relación con el cumplimiento de tareas específicas en la industria, por lo que corresponde estimular toda acción en procura de tal propósito;

(*) Ver Boletín de Comunicaciones, Año I, Nº 100, Pág. 2920.

Que la índole especialísima de las actividades en las distintas ramas de las artes gráficas, imponen no sólo el progreso técnico de quienes trabajan en ese sector de la actividad industrial, sino, incluso, una formación espiritual que permita afirmar su conciencia en los grandes destinos de la nacionalidad;

Que el vacío advertido en este aspecto de la enseñanza nacional puede ser eficazmente salvado por la Escuela Industrial Nº 9 (Industrias de las Artes Gráficas) mediante cursos nocturnos en los que puedan utilizarse los valiosos elementos de que dispone dicha Escuela;

Que tales cursos nocturnos facilitarán en alto grado el perfeccionamiento de quienes hoy no tienen en tal arte nada más que la capacidad empíricamente adquirida en los talleres de la industria privada, y satisfarán, por otra parte, las numerosas solicitudes en que los integrantes del gremio han concretado sus aspiraciones;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase en la Escuela Industrial Nº 9 (Industrias de las Artes Gráficas), dependientes de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación un Curso Nocturno de Perfeccionamiento, con el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

ASIGNATURAS	ESPECIALIDADES	
	Tipografía, Linotipia, Impresión tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Matemáticas	2	2
Castellano	2	2
Historia y Geografía Argentina	2	2
Religión o Moral	1	1
Dibujo Técnico	2	—
Teoría del Color	—	2
Práctica de la Especialidad	6	6
Total horas semanales	15	15

SEGUNDO AÑO

ASIGNATURAS	ESPECIALIDADES		
	Tipografía y Linotipia	Impresión Tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Castellano	2	2	2
Educación Cívica	1	1	1
Higiene y Seguridad Industrial	1	1	1
Materiales, Cómputos y Presupuesto	2	2	2
Diagramado	2	—	—
Dibujo Lineal	—	2	—
Dibujo del Natural	—	—	2
Religión o Moral	1	1	1
Práctica de la Especialidad .	6	6	6
Total horas semanales ...	15	15	15

TERCER AÑO

ASIGNATURAS	ESPECIALIDADES		
	Tipografía y Linotipia	Impresión Tipográfica, Fototransporte, Impresión Offset	Encuadernación, Fotografía y Fotograbado, Fotocromista y Dibujo Litográfico, Dibujo Publicitario
Castellano	2	2	2
Contabilidad y Organización Industrial	2	2	2
Derecho del Trabajo	2	2	2
Diagramado	2	—	—
Mecánica Gráfica	—	2	—
Dibujo del Natural	—	—	2
Religión o Moral	1	1	1
Práctica de la Especialidad .	6	6	6
Total horas semanales ..	15	15	15

A los egresados de estos Cursos se les extenderá un Certificado de la respectiva especialidad.

Art. 2º — Apruébase la siguiente reglamentación para el Curso creado por el artículo anterior:

1º — Los Cursos Nocturnos funcionarán de lunes a viernes a razón de

tres horas diarias, con horarios compatibles con la actividad industrial de la zona.

2º — Para ingresar a los mismos se requiere tener dieciséis años cumplidos, sexto grado aprobado o en su defecto, cuarto grado y rendir un examen de ingreso. Deberá comprobarse, además, en forma fehaciente, que el interesado trabaja en la especialidad en actividades prácticas relacionadas con la misma.

3º — Los alumnos que no aprueben el examen de ingreso, podrán inscribirse en el "Curso Preparatorio", de un año de duración, cuya aprobación reemplaza a dicho examen.

Art. 3º — El "Curso Preparatorio" a que se hace referencia en el apartado 3º del artículo anterior, tendrá el siguiente plan de estudios:

ASIGNATURAS	HORAS SEMANALES
Aritmética	3
Castellano (Ortografía y Redacción)	4
Nociones de Física y Química	3
Geometría y Dibujo	4
Religión o Moral	1
Total horas semanales	15

Art. 4º — El Ministerio de Educación asignará los créditos necesarios para el funcionamiento del curso que se crea por el presente decreto, y adoptará las medidas pertinentes para que las actividades del mismo se inicien con el período escolar del corriente año.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

DECRETO

DECRETO Nº 691/1950. — Prorrógase la vigencia del decreto Nº 26.603/1949 (*) y amplía el personal establecido para la ejecución de las tareas relacionadas con la liquidación de los sueldos del personal docente de los establecimientos adscriptos (Leyes Nos. 13.047 y 13.343)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:
El Decreto Nº 26.603 de fecha 25 de octubre de 1949, y

(*) Ver Boletín de Comunicaciones, Año I, Nº 83. Págs. 2425|26.

CONSIDERANDO:

Que los objetivos previstos al dictar dicho decreto, no han sido totalmente alcanzados, por lo que es conveniente mantener sus disposiciones por un nuevo período;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Prorrógase hasta el 31 de julio de 1950, la vigencia de las disposiciones del Decreto Nº 26.603 del 25 de octubre de 1949.

Art. 2º — Amplíase a cuarenta (40) el número de empleados que se cita en el artículo 1º del precitado Decreto Nº 26.603.

Art. 3º — El gasto que demande el presente decreto se imputará a la partida que corresponde en el ordenamiento de los créditos del Anexo 5 (Ministerio de Educación) del Presupuesto General de la Nación para el año 1950, aprobado por la Ley Nº 13.558.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich
R. A. Cereijo

SUBSECRETARÍA UNIVERSITARIA

DECRETOS

DECRETO Nº 993/1950. — En conformidad con la invitación formulada por los rectores de las universidades de Río de Janeiro y San Pablo (Brasil), encárgase al Subsecretario Universitario del Ministerio de Educación, doctor don CARLOS I. RIVAS, la misión de visitar en carácter oficial, los aludidos centros de altos estudios y pronunciar conferencias de su especialidad o que contribuyan al desarrollo de las relaciones culturales argentino-brasileñas

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

VISTO:

La comunicación de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil, transmitiendo la invitación que formulan las Universidades de Río de Janeiro y de San Pablo, al señor Subsecretario Universitario del Ministerio de Educación, doctor don CARLOS I. RIVAS, para que visite los establecimientos científicos dependientes de las expresadas universidades y pronuncie conferencias de su especialidad, y,

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno valora en alto grado el amistoso gesto de las Universidades de Río de Janeiro y de San Pablo, que permitirá al precitado funcionario el tomar contacto personal con los grandes centros universitarios brasileños, de justo renombre en el mundo científico e intelectual;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Encárgase al señor Subsecretario Universitario del Ministerio de Educación, doctor don CARLOS I. RIVAS (Cl. 1911, D. M. 2, M. I. 247.654), corriendo los gastos de traslado y estada en el Brasil, por su cuenta exclusiva, la misión de visitar las Universidades de Río de Janeiro y de San Pablo, en carácter oficial y concordante con la invitación formulada por los señores Rectores de las dichas Universidades, autorizándosele a pronunciar conferencias sobre temas científicos o que hagan al mayor acercamiento de las relaciones culturales argentino-brasileñas.

Art. 2º — Por el Ministerio de Educación, se comunicará al Gobierno del Brasil y a los señores Rectores de las Universidades de Río de Janeiro y de San Pablo, la complacencia con que el Superior Gobierno de la Nación ha recibido la invitación formulada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich
H. Paz

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

DECRETO Nº 690/1950. — Anéxase el Instituto Tecnológico del Sur a la Universidad Nacional de La Plata

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:

La necesidad de armonizar en forma racional y orgánica la enseñanza universitaria en todo el país; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Tecnológico del Sur, por su calidad, finalidades e índole superior de la enseñanza que en él se imparte, reviste condiciones de establecimiento típicamente universitario;

Que no obstante su actual dependencia directa del Ministerio de Educación, los propósitos y fundamentos que justificaron su creación, acreditaron desde un principio su carácter universitario;

Que su misma organización, sus planes de estudio, la orientación de los mismos y su profesorado, lo asimilan plenamente a esta categoría;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Anéxase el Instituto Tecnológico del Sur a la Universidad Nacional de La Plata.

Art. 2º — El Instituto continuará funcionando con el presupuesto que actualmente tiene asignado, incorporándose las respectivas partidas al presupuesto de la Universidad precitada, debiendo en lo sucesivo ser elevado a consideración del Poder Ejecutivo por intermedio de la misma.

Art. 3º — La Universidad Nacional de La Plata determinará el régimen orgánico definitivo de dicho Instituto, conservando en lo posible su estructura actual.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretario de Estado en los Departamentos de Educación y de Hacienda de la Nación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich
R. A. Cereijo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

DECRETO Nº 34.142/1949. — Acuérdase un subsidio para la atención de las becas que se otorguen a los maestros en ejercicio dependientes del MINISTERIO de EDUCACIÓN, que concurran a los "Cursos de Verano" organizados por la Universidad Nacional de Cuyo

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO:

Las disposiciones del artículo 7º del decreto 6.589/949; y,

CONSIDERANDO:

Que en el corriente año funcionarán en la Universidad Nacional de Cuyo los "Cursos de Verano" creados oportunamente destinados al perfeccionamiento docente de los maestros en ejercicio de la docencia dependientes del Ministerio de Educación;

Que la continuidad de los mismos, se hace imprescindible si se tiene en cuenta el constante propósito de superación intelectual y cultural que preside todos los actos de la Universidad Argentina y del Ministerio de Educación, debiendo arbitrarse en consecuencia los recursos indispensables para la atención de las becas que por tal concepto se otorguen a los maestros cuyos antecedentes les hagan acreedores a tal beneficio;

Que el Ministerio de Educación ha previsto en su Presupuesto "Anexo 14" una partida para la atención de subsidios,

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Acuérdase a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO, un subsidio de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—), para atender el pago de las becas que se acuerdan a los maestros en ejercicio

de la docencia, dependientes del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, que concurran a los "CURSOS DE VERANO" que se realizan en la citada Universidad.

Art. 2º — La suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (m$n. 40.000.—) que se determina en el artículo anterior, considérese distribución parcial de los créditos que asigna el ANEXO 14, Inciso 2º, ítem 6, Partida Principal 4, Parcial 8, del Presupuesto para el año 1949.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional, y pase a sus efectos, al MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN.

PERÓN
O. Ivanissevich

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DECRETO

DECRETO Nº 33.711/1949. — Tómanse disposiciones en salvaguardia de nuestro acervo musical y de los intereses de sus autores, compositores, intérpretes y ejecutantes

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.

VISTO:

Las notas elevadas por las entidades representativas de autores, compositores de música, ejecutantes e intérpretes de la música nacional, popular, autóctona y folklórica, solicitando una solución para el difícil problema que ha creado al desarrollo de su actividad profesional, la invasión de la música foránea, sus cultores y ejecutantes en todos los sitios en donde ellos se desenvuelven, y,

CONSIDERANDO:

Que en nuestro país no existe ninguna restricción de carácter gremial o impositiva, para la actuación de artistas, músicos o intérpretes extranjeros;

Que esa liberalidad para con las expresiones de arte que nos llegan del exterior, no está correspondida por igual temperamento en los países que nuestros artistas visitan en sus giras;

Que esa liberalidad está permitiendo que los intérpretes, autores y ejecutantes de música nacional sean desplazados de los sitios y lugares en donde actúan;

Que el poder público no puede, además, permanecer indiferente ante la perspectiva de que nuestro público pierda contacto con las expresiones de música nacional, folklórica o popular cuya estimable producción corresponde estimular;

Que sin que ello signifique protección, debe propender por lo menos a que la música nacional subsista en una proporción siquiera similar a la que nos llega del exterior, en resguardo del nutrido y consagrado repertorio que el público argentino prefiere escuchar y como una perspectiva de aliento para viejos y nuevos autores, compositores, intérpretes y ejecutantes argentinos;

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Los propietarios de los locales o establecimientos desde donde

se haga escuchar música al público, ya sean estaciones radioemisoras, propaladoras locales, camiones o autos equipados con altavoces, etc., como Restaurantes, Confiterías, Cafés, "Boittes", "Cabarets", Comercios, Salones o Clubes de baile u otros locales con distinta denominación en donde se ofrezcan espectáculos o números sueltos de "Variette", en cualquier parte del país, con orquestas, conjuntos de todo género, grabaciones o cantos acompañados con cualquier instrumento, están obligados a ofrecer como mínimo, un cincuenta por ciento de música nacional.

Art. 2º — Entiéndese por música nacional todo lo clasificado como autóctono, tradicional o criollo, comprendido tangos, valses, rancheras, milongas y otras músicas populares de autores nacionales.

Art. 3º — El local o comercio que infrinja lo dispuesto en este Decreto, será clausurado por treinta (30) días en la primera vez, noventa (90) días en la segunda y definitivamente si incurriere en una tercera infracción.

Art. 4º — El Ministerio de Educación por intermedio de la Subsecretaría de Cultura vigilará el cumplimiento del presente Decreto y expedirá las instrucciones que correspondan por vía de la reglamentación del mismo.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

INFORMACIONES VARIAS

DURANTE SU JIRA EL DOCTOR IVANISSEVICH VISITÓ LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LA PATAGONIA

Martes 24 de enero de 1950. — Durante la mañana de ayer el Ministro de Educación, que desde su llegada a San Carlos de Bariloche desarrolló una actividad muy intensa, visitó el Colegio Nacional y las escuelas Nos. 16, 71, 149 y 185, donde conversó detenidamente con alumnos y maestros y se interesó por la solución de los diferentes problemas que en cada caso le fueron planteados. En el lugar, dispuso la inmediata habilitación de la escuela Nº 71, allanando las dificultades que impedían su normal funcionamiento.

A las 15, el doctor Ivanissevich concurrió con su comitiva al campo de aviación para despedir al contingente estudiantil que luego de pasar una temporada de descanso en el Campamento de Lago Mascardi, regresaban a la Capital Federal,

y esperó el arribo del avión de la Fuerza Aérea que conducía otros 40 alumnos secundarios para el campamento aludido.

Poco después, el señor Ministro presidió una reunión de docentes de todos los establecimientos de la zona a los que, además de explicarles el significado y trascendencia de la campaña de alfabetización emprendida por el departamento de Estado a su cargo, les expresó que, para satisfacer el propósito de que al concluir el Año del Libertador General San Martín no quede un solo analfabeto en el territorio de la República, contaba con el apoyo de los buenos argentinos y, en primer término, con la colaboración de todos los maestros.

Miércoles 25 de enero de 1950. — Autoridades militares y civiles, delegaciones de maestros y alumnos y una calificada concurrencia integrada en su mayoría por funcionarios nacionales que veranean en San Carlos de Bariloche se concentraron en el campo de aviación para despedir al doctor Ivanissevich. Durante su permanencia en esta localidad, el Ministro, que presidió reuniones de docentes para informarles acerca de la forma como se ha de cumplir la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización e inspeccionó los establecimientos educativos de la zona, visitó también las escuelas de Llauquín, Perito Moreno y Lago Mascardi y recorrió las instalaciones del Campamento Estudiantil instalado en el último de los sitios nombrados.

Momentos antes de la partida, el doctor Ivanissevich, habló a los docentes que habían concurido a saludarlo, para reiterar su seguridad en el buen éxito de la ya citada campaña de alfabetización y expresarles su confianza en que los maestros, cuyo fervor patriótico y profesional conoce y comparte, no han de rehuir la responsabilidad que les corresponde en la realización de la gran cruzada nacional contra el analfabetismo con que el Ministerio de Educación adhiere a la celebración del Año del Libertador General San Martín.

Miércoles 25 de enero de 1950. — Luego de una breve estadía en San Carlos de Bariloche donde desarrolló una intensa actividad, arribó a Esquel, punto terminal de la segunda etapa de su jira por el sur de la República, el doctor Oscar Ivanissevich. Poco después de su llegada y luego de recibir el saludo de las autoridades locales, maestros y alumnos de las escuelas comunes de la región y del público que había acudido a recibirlo, el Ministro de Educación visitó las escuelas Nos. 8, 20, 38 y 54 e inspeccionó las obras que se realizan en los locales donde muy pronto habilitará el Centro Educativo de la Patagonia.

Jueves 26 de enero de 1950. — Llegó a Ushuaia procedente de Esquel, el Ministro de Educación de la Nación, quien visita los distintos establecimientos educativos de la Patagonia que desarrollan sus actividades durante esta época del año. Al descender del avión en que viaja con su comitiva, el doctor Ivanissevich fué objeto de una cordial recepción por parte del gobernador naval, autoridades y nutridas delegaciones de maestros y alumnos.

Como lo hiciera en San Carlos de Bariloche y Esquel —puntos intermedios de su extensa jira—, el Ministro se informó minuciosamente acerca de la situación escolar, dispuso la adopción inmediata de medidas tendientes a facilitar la acción de los docentes del territorio y tomó disposiciones para asegurar el éxito de la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización cuya dirección ejerce personalmente.

Sábado 28 de enero de 1950. — A mediodía aterrizó en el aerodromo de Río Gallegos el avión que condujo desde Ushuaia al doctor Ivanissevich, su

esposa y los funcionarios que le acompañan. Inmediatamente después de su arribo, el Ministro de Educación que era esperado por las autoridades de la gobernación, docentes y alumnos, recorrió las escuelas locales a fin de observar su funcionamiento y subsanar personalmente los inconvenientes advertidos durante su visita de inspección. Durante su estada en la capital de la gobernación, el ilustre viajero impartió normas para la organización y ejecución de la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización en el territorio.

Lunes 30 de enero de 1950. — En las primeras horas de la tarde arribó a Comodoro Rivadavia el Ministro de Educación de la Nación, quien fué recibido por el gobernador militar del Territorio, general Julio A. Lagos, autoridades militares y civiles y delegaciones de los establecimientos de primera enseñanza y secundarios. Como lo hiciera durante sus breves estadías en San Carlos de Bariloche, Esquel, Ushuaia, Río Gallegos, Río Turbio y Santa Cruz, el doctor Ivanissevich, dedicó su tiempo a la atención exclusiva de asuntos de carácter docente. En horas de la tarde, visitó las obras básicas en construcción de un centro de estudios superiores y, acompañado por las autoridades locales y su comitiva, se trasladó a Kilómetro 5 donde procedió a la inauguración del nuevo edificio de la escuela nacional Nº 37, en cuya oportunidad hizo uso de la palabra. Posteriormente, recorrió las escuelas y colegios de la zona, conferenció con maestros y profesores e impartió directivas y sugirió procedimientos para asegurar el buen éxito del plan regional de la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización.

ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUYO DESCUBRIERON UNA PLACA EN POTRERILLOS

Entre los actos dispuestos por la Universidad Nacional de Cuyo en adhesión al Año del Libertador General San Martín, figura la señalación con placas recordatorias de aquellos lugares de la ruta a Chile que por alguna circunstancia heroica eternizaron sus nombres en la gloria del Ejército de los Andes. Así, el miércoles 18 de enero se descubrieron las láminas correspondientes al histórico Campamento del Plumerillo y a la quebrada de Canota; el 20 se hizo lo mismo en Uspallata, y en las primeras horas del miércoles 25, la que recuerda la acción de Potrerillos. En esta oportunidad, ante los estudiantes reunidos en el histórico sitio, el profesor Juan Draghi Lucero pronunció un elocuente discurso.

Durante los días 29, 30 y 31 de enero y 1º y 2 de febrero, la columna estudiantil procedió a la colocación de sendas placas en Picheuta, Las Polvaredas, arroyo Santa María, el Paramillo de las Cuevas y en el Cristo Redentor.

EN LAS ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES SE COMENTARAN FRASES DEL LIBERTADOR

Desde la fecha y sin perjuicio de los actos de devoción sanmartiniana que en forma habitualmente solemne se cumplen en los establecimientos educativos de todo el país, los directores de las escuelas de Vacaciones Útiles deberán comentar ante los alumnos, en las ocasiones que estimen oportunas, los consejos del Libertador a su hija. Por la misma resolución ministerial se establece que

diariamente, al efectuarse las ceremonias de izamiento y arrío de la bandera, en todas las escuelas citadas se lea o recite y comente una frase del General San Martín, adecuada al día y de acuerdo con una selección preestablecida.

TURISMO ESCOLAR

Lunes 23 de enero de 1950. — En las primeras horas del día, desde la Casa del Docente y del Estudiante Argentinos partieron en un ómnibus del Ministerio de Educación, veintitrés egresados de la Escuela Industrial "Otto Krause" que realizarán un viaje de estudio por la zona del litoral. Durante su jira, los jóvenes graduados recorrerán las fábricas y establecimientos industriales más importantes de Zárate, Baradero, San Nicolás, Rosario, Ortiz, Puerto Borghi, San Lorenzo, Sauce Viejo, Santa Fe, Paraná y San Carlos.

Momentos después, partió del aeroparque de la ciudad de Buenos Aires, con rumbo a San Carlos de Bariloche, un avión de la Fuerza Aérea en el que viajaron cuarenta alumnos secundarios de la Capital y del interior del país, que pasarán una temporada de descanso en el Campamento Estudiantil de Lago Mascardi. A su arribo, la delegación estudiantil fué recibida por el doctor Ivanissevich que desde la víspera se encuentra en Bariloche, punto inicial de su jira de inspección a las escuelas de la Patagonia y Tierra del Fuego.

Durante el día se registró también la llegada a la Capital Federal de diecinueve técnicos recientemente recibidos en la Escuela Industrial de Chilecito. Los jóvenes viajeros se alojan en la Casa del Docente y del Estudiante Argentinos y, durante su permanencia en ésta, cumplirán un vasto plan de paseos, excursiones y visitas preparado al efecto por el Departamento de Turismo Escolar.

•

Martes 24 de enero de 1950. — En la dársena Sur se embarcó el primer grupo de estudiantes y profesoras de la Escuela Superior de Comercio de Ramos Mejía (Pcia. de Buenos Aires) que visitará las Cataratas del Iguazú.

•

Viernes 27 de enero de 1950. — Doscientos alumnos de los establecimientos de enseñanza media partieron para Embalse del Río Tercero (Pcia. de Córdoba) con el fin de pasar sus vacaciones en uno de los hoteles que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, totalmente identificado con el propósito del doctor Ivanissevich de facilitar el conocimiento del país a los jóvenes argentinos, ha puesto a disposición del Ministerio de Educación.

Por otra parte, 1.800 alumnos de las escuelas primarias que integran el tercer contingente de escolares que pasará una temporada en las colonias de vacaciones de llanura, mar y montaña, viajaron, entre los días 26 y 28 de enero, a los establecimientos de ese tipo que la Dirección General de Enseñanza Primaria tiene instalados en Baradero, Alta Gracia, Despeñaderos, Tandil y Mar del Plata.

•

Viernes 27 de enero de 1950. — Desde la estación Presidente Perón, emprendió viaje a Embalse de Río Tercero (Córdoba), el primer contingente de 200 estudiantes secundarios que pasará una temporada de descanso en las residencias veraniegas que el Ministerio de Obras Públicas de la Nación ha puesto a disposición de su similar de Educación a fin de que este departamento de Estado extienda al mayor número posible de alumnos los beneficios otorgados a millares de jóvenes desde la implantación del turismo escolar.

Momentos antes de la partida del tren, llegaron a la estación numerosos funcionarios escolares presididos por el secretario general del Ministerio, profesor Carlos Frattini quién, en nombre del doctor Ivanissevich despidió cordialmente a los viajeros y les deseó una estada feliz en el pintoresco rincón cordobés donde residirán durante 15 días.

•

Martes 31 de enero de 1950. — En las primeras horas de la mañana partieron desde la Casa del Docente y Estudiante Argentinos, las 60 integrantes del segundo contingente de estudiantes secundarios que pasará una temporada de descanso en la Colonia de Vacaciones que el Ministerio de Educación tiene instalada en Mar del Plata. Las alumnas realizaron el viaje hasta la citada localidad balnearia, en ómnibus de la repartición.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ACUERDA FACILIDADES A LOS ESTUDIANTES QUE VISITAN EL PAÍS

Nutridas delegaciones de estudiantes y universitarios americanos, particularmente chilenos y brasileños, llegan en esta época a nuestro país, en viaje de confraternidad y estudio. Tales delegaciones son invariablemente atendidas y agasajadas por el Departamento de Turismo Escolar del Ministerio de Educación, cuya organización permite satisfacer los deseos de los visitantes preparándoles planes de paseos y excursiones, guiándolos durante su permanencia en la capital y facilitándoles la obtención de medios de movilidad para recorrer la ciudad y realizar viajes al interior del país.

Actualmente, se encuentran en Buenos Aires treinta y ocho alumnos de la Escuela de Ingeniería de la Universidad de Minas Geraes (Brasil) presididos por el ingeniero Chagas Ribeiro Olavo y veintitrés miembros del Centro Académico de Economía, Finanzas y Administración de San Pablo (Brasil), en tanto que dieciocho estudiantes secundarios chilenos que hasta hace muy poco tiempo fueron nuestros huéspedes, partieron el lunes 23 de enero para Río de Janeiro. Todos ellos han sido solícitamente atendidos por el personal especializado del ya citado Departamento de Turismo Escolar, de cuyos servicios pueden disfrutar también las delegaciones de estudiantes y universitarios de los demás países que en forma privada realicen excursiones de estudio y recreación.

REGRESARON LOS ESTUDIANTES QUE CRUZARON LA CORDILLERA POR EL CAMINO DE LOS PATOS

Sábado 28 de enero de 1950. — Regresaron a esta capital los estudiantes universitarios y secundarios Guillermo Ivanissevich, Juan F. Indar, Julio H. Décima, Atilio P. Giobellina, Eduardo Correbo, Eduardo Tarrico, Virginio Lupino, C. A. Fontana, V. A. de Velazco, A. A. Díaz y H. F. Petrone que, acompañados por el profesor D. Renzo Bergamini y dirigidos por el general D. Juan Carlos Sanguinetti, recorrieron hasta el cordón del Espinacito la ruta seguida desde el histórico campamento del Plumerillo por las fuerzas del Ejército de los Andes que atravesaron el macizo andino por el camino de los Patos.

A su llegada a la estación Retiro del Ferrocarril Nacional General San Martín, la delegación fué saludada por el secretario general del Ministerio, profesor Carlos Frattini a quien acompañaban miembros de la Comisión Nacional de Homenaje al Libertador, numerosos familiares y amigos personales de los viajeros.

COMUNICADO

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS

En atención a la innumerable cantidad de notas que diariamente se presentan ante el Ministerio de Educación, en las que se formulan pedidos de diversa índole, este Departamento hace saber que toda solicitud deberá efectuarse en términos breves y concisos, concretando el problema de tal modo que lo escrito no abarque nunca más de una carilla de papel tamaño oficio.

Al mismo tiempo, se recomienda a los solicitantes escribir con la mayor claridad y —si es posible— a máquina; y se les hace saber, también, que todas las presentaciones deberán ajustarse a lo determinado por la Ley de Sellos, sin cuyo requisito no se les dará curso.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DECRETO

(Sintetizado)

DECRETO Nº 34.254/1949 — 31/12/49. — Déjase sin efecto el Decreto número 25.252 del 10/10/49 y establécese que el doctor JOSÉ FERNÍCOLA (M. I. Nº 222.691, D. M. 2, Cl. 1900), al ser designado Oficial Mayor (P. P. 2), Médico, por Decreto Nº 9205/49, sólo ha cesado como maestro de grado en la escuela Nº 18 del C. E. 4º, continuando como titular del cargo de preceptor de la escuela para Adultos Nº 1 del C. E. 1º, adscripto a la Dirección de Sanidad Escolar del Ministerio de Educación.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Exptes. Nos. 20.638/S/49, 12.374/B/49, 20.366/C/49, 12.444/S/48 y 20595/T/49. — Acepta, con antigüedad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas: CARLOS WASHINGTON GODOY (M. I. Nº 3.132.184, D. M. 49, Cl. 1913), director de la escuela Nº 139 de San Juan; ANTONIO ARTURO ORQUERA (M. I. Nº 3.416.619, D. M. 53, Cl. 1915), maestro de la escuela Nº 72 de Buenos Aires; NINFA CRISTINA CENDOYA de YOIZ (Céd. de Id. Nº 132.350, Pol. de Córdoba), maestra de la escuela Nº 28 de Córdoba; PASCUALA DOLORES LOZANO de GURIDI (Céd. de Id. Nº 3.509.592, Pol. de la Cap. Fed.), maestra de la escuela Nº 18 de San Juan e IDA ODILE MOGROVEJO (Céd. de Id. Nº 16.045, Pol. de Salta), maestra de la escuela Nº 205 de Tucumán.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, como vicedirectora, a la escuela Nº 204 de Córdoba, a MARÍA LUCILA RODRÍGUEZ BELTRÁN de VÁZQUEZ, directora de la Nº 404 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 53 de Córdoba, a H. DORA FIORI de TORRELA, maestra especial de Música de la Nº 285 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Autoriza, al director de la escuela Nº 301 de Corrientes, MIGUEL PIÑEIRO, para desempeñar el cargo de Comisionado Municipal de San Miguel, con carácter honorario y fuera de las horas de clase.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 4 de Corrientes, a CELINA CASSARINO de ARMAND, maestra de la Nº 409 de la misma jurisdicción.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Ubica, como maestra auxiliar, en la escuela Nº 7 de

Mendoza, a HONORARIA MOYANO de PONCE, maestra de la Nº 67 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 23 de Mendoza, a BLANCA FIGUEROA de LANFIUTTI, maestra de la Nº 113 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Acuerda la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan, MARÍA ESTHER VARAS de ARANCIBIA y PEDRO A. BUSTOS, maestros de las escuelas Nos. 75 de Mendoza y 95 de Córdoba, respectivamente.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 124 de Tucumán, a MARÍA SUSANA PAULUCCI de GARCÍA, maestra de la Nº 225 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 46 de Tucumán, a JULIA HAYDEÉ ARTIEDA de MALFUSSI, maestra de la Nº 299 de la misma provincia.

TERRITORIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Exptes. Nos. 21.462/Ch/49, 21.395/Ch/49 y 12.211/Ch/49. Acepta, con anterioridad a la fecha en que hayan dejado de prestar servicios, las renuncias presentadas por las siguientes personas: EDGARDO DEL CARMEN OCAMPO (M. I. Nº 6.726.939-D. M. 14-Cl. 1925, Céd. de Id. 2.210.872-Pol. de la Cap. Fed.), maestro de la escuela Nº 235 de Chaco; MIGUEL ALBERTO ANZA (M. I. Nº 1.582.201-D. M. 65-Cl. 1927), maestro de la escuela Nº 74 de Chubut y ROGELIO MODESTO FIORITO (M. I. Nº 7.405.203-D. M. 39-Cl. 1926, Céd. de Id. Nº 18.521-Pol. de Chaco), maestro de la escuela Nº 340 de Chaco.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 41 de Misiones, a JULIA SNIECHOWSKI, maestra de la Nº 67 del mismo territorio.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 2 del C. E. 14º, a LEONOR MARIANA CANTET, maestra de la Nº 63 de Buenos Aires, y a la escuela Nº 11 del C. E. 15º, a ANSELMA AMALIA SUÁREZ de PERADOTTO, maestra auxiliar de la Nº 15 de Misiones.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a la escuela Nº 14 del C. E. 3º, a CASIMIRA NORBERTA GÓMEZ DE LA FUENTE de PIPET, maestra de la Nº 117 de Corrientes.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 41 de Córdoba, a LUIS ALBERTO SOSA, director de la Nº 248 de La Pampa.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 37 de Jujuy, a MARÍA DEL CARMEN SAN ROMÁN de ADROVER, maestra de la Nº 12 de Neuquén.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Exptes. Nos. 12.383/B/49, 14.259/C/48, 8.008/C/48, 29.430/E/48, 33.392/S/48, 11.369/T/49 y 23.036/E/48. — Deja sin efecto las designaciones de personal de servicio, porteros, de los establecimientos que en cada caso se indican, por no haber tomado posesión del cargo: CARMEN JORGE de IZZO (Céd. de Id. Nº 3.652.687-Pol. de la Cap.), de la escuela Nº 57 de Buenos Aires; JORGE REINALDO CLIMENT (M. I. Nº 2.233.207-D. M. 53-Cl. 1902), de la escuela Nº 16 de Catamarca; JOSÉ JUSTINIANO SOSA (M. I. Nº 3.422.288-D. M. 53-Cl. 1921), de la escuela Nº 71 de Catamarca; JUAN CARLOS ENRÍQUEZ (M. I. Nº 1.865.223-D. M. 30-Cl. 1901), de la escuela Nº 10 de Entre Ríos; GERARDO ROMERO (M. I. Nº 3.220.368-D. M. 50-Cl. 1920), de la escuela Nº 54 de San Luis y ALBINO BULACIO (M. I. Nº 3.632.414-D. M. 57-Cl. 1922), de la escuela Nº 295 de Tucumán y declara cesante, por abandono del cargo a JOSÉ ANTONIO CANO (M. I. Nº 2.068.695-D. M. 32-Cl. 1918), portero de la escuela Nº 108 de Entre Ríos.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 16 del C. E. 3º, a FELICIANO CHAMORRO, portero de la Nº 27 del C. E. 16º.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Exp. 24.118/20º/44. — Intima a la portera JOSEFINA CALABRÓ de PISANI, para que en el más breve término, desaloje las dependencias que como vivienda ocupa en el local de la escuela Nº 13 del C. E. 20º y da por justificadas, sin goce de sueldo, al solo efecto de regularizar su situación, las inasistencias en que incurrió TERESA PISANI de CARATOZZOLO, portera de la escuela Nº 14 del C. E. 20º, advirtiéndole que en lo sucesivo, deberá evitar provocar situaciones análogas a las que se refiere este expediente.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Dispone que la Auxiliar 3º (Partida Principal 4), portera, MARÍA ESTHER CABAÑA, preste servicios en la escuela Nº 182 de Entre Ríos.

Vacaciones Útiles

Reemplázase al personal dimitente a funciones directivas y docentes, autorízanse traslados y se designan maestros suplentes de actividades periescolares y especializados para las escuelas de vacaciones útiles de la Capital Federal, provincias y territorios

I

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 18 de enero de 1950.

CONSIDERANDO:

Que en las Vacaciones Útiles 1948-1949, se extendieron dichas actividades a los niños internados en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños que, durante el curso escolar reciben, en la misma, enseñanza primaria bajo la fiscalización de la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares;

Que el resultado satisfactorio obtenido en esa oportunidad aconseja que nuevamente obtengan los beneficios de las Vacaciones Útiles, la sana alegría y distracción que las mismas proporcionan y que, por obvias razones de humanidad, requieren los pequeños internados,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Extender las actividades de Vacaciones Útiles a los escolares internados en la Sala de Poliomielitis del Hospital de Niños.

2º — Disponer que la señora AMANDA OFELIA ESCAFFIT de MAZZAFERO desempeñe funciones de directora de Vacaciones Útiles en la citada sala del Hospital de Niños.

3º — Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para las actividades de referencia, a la señorita ELVIRA OLINDA SMITSAART.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, llévese a conocimiento de la Dirección General de Ayuda Social y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 13 de enero de 1950.

ATENTO:

Que la inscripción y asistencia de alumnos que registran algunas escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital requieren refuerzo de personal de acción periescolar, para la debida atención de las actividades que en ellas se desarrollan,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:
HERACLIO RODRÍGUEZ VIVIÉ, para la escuela Nº 25 del C. E. 1º.
NÉLIDA ALCIRA BALZARDI, para la escuela Nº 18 del C. E. 9º.
ERNESTINA INÉS IGLESIAS, para la escuela Nº 9 del C. E. 10º.
JULIA ESTHER CORREA, para la escuela Nº 10 del C. E. 11º.
GENOVEVA CELIA LADO, para la escuela Nº 3 del C. E. 12º.
NIEVES GONZÁLEZ, para la escuela Nº 6 del C. E. 12º.
NOEMÍ ROSA BAVASTRO de VACCARI, para la escuela Nº 3 del C. E. 16º.
NELLY ELBA PREVIDE CÁMPORA, para la escuela Nº 16 del C. E. 18º.
LILIA RAQUEL PELAYO, para la escuela Nº 16 del C. E. 20º.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

ATENTO:

Que el maestro titular de actividades periescolares de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 1º, señor HORACIO RAMÓN PARADA, hará uso de licencia, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 25 del Consejo Escolar 1º, al maestro normal nacional, señor EMILIO JOSÉ ROSAROSSA, mientras dure la ausencia del titular señor Horacio Ramón Parada, que se halla en uso de licencia.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO:

La renuncia presentada por el maestro de acción periescolar (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 14º, señor CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ de la PUENTE, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 14º, al maestro normal nacional señor LUIS EMILIO PIZZAGALLI, en reemplazo del señor Carlos Alberto Fernández de la Puente, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

V

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

ATENTO:

Que en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 2º son necesarios los servicios de una maestra especial de Labores, para la debida atención de dicha actividad,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Labores, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 2º, a la señorita LAURA ESTHER NÉLIDA GRASSI.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 3º, al señor PEDRO JORGE BARRIO, en reemplazo del señor Luis Hugo Crosta, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Educación Física, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 17 del Consejo Escolar 11º, al señor EDUARDO JORGE LAMBIERTO, en reemplazo del señor Reinaldo Oscar García, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 3 del Consejo Escolar 12º, a la señorita RENÉ M. CASAL.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IX

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 14º, a la señorita NANCY EMILIA GALLETTI, en reemplazo de Esther Guibal, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

X

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.

VISTO:

Lo informado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras especiales de Música, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles que se indican, a las siguientes personas:
ROBERTO SACCENTE, para la escuela Nº 25 del C. E. 1º.
MARÍA BEATRIZ MASCAZZINI, para la escuela Nº 18 del C. E. 9º.
EBE ELDA ANDREOTTI, para la escuela Nº 29 del C. E. 16º.
ÁNGELA LUISA ANTONIA MACHELLO de SANTI, para la escuela Nº 26 del C. E. 19º.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras especiales de Música, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que se indican, a las siguientes personas:

DALMIRA OFELIA GENARO, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 8º, en reemplazo de Elena Guadalupe de Sarraude, que renunció.

ALICIA HEBE SCAFFINO, para la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de María Esther Mallo de Ponce de León, que pasó a otra escuela.

MARTA SCUTICCHIO, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, en reemplazo de Angélica R. de Ramírez, que renunció.

MARÍA ELENA SAVINO, para la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 17º, mientras dure la ausencia de la señora María Julia Díaz de Hoogen, que se halla en uso de licencia por enfermedad.

2º — Disponer que la maestra especial de Música de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 22 del Consejo Escolar 16º, señora MARÍA ESTHER MALLO de PONCE de LEÓN, pase a prestar servicios en la Nº 14 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de Laura J. Bentureiro de Santos, que renunció.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el maestro especial de Educación Física de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 14 del Consejo Escolar 16º, señor MANUEL FERNÁNDEZ, pase a prestar servicios en la Nº 13 del Distrito 15º, en reemplazo del señor Domingo Saraco, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección General de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 de Corrientes, a la señorita JULIANA NÉLIDA RÍOS (Música) y al señor ANDRÉS AVELLIO SAIZ (Educación Física), en reemplazo de Victoria B. de Bonzon y de Mario Indalecio Polo, respectivamente, que renunciaron.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección General de Territorios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Manualidades, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 27 de Chubut, a la señora DELICIA NOEMÍ PITA de CHIRURGI.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección General de Territorios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Manualidades, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 de Neuquén, a la señora MARÍA ESTHER RODRÍGUEZ de BETELÚ.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XVI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 18 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección General de Territorios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el personal titular que a continuación se indica, de-

sempeñe funciones de director de Vacaciones Útiles durante el segundo período, en las siguientes escuelas de Territorios:

JULIA MARGARITA GARRAMUÑO, en la escuela Nº 31 de Chaco.

ROBERTO A. BRUNO, en la escuela Nº 27 de Chubut, en reemplazo de Juan D. Bianchi, que renunció.

PEDRO JULIÁN FLORES, en la escuela Nº 66 de Formosa, en reemplazo de Israel Stopello, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XVII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 18 de enero de 1950.

ATENTO:

Que corresponde designar el personal de distintas especialidades que han de desempeñar sus tareas durante el segundo período de las actividades de Vacaciones Útiles en escuelas ubicadas en Territorios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el personal titular de las especialidades que en cada caso se indica, preste servicios en las siguientes escuelas de Vacaciones Útiles de Territorios:

VICENTE AUTIERO (Música), en la escuela Nº 27 de Chubut.

PEDRO MÓNICO NEMESIO (Música) y OSCAR HÉCTOR FOURCADE (Manualidades), en la escuela Nº 1 de La Pampa.

ROSALÍA VALDERREY (Educación Física), en la escuela Nº 57 de La Pampa.

ROSALVA A. LAGASTINO (Manualidades), en la escuela Nº 6 de Río Negro.

2º — Nombrar, en carácter de suplentes, maestros de las especialidades que en cada caso se indica, para las escuelas de Vacaciones Útiles de Territorios que se determinan, a las siguientes personas:

LIVIO ERNESTO PERALTA (Música), para la escuela Nº 2 de Chaco.

FLORA KULIG (Música), y ELENA BENEDICTA VILLAR (Educación Física), para la escuela Nº 31 de Chaco.

OLGA ABBAS de ARIAS (Música), para la escuela Nº 66 de Formosa.

ROSA E. SCHMID de LA IGLESIA (Manualidades), para la escuela Nº 57 de La Pampa.

MARÍA ANTONIA MARTÍNEZ de REEKZIEGEL (Manualidades), para la escuela Nº 6 de Misiones.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

(Sintetizada)

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 12/1/50. — Traslada al siguiente personal de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, a las dependencias que se mencionan a continuación: a la **Dirección General de Sanidad Escolar:** MARTA ELENA VILLALBA, EDITH CARMEN RIPOLLES, SOFÍA ALONSO, MARÍA ESTHER OTHEGUY, ELENA FILGUEIRA RISSO, BEATRIZ DENAROYA, ANTONIA MOYA, EMA SÁNCHEZ, MABEL LINARI, MARTA LAVALLE, AMELIA VIGNONI y CELINA OTHEGUY; al **Departamento de Turismo Escolar:** ALEJANDRO GONZÁLEZ PALAU y a la **Secretaría General:** LUIS MARÍA PELLEGRINI.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 14/1/950. — Exp.: 124137/49. — Declara en disponibilidad, sin goce de sueldo, a fin de regularizar su situación, al siguiente personal de los cursos del **Instituto Técnico Superior de la Escuela Industrial Otto Krause**, que no ha impartido la enseñanza correspondiente por falta de inscripción: **Curso de Vialidad:** ULISES MANUEL ASTARLOA (Cl. 1894, D. M. 2, M. I. 197.175), titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Construcciones y Conservación de Obras Viales, cuatro (4) horas semanales; AGENOR VILLAGRA (Cl. 1893, D. M. 43, M. I. Nº 2.737.499), titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Construcción y Conservación de Obras Viales (Práctica) cuatro (4) horas semanales; JORGE ZOILO KLINGER (Cl. 1896, D. M. 3, M. I. 2.107.530), titular de un cargo de Profesor de Teoría de Construcción y Conservación de Obras Viales, tres (3) horas semanales; **Curso de Refrigeración, Ventilación y Calefacción de Edificios:** TULIO DECIO VIRGILIO MONTESANO (Cl. 1904, D. M. 4, M. I. 498.898), titulares de un cargo de Profesor de Sistema de Producción del Frío y del Calor (Teoría) cuatro (4) horas semanales; EDUARDO JOAQUÍN MARTÍNEZ (Cl. 1902, D. M. 3, M. I. 303.271), titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Trabajo Manual y Práctica en Obra (Práctica), cinco (5) horas semanales; **Curso de Electricidad del Avión:** JAIME ALBERTO VENDRELL (Cl. 1914, D. M. 4, M. I. 557.397), titular de un cargo de Profesor, seis (6) horas semanales; dos (2) horas de Electricidad del Planeador, dos (2) horas de Electricidad del Motor, una (1) hora de Materiales y una (1) hora de Electricidad Estática; DONATO EVARISTO GARCÍA (Cl. 1909,

D. M. 1, M. I. 66.730), titular de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de Práctica e Inspecciones, nueve (9) horas semanales; **Curso de Infraestructura:** VÍCTOR MANUEL RAMÓN NEMESIO ACUÑA (Cl. 1915, D. M. 4, M. I. 557.622), titular de un cargo de Profesor de seis (6) horas semanales: una (1) hora de Aeropuestos (Terrestres y Navales), dos (2) horas de Campo de Aterrizajes y Pistas, dos (2) horas de Instalaciones Fijas y Móviles y una (1) hora de Servicios; ÁNGEL ALFREDO CARAVATTI (Cl. 1917, D. M. 1, M. I. 149.974), titular de un cargo de Profesor de Práctica, nueve (9) horas semanales; **Curso de Instrumental de Navegación Aérea:** JUAN BAUTISTA DE HARDO (Cl. 1909, D. M. 19, M. I. 1.107.366), titular de un cargo de Profesor de Práctica e Inspecciones, nueve (9) horas semanales.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 14/1/950. — Exp.: 117721/49. — Aprueba los servicios prestados por la Secretaria-Tesorera de la **Escuela Profesional de Mujeres de Mar del Plata** (Bs. As.), EMILIA CAROLINA PEZZATI, en el cargo de directora que desempeñara provisoriamente, desde el 19/2 hasta el 30/9 de 1949, debiendo ser remunerada en la forma que corresponda.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 14/1/950 — Exp.: 126832/49. — Designa, con carácter provisional, y hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular, vicedirectora de la **Escuela Profesional de Mujeres de Santiago del Estero**, a la actual Regente y Encargada de Taller, ARSENIA VIEYRA (Céd. de Id. Nº 12.613, Pol. de Sgo. del Estero).

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 14/1/50 — Exp. 132462/49. — Reintegra a LUIS GUILLERMO THOMAS, a su cargo titular de Director de la Escuela Industrial —Ciclo Medio— de Neuquén, relevándole en la organización de la Escuela Industrial de Luján (Bs. As.) que se le encomendara por resolución del 13/7/48, dándosele las gracias por los servicios prestados y designa Directores provisorios de los establecimientos educacionales que a continuación se indican, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre los respectivos titulares, a las siguientes personas: de la **Escuela Industrial de Luján** (Bs. As.), al Jefe de Talleres de la Escuela Industrial de Mercedes (Bs. As.), RICARDO BIENVENIDO LOCATELLI, a quien se le concede licencia sin goce de sueldo en este último cargo; de la **Escuela Industrial de Baradero** (Bs. As.), a ANTONIO GRAZIANO, a quien se le encomendara la organización de dicho establecimiento por resolución del 13/7/48; de la **Escuela Industrial de Chivilcoy** (Bs. As.), vacante por traslado del titular, al Técnico Mecánico y Profesor del Establecimiento, MIGUEL CATTÁNEO; de la **Escuela Profesional de Mujeres de San Fernando** (Bs. As.), a la actual vicedirectora, MARÍA LUISA

MONTILLA, en su lugar a la Regente del establecimiento, PETRONA ARRAUSI de REVERT y en reemplazo de ésta, a la Maestra de Taller, NÉLIDA HAYDÉE BEDOGNI; y designa Vicedirector de la **Escuela Industrial Nº 6** de la Capital, también con carácter provisorio, —cargo vacante por creación— a MIGUEL RICARDO RODRÍGUEZ, Técnico Constructor Naval y actual Regente provisional de ese establecimiento.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50 — Exp. 133824/49. — Releva, a su pedido, de la Dirección de la **Escuela Profesional de Mujeres Nº 1 de La Plata** (Bs. As.), a CARMEN ALBRECHT de BARRETO, quien en consecuencia volverá a ocupar el cargo de Regente de que es titular y designa provisionalmente, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre titular, Vicedirectora del mismo establecimiento, a la Maestra de Taller, BONIFACIA ODRIOZOLA (M. I. Nº 0.422.099, Céd. de Id. número 1.759.109, Pol. de la Cap. Fed).

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Releva, como organizador de la **Escuela Industrial de Carlos Casares** (Bs. As.), a ANDRÉS BERALDO, debiendo reintegrarse a la Dirección de la **Escuela Industrial de Bragado** (Bs. As.), dándosele las gracias por los servicios prestados y designa Directores provisorios, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre los titulares que correspondan, a las siguientes personas: en la **Escuela Industrial de Tandil** (Bs. As.), a CARLOS M. GARRIDO y para reemplazarlo en el cargo de que es titular en la **Escuela Industrial de General Villegas** (Bs. As.), nombra Director provisorio al Maestro de Tecnología, ÍTALO DIMARCO; en la **Escuela Industrial Nº 5 de Rosario** (Santa Fe), a EDUARDO A. PERRET y para reemplazarlo, en el cargo de que es titular en la **Escuela Industrial de San Nicolás** (Bs. As.), nombra Director provisorio al Profesor de Tecnología, HUMBERTO GAMBARI; en la **Escuela Industrial Nº 2 de Rosario** (Santa Fe), a LUIS CARLOS LAMANUZZI, Jefe de Talleres de la misma, mientras su titular, DAVID SABATINI, desempeñe el cargo de Inspector Técnico, interino, en la Dirección General de Enseñanza Técnica y en la **Escuela Industrial de Tres Arroyos** (Bs. As.), al Profesor de la misma, Ingeniero Civil, JORGE PABLO ROLANDO, mientras su titular, PEDRO VALENTINA, desempeñe el cargo de Inspector Técnico, interino, en la Dirección General de Enseñanza Técnica.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 17/1/50. — Exp. 132.080. — Releva de sus funciones de Director Organizador (provisorio) en la **Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Cañuelas** (Buenos Aires), a HONORIO LAZZARO, a quien se le dan las gracias por los servicios prestados y designa Directores provisorios, hasta tanto el Poder Ejecutivo nombre los titulares que correspondan, a las siguientes personas: en la **Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Cañuelas** (Buenos Aires), a CARLOS CARZINO y pa-

ra reemplazarlo en el cargo de Director titular en la **Escuela Industrial —Ciclo Básico— de Laboulaye** (Córdoba), mientras desempeñe las funciones precitadas, al actual Maestro de Tecnología de este último establecimiento, JUAN LAZZARI.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Designa Dietistas para las Colonias de Vacaciones durante su período de funcionamiento, al siguiente personal, que deberá ser ubicado por la Dirección General de Sanidad Escolar de acuerdo con las necesidades de las mismas: ERCOLINA ADELA CAVALLOTTI; HILDA GENOVESE de POGGI; ADELINA ELDDA MASI; SAIDI AHUERMA de MONZON; MARGARITA BARRIOS; CORA CÉSPEDES; EVA BERTONE; ELIZABETH MARÍA SIGEL; ANA JACINTA GONZÁLEZ; VIOLA VENUS VEGA y MARÍA ISABEL GIMÉNEZ.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 18/1/50. — Deja sin efecto los nombramientos efectuados a favor de MERCEDES ZULEMA NOLASCO FERREYRA y LAURA PIRRETTI de NOVIKOV, como Visitadoras de Higiene Escolar de las Colonias de Vacaciones por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos y designa al siguiente personal para las Colonias de Vacaciones, durante su período de funcionamiento, el que deberá ser ubicado por la Dirección General de Sanidad Escolar, de acuerdo con las necesidades de las mismas: **Visitadoras de Higiene Escolar**, MARÍA DEL CARMEN VALERE NAVARRO y MARÍA DELIA GÜEMES; **Enfermeras**, MANUELA MAGALLANES de BONUCCELLI, JUANA DOMINGA VARRETO, y EMMA ARGENTINA PELLIZA, en reemplazo de MARÍA MARTÍNEZ de RUTTER, MARÍA ELVIRA COUCEIRO y LIBERTAD COSTAS, cuyos nombramientos se dejan sin efecto por no haberse presentado a tomar posesión de sus cargos y **Costurera**, a MARÍA ANGÉLICA RODRÍGUEZ de FERNÁNDEZ, en reemplazo de ALICIA BEATRIZ GONZÁLEZ, cuya designación se deja sin efecto por no haberse presentado a tomar posesión de su cargo.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 103

10 de febrero de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

SECRETARÍA GENERAL

I

RESOLUCIÓN

Autorízase al DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFÍA ESCOLAR a comprometer el uso del teatro "Presidente Alvear" para la realización de funciones gratuitas de "Los Píccoli de Podrecca"

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 26 de enero de 1950.
— Exp. 100.547/1950—D.G.A.

Visto lo solicitado por el Departamento de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar en su nota de fecha 24 de enero del año en curso; atento la propuesta formulada por la Empresa "Pascual E. Carcavallo", propietaria del Teatro "Presidente Alvear" sala que reúne las necesidades y exigencias técnicas para el desarrollo de las once (11) funciones del Teatro "Los Píccoli de Podrecca", cuya contratación se ha autorizado por resolución ministerial de fecha 19 de enero de 1950 y teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Administración,

El Secretario General del Ministerio de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar al DEPARTAMENTO DE RADIOENSEÑANZA Y CINEMATOGRAFÍA ESCOLAR a comprometer, con la Empresa "Pascual E. Carcavallo" propietaria del Teatro "Presidente Alvear", el uso de la mencionada Sala por el término de ONCE (11) DÍAS en la suma total de OCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ($ 8.500.— m/n.), para realizar en la misma las funciones gratuitas que estarán a cargo del Teatro "LOS PÍCCOLI DE PODRECCA", cuya contratación se ha autorizado por resolución ministerial del 19 de enero de 1950.

2º — La DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN queda autorizada para abonar el gasto que ocasione lo dispuesto en el Apartado 1º de la presente resolución a la Empresa "Pascual E. Carcavallo", con imputación a los fondos que para esos fines asigne el Presupuesto para el año 1950 similar al Inciso 2, Ítem 1, Apartado a), Partida Principal 5, Parcial 4, Anexo 14 del Presupuesto para el año 1949.

3º — Hágase saber a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Administración a los fines consiguientes.

CARLOS FRATTINI

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Dispónese que los establecimientos de primera enseñanza denominados "Colonia Nacional" y Escuelas Hogares que funcionan en localidades y bases militares de provincias, pasen a depender de las respectivas inspecciones seccionales (*)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 60.250/1950.

VISTO:

Que en localidades y bases militares de provincias funcionan escuelas primarias denominadas "Colonia Nacional" y escuelas hogares, las cuales dependen de la Inspección General de Escuelas de Territorios, y, siendo por ello necesario ajustar su dependencia conforme a la jurisdicción en que están ubicadas,

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Las escuelas primarias denominadas "COLONIA NACIONAL" y las escuelas hogares, situadas en localidades y bases militares de provincias que actualmente funcionan dentro de la competencia de la INSPECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS de TERRITORIOS, pasan a depender de las INSPECCIONES SECCIONALES de la respectiva provincia debiendo la DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA (Inspección General de Provincias) asignarle el número y calificarlas conforme con su ubicación.

2º — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Aprueba el arreglo de la versión musical de la canción titulada "La Bandera de Maipú"

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de enero de 1950
— Exp. 60.473/1950.

VISTO:

Las actuaciones relativas a la canción titulada "La Bandera de Maipú", letra del señor don Roberto de Chodasiewicz y música del señor don Felipe Boero, y atento a que la Inspección de Música de la Dirección General de

(*) Ratifica y amplía lo dispuesto en la resolución ministerial del 12|I|1950, publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 101, Año II, Pág. 4.

Enseñanza Primaria informa que en el ejemplar manuscrito la obra ha sido considerablemente facilitada y abreviada, sin haber perdido por ello su primitiva majestuosidad ni su calor de inspiración,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar el arreglo de la versión musical de la canción titulada "La Bandera de Maipú", letra del señor don Roberto de Chodasiewicz y música del señor don Felipe Boero, de acuerdo con el ejemplar manuscrito agregado a las actuaciones.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autorízase a los maestros de los grados 4º, 5º ó 6º que posean certificado de aptitud para la enseñanza de la "escritura veloz", a dictar hasta dos clases semanales de dicha especialidad

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de enero de 1950.
— Exp. 60.471/1950.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los maestros que posean certificado de aptitud para la enseñanza de la "escritura veloz" y que tengan a su cargo los grados cuarto, quinto o sexto, para dictar a sus alumnos hasta dos clases semanales, de media hora cada una, de esta especialidad.

2º — Los señores directores realizarán los ajustes horarios indispensables y, al finalizar el curso lectivo de 1950, informarán a la superioridad sobre los resultados obtenidos.

3º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Dispónese la adopción de medidas para que el personal trasladado antes del 28 de febrero del corriente año, se encuentre en su nuevo destino al iniciarse el próximo curso escolar

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de febrero de 1950
— Exp. 60.472/1950.

VISTO:

La conveniencia de que el personal de las escuelas dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria, cuyo pase se disponga antes del 28 del corriente mes, o haya sido dispuesto por resoluciones anteriores, se encuentre en su nuevo destino para iniciar sus actividades al inaugurarse el próximo curso lectivo,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Que las Inspecciones Generales respectivas den posesión del cargo al comienzo del próximo curso escolar, al personal trasladado antes del 28 de febrero de 1950, haya o no sido designado el que deba reemplazarlo en su anterior ubicación.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autorízase la concurrencia de una delegación de escolares al acto que con motivo del descubrimiento de un busto del Libertador, se realizará en la estación Retiro del Ferrocarril Nacional General San Martín

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de febrero de 1950.
— Exp. 60.316/1950.

VISTO:

Lo solicitado por la Gerencia General del Ferrocarril Nacional General San Martín en el sentido de que se disponga la concurrencia de 30 alumnos de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º al acto que con motivo de descubrirse un busto del Libertador General don JOSÉ DE SAN MARTÍN, se realizará el día 3 del corriente mes a las 10 y 30 en la Estación Retiro del citado ferrocarril; y

CONSIDERANDO:

Que la asistencia de alumnos de escuelas primarias a todo acto que rememore las glorias del Padre de la Patria constituye un elocuente recuerdo de la niñez argentina,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Autorizar la concurrencia de una delegación de 30 alumnos de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 1º al acto del descubrimiento de un busto del General don JOSÉ DE SAN MARTÍN a realizarse el día 3 del corriente mes a las 10 y 30 en la Estación Retiro del Ferrocarril Nacional General San Martín.

Art. 2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Establécese la fecha en que deben considerarse concedidas las adscripciones otorgadas al INSTITUTO ADSCRIPTO DE ENSEÑANZA GRATUITA Nº 8, de la Capital Federal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.

— Exp. 36.564/949.

Visto el presente expediente y lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar establecido que las adscripciones acordadas por Resolución de fecha 13 de septiembre de 1949, al Instituto Adscripto de Enseñanza Gratuita Nº 8, de la Capital, deben considerarse acordadas a partir desde el 26 de julio y no del 16 de junio último, como se había establecido en la misma.

2º — Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Dispónese la redistribución de las adscripciones que tienen asignadas los establecimientos de enseñanza oficial de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 9 de enero de 1950.

Visto la necesidad de redistribuir las adscripciones que los distintos establecimientos de enseñanza oficial tienen asignadas, a fin de disminuir en lo posible la cifra elevada de ellos con que algunos aparecen; y considerando;

Que es conveniente tener en cuenta la proximidad de los respectivos domicilios, con el propósito de evitar los problemas consiguientes del transporte;

Que es necesario también tener en cuenta la posibilidad de los Colegios oficiales con respecto a las tareas administrativas y de fiscalización docente, en relación con sus respectivas organizaciones y cifras de profesores; y

Que no es conveniente asignar, por ahora, mayor cifra de adscripciones a los establecimientos de reciente creación, y que se encuentran aún en período de organización.

Por ello, y de acuerdo con lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Transferir, a partir desde la iniciación del curso escolar de 1950, las adscripciones que actualmente tienen concedidas, en las secciones que se determinan, los siguientes Institutos:

Colegios Nacionales:

1) Inst. "Dr. GINÉS DE LA QUINTANA", de Moreno (Bs. As.), del Colegio Nacional Nº 10, de la Capital, al Colegio Nacional de Morón (Bs. As.).

2) Inst. "PÍO IX", Adolfo Berro 4050, del Colegio Nacional Nº 2 al Colegio Nacional Nº 10.

3) Inst. "MANUEL BELGRANO", Pampa 2226, del Colegio Nacional Nº 2 al Colegio Nacional Nº 6.

4) Inst. "EVANGÉLICO AMERICANO", Simbrón 3172, del Colegio Nacional Nº 2 al Colegio Nacional Nº 10.

5) Inst. "POLITÉCNICO" (curso diurno), Pueyrredón 748, del Colegio Nacional Nº 6 al Colegio Nacional Nº 2. (Donde ya está adscripto el curso nocturno).

6) Instituto "URCOLA", Juncal 1945, del Colegio Nacional Nº 3 al Colegio Nacional Nº 6.

7) Inst. "9 DE JULIO", Córdoba 3271, (Curso diurno), del Colegio Nacional Nº 4 al Colegio Nacional Nº 2 (donde ya está adscripto el curso nocturno).

8) Inst. Colegio "SAN JOSÉ", de Morón (Bs. As.), del Colegio Nacional Nº 9 al Colegio Nacional de Morón (Bs. As.).

9) Inst. "CARDENAL COPELLO", Nueva York 3425, del Colegio Nacional Nº 8 al Colegio Nacional Nº 9.

10) Inst. "HELLER", (nocturno), H. Irigoyen 3761, del Colegio Nacional Nº 2 al Colegio Nacional Nº 11.

11) Inst. "SAN MIGUEL", Larrea 1252, del Colegio Nacional Nº 4 al Colegio Nacional Nº 6.

Liceos Nacionales de Señoritas:

1) Inst. "NUESTRA SEÑORA DEL SAGRADO CORAZÓN", Cramer 2370, del Liceo de Señoritas Nº 2 al Colegio Nacional y Liceo Nº 12.

2) Inst. "SANTÍSIMA VIRGEN NIÑA", Cuenca 2651, del Liceo de Señoritas Nº 2 al Colegio Nacional y Liceo Nº 12.

3) Inst. "J. M. RAMOS MEJÍA", Corrientes 4136, del Liceo de Señoritas Nº 2 al Colegio Nacional y Liceo Nº 12.

4) Inst. "BURMEISTER", Thames 2246, del Liceo de Señoritas Nº 2 al Colegio Nacional y Liceo Nº 12.

5) Inst. "JUSTO JOSÉ DE URQUIZA", Cangallo 2323, del Liceo de Señoritas Nº 1 al Liceo de Señoritas Nº 4.

6) Inst. "GÜEMES", B. Mitre 2030, del Liceo de Señoritas Nº 1 al Liceo de Señoritas Nº 4.

7) Inst. "MALLINCKRODT", Juncal 1160, del Liceo de Señoritas Nº 1 al Liceo Nacional de Señoritas Nº 4.

8) Inst. "VOCACIONAL ARGENTINO", Santa Fe 4946, del Liceo de Señoritas Nº 3 al Colegio Nacional y Liceo Nº 12.

Escuelas de Comercio de Varones:

1) Inst. "EVANGÉLICO AMERICANO", Simbrón 3172, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 11.

2) Inst. "SAN JOSÉ", de Villa del Parque, Pedro Lozano 3151, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 11.

3) Inst. "ESTEBAN ECHEVERRÍA", San Juan 961, (Curso diurno), de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 1; (curso nocturno), de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 10.

4) Inst. "CARDOSO", Rivadavia 4009, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 9.

5) Inst. "GUILLERMO RAWSON", (curso nocturno), Moreno 2135, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 10.

6) Inst. "JUAN JOSÉ PASO", (curso nocturno), Rivadavia 3514, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 10.

7) Inst. "HELLER", H. Irigoyen 3761, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 9.

8) Inst. "SECUNDARIO INGLÉS", Melián 1880, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 11.

9) Inst. "FLORES", Rivadavia 8175, de la Escuela de Comercio Nº 1 a la Escuela de Comercio Nº 9.

10) Inst. "JOSÉ M. ESTRADA", (curso nocturno), J. E. Uriburu 1009, de la Escuela de Comercio Nº 3 a la Escuela de Comercio Nº 14.

11) Inst. "JOSÉ M. RAMOS MEJÍA, (curso nocturno), Corrientes 4136 de la Escuela de Comercio Nº 6 a la Escuela de Comercio Nº 14.

Escuelas de Comercio de Mujeres:

1) Inst. "CALASANCIO", M. Artigas 6140, de la Escuela de Comercio Nº 6 a la Escuela de Comercio Nº 12.

2) Inst. "SAN FRANCISCO DE ASÍS", Republiquetas 2551, de la Escuela de Comercio Nº 6 a la Escuela de Comercio Nº 15.

3) Inst. "EVANGÉLICO AMERICANO", Simbrón 3172, de la Escuela de Comercio Nº 8 a la Escuela de Comercio Nº 7.

4) Inst. "NIÑO JESÚS", H. Irigoyen 2441, de la Escuela de Comercio Nº 4 a la Escuela de Comercio Nº 6.

5) Inst. "MATER MISERICORDIAE", 24 de Noviembre 865, de la Escuela de Comercio Nº 4 a la Escuela de Comercio Nº 6.

6) Inst. "EDUCACIONAL ARGENTINO NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", Zamudio 5541, de la Escuela de Comercio Nº 6 a la Escuela de Comercio Nº 7.

7) Inst. "EUSKAL ECHEA", Sarandí 735, de la Escuela de Comercio Nº 4 a la Escuela de Comercio Nº 6.

Escuelas Normales:

1) Inst. "CRISTO REY", Lanús (Bs. As.), de la Escuela Normal Nº 9 a la Escuela Normal Nº 8.

2) Inst. "BEATA IMELDA", Blanco Encalada 5300, de la Escuela Normal Nº 6 a la Escuela Normal Nº 10.

3) Inst. "NUESTRA SEÑORA DE LUJÁN", de Luján (Bs. As.), de la Escuela Normal Nº 4 de la Capital a la Escuela Normal de Luján.

4) Inst. "REGINA VIRGINUM ADORATRICES", Luis Viale 420, de la Escuela Normal Nº 9 a la Escuela Normal Nº 4.

2º — Los establecimientos Oficiales que ceden las incorporaciones expedirán, sin cargo alguno, las certificaciones de estudios correspondientes dentro de los siguientes términos:

a) El 1º de marzo, la de los alumnos que tengan aprobados cursos completos;

b) El 15 de marzo la de aquellos que hayan rendido exámenes complementarios.

3º — Comuníquese, anótese, publíquese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Deniéganse los pedidos formulados por varios institutos adscriptos de la Capital Federal, que deseaban acogerse a los beneficios de la contribución de Estado a que hace referencia el Art. 16 del Decreto Nº 40.471/47

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 36.031/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

No hacer lugar al pedido formulado por el Instituto Adscripto "MITRE", de la Capital Federal para acogerse a la excepción del mínimo de alumnos que determina el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/47.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 36.479/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el Instituto Adscripto "ECHE-

VARRÍA" de la Capital Federal para acogerse a la excepción al mínimo de alumnos que determina el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/947.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 36.533/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el Instituto Adscripto "DIVINO CORAZÓN", de la Capital Federal para acogerse a la excepción al mínimo de alumnos que determina el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/947.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 36.597/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el Instituto Adscripto "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" de la Capital Federal para acogerse a las excepciones sobre el mínimo de alumnos que establece el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/947.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

V

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 36.782/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — No hacer lugar al pedido formulado por el Instituto Adscripto "HELLER" de la Capital Federal para acogerse a la excepción al mínimo de alumnos que determina el artículo 16 del Decreto Nº 40.471/947.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Concédese los beneficios de la excepción determinada en la reglamentación de la Ley Nº 13.047, a institutos adscriptos del interior

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.
— Exp. 36.653/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 40.471, reglamentario de la Ley 13.047,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Exceptuar al Instituto Adscripto "Catalina C. de Visca", de Oliva (Córdoba) del mínimo de alumnos requerido por el artículo 16 del Decreto 40.471/47, para optar al aporte del Estado, en los cursos del Ciclo Básico y del Magisterio, por el curso escolar de 1949.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.
— Exp. 36703/49.

VISTO:

Lo solicitado y la información producida por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 del Decreto 40471, reglamentario de la Ley 13047,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Exceptuar al Instituto Adscripto "Colegio Heguy de la Sagrada Familia", de Intendente Alvear (La Pampa) del mínimo de alumnos requerido por el artículo 16 del decreto 40.471/47, para optar al aporte del Estado, en los cursos del 1º y 3er. años del Ciclo Básico y 4º año del Ciclo Superior del Magisterio, por el curso escolar de 1949.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Concede los beneficios de la adscripción a la enseñanza oficial al INSTITUTO DE ENSEÑANZA GRATUITA COMERCIAL, DE RESISTENCIA (Gobernación de Chaco); establécense normas para la promoción de sus alumnos y se dispone la adopción de medidas destinadas a regularizar la situación de los mismos

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 12 de enero de 1950.
— Exp. 33.732/949.

VISTO:

La situación planteada en este expediente y de conformidad con lo aconsejado precedentemente por la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adscribir, a partir del 1º de agosto último y únicamente hasta fin del presente curso escolar, al Instituto de Enseñanza Gratuita Comercial, de Resistencia, a 1er. año (Plan Nocturno) de la Escuela Nacional de Comercio de la misma ciudad.

2º — La calificación final de los alumnos que están en condiciones de quedar matriculados, se determinará por el promedio de las notas en los términos en que el alumno haya sido calificado, entendiéndose que los que hayan sido en dos términos solamente, podrán eximirse si obtienen el promedio reglamentario, o sea de cinco puntos por tratarse de un curso nocturno. Los que tengan calificaciones en un solo término deberán rendir examen final en todos los casos.

3º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, adoptará las medidas del caso tendientes a regularizar la situación escolar de los alumnos de que se trata, a cuyo fin destacará un Inspector Técnico para que intervenga en todo lo concerniente a la organización de las mesas examinadoras.

4º — Comuníquese, anótese, publíquese, y vuelva a sus efectos, a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 2.110/1950. — Créase el INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR DE LA NACIÓN "OTTO KRAUSE", sobre la base de la actual Escuela Industrial de la Nación Nº 1.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de enero de 1950.

VISTO:

Los términos del Decreto Nº 2.670 del 30 de enero de 1946, sobre la creación del Instituto Tecnológico "Otto Krause" y las actuaciones que corren por expediente Nº 293.020/950 de los registros del Ministerio de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que las previsiones del mencionado Decreto no pudieron concretarse en tiempo oportuno, por dificultades de orden administrativo y técnico, si bien la creación dispuesta respondía a necesidades de la enseñanza técnica que en la actualidad han sido superadas, por lo que corresponde ampliar los objetivos que se esperaban alcanzar al dictarse el mismo;

Que es necesario imprimir a la enseñanza industrial un nuevo ritmo, adecuándola a las necesidades crecientes de la industria nacional, en todo lo que se refiere a la formación de técnicos con conocimientos de orden superior, coordinando los diversos grados de la enseñanza, para formar los especialistas que la industria requiere, en sus cuadros de organización y dirección;

Que en los países más adelantados industrialmente, existen Institutos Politécnicos Superiores, destinados a la formación de técnicos especializados, que han contribuido en alto grado al desarrollo industrial de los mismos, puesto que se les han dado todos los conocimientos manuales, técnicos y científicos, indispensables para su desempeño;

Que la necesidad de la creación de este Instituto también ha preocupado a las esferas legislativas, como lo acredita el proyecto prsentado al Honorable Senado de la Nación que obra en el Diario de Sesiones del 19 de setiembre de 1947;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, el INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR DE LA NACIÓN "OTTO KRAUSE", sobre la base de la actual Escuela Industrial de la Nación Nº 1 del mismo nombre.

Art. 2º — El Instituto creado comprenderá: Los ciclos básico y medio de la actual Escuela Industrial, limitados a cuatro Divisiones como máximo por curso; los cursos correspondientes al actual Ciclo Superior de la misma Escuela; los cursos del actual Instituto Técnico Superior y los cursos a crearse correspondientes a la formación del Profesorado para la Enseñanza Técnica y a los de perfeccionamiento para Maestros de Taller, para adecuar su preparación a las nuevas necesidades de la Enseñanza Técnica; y los cursos destinados a

la formación de Ingenieros Industriales y de Fábrica, especializados en las distintas ramas de la industria.

Art. 3º — La habilitación de los cursos citados en el artículo anterior, se hará en forma progresiva, a medida que las necesidades de la enseñanza y los recursos de presupuesto lo permitan.

Art. 4º — Las divisiones de los ciclos Básico y Medio, actualmente en funcionamiento en la Escuela, que excedan el máximo de cuatro (4), señalado en el artículo 2º, deberán ser trasladadas a otras escuelas industriales, correspondiendo a la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, adoptar las providencias necesarias a esos efectos. Mientras ello no ocurra, continuarán funcionando como anexas al Instituto.

Art. 5º — Encomendar a la Rectoría del nuevo Instituto el proyectar el presupuesto del mismo, planes y programas de estudio y la organización interna, técnica y administrativa y los reglamentos pertinentes, que deberá elevar a la Superioridad antes del día 1º de marzo del corriente año de 1950.

Art. 6º — Déjase sin efecto el Decreto Nº 2.670 de 30 de enero de 1946 y todas aquellas disposiciones que se opongan a las presentes.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

III

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN Nº 50/1950

Intégrase el jurado de selección del "GRAN CERTAMEN NACIONAL DE TEATROS VOCACIONALES"

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

VISTO:

La próxima iniciación de la selección final del "GRAN CERTAMEN NACIONAL DE TEATROS VOCACIONALES"; teniendo en cuenta la necesidad de integrar el jurado que establece el artículo 9º de las Bases y para el cual ya fueron designados, en representación de esta Subsecretaría, los señores JOSÉ LEÓN PAGANO y OSCAR PONFERRADA (Resolución Nº 6/950); atento las ternas propuestas por las distintas asociaciones, que fueron oportunamente consultadas;

El Subsecretario de Cultura

RESUELVE:

1º — Integrar el jurado de selección que determina el artículo 9º de las Bases del "GRAN CERTAMEN NACIONAL DE TEATROS VOCACIONALES",

en la siguiente forma: señorita MILAGROS DE LA VEGA, por la Asociación Argentina de Actores; señor GERARDO RODRÍGUEZ, por la Asociación Gremial Argentina de Actores; señor ARNALDO M. G. MALFATTI, por la Sociedad General de Autores de la Argentina (Argentores); señor PABLO PALART, por la Asociación de Críticos Teatrales de Buenos Aires y señor FRANCISCO CARCAVALLO, por la Sociedad Argentina de Empresarios Teatrales (S.A.D.E.T.).

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

ANTONIO P. CASTRO

COMUNICADO

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS

En atención a la innumerable cantidad de notas que diariamente se presentan ante el Ministerio de Educación, en las que se formulan pedidos de diversa índole, este Departamento hace saber que toda solicitud deberá efectuarse en términos breves y concisos, concretando el problema de tal modo que lo escrito no abarque nunca más de una carilla de papel tamaño oficio.

Al mismo tiempo, se recomienda a los solicitantes escribir con la mayor claridad y —si es posible— a máquina; y se les hace saber, también, que todas las presentaciones deberán ajustarse a lo determinado por la Ley de Sellos, sin cuyo requisito no se les dará curso.

INFORMACIONES VARIAS

REGRESÓ DE SU JIRA POR LA PATAGONIA EL DOCTOR IVANISSEVICH

Miércoles 1º de febrero de 1950. — Dando término a la jira iniciada el domingo 22 de enero próximo pasado, regresó a la Capital Federal el doctor Oscar Ivanissevich, cuya llegada al aeropuerto local era aguardada por el secretario general del Ministerio de Educación, profesor Carlos Frattini; el subsecretario de Cultura, don Antonio P. Castro; autoridades administrativas y docentes, los representantes de los principales diarios y agencias noticiosas del país, familiares y amigos del viajero y de sus acompañantes.

Después de recibir la bienvenida de sus colaboradores inmediatos y demás allegados, el Ministro, que viajó en compañía de su esposa, del pintor Benito Quinquela Martín y algunos funcionarios del departamento de Estado a su cargo, fué entrevistado por los periodistas a quienes expresó la rotunda complacencia con que ha comprobado el patriótico entusiasmo y el fervor docente de los maestros que ejercen en las escuelas de la Patagonia. En el curso de su breve conversación, informó también que había procedido a inaugurar la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización en las localidades por él visitadas y que en todas partes había encontrado la mejor disposición y el más caluroso

apoyo de las autoridades, de los maestros —siempre los primeros en ofrecer su colaboración—, y en el pueblo.

Como se informó en su oportunidad, el doctor Ivanissevich visitó los establecimientos educativos de San Carlos de Bariloche, Esquel, Ushuaia, Río Gallegos, Río Turbio, Santa Cruz y Comodoro Rivadavia, desde cuyas localidades realizó numerosas excursiones al interior de los territorios de Río Negro, Chubut, Comodoro Rivadavia, Santa Cruz y Tierra del Fuego a fin de llegarse a las escuelas más alejadas para observar su funcionamiento y llevar personalmente a cada maestro la expresión de su simpatía y la seguridad de que los responsables de la conducción de la nueva escuela argentina, fieles a la consigna recibida del primer magistrado, se preocupan por "asegurar a sus agentes —cualquiera sea el lugar donde cumplan su cometido—, la orientación necesaria, el ambiente digno y las condiciones indispensables que ellos necesitan para enseñar".

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DECLARÓ INAUGURADO EL CURSO ELEMENTAL DE ASTRONOMÍA QUE DICTA EL R. P. JUAN A. BUSSOLINI

Miércoles 1º de febrero. — En el salón de conferencias del Museo Mitre, ante un público numeroso y calificado, el R. P. Juan A. Bussolini, director del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel, dictó la clase inaugural del curso elemental de Astronomía que con el patrocinio del Ministerio de Educación, seguirá desarrollando todos los lunes, miércoles y viernes, a las 19, en el local de la calle San Martín 336. Con tal motivo se realizó un sencillo acto presidido por el secretario general del aludido departamento de Estado, profesor Carlos Frattini, quien pronunció un conceptuoso discurso para referirse a la personalidad científica del conferenciante y encarecer la utilidad y belleza de los estudios astronómicos, cuyo cultivo —dijo— permite comprender y admirar el orden que rige en todo lo creado. A este respecto, expresó el profesor Frattini:

> "Hacer de la astronomía una disciplina accesible a la mayoría, es el propósito que alienta el Ministerio de Educación al auspiciar estos cursos de Astronomía Elemental, dictados por el R. P. profesor doctor Juan Antonio Bussolini.
>
> "Estas clases, que tuvieron su comienzo en el mes de febrero de 1949, lograron el más halagüeño de los éxitos al demostrar que el cielo, hasta ayer vedado para los ojos profanos, está hoy al alcance de todos los que alienten la noble inquietud de saber y sean felices poseedores del apremiante anhelo que nos lleva a asomarnos al mundo cautivante de lo desconocido.
>
> "Cada día nos internamos más en el fragor desorbitado de la civilización. Y si bien es verdad que con ello logramos avanzar hacia un futuro sin problemas insolubles, donde todo lo obtendremos con el mínimo de esfuerzo y el máximo de beneficio, porque la máquina será nuestra aliada con su maravillosa y matemática precisión, no es menos cierto que, en ese avance, dejamos atrás mucho de espíritu, nos olvidamos de los caminos ideales al internarnos por sendas prácticas y concretas, perdemos estupendos instantes de silencio, y nos convertimos en huérfanos de pausas íntimas, al envolvernos en agobiantes estridencias.

"Pero no todo está perdido cuando a nuestro alrededor rutila el pensamiento, se agita la verdad, produce la ciencia. Claro que en esta era de florecimiento nacional, que Perón conduce, inspira y sostiene con su doctrina y con su ejemplo, es indudablemente a él a quien se debe el surgir de tantas y tan nobles iniciativas, encaminadas a fortalecer la cultura en todos sus aspectos y a descubrir promisorios horizontes para los hombres nuevos de la Patria recuperada.

"Y así, esta vez, la ciencia, que es verdad, está representada por el profesor Bussolini, este filósofo que enseña a descubrir los recodos de las almas en el inmenso libro escrito con estrellas. Y el pensamiento visionario y constructivo es nuestro Ministro, que también sabe profundizar en los espíritus, a los que llega con el impulso de su corazón, como llega a la entraña palpitante con el arte supremo de su bisturí.

"He ahí, pues, cómo de esa fusión nacieron estos cursillos que, especialmente destinados a maestros y alumnos, se abren hoy, como se abrieron hace doce meses, al calor popular, para servir a la gran causa revolucionaria que no se reduce a conquistar la tierra para los hijos de la Nueva Argentina, sino que aspira a recuperar también el cielo, ese cielo que perderá misterio, pero ganará hombres reconciliados con la vida, porque les ilumina ahora la luz de la esperanza que es augural, imperecedera y límpida como la de los astros.

"Queda, pues, con ustedes el R. P. Juan Antonio Bussolini, doctor en filosofía, licenciado en teología y cultor de las Ciencias Astronómicas.

"Él, que ejerció la cátedra en nuestro país y en el extranjero; que la sigue ejerciendo en todos los órdenes de la educación; actual Director del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel; miembro de la Junta Nacional de Intelectuales y de diversas entidades científicas argentinas y extranjeras; que es autor de numerosos trabajos y artículos relacionados con el temario que hoy abordará, comenzará su cursillo acercándonos a Dios, fuente y razón de todo lo que rodea al hombre.

"Reverendo Padre Bussolini: el Ministerio de Educación de la Nación, tiene conciencia de que se honra con vuestra autorizada palabra."

INAUGURACIÓN DE UNA NUEVA COLONIA DE VACACIONES

Sábado 4 de febrero de 1950. — En horas de la mañana, se inauguró en el lugar denominado Los Quebrachitos, próximo a Unquillo, Córdoba, una nueva colonia de vacaciones dependiente del Ministerio de Educación, que llevará el nombre de "Parque Estudiantil de Montaña de Villa Leonor".

La ceremonia inaugural fué presidida por el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y contó con la presencia del secretario general del Departamento, profesor don Carlos Frattini, altos funcionarios del Ministerio aludido y de la administración provincial y crecida cantidad de público de aquella localidad serrana.

Luego de izarse la enseña patria, se procedió a la bendición del edificio, cedido por el señor Guido Buffo, quien hizo la entrega simbólica del inmueble e instalaciones. A continuación habló el doctor Ivanissevich para agradecer al donante y destacar la función social de la nueva colonia y la importancia de la donación. Seguidamente, una de las alumnas que disfrutarán de una temporada de descanso en dicho lugar, pronunció breves palabras en representación de la juventud estudiantil de la Patria.

Se cerró el acto con un variado programa de números artísticos a cargo de la Banda de Música de la Provincia y del conjunto de danzas folklóricas "Hogar Criollo".

REINICIARON SUS TAREAS EL DOCTOR IVANISSEVICH Y EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO

Lunes 6 de febrero de 1950. — Procedentes de Unquillo, Córdoba, adonde concurrieron para inaugurar el "Parque Estudiantil de Montaña de Villa Leonor", regresaron a esta Capital el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich y el secretario general, profesor Carlos Frattini. De inmediato, ambos funcionarios se reintegraron a sus cargos.

CONCURSO PARA LA PROVISIóN DE CARGOS DE PROFESORES ADJUNTOS

El consejo directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, ha dispuesto la apertura de sendos concursos, que vencen el próximo jueves 9 de marzo, a las 20, para la provisión de los siguientes cargos de profesor adjunto.

Departamento de Matemática:
- Análisis Matemático de 1er. curso.
- Análisis Matemático de 2do. curso.
- Análisis Matemático de 3er. curso.
- Análisis Superior (A y B; un cargo).

Departamento Geodésico, Geofísico, Topográfico:
- Geodesia.

Departamento de Geología:
- Geología General e Histórica.
- Geografía Física y Climatología.

Departamento de Industrias:
- Industrias Manufactureras.
- Química Industrial 2º curso.
- Industrias Químicas.

Departamento de Economía, Legislación:
- Economía y Financiación de Obras.
- Ingeniería Legal.

Departamento de Física:
- Física General, doctorados (A y B, un cargo).
- Física 3er. curso, doctorados.

Departamento de Ciencias Biológicas:
- Microbiología.

Departamento de Química:

Introducción a la Química y Química Inorgánica.
Química Orgánica 1er. curso.
Química Orgánica 2do. curso.
Química Analítica Cuantitativa.
Química Biológica.

Departamento de Hidráulica:

Hidráulica General.
Hidráulica Aplicada.

Las inscripciones se reciben en la Secretaría de la Facultad, Perú 272, Capital Federal, donde los interesados deberán presentar, junto con la solicitud de rigor, veinte copias escritas a máquina o impresas de las respectivas hojas de actuación (antecedentes personales, trabajos, etc.).

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizadas—

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 2/2/1950. — Exp.: 60.458/950. — Traslada, a su pedido, a la Seccional 11ª del Chaco, a JOSÉ CAMILO GRONDA, Inspector de Zona de Jujuy.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 2/2/1950. — Exp.: 60.459/950. — Aprueba la medida adoptada por el Inspector Técnico Seccional, Eduardo A. Barrere, disponiendo que MA-

NUEL GONZÁLEZ, cesara en sus funciones de portero del 2º término de "Vacaciones Útiles" de la escuela Nº 2 del C. E. 4º; traslada, por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 9 del C. E. 4º, con beneficio de casa-habitación, a MANUEL GONZÁLEZ y MARÍA ROSA PADILLA de GONZÁLEZ, porteros de la escuela Nº 2 del mismo distrito y traslada a la Nº 2 del C. E. 4º, con beneficio de casa-habitación, a EDUARDO BLANCO y MARÍA BLANCO de BLANCO, porteros de la Nº 9 del mismo Consejo Escolar.

ACLARACIÓN. — Resolución ministerial de 10/1/1950 publicada en el Boletín de Comunicaciones Nº 101, Año II, página 34, líneas 18/19.
Donde dice: "...VIRGINIA GÓMEZ de RUIZ, de la Nº 22 del C. E. 12º, a la Nº 377 de Sgo. del Estero".
Debe decir: "...VIRGINIA GÓMEZ de RUIZ, de la Nº 22 del C .E. 16º, a la Nº 377 de Sgo. del Estero".

RESOLUCIONES MINISTERIALES

VACACIONES ÚTILES

Reemplázase al personal dimitente a funciones directivas y docentes, autorízanse traslados y se designan maestros suplentes de actividades periescolares y especializados para las escuelas de vacaciones útiles de la Capital Federal y de provincias

I

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que la designación de maestro de actividades periescolares (suplente), efectuada a favor del señor MARIO ALFREDO MIÑO (página 2938 del Boletín de Comunicaciones Nº 100), es para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 18 del Consejo Escolar 1º, y no para la Nº 25 del mismo Distrito como se consignó.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra titular de actividades periescolares designada para la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, señorita HILDA ANGÉLICA BRIGNARDELLO, preste servicios durante las Vacaciones Útiles en la Nº 12 del mismo Distrito.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que desde el 14 de diciembre último la señorita ALBA ROSA RATIER, desempeña tareas de maestra de acción periescolar (suplente) en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo Escolar 7º, justificándose sus servicios en el citado establecimiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 1 del Consejo Escolar 7º, a la maestra normal nacional señorita ALBA ROSA RATIER, y reconocer los servicios que presta en el citado establecimiento desde el 14 de diciembre ppdo., en tal carácter.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que la inscripción y asistencia de alumnos que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º requieren los servicios de otra docente de acción periescolar para la debida atención de las actividades que en ella se desarrollan,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a la maestra normal nacional señorita CLELIA MERCEDES GARCÍA BARDI.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

V

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que la inscripción que registra la escuela de Vacaciones Útiles Nº 26 del Consejo Escolar 19º requiere los servicios de otro docente de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 26 del Consejo Escolar 19º, al maestro normal nacional señor PABLO JOSÉ GABBA.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

ATENTO:

Que la elevada inscripción y asistencia de alumnos que registran algunas escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital requiere refuerzo de personal de acción periescolar para la debida atención y desarrollo de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestros de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que se indican, a los siguientes maestros normales nacionales:

MARÍA DORITA DAKOVICH, para la escuela Nº 1 del C. E. 7º.
LUISA MARGARITA LASTRA, para la escuela Nº 13 del C. E. 8º.
HUMBERTO ROLANDO CIANCIO, para la escuela Nº 14 del C. E. 14º.

SARA R. CAMPOLIETO de BAVA, para la escuela Nº 24 del C. E. 14º.
REGINA W. de WOLOCH y MARÍA ANGÉLICA REPETTO, para la escuela Nº 10 del C. E. 19º.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro especial de Natación, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 3º, al señor MARIO ENRIQUE ACOSTA, quien deberá desarrollar las actividades de su especialidad en el natatorio del Colegio Nacional de Buenos Aires.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestros especiales de Música, en carácter de suplentes, para la Banda Infantil de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 11 del Consejo Escolar 6º, a los señores ALFONSO SEBASTIÁN STAGNO, JOSÉ MILANO, RUGGERO LAVECCHIA y TADEO ADELMO STAGNO.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IX

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º

son necesarios los servicios de una maestra especial de Corte y Confección para el debido desarrollo de dicha actividad,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Corte y Confección, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 20 del Consejo Escolar 13º, a la señorita MATILDE MARÍA BILARDI.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

X

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Acordar la permuta de las actuales ubicaciones de las maestras especiales de Música de las escuelas de Vacaciones Útiles Nos. 1 y 20 del Consejo Escolar 13º, señoritas ADELINA L. SACAGGIO y MARÍA ELISA CISNEROS, respectivamente.

2º — Disponer que la maestra especial de Música (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 12 del Consejo Escolar 2º, señorita SUSANA ELBA GIANNEO, pase a prestar servicios a la Nº 10 del Distrito 1º.

3º — Disponer que la maestra especial de Música de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señora PURIFICACIÓN SAURÍ de MÉNDEZ CASARIEGO, pase a prestar servicios a la Nº 18 del mismo distrito.

4º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:
Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra especial de Música de la escuela de Vaca-

ciones Útiles Nº 4 del Consejo Escolar 6º, señorita SUSANA SEMINARIO, pase a prestar servicios a la Nº 20 del Distrito 4º, en reemplazo de María A. A. de García Rosas, que renunció.

2º — Nombrar maestras especiales de Música, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que se indican, a las siguientes personas:

NÉLIDA DELIA SARANDRÍA, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de Susana Seminario, que pasó a otra escuela.

LUISA CLARA BOSCHI, para la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, en reemplazo de Guillermina M. de Rodríguez Alvarado, que renunció.

MARTA DORA BUSTELO, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 4º, en reemplazo de Ana M. M. de Gabri, que renunció.

NIOBE EMILCE SANTOPIETRO, para la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 7º, en reemplazo de Zula Barragán de Díaz, que renunció.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica de Educación Física,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestros especiales de Educación Física, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital que se indican, a las siguientes personas:

RAQUEL ANA BIONDI ZUBIAUR, para la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de Emilia Anélida Biondi Zubiaur, que renunció.

LÍA BLANCA BERMÚDEZ, para la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 2º, en reemplazo de Antonia Mongibello, que renunció.

LINA CONCEPCIÓN BALLONE de SUÁREZ VELA, para la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de Emilia Z. Monti, que renunció.

ERNESTO PEDRO DE CARLI, para la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 5º, en reemplazo de Leonidas Gennarelli, que renunció.

JUANA AMALIA MABEL CIRO, para la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 6º, en reemplazo de Magdalena Pelella, que ha dejado de concurrir a sus tareas.

ANTONIO FEDERICO NIEVES, para la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 10º, en reemplazo de Froilán F. Contreras, que renunció.

GERARDO ANTONIO DE FERRARI, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 14º, en reemplazo de José A. De Simone, que renunció.

HÉCTOR SACCO, para la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 16º, en reemplazo de Manuel Fernández, que pasó a otra escuela.

ALICIA CALVIÑO, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de Carmen Rosalía Savino, que renunció.

ALEJANDRO COSTA, para la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 19º, en reemplazo de Ricardo Alfano, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 21 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección General de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que el señor OMAR L. ROBLEDO desempeñe funciones de director de Vacaciones Útiles en la escuela Nº 182 de Entre Ríos, en reemplazo de Francisco Pujato, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección General de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 284 de Salta, a las maestras normales nacionales señoritas LILIA SUSANA MOLINA y ELENA ROSA.

2º — Nombrar para el citado establecimiento a las señoritas MARÍA ESTHER COLADO (maestra especial de Música) y BLANCA ESTELA ALVAREZ (maestra especial de Educación Física), en carácter de suplentes.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 19 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección General de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 259 de Tucumán, a la señorita REGINA AÍDA CHACÓN, en reemplazo de María del Carmen Silvia Yolanda Quiroga, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 104

17 de febrero de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

ual
nferio-
sibilite
istro de
modificaciones dispuestas en el
E EDUCACIÓN para el año 1950,

HIMNO AL LIBERTADOR SAN MARTÍN

Composición premiada en el concurso poético organizado por la Comisión Nacional de Homenaje Ley 13.661 "Año del Libertador General San Martín".

Yerga el Ande su cumbre más alta,
Dé la mar el metal de su voz,
Y entre cielos y nieves eternas
Se alce el trono del Libertador.

•

Suenen claras trompetas de gloria
Y levanten un himno triunfal;
Que la luz de la historia agiganta
La figura del Gran Capitán.

•

De las tierras del Plata a Mendoza,
De Santiago a la Lima gentil
Fué sembrando en la ruta laureles,
A su paso triunfal, San Martín.

•

San Martín el señor de la guerra,
Por secreto designio de Dios
Grande fué cuando el sol lo alumbraba
Y más grande en la puesta del sol.

•

Padre augusto del pueblo argentino,
Héroe magno de la Libertad!
A su sombra la Patria se agranda
En virtud, en trabajo y en paz.

•

Martín! San Martín! Que tu nombre,
...vrez de los pueblos del Sur,
...r siempre los rumbos
...a que alumbra tu luz!

Autor: SEGUNDO MANUEL ARGAÑARAZ
... TUCMA

SECRETARÍA GENERAL

I

COMUNICADO

FACILÍTASE LA INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Con el propósito de facilitar la inscripción de alumnos en los establecimientos educativos de su dependencia, el Ministerio de Educación ha resuelto autorizar a los directores y rectores de las escuelas comunes y de enseñanza secundaria para que procedan a la anotación con carácter condicional, de los alumnos que hubiesen extraviado las respectivas certificaciones de vacunación antivariólica, antidiftérica y/o de examen buco-dental.

Oportunamente, los médicos y odontólogos de la Dirección General de Sanidad Escolar efectuarán las revisiones pertinentes, a cuyo fin visitarán los distintos establecimientos de enseñanza.

DECRETO Nº 2527/1950. — Establécese como cargo básico el de Ayudante Mayor, para el personal del Ministerio que, al 31 de diciembre de 1949, revistaba en categorías inferiores,

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.

VISTO:

Las modificaciones de remuneraciones aprobadas en el presupuesto del ANEXO 5 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN para 1950 - (Inciso 1º, ítem 1, a, partida principal 1, parcial 1) y,

CONSIDERANDO:

Que tales modificaciones, tendientes al aumento de la remuneración mensual del personal pertinente, que al 31 de diciembre de 1949 percibía sueldos inferiores a $ 400.— m/n., hacen necesario el dictado de la disposición que posibilite la liquidación de las nuevas retribuciones;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Determínase, en razón de las modificaciones dispuestas en el presupuesto del ANEXO 5 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN para el año 1950,

que a partir del 1º de enero de 1950 revistará como Ayudante Mayor con remuneración mensual de ($ 400.— m/n.) CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, el personal del Ministerio de Educación que al 31 de diciembre de 1949 afectaba cargos con remuneraciones mensuales inferiores a dicha suma, en el Anexo 14 - Ministerio de Educación, inciso 1º, ítem 1, a, partida principal 2, parcial 1 e ítem 8, a, partida principal 1, parcial 1 y en el Anexo 15 - Consejo Nacional de Educación, inciso 1º, a, partida principal 2, parcial 1.

Art. 2º — Habiéndose unificado en el presupuesto del ANEXO 5 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN para el año 1950 las imputaciones referidas precedentemente, la liquidación de las nuevas remuneraciones se practicará con cargo al inciso 1º, ítem 1, a, partida principal 1, parcial 1 del mencionado Anexo.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Impártense normas para ajustar la acción de la "ORQUESTA DE MÚSICA POPULAR" a disposiciones especiales, tendientes a conformar su tarea específica

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.
— Exp. 293.027/950.

VISTO:

Que para conservar el venero musical de carácter lírico, romántico y apasionado forjado por nuestra tradición, el Estado auspició, entre otras iniciativas, la creación de la "ORQUESTA DE MÚSICA POPULAR", del Consejo Nacional de Educación, hoy Dirección General de Enseñanza Primaria;

Que se hace necesario por las razones expuestas precedentemente ajustar la acción de esta orquesta a disposiciones especiales, que permitan conformar la tarea específica que debe cumplir con las modalidades que son normas en esta clase de conjuntos:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — La "Orquesta de Música Popular" regirá sus actividades ajustándolas a las presentes normas, que excluyen toda otra que tenga carácter general en cuanto a ellas se opongan, y dependerá del Departamento de Difusión de este Ministerio.

Art. 2º — La Orquesta divulgará, en principio, lo más auténticamente argentino de nuestra música, ya sea de carácter popular o estilizada.

Esta Orquesta no obstante, podrá ejecutar música que, siendo ajena a nuestro carácter, haya disfrutado en épocas pretéritas, del fervor popular.

Art. 3º — La Orquesta interpretará también los himnos y las marchas que poseen carácter popular, por referirse a acontecimientos históricos de un valor patriótico documental y artístico.

Art. 4º — Dentro de este criterio musical, aquellas composiciones que carezcan de carácter autóctono, pero que han sido creaciones de los primeros compositores argentinos, podrán ser intepretadas como justo homenaje a sus inspiradores.

Art. 5º — La "ORQUESTA DE MÚSICA POPULAR", estará constituída por el siguiente personal:

1 — Flauta 1º.
2 — Flauta 2º
3 — Oboe.
4 — Clarinete 1º
5 — Clarinete 2º.
6 — Fagot.
7 — Bandoneón Solista 1º.
8 — Bandoneón Solista 2º
9 — Bandoneón 1º.
10 — Bandoneón 2º
11 — Bandoneón 2º.
12 — Bandoneón 2º.
13 — Corno 1º.
14 — Corno 2º.
15 — Pistón 1º.
16 — Pistón 2º.
17 — Trombón.
18 — Batería.
19 — Arpa.
20 — Piano.
21 — Armonio, celesta, piano sustituto.
22 — Violín solista auxiliar del Director.
23 — Violín solista.
24 — Violín 1º.
25 — Violín 1º.
26 — Violín 1º.
27 — Violín 1º.
28 — Violín 2º.
29 — Violín 2º.
30 — Violín 2º.
31 — Violín 2º.
32 — Violín 2º.
33 — Violín 2º.
34 — Viola solista auxiliar del Director.
35 — Viola 1º.
36 — Viola 2º.
37 — Violoncelo 1º.
38 — Violoncelo 2º.
39 — Contrabajo 1º.
40 — Contrabajo 2º.

Art. 6º — El Director de la Orquesta de Música Popular deberá ser argentino nativo. Sus derechos y obligaciones serán los siguientes:

a) Dirigir personalmente los conciertos.
b) Realizar los ensayos que considere oportunos.
c) Firmar las planillas de pago y visar los recibos y comprobantes de pago y gastos autorizados, expedientes y demás actuaciones que se tramiten por Secretaría de la Orquesta.
d) Ejercer funciones de presidente de jurado en los exámenes de concurso organizados para los músicos de la Orquesta.
e) Proponer a la superioridad todas aquellas medidas que considere necesarias. A él corresponderá la elección de la música, su adquisición y velar por las instrumentaciones para la Orquesta.

Art. 7º — Tendrán funciones de subdirectores los dos músicos integrantes de la orquesta que designará el Director. Estos serán a la vez ayudantes del mismo.

a) Los subdirectores sustituirán al director en caso de ausencia de éste, con todas sus atribuciones y obligaciones.

Art. 8º — Serán funciones del Bibliotecario:

a) Organizar y dirigir la biblioteca especializada de la Orquesta de Música Popular.
b) Clasificar las obras del repertorio artístico.
c) Formar un fichero general de todas las obras.
d) Formar la Biblioteca de Música Argentina, con una sección de música indoamericana.

Art. 9º — El Secretario de la Orquesta tendrá a su cargo las tareas administrativas, inventario de existencias de instrumentos, etc., y el archivo. Secundará al Director en todas sus funciones administrativas, debiendo hacer acto de presencia en los ensayos y conciertos y estar informado del repertorio. Estará sujeto al horario de los empleados administrativos, a fin de atender el movimiento general del organismo. Controlará el comportamiento, la asistencia y el cumplimiento de los deberes del personal.

Art. 10º — Las obligaciones y derechos de los músicos ejecutantes serán los siguientes:

a) Concurrir a los ensayos y conciertos en el lugar que se indique diariamente en el orden del día con veinte minutos de anticipación, para afinar y revistar sus instrumentos.
b) Durante las audiciones públicas o ensayos no podrán fumar, leer ni alejarse del lugar de servicio sin autorización del Director o quien lo sustituya.
c) Deberán cuidar con esmero los instrumentos que le hayan sido confiados así como los estuches y accesorios.
d) Podrán hacer uso de los instrumentos de su propiedad previa autorización del Director.
e) Los instrumentos que por su tamaño deban ser transportados en camiones, serán entregados por los músicos, al encargado, haciendo constar el estado de conservación en que se encuentran y sin abandonarlos al lado del atril o en otros lugares, en cuyo caso el consignatario del instrumento será el único responsable de los deteriores o extravío de los mismos.

Los instrumentos a transportar serán los siguientes: Arpa, Piano, Armonio, Celesta, Batería, Contrabajo, Bandoneones y Violoncelos.
f) La vestimenta entregada a los músicos deberá ser conservada en buen estado durante el tiempo reglamentario.

Art. 11º — Todo el personal en general, tendrá derecho a un día de descanso semanal y la licencia reglamentaria anual. Esta última será otorgada a todo el conjunto, y no separadamente, a cuyo efecto la Dirección deberá recabar la correspondiente autorización de la Superioridad.

Art. 12º — La Orquesta dará uno o dos conciertos por semana, en los lugares que disponga el Departamento de Difusión de este Ministerio, ante el que deberán formularse todos los pedidos de actuaciones de la Orquesta Popular.

Art. 13º — La Orquesta no estará al servicio de instituciones de carácter particular. Si alguna vez la Orquesta fuera requerida por alguna institución de carácter particular de arraigo, en beneficio de la cultura popular, la solicitud podrá ser considerada excepcionalmente por el citado Departamento de Difusión.

Art. 14º — Los ensayos se realizarán de acuerdo con las instrucciones que imparta el Director. Podrán ser por clase o generales. Los días, horarios y duración de los mismos serán establecidos por el Director.

Art. 15º — En los casos de realizarse audiciones radiales, puede fijarse un previo ensayo si el Director así lo dispone.

Art. 16º — Toda medida disciplinaria que sea necesaria aplicar a un miembro de la Orquesta será anotada en la respectiva hoja de servicio.

Art. 17º — Las medidas disciplinarias a aplicarse serán las siguientes:

1 — Apercibimiento.
2 — Suspensión.
3 — Retrogradación.
4 — Cesantía.
5 — Exoneración.

Art. 18º — Tanto el apercibimiento como la suspensión, podrán ser aplicadas por la Dirección, debiendo ésta dar cuenta, en cada caso, al Departamento de Difusión, a los efectos de ser ratificada.

Art. 19º — El apercibimiento se aplicará cuando se trate de faltas leves, pudiendo considerarse como tales:

a) Llegar tarde a un concierto.
b) Llegar más de tres veces consecutivas después de comenzados los ensayos.
c) Retirarse del recinto de ensayo o lugar de concierto, sin previa autorización del Director, o, en su defecto, del Secretario.
d) Hacer abandono de su instrumento en los conciertos realizados en lugares públicos. Quedan exceptuados de esta prohibición aquellos instrumentos que por su tamaño no sean portátiles (piano, arpa, violoncelos, contrabajo, batería, armonio, celesta y bandoneón).
e) Presentarse con el instrumento desafinado o en malas condiciones y no acatar la orden de afinar que exige el maestro en un concierto.
f) No guardar el aliño debido en su uniforme o persona.
g) Cualquier otra falta no especificada en los incisos anteriores que se cometiese por primera vez.

Art. 20º — La suspensión que podrá ser por uno a quince días, se aplicará en los siguientes casos:

a) Por reincidencia a las faltas leves a que hace mención el artículo anterior.
b) Por actos de indisciplina que a juicio de la Dirección, tendiesen a perturbar el orden del organismo.

c) Por desacato pasivo a sus superiores jerárquicos o por tocar a desgano.

Art. 21º — La Dirección solicitará la cesantía o exoneración del músico, según los casos:

a) Por desacato de palabra o de hecho contra sus superiores jerárquicos.
b) Por falta de orden moral.
c) Por incompetencia técnica.
d) Por cualquier otra causa grave que, a juicio de la Dirección, mereciese tal medida.

Art. 22º — Las faltas de asistencia o puntualidad tendrán las siguientes sanciones:

a) Llegada tarde: descuento de medio día de trabajo sobre sus haberes por cada una.
b) Ausencia injustificada: descuento de un día de trabajo sobre sus haberes por cada una.
c) Ausencia injustificada a los conciertos: descuento de diez días de trabajo sobre sus haberes por cada una.

Art. 23º — Todos los músicos están obligados a velar por la conservación de los bienes del Ministerio de Educación. Aquel que intencionalmente destruyere un bien del patrimonio del Estado, total o parcialmente, deberá proceder a la reposición del material afectado, si la destrucción es total; en caso de que ésta sea parcial se hará cargo de su reparación. En caso de que el autor del hecho se negase a reponer el material o reparar el daño, se descontará de sus haberes el valor del objeto dañado o el de su reparación. Si se tratase de un bien ya desgastado por el uso, se le descontará el 75 o/o de su valor primitivo.

Art. 24º — Todo músico que considerase injusta una medida disciplinaria, tendrá el derecho de apelación ante la Superioridad, siguiendo la escala jerárquica, estando obligada la Dirección a dar curso a cualquier reclamo dentro de las veinticuatro horas de haber sido presentada.

Art. 25º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Intégrase la comisión que reglamentará el cumplimiento de la resolución del 22/9/1949

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 8 de febrero de 1950.
— Exp. 28.301/949.

VISTO:

Lo actuado y la información producida, de la que se infiere la necesidad de reglamentar la resolución del 22 de setiembre de 1949, corriente a hojas 8 de estas actuaciones,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Facultar a las Direcciones Generales de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial y de Enseñanza Técnica; a los Departamentos de Enseñanza

Superior y Artística y de Difusión, para que, cada una, designe un funcionario, los cuales conjuntamente con el Director del Instituto Nacional de Estudios de Teatro constituidos en comisión bajo la presidencia del señor Directór General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial, reglamenten el mejor cumplimiento de la resolución del 22 de setiembre de 1949 dentro del término más breve que le sea permitido.

2º — Comuníquese a quienes corresponda, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y pase a la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial a sus efectos.

OSCAR IVANISSEVICH

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Acuérdase la fusión y el cambio de denominación de dos establecimientos de enseñanza privada

Buenos Aires, diciembre de 1949.
— Exp. 21.275/I/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que las escuelas "GRATUITA DEL APOSTOLADO" y "ARTURO E. GÓMEZ" funcionen, en lo sucesivo, con la denominación de "COLEGIO DEL APOSTOLADO" (sección niñas y sección varones), con una sola dirección, y en los locales que lo hacen actualmente.

2º — Dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, anótese en la misma y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autorizóse el cierre transitorio de un establecimiento de enseñanza privada

Buenos Aires, diciembre de 1949.
— Exp. 21.712/I/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el cierre desde el 1º de agosto pasado, por falta de inscripción, hasta el fin del curso escolar último, de la Escuela de Enseñanza Familiar sita en la calle Quirno Costa Nº 1616.

2º — Hacer saber a la señorita ELECTRA P. COTILLO, que en marzo de 1950 deberá comunicar a la Inspección General de Escuelas Particulares si funcionará o no la escuela que dirige.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, anótese en la misma y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Fija la edad para la inscripción de alumnos en 1er. grado inferior

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de febrero de 1950.
— Exp. 60.500/950.

Con el objeto de unificar la edad de ingreso de alumnos al 1er. grado inferior en los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales del Ministerio de Educación y en las escuelas comunes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Fijar en 6 años cumplidos o a cumplirse hasta el 30 de junio de cada año, la edad para la inscripción de alumnos de 1er. grado inferior, en los Departamentos de Aplicación anexos a las Escuelas Normales del Ministerio de Educación y en las escuelas comunes dependientes de la Dirección General de Enseñanza Primaria.

2º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 6/1950

—Sintetizada—

(Para los establecimientos oficiales y adscriptos del Gran Buenos Aires)

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 24 de enero de 1950.

Remite copia autenticada de la resolución ministerial del 9-I-950 que redistribuye las adscripciones de institutos privados a los establecimientos de enseñanza oficial del Gran Buenos Aires que en cada caso se indican. (Ver Boletín de Comunicaciones, Año II, Nº 103, Pág. 6/9).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Aclárase la resolución ministerial del 15-III-1948 (*) que reimplanta el Curso de Mecánicos Motoristas en una Escuela Industrial de la Capital Federal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 7 de enero de 1950.
— Exp. Nº 2ª 228/1947.

Visto la resolución de fecha 15 de marzo de 1948 por lo cual se disponía la reimplantación del Curso de Mecánicos Motoristas de la Escuela Industrial Monotécnica Nº 1 de la Capital,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber a quienes corresponda, con referencia a la resolución dictada con fecha 15 de marzo de 1948, en lo que respecta a la reimplantación del Curso de Mecánicos Motoristas en la ESCUELA INDUSTRIAL Nº 5 de la Capital, dependiente de la Dirección General de Enseñanza Técnica, debe ser considerada a partir del segundo año y no del tercero, como oportunamente se expresara.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DEPARTAMENTO DE INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SUPERIOR Y ARTÍSTICA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Modifica determinados artículos del Reglamento de ingreso a los Institutos Nacionales de Educación Física

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 31 de enero de 1950.

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección del Instituto Nacional de Educación Física "Sección Niñas" y atento lo aconsejado por el Departamento de Institutos de Enseñanza Superior y Artística,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar los artículos 2º, 4º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 17º y 22º del Reglamento de ingreso a los Institutos Nacionales de Educación Física.

(*) Ver Boletín de la Secretaría de Educación, Año I, Nros. 1, 2 y 3, Pág. 467.

2º — Los mismos quedarán redactados en la siguiente forma:

Art. 2º — Inciso a) punto 4º:

"...Certificado de residencia expedido por autoridades competentes".

Art. 4º — Los alumnos cursarán sus estudios en calidad de externos o internos. Los alumnos internos gozarán de una beca costeada por el Estado. En el Instituto para niñas las alumnas externas mejores calificadas gozarán de medias becas costeadas asimismo por el Estado.

El número de becas y medias becas en los dos Institutos será fijado anualmente en concordancia con las previsiones del presupuesto.

Art. 6º — Las niñas que residen dentro del Gran Buenos Aires y que reúnan las condiciones del artículo 5º, punto a, podrán optar a las medias becas, de acuerdo al orden de mérito.

Art. 7º — Las direcciones de los Institutos quedan autorizadas para fijar anualmente las fecha de presentación de aspirantes, fechas de exámenes físico-médicos y pruebas de eficiencia física, en la forma que sea más conveniente, teniendo presente la fecha que el Ministerio de Educación fije para la iniciación de las clases. Fijarán también, previo estudio de conveniencia, los establecimientos del interior que tendrán a su cargo la proposición de aspirantes.

Art. 8º — Los aspirantes que deseen optar a las becas se presentarán a los rectores o directores de los colegios y escuelas dependientes del Ministerio situados fuera del radio del Gran Buenos Aires, autorizados de acuerdo al artículo 7º (última parte), acreditando debidamente llenas las condiciones aludidas en los puntos a), b), c), d) y h) del apartado 1º y a) y b) del apartado 5º). El rector o director de cada establecimiento eligirá de entre los inscriptos hasta cinco aspirantes varones y cinco mujeres y los propondrá a las Direcciones de los Institutos.

Art. 9º — Los aspirantes propuestos por los establecimientos viajarán por cuenta del Ministerio. En caso de no ser admitidos se les abonará el viaje de regreso al lugar de su residencia permanente.

Art. 10º — Podrán recibirse inscripciones condicionales de aquéllos aspirantes que deban rendir examen complementario para terminar sus estudios normales o del bachillerato. Los interesados deberán acreditar la terminación de sus estudios antes de la fecha de matriculación. En caso contrario quedan de hecho sin valor las actuaciones cumplidas hasta entonces.

Art. 11º — Los aspirantes a becas varones residirán en el Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" y las niñas en la Residencia Estudiantil del Instituto Nacional de Educación Física, Manuela Pedraza Nº 3003. Los aspirantes, al presentarse en ambos establecimientos deberán entregar su documentación, pudiendo completar la misma hasta diez días después.

Art. 17º — Las becarias mujeres recibirán los siguientes beneficios: pasajes para su traslado desde y hasta sus hogares, que se renovará anualmente mientras conserven su condición de tales; matrícula, derechos de exámenes, certificados de estudios, equipos deportivos; y $ 250.— m/n. mensuales del 15 de marzo al 15 de diciembre (beca completa) como ayuda para el pago de gastos de alojamiento en la Residencia Estudiantil, $ 125.— m/n. (media beca).

Art. 22º — Las becarias mujeres deberán vivir en la Residencia Estudiantil, calle Manuela Pedraza 3003, habilitada por el Ministerio de Educación exclusivamente para alumnas del Instituto Nacional de Edu-

cación Física (sección mujeres) debiendo sujetarse a las normas que rigen en dicho establecimiento.

3º — Suprimir los artículos 28 y 29, figurando con dicha numeración los números 30 y 31, respectivamente.

4º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DECRETO

—Sintetizado—

—Año del Libertador General San Martín—

DECRETO Nº 2532 — 7/2/1950. — Determínase las modificaciones de denominaciones y remuneraciones dispuestas por decreto Nº 2220 de fecha febrero 1º de 1950 —ordenamiento del presupuesto del ANEXO 5 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN — en los cargos del Inciso 1º, ítem 1 del mismo, que en cada caso se especifican.

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 159/1950

Informa respecto a la sanción impuesta a una firma comercial

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 11 de enero de 1950.
— Exp. 4854/1949.

Cumplo en dirigirme a usted, llevando a su conocimiento a los fines a que hubiere lugar, la parte pertinente del DECRETO Nº 30.705 de 6 de diciembre de 1949, expedido por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, por el que se suspende del Registro de Proveedores del Estado, por el término de diez —10— años, a la firma comercial de esta plaza: SOROCABANA S.R.L., penalidad que debe hacerse efectiva en todos los Registros de Proveedores.

"DECRETO Nº 30.705 de 6 de diciembre de 1949, M. A. y G.

Art. 2º — Elimínase a la firma "SOROCABANA" Sociedad de Responsabilidad Limitada del Registro de Proveedores del Estado por el término de diez (10) años".

R. MOLINA PRANDO
Secretario General

CIRCULAR Nº 160/1950

Transcribe una disposición de la Dirección General, relacionada con la situación del personal "provisorio", ante el régimen de SEGURO DE GARANTÍA

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.
— Exp. 164.643/1949.

Con referencia a la Circular Nº 144, tengo el agrado de dirigirme a usted, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la siguiente disposición:

"Buenos Aires, 17 de enero de 1950.

"Atento lo manifestado precedentemente por la Caja Nacional de "Ahorro Postal, pase a Secretaría para que, con referencia a la Circular "Nº 144 (*) haga saber a las dependencias del Ministerio que el personal "provisorio se halla incluído en el régimen de SEGURO DE GARANTÍA, "implantado por Decreto Nº 8271/1949.

"Anótese y archívese. — Fdo. ATILIO M. BARAGIOLA. Director "General".

Al propio tiempo y para su mejor ilustración, cúmpleme hacerle saber que la comunicación de la Caja Nacional de Ahorro Postal a que se hace referencia, en su parte pertinente, dice:

"A ese respecto, debo informar al señor Secretario General que, "de acuerdo con lo resuelto por el Ministerio de Hacienda de la Nación, "el personal accidental y transitorio al servicio del Estado está com- "prendido en el Seguro de Garantía. En cuanto a la prima que dicho "personal debe abonar en los casos en que no se halle incluído en el "régimen del Seguro de Vida Obligatorio (Ley 13.003) será determinada "oportunamente por el citado Ministerio, en cuya ocasión me será "grato hacerla conocer...".

R. MOLINA PRANDO
Secretario General

CONSEJO GREMIAL DE ENSEÑANZA PRIVADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Encomienda el despacho de la Presidencia del Consejo, mientras dure la ausencia de su titular, al consejero representante del Ministerio, Prof. don Justo Pallarés Acebal

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de febrero de 1950.
— Exp. 293.029/950.

VISTO:

Que el señor Presidente del Consejo Gremial de Enseñanza Privada se encuentra en uso de licencia y atento la necesidad de designar reemplazante mientras dure la ausencia del titular,

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Nº 84, Año I, Pág. 2460.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Encomendar el despacho de la Presidencia del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, mientras dure la ausencia de su titular, quien se halla en uso de licencia, al Consejero representante de este Departamento Profesor don JUSTO PALLARÉS ACEBAL.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

COMUNICADO

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PEDIDOS

En atención a la innumerable cantidad de notas que diariamente se presentan ante el Ministerio de Educación, en las que se formulan pedidos de diversa índole, este Departamento hace saber que toda solicitud deberá efectuarse en términos breves y concisos, concretando el problema de tal modo que lo escrito no abarque nunca más de una carilla de papel tamaño oficio.

Al mismo tiempo, se recomienda a los solicitantes escribir con la mayor claridad y —si es posible— a máquina; y se les hace saber, también, que todas las presentaciones deberán ajustarse a lo determinado por la Ley de Sellos, sin cuyo requisito no se les dará curso.

INFORMACIONES VARIAS

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN ANUNCIÓ LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS PARA ASEGURAR EL NORMAL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ESCOLARES

Martes 7 de febrero de 1950. — Al término de una prolongada sesión de la Junta Ejecutiva de la Comisión de Homenaje al Libertador, el titular de Educación, que la preside en carácter de delegado del Excmo. señor Presidente de la Nación, reunió a los representantes de los diarios y agencias periodísticas acreditados ante su departamento, para informarles acerca de lo tratado por la Junta aludida y adelantarles la adopción de algunas medidas tendientes a asegurar el normal desenvolvimiento de las actividades escolares durante el año lectivo.

INICIACIÓN DE LAS CLASES

En el transcurso de la entrevista, el doctor Ivanissevich, a quien acompañaba el secretario general del Ministerio, profesor Carlos Frattini, anticipó

a los periodistas que las clases del presente curso escolar se iniciarán el lunes 13 de marzo en todos los establecimientos oficiales y adscriptos de primera y segunda enseñanzas de su dependencia. Agregó al respecto, que existe la posibilidad de que en esa fecha inicien también sus actividades docentes las universidades nacionales y las escuelas comunes de casi todas las provincias. La apertura de las clases será motivo de una celebración similar a las realizadas en 1948 y 1949.

CALENDARIO ESCOLAR

El doctor Ivanissevich anunció la inminente aparición del "Calendario Escolar", en el que, además de la duración del período lectivo, se consignarán las efemérides, la forma de conmemorarlas y, en general, todas las informaciones necesarias para que los directores, el cuerpo docente, los alumnos y sus familiares sepan con la debida anticipación cuánto les interesa conocer respecto de aquellos acontecimientos que se relacionan con la vida escolar.

REALIZÓSE LA APERTURA DE LOS SOBRES ENVIADOS AL CONCURSO DE COMPOSICIONES LITERARIAS PARA EL HIMNO AL GENERAL SAN MARTÍN

Jueves 9 de febrero de 1950. — En horas de la tarde, en el local del Ministerio de Educación, se procedió a la apertura de los 650 sobres enviados al concurso organizado por la Comisión Nacional de Homenaje al Libertador para elegir la letra del Himno al General San Martín.

Al acto, que fué presidido por el doctor Ivanissevich, asistieron el secretario general del Ministerio, profesor Carlos Frattini, y otros miembros del jurado de selección, cuyo veredicto, según se informó, se conocerá en fecha próxima.

AMPLÍASE EL PLAZO PARA LA RECEPCIÓN DE LAS PARTITURAS ADAPTABLES A LA LETRA DEL HIMNO AL GENERAL SAN MARTÍN

El jurado que tendrá a su cargo la selección de la música adaptable a la letra que resulte premiada en el certamen literario para la composición del Himno a San Martín, ha resuelto prorrogar hasta el sábado 15 de abril el plazo fijado para la recepción de las partituras.

En cuanto al concurso de canciones destinadas a exaltar la personalidad del Libertador, se ha dispuesto ampliar hasta el 15 de marzo próximo el término establecido para la presentación de las obras (letra y partitura), respecto de las cuales se sugiere que sean compuestas para cantar en octosílabos.

Por otra parte y a fin de que los participantes que lo deseen puedan completar su información sobre los metros poéticos, melodías y ritmos empleados por los poetas y compositores vernáculos, se ha confeccionado un índice bibliográfico que se entrega a quien lo solicite, personalmente o por carta, en la secretaría de la Comisión Nacional de Homenaje Ley 13.661 "Año del Libertador General San Martín", Paraguay 1661, Capital Federal.

REGRESÓ EL CONTINGENTE DE JÓVENES QUE CRUZARON LOS ANDES POR EL CAMINO DE USPALLATA

Jueves 9 de febrero de 1950. — Después de cumplir con éxito la honrosa misión que les fuera encomendada, regresaron a la capital los estudiantes universitarios y secundarios y los representantes de la Confederación General del Trabajo, que realizaron una marcha evocativa de la que en 1817 efectuó la división del Ejército de los Andes, mandada por el entonces coronel Las Heras, por el camino de Uspallata. El martes 7 del corriente, después de llegar al sitio donde se levanta el Cristo Redentor, los jóvenes integrantes de la delegación, iniciaron su regreso a Mendoza, donde tomaron el tren que los condujo hasta la estación Retiro del Ferrocarril Nacional General San Martín.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ADHIRIÓ A LOS ACTOS CONMEMORATIVOS DE LA VICTORIA DE CHACABUCO

Domingo 12 de febrero de 1950. — Singular trascendencia alcanzaron los actos de devoción sanmartiniana con que autoridades, instituciones oficiales y numerosas entidades culturales y gremiales celebraron el 133º aniversario de la batalla de Chacabuco.

En la Catedral Metropolitana.

Alrededor de las 9, con asistencia del Ministro de Educación, los miembros del Consejo Superior del Instituto Nacional Sanmartiniano, autoridades, representantes de la embajada de Chile, una delegación de estudiantes y numeroso público, el coronel (R) don Bartolomé Descalzo depositó una ofrenda floral en el pie del mausoleo que guarda los restos del prócer.

Seguidamente, el doctor Ivanissevich, que preside la Comisión Nacional de Homenaje al Libertador, acompañado por integrantes de la misma, colocó una palma de flores sobre la urna del soldado desconocido de la independencia.

En la plaza San Martín.

Por la tarde, en la plaza San Martín, frente al monumento que perpetúa la memoria del Libertador, se realizó la ceremonia central de la jornada, a la que concurrieron el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, miembros de la Comisión Nacional de Homenaje, de la representación diplomática de Chile y del Instituto Nacional Sanmartiniano; jefes y oficiales de las fuerzas armadas argentinas y chilenas, funcionarios y numeroso público.

El acto comenzó con un toque de atención ejecutado por el clarín del Regimiento de Granaderos a Caballo y, después de transcurrido un minuto de profundo silencio destinado a la evocación del Héroe, el ministro consejero de la embajada de Chile, señor Raúl Infante Biggs, en representación del gobierno, del ejército y del pueblo de su patria, depositó una corona en el pie del monumento.

A continuación la banda militar ejecutó el Himno Nacional cuyos versos fueron cantados por las autoridades y el público. Acallados los aplausos con que la concurrencia saludó a la Canción Nacional, hicieron uso de la palabra para exaltar la trascendencia del homenaje y la significción del acontecimiento que se conmemoraba, el agregado militar de la embajada chilena, coronel Carlos Casanovas, y el consejero del Instituto Nacional Sanmartiniano, coronel Aníbal F. Imbert.

INGRESO A LA ESCUELA DE ASISTENTES SOCIALES DE LA FACULTAD DE DERECHO

En la secretaría de la Escuela de Asistentes Sociales de la Facultad de Derecho, Avenida Figueroa Alcorta 2263, diariamente de 14 a 20 y los sábados de 8.30 a 13, se reciben las solicitudes de inscripción para la carrera que habilita a los que en ella se gradúen para desempeñarse como asistentes sociales técnicos en la prevención y solución de problemas sociales, en tribunales, establecimientos penales y reformatorios e instituciones de previsión, asistencia y seguros sociales.

Desarrollo y duración de la carrera:

La carrera cuya duración es de dos años, se desarrolla de acuerdo con el siguiente plan de estudios:

PRIMER AÑO

Higiene y asistencia social; legislación; pedagogía y psicología.

SEGUNDO AÑO

Asistencia y legislación de menores; economía política, social y financiera; penología y técnica carcelaria; psicopatología y técnica del servicio social y ética profesional.

Las clases teóricas, que se dictan de 18.30 a 20.30, son completamentadas con visitas a establecimientos diversos y la realización de trabajos prácticos.

Fechas de exámenes:

Equivalencias para peritos mercantiles, 16 de marzo; ingreso para maestros, bachilleres y los peritos mercantiles que hayan rendido equivalencias, 24 y 30 de marzo.

Curso preparatorio:

Para la preparación de aspirantes a ingresar se dictarán clases especiales los martes y jueves de 19 a 20.

SE DISPUSIERON HONORES CON MOTIVO DEL FALLECIMIENTO DEL PROFESOR CHAILE

Tan pronto como se tuvo conocimiento del deceso del profesor Dionisio Chaile, inspector de región de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, el Ministro de Educación dictó la siguiente resolución:

"—Año del Libertador General San Martín—
"Buenos Aires, 3 de febrero de 1950.
"—Exp. 60.554/1950.

"Con motivo del fallecimiento del señor Inspector de Región de la "Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias, dependiente de "la Dirección General de Enseñanza Primaria del Ministerio de Edu- "cación de la Nación, don DIONISIO CHAILE,

"El Ministro de Educación

"RESUELVE:

"Art. 1º — Designar al señor Inspector de Región a cargo de la "Inspección Técnica General de Escuelas Nacionales en Provincias, don "ROGELIO F. FÉLIX DIDIER, para que en representación de la Direc- "ción General de Enseñanza Primaria, haga uso de la palabra en el "acto del sepelio.

"Art. 2º — Enviar una ofrenda floral.

"Art. 3º — Dirigir nota de pésame a la familia del extinto, con "transcripción de la presente resolución.

"Art. 4º — Comuníquese, dése al Boletín de Comunicaciones del Mi- "nisterio de Educación, anótese y archívese".

Fdo.: OSCAR IVANISSEVICH

ANEXO

MOVIMIENTO DE PERSONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

—Sintetizada—

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 8/2/50. — Dispone desestimar las denuncias formuladas en el Exp. Nº 54.216/49 (actualizado) y en el Exp. agregado Nº 2.122/49, contra el doctor AGUSTÍN SÁENZ SAMANIEGO, Director de la Escuela Normal Mixta de Pergamino, declarándose que lo actuado no afecta su buen nombre y honor y que, por la Dirección General de Personal se tome razón en su legajo personal.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — 3 de marzo de 1950 — Nº 105

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

CALENDARIO ESCOLAR

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN

CALENDARIO ESCOLAR

1950

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 17 de febrero de 1950.

VISTO:

La necesidad de uniformar el desarrollo de la labor de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento, como así los procedimientos y actos a realizarse en la recordación y celebración de los fastos, mediante la adopción de un Calendario Escolar; y

CONSIDERANDO:

Que ello facilitará la adecuación del trabajo del aula, al permitir el conocimiento anticipado de cuántos y cuáles serán los días destinados a estas celebraciones y las fechas que señalan los aspectos más importantes de la vida escolar, suministrándose así un eficaz instrumento, cuya debida aplicación revestirá a los actos de la significación y sobriedad que son características de la Nueva Escuela Argentina;

Que asimismo es necesario establecer normas y expedir instrucciones para asegurar el normal desarrollo de las actividades de los establecimientos de enseñanza;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

Art. 1º — Instituir el "Calendario Escolar", el que incluirá todas las informaciones que hacen al desenvolvimiento de la vida escolar, en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación.

Art. 2º — El "Calendario Escolar" será anualmente actualizado, por una Comisión especial constituída a dichos efectos, antes de la terminación de los cursos del año precedente.

Art. 3º — Aprobar, para este año de 1950, el "Calendario Escolar" que a continuación se transcribe, así como las formas que se determinan para celebrar las efemérides y las instrucciones complementarias que en el mismo se detallan para llevar a cabo cada una de las conmemoraciones escolares de acuerdo con su importancia.

AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN - 1950

CALENDARIO ESCOLAR

Día	MES	Forma
	ENERO	
1º	Imposición del nombre de Jesús (Feriado).	
6	Festividad de los Reyes Magos (Feriado). En las escuelas de "Vacaciones Útiles" y en las con período lectivo de verano se autoriza la realización de actos; preferentemente distribución de juguetes y golosinas	
10	Fallecimiento de fray Mamerto Esquiú (1883)	IV
18	**Partida de la Expedición Libertadora a Chile** (1817)	III
19	Fallecimiento del Tte. Gral. Bartolomé Mitre (1906)	IV
31	Recuérdase a San Juan Bosco	IV
	FEBRERO	
2	Primera fundación de Buenos Aires (1535)	IV
3	**Combate de San Lorenzo** (1813)	III
	Batalla de Caseros (1852)	IV
9	Nacimiento del Gral. Martín Güemes (1785)	IV
12	**Batalla de Chacabuco** (1817)	III
15	Nacimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1811)	II
20	Batalla de Salta (1813)	III
	Nacimiento de Cornelio Saavedra (1761)	IV
25	**Nacimiento del general don José de San Martín** (1778)	I
	En las escuelas con período lectivo de verano debe haberse desarrollado el "motivo de trabajo" referente al general San Martín y un concurso de composiciones sobre la personalidad del Libertador.	
	En las escuelas de "Vacaciones Útiles" se realizará una concentración de homenaje al Libertador y de clausura de las actividades.	
27	Comunicación dirigida al Gobierno por el general Belgrano, informándole haber enarbolado por 1ª vez la Bandera Argentina (1812)	II
	En el aula debe haberse desarrollado el "motivo de trabajo" referente a Belgrano. Los alumnos de 3º a 6º grado de las escuelas con período lectivo de verano formulan "Promesa de Lealtad a la Bandera".	
28	Fallecimiento del poeta y maestro, Pedro B. Palacios (Almafuerte) - (1917)	IV
	Finalizan las "Vacaciones Útiles" en las escuelas con período lectivo de invierno	II
	MARZO	
1º	Día de la Recuperación Nacional. Toma de posesión de los F.F.C.C. adquiridos por el Estado.	III

Día	MES	Forma
3	Fallecimiento del almirante Guillermo Brown (1857)	III
3-4	Inscripción para los exámenes libres - escuelas primarias	
4	Fallecimiento del doctor Mariano Moreno (1811)	IV
6	Exámenes libres complementarios en escuelas primarias	
9	Recuérdase al Tambor de Tacuarí (1811)	IV
9-10-11	Inscripción en escuelas primarias con vacaciones de verano	
13	Iniciación del curso lectivo en los establecimientos con vacaciones de verano	II
	Centenario de la muerte del general Juan Martín de Pueyrredón (1850)	III
15	Aniversario de la Toma de la Isla de Martín García por el almirante Brown (1814)	IV
16	Día de la Constitución Justicialista	II
29	Fallecimiento de Cornelio Saavedra (1829)	IV
	ABRIL	
5	**Batalla de Maipú** (1818)	III
8	Sábado de Gloria (Asueto)	
11	Fallecimiento del general Justo José de Urquiza (1870)	IV
14	Día de las Américas (Asueto)	II *
23	Día del Idioma. (En 6º grado de las escuelas primarias se dedicará la clase de Lenguaje a Cervantes, y en la enseñanza secundaria se organizarán, además, concursos literarios).	IV
25	Día del Escudo	III
29	Día de la Paloma Mensajera. (Los palomares escolares realizarán sueltas simbólicas)	III
	MAYO	
1º	Día de los Trabajadores. FIESTA DEL TRABAJO (Feriado)	II ■
3	Nacimiento de Vicente López y Planes (1784)	IV
6	Nuestra Señora de Luján (Patrona de la escuela primaria)	IV
11	Día del Himno (1813)	III
14	Independencia de la República del Paraguay (1811)	IV
18	Día de la Escarapela	III
20	Independencia de la República de Cuba	IV
25	REVOLUCIÓN DE MAYO (1810). (Feriado). Con tiempo oportuno debe haberse desarrollado en las aulas lo indicado por los programas sobre la Revolución de Mayo. Terminación del curso en las escuelas con período lectivo de verano.	I ■

■ Ver artículo 5, inciso l).
* Se conmemora el día hábil anterior.

Día	MES	Forma
	JUNIO	
3	Nacimiento del general Manuel Belgrano (1770)	IV
10	Día de la Cruz Roja Argentina	IV
11	Recuérdase la 2ª fundación de Buenos Aires (1580)	IV
15	Día del Libro. Procúrese celebrar la fecha fundando bibliotecas o enriqueciendo las existentes	III
17	Fallecimiento del general Martín Güemes (1821)	IV
20	DÍA DE LA BANDERA (Feriado). En el aula debe haberse desarrollado el "motivo de trabajo" referente al general Belgrano.	
	"Promesa de Lealtad a la Bandera" (3º a 6º grado de las escuelas primarias)	I
26	Nacimiento del general Bartolomé Mitre (1821)	IV
	JULIO	
1º	Día de la Cooperación	III
4	Independencia de los EE. UU. de Norte América	IV
5	Independencia de los EE. UU. de Venezuela	IV
9	INDEPENDENCIA ARGENTINA (1816). (Feriado). Con tiempo oportuno debe haberse desarrollado en las aulas lo indicado por los programas sobre la Independencia	I ■
17	Nacimiento del Tte. Gral. Julio A. Roca (1843) — Conquista del Desierto	IV
20	Independencia de la República de Colombia	IV
27	Independencia de la República del Perú	IV
	AGOSTO	
6	Fallecimiento de Florentino Ameghino (1911)	IV
	Independencia de la República de Bolivia	IV
10	Independencia de la República del Ecuador	IV
12	Día de la Reconquista (1806). (Feriado)	III *
13	Día del Reservista	III *
14-15	Asueto escolar	
16	Acto en la escuela, dedicado al Libertador. En el aula debe haberse desarrollado en días anteriores el "motivo de trabajo" referente al general San Martín y el concurso de composiciones sobre la personalidad del prócer	I
17	**DÍA DEL LIBERTADOR** (Primer Centenario de su fallecimiento 1850) - Concentraciones escolares donde se indiquen	
18	Independencia de la República Dominicana	IV
18-19	Asueto escolar	

■ Ver artículo 5, inciso 1).
* Se conmemora el día hábil anterior.

Día	MES	Forma
21	Reiniciación de la actividad escolar	
23	Recuérdase el Éxodo Jujeño (1812)	IV
25	Independencia de la República del Uruguay	IV
27	San José de Calazans (Protector de las escuelas primarias y secundarias)	II
28	Día de la Ancianidad (1948)	III
28-29-31	Inscripción en las escuelas primarias de régimen especial	
29	Nacimiento de Juan Bautista Alberdi (1810) - Libro "Bases"	IV
30	Día Nacional de Acción de Gracias. Santa Rosa de Lima. Patrona de América (Feriado)	IV
	SEPTIEMBRE	
1º	Iniciación del curso en las escuelas con período lectivo de verano	II
2	Fallecimiento de don Bernardino Rivadavia (1845)	IV
5	Día del "Scout"	IV
7	Independencia de los EE. UU. del Brasil	IV
11	Día del Maestro. Aniversario del fallecimiento de Domingo Faustino Sarmiento (1888). (Asueto)	II *
15	Independencia de las repúblicas de El Salvador, Costa Rica, Guatemala, Honduras y Nicaragua	IV
16	Independencia de los EE. UU. de Méjico	IV
18	Fallecimiento de don José Manuel Estrada (1894)	IV
	Independencia de la República de Chile	IV
21	Fiesta de la Juventud (Asueto)	
23	Nacimiento del doctor Mariano Moreno (1778)	IV
24	Batalla de Tucumán (1812)	III
	Fallecimiento de don Ricardo Gutiérrez (1896)	IV
25	Semana de la Aeronáutica (Con especial mención de los precursores de nuestra aviación)	III
	OCTUBRE	
5	Día del Camino	IV
7	Día del Mutualismo	IV
11	Independencia de la República de Haití	IV
12	Día de la Raza (Feriado)	III ■
14	Día de la Madre (Con especial dedicación a doña Gregoria Matorras).	II
17	DÍA DE LA LEALTAD POPULAR (Feriado)	III *
18	Nacimiento del general Urquiza (1801)	IV
21	Día del Seguro	IV

■ Ver artículo 5, inciso 1).
* Se conmemora el día hábil anterior.

Día	MES	Forma
27	María Auxiliadora. Patrona del Agro Argentino	IV
28	Fiesta de la Educación Física	
31	Día Universal del Ahorro	III
	NOVIEMBRE	
1º	Día de los Muertos por la Patria (Feriado)	III *
2	Conmemoración de los fieles difuntos (Asueto)	
3	Independencia de la República de Panamá	IV
6	Día de los Parques Nacionales	III
7	Batalla de Suipacha (1810)	III
10	Día de la Tradición. En las escuelas primarias se efectuarán actos públicos para exaltar el valor de la riqueza cultural de nuestro pasado y mantener el respeto por las tradiciones vernáculas. En la enseñanza secundaria se dará a conocer el resultado de los concursos abiertos con suficiente antelación como para que en este día se realicen en todo el país "Fogones Tradicionalistas" sobre la base de la lectura de las composiciones de los alumnos de cada lugar. Asimismo, se autorizan excursiones a estancias y a otros establecimientos rurales	II
11	Día de la Paz (Pacto de San José de Flores - 1859)	IV
14	Las Niñas de Ayohuma (1813)	IV
18	Terminación del curso en las escuelas con período lectivo de invierno	
20	Nacimiento de doña **Remedios Escalada de San Martín** (1797)	III
	Exámenes libres en escuelas primarias	
22	Día de la Música	IV
27	Recuérdase la acción heroica de Juan Pascual Pringles en Pescadores (1820)	IV
	Fallecimiento de Nicolás Avellaneda (1885)	IV
	DICIEMBRE	
5	Semana del Mar (Con mención de los precursores de nuestra marina)	III
13	Día del Petróleo	III
25	Natividad de Nuestro Señor Jesucristo. Fiesta del Santo Pesebre (Feriado)	

Art. 4º — Las conmemoraciones escolares de acuerdo con su importancia, se llevarán a cabo ajustadas a una de las cuatro formas que se detallan a continuación:

* Se conmemora el día hábil anterior.

Forma I. — Acto escolar con exclusión de toda otra octividad.

PROGRAMA:

Izar la Bandera.
Himno Nacional.
Discurso alusivo por el Director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima 10 minutos).
Palabras de un alumno (duración máxima 10 minutos).
Participación de los alumnos (recitaciones, coros, dramatizaciones, gimnasia, danzas, etc.).
Marcha del cancionero escolar.
Desconcentración.
Duración máxima 60 minutos.

Cuando este acto se realice por la tarde, antes de la desconcentración se efectuará la ceremonia de arriar la Bandera. En caso contrario será designada una comisión de docentes, padres y alumnos, que concurrirán al establecimiento, a la caída del sol, para realizarla.

En los casos en que la superioridad lo disponga, los actos de los respectivos establecimientos se coordinarán con el acto central que aquélla organice.

Forma II. — Acto escolar en día de clase, sin suspensión de las restantes actividades.

PROGRAMA:

Himno Nacional.
Palabras alusivas del Director o miembro del personal directivo o docente (duración máxima 10 minutos).
Participación de los alumnos: (recitaciones, coros, dramatizaciones, gimnasia, danzas, etc.).
Marcha del cancionero escolar.
Desconcentración.
Duración máxima 40 minutos.

Con excepción del caso de la iniciación del curso, la dirección del establecimiento dispondrá que estos actos se realicen, con preferencia, en la última hora de clase de cada turno, tomando las providencias necesarias para que no excedan del tiempo que a aquélla hubiera correspondido, de modo de no alterar el ritmo de las demás actividades del día.

En los casos en que la superioridad lo disponga, los actos de los respectivos establecimientos se coordinarán con el acto central que aquélla organice.

Forma III. — Clases alusivas.

A cargo de los maestros o de los profesores de las asignaturas que guarden relación de afinidad con la conmemoración o hecho que quiere destacarse y que, por lo general, se encuentra comprendido como asunto en el respectivo programa.

De cualquier modo, siempre se procurará que, en todos los cursos, en ese o en otro día, el acontecimiento no pase inadvertido.

Forma IV. — Cartelera de efemérides.

En todos los establecimientos, colocada en lugar de tránsito y perfectamente visible, habrá una pizarra o vitrina para la realización de dibujos simbólicos y breves leyendas alusivas dedicados a conmemoraciones.

Asimismo, cada establecimiento contará con otra cartelera donde se consignarán acontecimientos y noticias trascendentes del día.

Art. 5º — **Instrucciones complementarias.**

a) Queda establecido que el "Calendario Escolar" que se aprueba por la presente resolución, involucra todos los ciclos y tipos de enseñanza dependientes del Departamento de Educación, salvo los casos en que se agregan acotaciones marginales que limitan el alcance de la recordación.

b) Fijar entre el 13 de marzo y el 18 de noviembre de este año, la duración del período escolar para todos los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento, excepto las Misiones Monotécnicas y de Extensión Cultural y aquellos establecimientos que funcionan con un régimen especial.

c) El 13 de marzo, a las 8, desde la escuela "Justicialista" del Barrio "Los Perales", de la Capital Federal, el Ministro de Educación declarará inaugurado el año lectivo de 1950. En tal oportunidad, todas las escuelas escucharán el Himno Nacional y la palabra del señor Ministro de Educación, que se transmitirán por radio.

Al iniciarse el curso, en cada turno, se realizará un breve acto inaugural en el que se ejecutará y cantará el Himno Nacional. El Director, o quien lo reemplace en sus funciones, dirigirá la palabra —diez minutos como máximo— para destacar la elevada función cultural y social de los establecimientos de enseñanza, la necesidad de que los alumnos se compenetren de los deberes que contraen al incorporarse a las aulas, la obligación de los maestros de impartir no sólo la enseñanza de cada disciplina, sino de afirmar fervorosa y sistemáticamente la educación cívica y moral, en el principio justicialista que informa toda la Constitución Nacional y, finalmente, la conveniencia de que las casas de estudio cuenten con el apoyo decidido del hogar, sin cuya estrecha vinculación toda obra educacional es incompleta.

d) Además de los días festivos reconocidos en el calendario nacional y los que pudieren sancionarse por ley o por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, serán de asueto el Sábado Santo, 14 de abril (Día de las Américas), 11 de septiembre (Día del Maestro), 21 de septiembre (Fiesta de la Juventud) y 2 de noviembre (Conmemoración de los Fieles Difuntos).

e) Sin perjuicio de conmemorar los fastos establecidos en el "Calendario Escolar" los establecimientos nacionales ubicados en provincias o territorios, acatarán los feriados y asuetos dispuestos por la autoridad competente de la respectiva localidad, dando cuenta de ello, en todos los casos, a la Dirección General correspondiente.

f) Durante el período de interrupción de las clases, en la época que se establece en el "Calendario Escolar", las autoridades directivas de los establecimientos adoptarán las providencias necesarias para una conveniente higienización de los locales, sin perjuicio de disponer turnos de asueto para el personal administrativo y de servicio.

g) La celebración de los aniversarios de la fundación de los establecimientos, especialmente bodas de plata, de oro, etc., se organizarán teniendo en cuenta la proyección que tales acontecimientos deben tener en la vida familiar, debiendo irradiar hasta el hogar la trascendencia de la acción docente, cultural y social.

h) Se recomienda iniciar, si no estuviera ya, el "Historial del establecimiento" (Libro de Oro), en el que se anotará todo hecho trascendente o no habitual, de carácter local o general, así como datos de inscripción de educandos, número de profesores y maestros, y especialidades enseñadas. Todo será firmado por el Director y el personal docente. Este libro sintetizará la vida del establecimiento.

i) Se recuerda expresamente la observancia de las disposiciones que prohiben la realización de reuniones danzantes, "lunchs", etc., en los establecimientos escolares e instalaciones dependientes de los mismos.

j) Cuando falleciere un miembro del personal del establecimiento, cualquiera sea su categoría, se suspenderán en el mismo todas las actividades, en señal de duelo, el día del sepelio. Si el deceso se produjera en el local escolar, porque el causante tuviera en él su casa-habitación, la suspensión se hará efectiva desde el momento del fallecimiento.

k) Diariamente se efectuarán sendas ceremonias en el momento de izar y de arriar el pabellón nacional, las que deberán efectuarse con sentido recogimiento, al son de la Canción a la Bandera, de la ópera "Aurora", cantada por todos los alumnos y el personal. Si la comodidad del local lo permite y la Dirección lo juzga conveniente, podrá disponerse la formación de toda la escuela frente al mástil, acompañando la ceremonia con música, ("Aurora", de preferencia), canciones o recitaciones especiales. En caso contrario, deberá anunciarse la iniciación y terminación del acto, que estará a cargo de una comisión de alumnos, por medio de toques de campana o transmisión de música por amplificadores o cualquier otro método que lo difunda a todo el establecimiento. Durante el intervalo que así se señale, todas las personas que se encuentren en la escuela deberán permanecer de pie o detener la marcha y guardar absoluto silencio.

l) La Fiesta del Trabajo (1º de Mayo) y el 12 de Octubre (Día de la Raza), como así los fastos patrios del 25 de Mayo, 9 de Julio y 17 de Agosto, se conmemorarán en el local de la escuela el día hábil anterior, en la forma que se indica en el "Calendario Escolar" y serán realizados bajo los lemas y siguiendo los lineamientos generales establecidos en oportunidad de igual celebración durante el año 1949, que se recuerdan a continuación:

CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN: "En la Patria de San Martín no debe haber analfabetos".

25 de Mayo: "El corazón de la Patria está hoy en cualquier punto de su territorio".

20 de Junio: "La Patria entera flamea hoy en su bandera".

9 de Julio: "La soberanía es un privilegio que se conquista y se mantiene trabajando".

12 de Agosto: "La reconquista de la Argentina por y para los argentinos".

11 de Septiembre: "La Nueva Argentina debe ser un aula de trabajo y de estudio".

21 de Septiembre: "La juventud no es un tiempo sino un estado del alma".

12 de Octubre: "Argentina, fiel a su raza".
10 de Noviembre: Día de la Tradición: "La tradición es a la Patria, como la raíz al árbol".
5 de Diciembre: Semana del Mar: "En el mar se prolonga la Patria".
ARBOLADO SANMARTINIANO: "Con el árbol que plantas se agranda la patria".

ll) En la localidad donde funcione más de un establecimiento de enseñanza del mismo ciclo, las autoridades directivas dispondrán el intercambio de delegaciones estudiantiles presididas por un miembro del personal directivo o docente, a las que se les destinará lugar de preferencia.

m) Recomiéndase a los señores directores efectuar las desconcentraciones escolares al compás de la "Marcha de la Educación Física", oficializada en noviembre de 1949. Los que no la posean pueden solicitar la letra y la música al Departamento de Difusión del Ministerio, Paraguay 1661, Capital Federal.

n) Cuando en conmemoración de un día feriado se disponga la concurrencia del personal docente y alumnos de un establecimiento a concentraciones, desfiles o actos fuera del local escolar con asistencia obligatoria, la respectiva autoridad determinará si esa escuela o los que integran la delegación tendrán asueto al día siguiente, en caso de ser hábil.

ñ) Los señores Directores arbitrarán con tiempo las previsiones necesarias para que cada acto se lleve a cabo con todo el lucimiento que corresponde. Asimismo, cuando deban coordinar el acto de sus escuelas con una transmisión radiofónica, cuidarán muy especialmente que la recepción se haga en forma perfecta. En los casos en que no se cuente con aparatos receptores o amplificadores propios, éstos se alquilarán o se solicitarán a la Asociación Cooperadora, o a otras entidades o vecinos que los posean.

o) En cada escuela se organizará una Comisión que tendrá a su cargo el normal funcionamiento de los equipos receptores y de amplificación. La Oficina de Radio Electricidad del Ministerio de Educación —Avenida Alvear 1690 de la Capital Federal— facilitará toda la información que se le requiera al respecto y asesorará en la materia.

p) Quedan confiadas a la atención constante de la Dirección de cada escuela las siguientes recomendaciones:

1) Todos los días, al iniciarse las clases, en el altar del Libertador San Martín, en cada escuela, se renovarán flores que colocarán los mejores alumnos.
2) Peligros del tránsito: conducta a observar en las calles, caminos y medios de transportes.
3) Señalamientos geográfico y vial: hitos, mojones, señales para asegurar el tránsito en los caminos.
4) AHORRO. Uso racional de la energía: cuidado en el consumo del agua corriente, combustibles, electricidad, etc. Cada habitante del país debe atenderse a sí mismo. "En la Argentina no hay sirvientes; hay empleados auxiliares".
5) Urbanidad y cortesía; conducta a observar con los niños, ancianos y mujeres, en los lugares públicos y privados.
6) Conciencia de la forestación; plantación y cuidado de los árboles.

7) Cultivo y cuidado de las flores y jardines. Huertas familiares y escolares.
8) Conciencia de la utilidad de los animales y de la bondad con que debemos tratarlos.
9) Cuidado de las paredes y limpieza de las calles.
10) Conciencia marítima nacional y campaña de aprendizaje de la natación. Semana del Mar.
11) Conciencia aeronáutica.
12) Conciencia de la solidaridad social (Defensa civil).

q) Los señores directores y funcionarios tienen la obligación de solicitar de sus inmediatos inferiores, con la debida anticipación, copia de las palabras que habrán de pronunciar en los actos escolares, la que deberá quedar incorporada al archivo de la escuela. Deberán, así mismo, remitir a la Secretaría de Actos del Ministerio, Paraguay 1661, una relación de los actos que fueron celebrados de acuerdo con la forma I del presente Calendario. También podrán hacer llegar a dicha Secretaría antes del 30 de octubre del corriente año toda sugestión o antecedente que contribuya al mejor desarrollo y perfeccionamiento del "Calendario Escolar".

Por lo demás, conviene que, en general, se consulte a dicha Secretaría sobre la realización de actos extraordinarios, que salgan de lo común y que no estén contemplados por este Calendario.

r) Todos los actos escolares deberán estar revestidos de la sobriedad que conviene a su finalidad educativa. Serán breves y empezarán con estricta puntualidad. Cuando en oportunidad de la iniciación de un acto, la autoridad que lo deba presidir no se encuentre presente a la hora señalada, el mismo comenzará de inmediato, presidiéndolo el funcionario de mayor jerarquía que se halle en el lugar. El Programa será exponente de la vida normal del establecimiento y no existirán ensayos o preparativos que afecten el normal desenvolvimiento de las actividades anteriores o posteriores a la fecha que se conmemora. En los casos de ser indispensables tales ensayos, los mismos podrán realizarse al margen del horario escolar.

s) Las direcciones de los establecimientos invitarán especialmente a los padres de los alumnos, ex-alumnos, miembros de las asociaciones cooperadoras, autoridades y vecinos, con el objeto de mantener vinculada la escuela al medio en que desenvuelve sus actividades.

t) El personal directivo, docente y administrativo deberá concurrir con asistencia obligatoria a los actos que se realicen en la forma indicada en el Art. 4º - apartado I.

Será también obligatoria la asistencia a los actos que se programen en días festivos.

La concurrencia a los actos que se realicen de acuerdo con la forma del Art. 4º - apartado II, será obligatoria para todo el personal que tenga asignadas tareas en horario que coincida con la realización del acto, excepto el personal administrativo.

u) Excepto los casos en que se trate de rendir homenaje al Excmo. Señor Presidente de la Nación, las escuelas no participarán de otros homenajes personales sin previa autorización expresa de la Dirección General respectiva.

Art. 6º — Las fechas de inscripción y exámenes para el ingreso de los alumnos a los establecimientos de enseñanza secundaria, normal, especial y técnica, se fijarán por resolución especial.

Art. 7º — Hágase saber que, hasta tanto aparezca el "Calendario Escolar" de 1951, en los meses de enero y febrero del año próximo se aplicarán las normas señaladas por el presente Calendario.

Art. 8º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

EL CALENDARIO ESCOLAR no es definitivo y se admite la posibilidad de perfeccionarlo salvando las omisiones en que se pudiere haber incurrido; por ello, la Comisión que tiene a su cargo las tareas de actualización y depuración mencionadas en el Art.: 2º de la resolución ministerial del 17 de febrero de 1950, solicita la colaboración de los docentes para que su trabajo sea lo más completo posible. Esa colaboración, que ha de consistir en el envío de sugestiones y puntos de vista para hacer del Calendario Escolar un instrumento que satisfaga ampliamente los fines que determinaron su institución, debe hacerse llegar a la SECRETARÍA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, PARAGUAY 1661, CAPITAL FEDERAL, (R. 38).

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino
Central "B"
Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4287
Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 106

10 de marzo de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

COMUNICADOS

Por disposición expresa del señor Ministro de Educación, el BOLETÍN de COMUNICACIONES **debe llegar** a todas las oficinas y establecimientos dependientes del Departamento de Estado a su cargo. Esta resolución, que se hace efectiva desde la fecha, concreta el propósito de acelerar el conocimiento y la notificación **sin demora** de todos los actos de gobierno cuyo contenido atañe al personal de este Ministerio.

•

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el presente número; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

De acuerdo con lo establecido en el Art.: 1º de la resolución ministerial del 13 de mayo de 1949, **los actos emanados de autoridad competente, que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES se tendrán por suficientemente notificados a partir desde la fecha de esa publicación, en todas las dependencias del Ministerio** por cuyo motivo, los encargados de cumplir y/o hacer cumplir lo que en dichos actos de gobierno escolar se establece, deberán proveer a su ejecución aun cuando no hubiesen recibido las comunicaciones personales de práctica.

En el caso particular de las resoluciones que disponen cambios en la situación de revista del personal dependiente de este Departamento de Estado, su inserción en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES habilita a los señores jefes responsables de oficinas y a los rectores y directores de los establecimientos de enseñanza para proceder a su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda, aunque no los exime de la observancia de los demás preceptos reglamentarios, ni de la obligación de dar vista a los interesados, cuyas firmas deberán figurar a la margen o al pie de la disposición que los aluda o mencione expresamente, a fin de testimoniar que se ha llenado el último de los requisitos citados.

•

Los señores Inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de las recomendaciones precedentes, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

SECRETARÍA GENERAL

I

DECRETO Nº 3.747/1950. — Denomínase "BIBLIOTECA NACIONAL DEL DOCENTE Y DEL ESTUDIANTE ARGENTINOS" a la actual "BIBLIOTECA NACIONAL DE MAESTROS".

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 17 de febrero de 1950.

VISTO:

Que la Biblioteca Nacional de Maestros presta en la práctica amplios servicios a maestros, profesores y alumnos, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la denominación a sus actuales funciones;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Denomínase "Biblioteca Nacional del Docente y del Estudiante Argentinos", a la actual Biblioteca Nacional de Maestros, que funciona en el Departamento de Educación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Dáse por terminados los efectos de la resolución del 5-V-1949 (*) que autorizaba la creación de institutos adscriptos en los locales de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de febrero de 1950.

VISTO:

Habiendo desaparecido las razones circunstanciales que motivaron la resolución de fecha 5 de mayo de 1949, por la que se autorizaba la creación de Institutos Adscriptos Gratuitos en los locales de las escuelas y colegios dependientes de este Departamento;

(*) Ver Boletín de Comunicaciones, Año I, Nº 34, Pág. 962/963.

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — A partir de la fecha de la presente resolución, dáse por terminados los efectos de la dictada con fecha 5 de mayo de 1949, por la que se autorizaba la creación de Institutos Adscriptos Gratuitos en los locales de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autorízase la justificación de las inasistencias en que incurran los maestros asistentes a los Cursos de Verano organizados por la Universidad Nacional de Cuyo que no puedan reiniciar en tiempo sus tareas docentes

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 18 de febrero de 1950.

VISTO:

La nota que precede de la Universidad Nacional de Cuyo;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorízase a las direcciones de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento, a justificar las inasistencias en que incurran los maestros que asisten a los Cursos de Verano que se dictan en la Universidad Nacional de Cuyo, cuya clausura está fijada para el día 4 de marzo próximo, y que en razón de la distancia no pueden reintegrarse en tiempo a sus tareas docentes.

2º — En todos los casos, los interesados justificarán su inasistencia, mediante la presentación de comprobantes que acrediten su concurrencia a dichos cursos.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Adhiriendo a la celebración del cuarto aniversario de la elección del general Perón para el ejercicio de la primera magistratura, se dispone la paralización de las actividades administrativas durante el día 24

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 23 de febrero de 1950.
— Exp. 293.039/950.

VISTO:

Que el próximo 24 de Febrero del corriente año, se cumple el cuarto aniversario de la Elección Nacional realizada en 1946; y

CONSIDERANDO:

Que tal fecha constituye ya un verdadero símbolo, representativo de la cultura cívica alcanzada por el pueblo argentino, a la par que señala cómo, en nuestro país, "la era del fraude ha terminado definitivamente";

Que la Confederación General del Trabajo ha resuelto paralizar las actividades en este día, en adhesión a dicho aniversario y para permitir la concurrencia de sus asociados y adherentes al Parque "Los Derechos de la Ancianidad";

Que es deber de este Departamento, exaltar el significado de tal fecha en la vida democrática de la República;

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Adherir a la celebración del cuarto aniversario de las Elecciones Nacionales realizadas el 24 de Febrero de 1946, a cuyo efecto, en el mismo día del corriente año de 1950, se paralizarán las actividades en todos los organismos administrativos dependientes de este Departamento.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Fíjase la fecha en que rendirán exámenes complementarios los alumnos que participaron en el Primer Campeonato de Fútbol Infantil "EVITA"

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.
— Exp. 293.044/50.

VISTO:

Que a numerosos alumnos de los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento que participan en el Primer Campeonato de Fútbol Infantil "Evita", no les será posible presentarse en término ni con la debida preparación a los exámenes complementarios, y,

CONSIDERANDO:

Que tan magnífica y trascendental justa deportiva, —primera de tal naturaleza que se realiza en el país— no hubiese alcanzado las vastas proporciones logradas, de haber tenido que regresar para cumplir con sus obligaciones escolares muchos de los integrantes de las distintas representaciones,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los alumnos de los establecimientos dependientes de este Departamento, que presenten el comprobante de haber participado en el

Primer Campeonato de Fútbol Infantil "Evita", para rendir los exámenes complementarios entre el 15 y el 30 de marzo del corriente año, a cuyo efecto las Direcciones de los establecimientos respectivos procederán a constituir las correspondientes mesas examinadoras.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Autorízase en forma provisional, el funcionamiento de la escuela particular "NUESTRA SEÑORA DE GRACIA Y BUEN REMEDIO" y la clausura del Jardín de Infantes "GENERAL GÜEMES", ambos de la Capital Federal

I

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 9485/A/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar provisionalmente, el funcionamiento de la escuela particular "Nuestra Señora de Gracia y Buen Remedio", calle Vallejos 4746, debiendo hacerse saber a la dirección de la misma, lo determinado por la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares (artículo 2º, hoja Nº 7).

2º — Dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, anótese en la misma y en la Dirección General de Sanidad Escolar. Cumplido, resérvese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 21374/J/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el cierre, por falta de inscripción, del Jardín de Infantes "GENERAL GÜEMES", sito en la calle Díaz Vélez Nº 3881.

2º — Hacer saber al señor LUIS OSVALDO DAURIA, que a la iniciación del próximo curso escolar deberá comunicar a la Inspección Técnica de Escuelas Particulares, si funcionará o no el Jardín de Infantes que dirige.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares, anótese en la misma, Dirección de Personal y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Autorízase el funcionamiento de jardines de infantes en los locales y establecimientos que en cada caso se indican

I

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 20086/I/1948.

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes anexo al Instituto "SANTA MARÍA", en el local de la calle Senillosa Nº 568, de esta ciudad.

2º — Insértese en el Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y anótese en la misma. Cumplido, remítase a Dirección General de Sanidad Escolar para su conocimiento y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 4056/10º/1949.

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento de un Jardín de Infantes en el local de la calle Arcos Nº 1216, con la dirección de la señorita ESTHER HELENA E. NIEDSTEDT, de nacionalidad argentina y que posee título de maestra normal nacional.

2º — Autorizar para el ejercicio de la enseñanza particular en jardines de infantes, a la señorita MARÍA BONOMO GABRIELE, de nacionalidad italiana.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones, y pase a la Inspección Técnica General de Escuelas Particulares para su comunicación y efectos, notifíquese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

Buenos Aires, 30 de diciembre de 1949.
— Exp. 18544/I/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar el funcionamiento del Jardín de Infantes anexo a la escuela familiar "Santa Teresita" de Las Lomitas, del Territorio Nacional de Formosa.

2º — Insértese en el Boletín de Comunicaciones, comuníquese por Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios, anótese en la misma, Inspección Técnica General de Escuelas Particulares y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Hace extensiva al curso escolar de 1950, la resolución que dispone la concurrencia de los alumnos de las escuelas para adultos conjuntamente con los niños de las escuelas comunes cuyos locales ocupan, a los actos del 25 de Mayo, 9 de Julio y de la Jura de la Bandera

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 27182/I/1948.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer extensiva al curso de 1950 la resolución de fojas 7 por la cual se dispuso la concurrencia de los alumnos de escuelas para adultos conjuntamente con los niños de las escuelas comunes cuyos locales ocupan, a los actos del 25 de Mayo y el 9 de Julio y de la Jura de la Bandera.

2º — Dése al Boletín de Comunicaciones y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

Traslada a la Colonia "EL SOMBRERITO", distrito Paul Groussac, departamento de General Obligado (Provincia de Santa Fe), la escuela Nº 368 de dicha provincia

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 260109/1949.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Trasladar por despoblación escolar la escuela Nº 368 de Kilómetro 13 Ramal Adelaida F. C. Forestal Argentina, departamento General Obligado, de la provincia de Santa Fe, con su personal y existencias, a la colonia "EL SOMBRERITO", distrito Paul Groussac, del mismo departamento y provincia.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus demás efectos.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones, anótese en la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias y pase a la Dirección General de Administración.

OSCAR IVANISSEVICH

Créanse sendas escuelas en "COLONIA REGENSBURGER", Marcos Juárez (Córdoba) y PIRANÉ (Formosa)

I

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949
— Exp. 260180

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela de la Ley Nº 4874 (Grupo "C") en el lugar denominado "COLONIA REGENSBURGER", pedanía Calderas, departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, debiendo la Inspección General de Escuelas de Provincias asignarle el número.

2º — Pasar las actuaciones a la Dirección General de Administración a sus demás efectos.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Inspección General de Escuelas de Provincias y a Dirección General de Administración a sus efectos.

OSCAR IVANISSEVICH

II

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 18414/F/1949.

VISTO:

Lo actuado, la información producida y atento a lo manifestado por la Dirección de Arquitectura Escolar del Ministerio de Obras Públicas a hojas 48 vuelta, que le es factible iniciar de inmediato la construcción del edificio escolar en la localidad de Pirané - Formosa, en el terreno de propiedad fiscal

cuya cesión definitiva fué solicitada al Ministerio de Agricultura de la Nación, y, que el censo levantado de la población escolar que no tiene asiento en la escuela que funciona en el mismo lugar justifica la creación de la escuela que se propicia,

Por ello,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Crear una escuela primaria en la localidad de Pirané, Departamento del mismo nombre, Territorio Nacional de Formosa, la que llevará el Nº 158 y funcionará en el edificio a construírse para tal fin.

2º — En tanto no se habilite el funcionamiento de la escuela creada por el apartado 1º la Dirección General de Enseñanza Primaria adoptará las medidas que estime corresponder a fin de que el alumnado excedente de la escuela Nº 36 que funciona en el mismo lugar reciba instrucción.

3º — Dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y vuelva a la Dirección General de Enseñanza Primaria a sus efectos.

OSCAR IVANISSEVICH

Créase un internado anexo a la escuela Nº 40 de Tecka (Gobernación de Chubut) en el edificio donado por S. A. ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA, y acepta, para ello, la transferencia de los fondos que dicha sociedad debía aplicar en la construcción de un establecimiento similar en ALTO RÍO SENGUER

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949
— Exp. 26125/Ch/1947

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Hacer saber, por intermedio de la Inspección General de Escuelas de Territorios, a la Sociedad Anónima MAURICIO BRAUN LIMITADA, que el Ministerio de Educación acepta la transferencia de los fondos que debía aplicar en la construcción de un anexo para internado en Alto Río Senguer (Chubut), ofrecido en donación con anterioridad por dicha Sociedad, para efectuar las obras complementarias del local ya construído con idéntico fin, en la localidad de Tecka del mismo territorio.

2º — Crear un internado anexo a la escuela Nº 40 de Tecka (Chubut) en el edificio donado por la S. A. ESTANCIAS MAURICIO BRAUN LIMITADA.

3º — La escuela Nº 40 de Tecka (Chubut), se denominará en lo sucesivo Escuela-Internado, llevará el Nº 1 y dependerá de la Inspección General de Escuelas de Territorios (Inspección Seccional de Escuelas Hogares).

4º — Aprobar la organización proyectada por la Inspección General de

Territorios (hojas 58 a 72) en lo concerniente a admisión de niños internos, enseñanza complementaria, horarios, personal, vivienda del mismo, alimentación, muebles, ropas, calzado, artículos de comedor y cocina y partida para sostenimiento del internado; y autorizar los gastos correspondientes que deberán imputarse en la forma que indicará la Dirección General de Administración.

5º — Incluir la Escuela-Internado Nº 1 de Tecka (Chubut) en la nómina de escuelas de ubicación desfavorable, grupo "A", al que correspondía la escuela Nº 40 del lugar, que se transforma por esta resolución en escuela-internado, con distinto número.

6º — La Dirección General de Administración tomará las medidas pertinentes, mientras la Sociedad donante efectúa las ampliaciones y mejoras necesarias en Tecka (Chubut), para contar oportunamente con los materiales reseñados en las planillas a, b, c, d, e, f, g, h (hojas 58 a 68), así como de 40 pupitres unitarios, armarios y del restante material escolar para 40 alumnos con destino a la Escuela-Internado Nº 1.

7º — Dése al Boletín de Comunicaciones, anótese en Inspección Técnica General de Escuelas de Territorios y Dirección General de Administración a sus efectos; debiendo oportunamente tomar conocimiento la Dirección de Personal.

OSCAR IVANISSEVICH

Ratifícase la creación de cursos especiales y la separación de una sección primaria en escuelas para adultos de Chaco y Neuquén

I

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 18053/I/1949.

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer el funcionamiento de un curso de Práctica de Escritorio en la escuela para Adultos Nº 1 del Chaco y de los cursos de Dactilografía y 2º de Contabilidad en la similar Nº 2 del mismo territorio.

2º — Insértese en el Boletín de Comunicaciones y pase a la Inspección General de Escuelas para Adultos a sus efectos. Cumplido, archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 18566/I/1949.

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aprobar la medida adoptada por la Inspección General de Escuelas para Adultos al disponer la creación de un curso especial de Dibujo y Artes Decorativas en la escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén.

2º — Dése al Boletín de Comunicaciones y pase a la Inspección General de Escuelas para Adultos a sus efectos.

OSCAR IVANISSEVICH

III

Buenos Aires, 31 de diciembre de 1949.
— Exp. 15384/I/1949.

Vistas estas actuaciones y la información producida,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Separar la 2ª sección primaria de la 3ª en la escuela para Adultos Nº 1 de Neuquén.

2º — Insértese en el Boletín de Comunicaciones y pase a la Oficina de Suplencias.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

Autorízase a establecimientos de enseñanza y a sus adscriptos, para ampliar hasta cuarenta alumnos la inscripción en el primer año del Ciclo del Magisterio

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 28 de febrero de 1950.

VISTO:

Que en algunos establecimientos de enseñanza, el número de aspirantes para el ingreso al primer año del Ciclo del Magisterio ha superado el de vacantes existentes, en tanto que en otros ha sucedido lo contrario; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno Nacional, reiterado en diversas oportunidades, el permitir que puedan cursar sus estudios el mayor número de alumnos, por lo que es necesario proveer las medidas tendientes a concretar dicho propósito;

Por ello:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los establecimientos de enseñanza dependientes de este Departamento y a los Institutos Adscriptos correspondientes, para ampliar hasta

cuarenta alumnos, por riguroso orden de puntos obtenidos en la prueba de selección efectuada en el período reglamentario de diciembre último en los respectivos establecimientos, la inscripción en el primer año del Ciclo del Magisterio.

2º — En aquellas Escuelas Normales oficiales y respectivos Adscriptos, en los que existan vacantes en el primer año del Ciclo del Magisterio, después de realizada la inscripción de los alumnos que han adquirido su derecho a ingresar en él, se recibirán nuevas pruebas de selección para cubrirlas, en la forma que establecen las disposiciones en vigor.

3º — Podrán presentarse a rendir dichas pruebas, únicamente los alumnos que no hayan podido hacerlo en el mes de diciembre de 1949 por adeudar materias de tercer año del ciclo básico o por enfermedad; en este último caso se exigirá la certificación médica reglamentaria.

4º — La inscripción para estas pruebas tendrá lugar entre el 1º y 7 de marzo y se rendirán los días 8 y 9 por los alumnos de los establecimientos oficiales y 10 y 11 por los de los institutos adscriptos.

5º — La Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial queda autorizada para adoptar todas las medidas del caso para el cumplimiento de la presente resolución.

6º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 7/1950

Adóptanse disposiciones para facilitar el desarrollo de las actividades docentes y la acción educativa que deben cumplir los establecimientos de enseñanza secundaria

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 18 de febrero de 1950.

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de poner en su conocimiento que esta Dirección General, consecuente con su firme propósito de aligerar tareas administrativas y trámites inoficiosos que, al incidir sobre las funciones técnicas de la Repartición, así como las de los establecimientos, perturban el normal desarrollo de sus actividades específicamente docentes y de la obra educativa, ha dispuesto autorizar a usted, hasta tanto se apruebe el nuevo Reglamento General, a suprimir el envío de:

1º Comunicaciones relativas a reincorporaciones de alumnos.
2º Copias de actas de reuniones de profesores.
3º Horarios de Educación Física (Formularios Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 7).
4º Telegramas o notas solicitando autorización para suspender clases, con motivo de feriados decretados por los respectivos gobiernos locales.

Además, se recuerda, a los efectos de su estricta observancia, la Circular Nº 65, del 14 de junio de 1949, por la cual se dejó sin efecto la exigencia de otras disposiciones reglamentarias.

El señor Director o Rector tomará las medidas pertinentes para exhibir, en forma pública, para conocimiento de inspectores, personal y padres, los horarios de actividades docentes y administrativas del establecimiento, los que deberán estar encuadrados dentro de la reglamentación en vigor.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int. A/C. de la
Dirección General

COMUNICADO

FACILÍTASE LA INSCRIPCIÓN DE ALUMNOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS DEPENDIENTES DEL MINISTERIO

Con el propósito de facilitar la inscripción de alumnos en los establecimientos de enseñanza primaria de la Capital Federal, del Gran Buenos Aires y La Plata, el Ministerio de Educación ha resuelto autorizar a los directores de las escuelas comunes para que procedan a la anotación, con carácter condicional, de los alumnos que hubiesen extraviado o tuviesen vencidas las respectivas certificaciones de vacunación antivariólica, antidiftérica y/o de examen buco-dental.

Oportunamente, los médicos y odontólogos de la Dirección General de Sanidad Escolar efectuarán las revisiones pertinentes, a cuyo fin visitarán los distintos establecimientos de enseñanza.

INFORMACIONES VARIAS

EL GENERAL PERÓN RECIBIÓ A LOS ESTUDIANTES Y OBREROS QUE CRUZARON LOS ANDES

Martes 14 de febrero de 1950. — En el Salón Blanco de la Presidencia de la Nación, el jefe del Estado, general Juan Perón, recibió a la delegación de estudiantes de las universidades nacionales de Buenos Aires, La Plata y Cuyo, y a los representantes de la Confederación Nacional del Trabajo que, en fecha reciente, recorrieron las históricas rutas de Uspallata y Los Patos señaladas por el Libertador a las divisiones de Las Heras, Soler y O'Higgins.

El acto se inició a las 11.30, hora en que entró al recinto el primer magistrado en compañía del ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, del teniente coronel Jorge Ballofet y del capitán de corbeta Antonio Otero, jefe interino de la Casa Militar y edecán naval, respectivamente.

Acallados los aplausos con que la concurrencia recibió al general Perón y luego que éste hubo saludado a los jóvenes en forma individual, uno de ellos agradeció en nombre de los demás alumnos y de los delegados obreros que efectuaron el cruce del macizo andino, las facilidades concedidas para cumplir la honrosa misión que se les había confiado. A continuación habló

el profesor A. R. Oberte para reiterar las expresiones vertidas por el estudiante que le había precedido en el uso de la palabra y ofrecer al señor Presidente un cofre con la reproducción facsimilar de la bandera del Ejército de los Andes y tierra del campo de Plumerillo, señalando el deseo de que el simbólico presente fuera conducido y conservado en algún lugar de la Antártida.

Seguidamente, el general Perón felicitó a los visitantes por la hazaña realizada y los exhortó a perseverar en sus propósitos de perfeccionamiento intelectual y moral, prometiéndoles, además, satisfacer el deseo de enviar a las Orcadas, donde se conservará durante un año, el cofre que le acaban de entregar.

Al finalizar el acto los integrantes de la delegación fueron obsequiados con sendos ejemplares de la obra "La Argentina Libre, Justa y Soberana".

AUTORIDADES ESCOLARES, MAESTROS Y ALUMNOS RECORDARON A SARMIENTO EN EL ANIVERSARIO DE SU NATALICIO

Miércoles 15 de febrero de 1950. — El Ministro de Educación, funcionarios escolares, miembros del magisterio, personal y alumnos de las escuelas de vacaciones útiles, rindieron homenaje a don Domingo Faustino Sarmiento, con motivo de cumplirse el 139º aniversario de su nacimiento. Fué así como al iniciar sus actividades, en todas las escuelas de vacaciones, después de cumplirse la resolución ministerial que establece la realización de una sencilla ceremonia durante la cual los niños entonan la canción "A la Bandera" en tanto se iza el pabellón nacional, los directores pronunciaron sentidas alocuciones sobre el preclaro maestro, luego del comentario de la frase sanmartiniana con que diariamente se recuerda al Libertador. Por la tarde, al arriarse la bandera, maestros y alumnos cantaron el Himno a Sarmiento. Asimismo, desde las 9 hasta las 19, los docentes y alumnos de las escuelas citadas, desfilaron sin interrupción depositando flores ante el monumento que perpetúa la memoria del prócer, en la intersección de las avenidas Libertador General San Martín y Sarmiento.

Por su parte, el doctor Ivanissevich, el secretario general del Ministerio, profesor Carlos Frattini y autoridades de la enseñanza, concurrieron a las 17 al parque Tres de Febrero y depositaron sendas palmas en el pie de la estatua de Sarmiento. Finalmente, al caer la tarde, el personal y los niños de la escuela de vacaciones útiles Nº 46, de Villa Industriales, Avellaneda, procedieron al arrío de la bandera enarbolada en el mástil instalado frente al monumento.

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN ADHIERE AL HOMENAJE QUE TRIBUTARON A SARMIENTO LOS NIÑOS DEL TORNEO DE FÚTBOL INFANTIL

Miércoles 15 de febrero de 1950. — Por resolución del ministro de Educación, los alumnos de las escuelas de vacaciones se asociaron al significativo homenaje que, por disposición de los organizadores del torneo, rindieron a don Domingo Faustino Sarmiento los niños que participan del Primer Campeonato Argentino de Fútbol Infantil Evita. La adhesión se concretó con la concurrencia de esco-

lares al acto celebrado ante el monumento del prócer en el parque Tres de Febrero y la distribución de banderines con las efigies del Libertador y de Sarmiento.

RINDEN HOMENAJE AL LIBERTADOR LOS NIÑOS DE LAS ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES

Jueves 16 de febrero de 1950. — Desde la fecha, los niños que concurren a las escuelas de vacaciones útiles tributan un sencillo y emotivo homenaje cotidiano al Libertador, ante la estatua que perpetúa su recuerdo.

De acuerdo con la disposición que establece la formalidad del acto, delegaciones de alumnos y maestros de los citados establecimientos educativos de la Capital Federal y del Gran Buenos Aires, concurren el día que les ha sido señalado a la Plaza San Martín y depositan ofrendas florales ante la estatua del héroe.

REGRESÓ DE CÓRDOBA, DONDE INAUGURÓ LA CAMPAÑA DE ALFABETIZACIÓN, EL DOCTOR OSCAR IVANISSEVICH

Jueves 23 de febrero de 1950. — En horas de la mañana regresó a la Capital Federal el Ministro de Educación de la Nación, quien visitó la ciudad de Córdoba y las colonias veraniegas de Alta Gracia, Despeñaderos, Unquillo y Río Tercero en compañía del secretario general del departamento a su cargo, profesor Carlos Frattini y allegados.

Durante su permanencia en la ciudad capital de la provincia, el doctor Ivanissevich, accediendo a la invitación que le fuera formulada por el titular de la cartera de Educación de Córdoba, señor Alberto Leiva Castro, habló el miércoles 22 a los docentes de las escuelas nacionales y provinciales reunidos en la sala del cine General Paz, para declarar inaugurada la campaña nacional de alfabetización que se realizará durante el año en curso con el auspicio del Ministerio a su cargo y el concurso de las autoridades gubernamentales y funcionarios escolares de toda la República.

En el curso de su conferencia, el Ministro de Educación de la Nación se refirió a las tiranías de la ignorancia, de la avaricia y del oro, cuya anulación total por etapas sucesivas ha de lograrse —al menos en nuestro país—, en un futuro muy próximo. Recordó más adelante las palabras del general Perón sobre la situación de privilegio que en la Nueva Argentina disfrutan los niños y comentó ampliamente la doctrina justicialista del primer magistrado que, sin pretender la igualdad de los desiguales, aspira a lograr el mejoramiento social que reclaman las nuevas formas de vida impuestas por el progreso y la mayor abundancia de bienes materiales. Hizo después el elogio de la función docente y autorizó a los maestros para que empleasen los métodos de sus preferencias en la campaña de recuperación que van a iniciar; respecto de la cual afirmó que el jefe del Estado y su esposa desean fervorosamente verla cumplida en todos sus aspectos. Dando término a su conceptuoso discurso, el doctor Ivanissevich exhortó a los maestros a no escatimar esfuerzos a fin de que los resultados

de la empresa para cuya realización se los convoca, satisfagan ampliamente el elevado propósito que la inspira.

JORNADAS UNIVERSITARIAS EN COMODORO RIVADAVIA

El domingo 26 de febrero, a las 11, se realizó la sesión inaugural de las Jornadas Universitarias organizadas por la Universidad Nacional de Buenos Aires. Preside el importante certamen científico el subsecretario Universitario del Ministerio de Educación, doctor Carlos I. Rivas y participan en él distinguidos docentes de las distintas facultades y escuelas de la entidad organizadora y de sus similares del Litoral y La Plata.

Durante el desarrollo de las Jornadas disertarán sobre temas de las disciplinas que en cada caso se indican, los siguientes profesores: AGRONOMÍA: Prof. Ing. César Ferri, Prof. Ing. Arturo Burkart; ARQUITECTURA: Prof. Arq. Carlos Mendioroz y Prof. Arq. Jorge Argentino Cordes; DERECHO: Prof. Dr. Julio A. De Gregorio Lavie; ECONOMÍA: Prof. Dr. Evaristo Rogelio Medrano; INGENIERÍA: Prof. Ing. Lorenzo Baralis y Prof. Ing. Emilio Rebuelto; MEDICINA: Prof. Dr. José M. Oviedo Bustos, Prof. Dr. Francisco C. Arrillaga, Prof. Dr. José M. Mainetti, Prof. Dr. Aníbal Ruiz Moreno y Prof. Dr. Herminio Zatti; PALEONTOLOGÍA: Prof. Dr. Emilio J. Mac Donagh.

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

A N E X O

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

MOVIMIENTO DE PERSONAL

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

CAPITAL

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 22 de febrero de 1950.

Traslada, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

ROSALÍA H. M. de GRESIA, de la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, turno mañana, a la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 11º, turno tarde.

EMMA ANGÉLICA MONTES, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, a la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 2º, turno mañana.

MARÍA E. M. F. de DÍAZ, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, turno tarde.

AMANDA J. de VÁZQUEZ, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 3º, turno tarde.

MARÍA E. GAZZAMA, de la escuela Nº 27 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio.

IDA G. CHIAPPE, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, turno tarde, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, turno tarde.

MARÍA BLANCA VALENZUELA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 15º, turno intermedio.

JORGE BRESCIA, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 19º, turno tarde.

HAYDÉE DELLAGIOVANNA, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, turno tarde.

ADA F. de BRUNO, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 7º, turno tarde.

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 22 de febrero de 1950.

Acuerda traslado a los siguientes maestros de escuelas de la Capital Federal:

MARÍA E. SAAVEDRA BASAVILBASO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 1º, turno tarde.

YOLANDA M. GIGLIOTTI de CUETO, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 9º, turno tarde.

ALICIA BERTA GARRUTHERS, de la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, turno mañana, a la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, turno mañana.

LUCÍA M. FRANCESCHI MULLEADY, de la escuela Nº 26 del Consejo Escolar 10º, turno mañana, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 2º, turno mañana.

ELVIRA PAIVA de HASQUIRY, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 15º, turno tarde.

CASILDA MARÍA CANAVESI, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, turno mañana, a la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 16º, turno mañana.

ADELA ZUBIAUR, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, turno tarde, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 3º, turno mañana.

MARÍA J. G. de RAMOS OROMÍ, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, a la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 2º, turno tarde.

MARÍA LIDA REGA, de la escuela al Aire Libre Nº 6, turno tarde, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, turno tarde.

ELINA C. MÉNDEZ CASARIEGO de BAGLIETO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, turno tarde, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 14º, turno tarde.

NÉLIDA M. ARRECHE de PEÑA, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, a la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 3º, turno tarde.

JULIA ESTHER ARDANAZ, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 13º, turno tarde, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 11º, turno mañana.

MARIANA GUILLENTEGUY, de la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, turno tarde, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 4º, turno tarde.
HÉCTOR ÁNGEL PEREIRAS, de la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 5º, turno tarde.
NÉLIDA C. ORTELLI de STRENTZ, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, turno mañana, a la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 15º, turno mañana.
LINA T. J. PERTINI de CAMPOBASSI, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 4º, turno mañana.
ALBA M. RICHMOND, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, turno mañana, a la escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, turno mañana.
JULIETA L. TOMASZEUSKI de GARCÍA, de la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, turno tarde, a la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 11º, turno mañana.
AMALIA ELISA SALVADORES, de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, turno tarde, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 11º, turno tarde.
MARÍA T. MALPELI de CRESPO, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, turno tarde.
FELICIA J. BUENO de LEGGIERO, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 6º, turno tarde.
JUAN CARLOS RUBINO, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, a la escuela Nº 20 del Consejo Escolar 7º, turno tarde.
DERNA ADELA PIERINI, de la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, turno tarde, a la escuela Nº 5 del Consejo Escolar 8º, turno tarde.
RITA I. VARGAS de ITURRIAGA, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, turno mañana.
LORENZA E. GALVALISI CASTRO, de la escuela Nº 15 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 9º, turno tarde.
ANTONIO PROTASIO BARBIERI, de la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, a la escuela Nº 30 del Consejo Escolar 18º, turno tarde.
NÉSTOR G. AMADO, de la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 9º, turno tarde, a la escuela Nº 24 del Consejo Escolar 18º, turno mañana.
ALEJANDRO JORGE ROUX, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, a la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 10º, turno mañana.
LUIS BIRRECI, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, turno mañana, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 12º, turno mañana.
ALICIA MATILDE RIVAROLA, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, turno mañana.
RAQUEL EDITH CAMPETTI, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, turno mañana, a la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 12º, turno mañana.
SUSANA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 19 del Consejo Escolar 14º, turno mañana, a la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, turno mañana.
NYDIA E. AMIEVA de CARRICABURU, de la escuela Nº 7 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, turno tarde (Sección Jardín de Infantes).
ROSA AURORA ALMENDRO, de la escuela Nº 18 del Consejo Escolar 12º, turno tarde, a la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 20º, turno tarde.
NOEMÍ SANTOS GÓMEZ de BRITO, del Jardín de Infantes Nº 7 del Consejo Escolar 13º, turno mañana, a la escuela Nº 11 del Consejo Escolar 13º, turno mañana.
LUIS GALLELLI, de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 15º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 13º, turno tarde.

CELESTINA M. L. RIGHETTI, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 16º, turno tarde, a la escuela Nº 2 del Consejo Escolar 14º, turno tarde.

DORA FILOMENA PONCE de LEÓN, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 14º.

JULIO S. BELTRAN MENÉNDEZ, de la escuela Nº 23 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, a la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 16º, turno mañana

MARÍA T. APREA de de CASTRO, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio.

JUSTA M. FELIU de QUIRÓS, de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio.

MARÍA LUISA M. POTESTÁ, de la escuela Nº 28 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio.

AÍDA J. POTESTÁ de BURNET, de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 20º, turno tarde, a la escuela Nº 25 del Consejo Escolar 16º, turno intermedio.

NELLY LEITON de ANGANUZZI, de la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 17º, turno tarde, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 20º, turno tarde.

ELSA L. RIVERO de LUENGO, de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, turno mañana, a la escuela Nº 12 del Consejo Escolar 18º, turno mañana.

JUAN BAUTISTA CARRIEGOS, de la escuela Nº 3 del Consejo Escolar 19º, turno mañana, a la escuela Nº 31 del Consejo Escolar 18º, turno mañana.

MARÍA N. OLARTE de PESSAGNO, de la escuela Nº 21 del Consejo Escolar 19º, turno tarde, a la escuela Nº 1 del Consejo Escolar 19º, turno mañana.

JUANA EGOSO de SOLER, de la escuela Nº 29 del Consejo Escolar 20º, turno mañana, a la escuela Nº 2 del Instituto Bernasconi, turno mañana.

PALMIRA GADEA de ROBUSTELLI, de la escuela Nº 22 del Consejo Escolar 5º, turno intermedio, a la escuela Nº 14 del Consejo Escolar 5º, turno mañana.

PROVINCIAS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/950. — Acordar la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan lsa maestras de las escuelas Nº 285 de Barrio Firpo y Nº 404 de Potrero de Garay (Provincia de Córdoba), SUSANA CORTÉS LOZA de MOLARI y MARÍA ANGÉLICA ESPECHE de RUIZ, respectivamente.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 13/2/950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 246 de Corrientes, a ADELA JOSEFA MALVICINO, maestra de la Nº 245 de la misma provincia.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 13/2/950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 5 de Salta, a ELVIRA FLORES de ALDANA, maestra de la Nº 32 de Jujuy.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

BUENOS AIRES

UBICAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Buenos Aires:

MARCELINA HOPFF de ZUNTINI, de la escuela Nº 76, a la escuela Nº 7.
NEREDIA LOZANO, de la escuela Nº 185, a la escuela Nº 18.
MARÍA LOCADIA de la CRUZ de HEGUILLEN, de la escuela Nº 59, a la escuela Nº 29.
HAYDÉE R. de PÉREZ, de la escuela Nº 76, a la escuela Nº 29.
CLEMENTINA J. BARCOS, de la escuela Nº 88, a la escuela Nº 130.
IBRAHIM SARMIENTO, de la escuela Nº 197, a la escuela Nº 30.
NELLY ESTHER GARATE, de la escuela Nº 34, a la escuela Nº 100.
EULALIA MABEL GUASTELIA de FINELLI, de la escuela Nº 38, a la escuela Nº 122.
VIOLETA BAVIO, de la escuela Nº 59, a la escuela Nº 6.

UBICAR, en cumplimiento a lo resuelto el 29 de agosto de 1947, Boletín 96, página 1553, como maestra en la escuela Nº 14 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra auxiliar de la Nº 5 del Consejo Escolar 17º de la Capital Federal, BERTA GOLIGORSKY (Expediente 3392/B/946).

UBICAR, en la escuela Nº 146 de Buenos Aires, a la maestra trasladada a la Nº 151 de la misma provincia, por resolución del 26 de julio de 1948, expediente 10.568/B/948, Boletín 87, página 2674, MAXIMINA VALERO de DIANA, por no existir vacante en este último establecimiento (Exp. 22.346/B/1948).

TRASLADAR, a su pedido, como maestra de grado a la escuela Nº 142 de Buenos Aires, a la directora de la Nº 180 de la misma provincia, CORALIA ABRIL.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la provincia de Buenos Aires, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma provincia:

DORA JUSTA LEYTOUR, de la escuela Nº 117, a la escuela Nº 23.
DAFUS INÉS BUSTOS, de la escuela Nº 48, a la escuela Nº 24.
MARÍA HAYDÉE PASEYRO, de la escuela Nº 149, a la escuela Nº 72.
ADELA RUIZ de VILLEGAS, de la escuela Nº 10, a la escuela Nº 165.
MARÍA ROSA MAROTTI de ZEMAN, de la escuela Nº 77, a la escuela Nº 72.
NILDA ROSA F. de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 144, a la escuela Nº 77.
MARTA COURETOT de GUILIETTI, de la escuela Nº 110, a la escuela Nº 144.
JORGINA DOMÍNGUEZ, de la escuela Nº 68, a la escuela Nº 83.
ZULEMA LUISA CORNIDEZ, de la escuela Nº 29, a la escuela Nº 68.
ÁNGELA VAZZANA de AGUIRRE, de la escuela Nº 89, a la escuela Nº 29.
GILDA TEJO de NEINHOLD, de la escuela Nº 161, a la escuela Nº 141.
ERNESTO FÉLIX CASTRO, de la escuela Nº 196, a la escuela Nº 161.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la provincia de Buenos Aires, a los siguientes maestros:

HAYDÉE ALICIA GOROSITO, de la escuela Nº 269 de Chaco, a la escuela Nº 110.
NELLY ZUNILDA S. de STUARD, de la escuela Nº 150 de Córdoba, a la escuela Nº 100.

JORGE D. ECKART, de la escuela Nº 7 de Entre Ríos, a la escuela Nº 137.
EUGENIA A. E. de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 73 de Entre Ríos, a la escuela Nº 146.
TERESA S. de SALVO, de la escuela Nº 44 de Formosa, a la escuela Nº 146.
MARÍA I. F. C. de RACANO, de la escuela Nº 15 de La Pampa, a la escuela Nº 162.
ÁNGELA E. del PICCOLO, de la escuela Nº 77 de La Pampa, a la escuela Nº 193.
ENRIQUETA BENNATI, de la escuela Nº 15 de La Pampa, a la escuela Nº 84.
HERIBERTO G. VILLARREAL, de la escuela Nº 58 de Entre Ríos, a la escuela Nº 50.
ELSA C. de LABORDE, de la escuela Nº 63 de Entre Ríos, a la Nº 68.
ROSA LUISA VARZILIO, de la escuela Nº 36 de Formosa, a la escuela Nº 150.
AMANDA M. P. de SCHLIEPER, de la escuela Nº 97 de Mendoza, a la escuela Nº 69.
FELISA T. RIANCHO de ESTEVARENA, de la escuela Nº 307 de Santiago del Estero, a la escuela Nº 81.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 95 de la provincia de Buenos Aires, a la maestra especial de Música de la escuela Nº 4 del Consejo Escolar 18º, ADELA CELIA SICA de DELLEPIANI (Exp. Nº 19979/18º/949).

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal que se detalla a continuación:

MARÍA ESTHER de GAUDIO, de la escuela Nº 96 de Buenos Aires, con DORA ARGENTINA OLEAGA, de la escuela Nº 123 de Chubut.
CÉLICA MARÍA PIANO de SUSINI, de la escuela Nº 93 de Buenos Aires, con JORGELINA SCARAMOZZA, de la escuela Nº 50 de Buenos Aires.
HERMELINDA GATICA de BERRINI, de la escuela Nº 109 de Buenos Aires, con VICTORIA ELENA LARRILITE, de la escuela Nº 97 de Buenos Aires.
OFELIA ELISA VIGLIONE, de la escuela Nº 98 de Buenos Aires, con NÉLIDA F. PRADO de DIMARCO, de la escuela Nº 23 de Buenos Aires.
ALMIDA ROMÁN de PERRI, vicedirectora de la escuela Nº 63 de Buenos Aires, con MARÍA LUISA FAUSTÍN de PORTELA, vicedirectora de la escuela Nº 8 del Consejo Escolar 12º.
ROBERTO VICENTE GHIGLIOTTO, director de la escuela Nº 82 de Buenos Aires, con TITO ARMAS, director de la escuela Nº 103 de Buenos Aires.

CATAMARCA

TRASLADAR, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 92 de Catamarca, a la directora de la escuela Nº 77 de Santiago del Estero, LODIA AMANDA PACHECO.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Catamarca:

ROSA ELENA FERREYRA, de la escuela Nº 42, a la escuela Nº 59.
RAMONA DORILA NÓBLEGA, de la escuela Nº 50, a la escuela Nº 80.
OLGA MAFALDA ALDERETE, de la escuela Nº 75, a la escuela Nº 97.
RAMONA A. P. de AGUILAR, de la escuela Nº 100, a la escuela Nº 79.
FRANCISCO E. SCIDA, de la escuela Nº 121, a la escuela Nº 208.
CLEONINA DENETT, de la escuela Nº 158, a la escuela Nº 54.
MARÍA E. C. BABOT, de la escuela Nº 124, a la escuela Nº 228.
PRUDENCIO de S. PÉREZ, de la escuela Nº 148, a la escuela Nº 137.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Catamarca a los siguientes maestros de la misma provincia:

MANUELA de JESÚS SELEME, de la escuela Nº 171, a la escuela Nº 11.
ERNESTINA A. JULIO de CARGAS, de la escuela Nº 24, a la escuela Nº 23.
VÍCTOR ANTONIO HERRERA, de la escuela Nº 103, a la escuela Nº 83.
MANUEL FERNANDO RIVERA, de la escuela Nº 88, a la escuela Nº 275.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros a escuelas de la provincia de Catamarca:

URBANO ELÍAS SELEME, de la escuela Nº 78 de Chubut, a la escuela Nº 7.
BERNARDINA MARTA ARÉVALO, de la escuela Nº 81 de Chubut, a la escuela Nº 8.
MAXIMINA NÉLIDA IBARRA, de la escuela Nº 100 de Misiones, a la escuela Nº 77.

CREAR secciones de Jardín de Infantes en las escuelas de Catamarca que se detallan a continuación y disponer que el siguiente personal sobrante de esa jurisdicción pase a prestar servicios en la atención de los mismos:

RAMONA G. BARRIONUEVO, de la escuela Nº 173, a la escuela Nº 10.
EDELMIRA C. de AGUILERA, de la escuela Nº 191, a la escuela Nº 27.
NÉLIDA ELIGIA ESCALANTE, de la escuela Nº 29, a la escuela Nº 29.
QUITERIA del C. GONZÁLEZ, de la escuela Nº 93, a la escuela Nº 33.
CORAZÓN MOLINA de VEGA, de la escuela Nº 169 a la escuela Nº 47.
NELDA TERESA AYBAR, de la escuela Nº 58, a la escuela Nº 58.
AZUCENA VILLANUEVA, de la escuela Nº 243, a la escuela Nº 65.
ROSA AGUSTINA SORIA, de la escuela Nº 154, a la escuela Nº 66.
TRINIDAD CASTRO, de la escuela Nº 109, a la escuela Nº 109.
JUANA FRANCO, de la escuela Nº 153, a la escuela Nº 153.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de la provincia de Catamarca que se detalla a continuación:

AMIRA EDITH HERMELINDA SORIA MORENO, de la escuela Nº 63, con RENÉE RODRÍGUEZ AZURMENDI de CANO, de la escuela Nº 117.
JOSÉ FÉLIX SARMIENTO, de la escuela Nº 7, con ÁNGEL LUIS BORELIA, de la escuela Nº 127.
CARMELA ADELINA CASTILLO, de la escuela Nº 63, con HORTENSIA NÉLIDA GÓMEZ, de la escuela Nº 86.
WENCESLAO CARPIO OVIEDO, director de la escuela Nº 124, con AMADO ÁVILA, director de la escuela Nº 247.

CÓRDOBA

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 318 de Córdoba, al director de la Nº 291 de Misiones, JUAN CARLOS CARBALLO.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Córdoba:

MARÍA DALMIRA OYOLA, de la escuela Nº 17, a la escuela Nº 359.
ALCIRA BONAPARTE de CASTELLANOS, de la escuela Nº 22, a la escuela Nº 285.
MARGARITA MARTÍNEZ de SUÁREZ, de la escuela Nº 114, a la escuela Nº 175.
LUIS MORENO, de la escuela Nº 125, a la escuela Nº 313.
EDITH ANGÉLICA MARSILLO, de la escuela Nº 135, a la escuela Nº 236.
BLANCA RODRÍGUEZ PONCE, de la escuela Nº 165, a la escuela Nº 57.

MARÍA ELVA MERCADO, de la escuela Nº 171, a la escuela Nº 28.
ELIZABETH SZILAGYI, de la escuela Nº 187, a la escuela Nº 286.
ROSA T. VIVANCO, de la escuela Nº 193, a la escuela Nº 70.
DOMINGO JUSTO RAÚL DÍAZ, de la escuela Nº 222, a la escuela Nº 174.
DELIA JOSEFINA del C. D. CORREA, de la escuela Nº 242, a la escuela Nº 285.
SILVIA de J. MOYANO BUSTAMANTE, de la escuela Nº 250, a la escuela Nº 244.
PAULINA SOFÍA PAVESIO, de la escuela Nº 250, a la escuela Nº 27.
ELSA FANNY CARBALLO, de la escuela Nº 252, a la escuela Nº 155.
CELIA ROSA TISSERA, de la escuela Nº 269, a la escuela Nº 162.
OLGA CASTRO DÍAZ, de la escuela Nº 271, a la escuela Nº 247.
AZUCENA DEL VALLE ALIAGA, de la escuela Nº 301, a la escuela Nº 285.
LUZ PALMIRA MOYANO, de la escuela Nº 325, a la escuela Nº 295.
MATILDE ALLENDE, de la escuela Nº 330, a la escuela Nº 185.
AIDÉE LE ROUX de MARCELINO, de la escuela Nº 354, a la escuela Nº 72.
CARMEN JAIME, de la escuela Nº 403, a la escuela Nº 76.
INÉS ERDOZAIN, de la escuela Nº 412, a la escuela Nº 260.
HÉCTOR ANÍBAL ROMERO, de la escuela Nº 428, a la escuela Nº 90.
RAFAELA MAFALDA KEMPS, de la escuela Nº 439, a la escuela Nº 106.
MARÍA ISABEL FARIAS, de la escuela Nº 375, a la escuela Nº 131.
LILA FANNY ACOSTA, de la escuela Nº 17, a la escuela Nº 41.
ZULEMA JOSEFINA OLMOS, de la escuela Nº 95, a la escuela Nº 286.
ARMINDA MELO de VERGARA, de la escuela Nº 206, a la escuela Nº 204.
REGINALDO BIENVENIDO BAZÁN, de la escuela Nº 302, a la escuela Nº 28.
MARÍA J. G. de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 334, a la escuela Nº 278.
RINA C. ACOSTA, de la escuela Nº 408, a la escuela Nº 67.
ENRIQUE HUERGO, de la escuela Nº 427, a la escuela Nº 99.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros de las escuelas de la provincia de Córdoba:

NORA JULIA REBASCHI, de la escuela Nº 318, a la escuela Nº 5.
RENATA COSTA, de la escuela Nº 260, a la escuela Nº 10.
MARÍA ESTELA SOTELLO de COLONNA, de la escuela Nº 238, a la escuela Nº 13.
PLINIO AMADO LEYBA, de la escuela Nº 213, a la escuela Nº 25.
MARÍA TERESA MOSQUEDA de ROJAS, de la escuela Nº 56, a la escuela Nº 32.
SARA ALBINA W. de VACOTTO, de la escuela Nº 264, a la escuela Nº 51.
MARÍA L. SÁNCHEZ de MAGNIN, de la escuela Nº 72, a la escuela Nº 220.
REBECA FRANCISCA GONZÁLEZ, de la escuela Nº 149, a la escuela Nº 277.
GREGORIO ESTEBAN DÍAZ, de la escuela Nº 1, a la escuela Nº 106.
ELENA NELLY GUTIÉRREZ, de la escuela Nº 264, a la escuela Nº 462.
LEONOR A. CAMARGO ETCHEVERRY, de la escuela Nº 387, a la escuela Nº 41.
AURORA RENÉE BECERRA de GRECO CAMPO, de la escuela Nº 92, a la escuela Nº 267.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros a las escuelas de la provincia de Córdoba que se indican a continuación:

BALBINA MOSTAFÁ de CALDERÓN, de la escuela Nº 18 de Entre Ríos, a la escuela Nº 467.
ANTONIA RAMONA del VALLE ROCA de LOZA, de la escuela Nº 416 de Santiago del Estero, a la escuela Nº 32.

EDUARDO OSCAR SIERRA, de la escuela Nº 293 de Misiones, a la escuela Nº 37.

EDITH ESTHER LA FALCE de SIERRA, de la escuela Nº 293 de Misiones, a la escuela Nº 37.

MARGARITA E. SÁNCHEZ de NARVAJA, de la escuela Nº 255 de Chaco, a la escuela Nº 15.

LORENZA E. O. de DE LA COLINA, de la escuela Nº 143 de La Rioja, a la escuela Nº 150.

JORGELINA ARACELI CARLÉS, de la escuela Nº 149 de Santa Fe, a la escuela Nº 227.

ENEIDA N. S. de CARBALLO, de la escuela Nº 291 de Misiones, a la escuela Nº 318.

GRACIELA NIÑO, de la escuela Nº 229 de Tucumán, a la escuela Nº 311.

MARY ETHEL ROMERO, de la escuela Nº 18 de Río Negro, a la escuela Nº 174.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 235 de Córdoba, a la maestra especial de Labores de la Nº 75 de la misma provincia, MARÍA GREGORIA GÓMEZ de FERNÁNDEZ.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 204 de Córdoba, al auxiliar 5º (Partida Principal 4), portero, de la Nº 175 de la misma provincia, JUAN BEABE CABRERA.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 285 de Córdoba, a la auxiliar 4º, portera, de la Nº 224 de la misma provincia, MARÍA C. de ARCE.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de las escuelas de la provincia de Córdoba que se detallan a continuación:

MARÍA ANGÉLICA de JESÚS ESPECHE de RUIZ, de la escuela Nº 404, con MARÍA SUSANA CORTÉS LOZA de MOLARI, de la escuela Nº 285.

DOLORES PALACIOS, de la escuela Nº 279, con ELIZABETH SZILAGYI de DE ALAMO, de la escuela Nº 187.

ANGÉLICA M. ROLDÁN de FAVRE, de la escuela Nº 242, con RUTH GALLAUD de TRILLARD, de la escuela Nº 279.

MARÍA DORA GARRO de PETROSEMOLO, directora de la escuela Nº 256, con BEATRIZ GUEVARA, directora de la escuela Nº 236.

NATALIO RAÚL FELTES, director de la escuela Nº 380, con ALCIRA AÍDA MENDOZA, de la escuela Nº 158.

ROSALÍA F. de CARRIZO, portera de la escuela Nº 95, con OLGA del VALLE TORO, de la escuela Nº 286.

CORRIENTES

UBICAR en la escuela Nº 30 de Corrientes a la maestra de la Nº 205 de la misma provincia, ELSA DORA GAUNA AÑASCO de ROMERO COSTAGUTA, dejando sin efecto la resolución del 30 de marzo de 1946 (Exp. 5495/C/1946), que declaraba innecesarios sus servicios en el establecimiento a que se la restituye (Exp. 12774/C/1946).

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 431 de Corrientes, a la directora de la Nº 27 de la misma provincia, ROSARIO SEGOVIA.

TRASLADAR, a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 95 de Corrientes, al director de la Nº 447 de la misma provincia, JULIO A. CODERMATZ.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Corrientes:

HAYDÉE ALICIA GONZÁLEZ, de la escuela Nº 233, a la escuela Nº 128.
BERTA G. A. de GALARZA, de la escuela Nº 335, a la escuela Nº 412.
JUANA LUCCIONI de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 203, a la escuela Nº 40.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Corrientes, a los siguientes maestros de la misma provincia:

SEVERA L. LUQUE de CAMPODÓNICO, de la escuela Nº 198, a la escuela Nº 408.
MÁXIMA YELBA BATÁN, de la escuela Nº 86, a la escuela Nº 49.
PABLO JOSÉ SANZ, de la escuela Nº 51, a la escuela Nº 140.
RAMÓN H. ACEVEDO, de la escuela Nº 284, a la escuela Nº 410.
HILDA MOREYRA, de la escuela Nº 131, a la escuela Nº 284.
LEÓN PINSKER, de la escuela Nº 26, a la escuela Nº 49.
TELMO RAÚL COSTA, de la escuela Nº 332, a la escuela Nº 307.
VICTORINA SCHWEIZER de MALVASIO, de la escuela Nº 234, a la escuela Nº 221.
ODINA SOLOAGA, de la escuela Nº 341, a la escuela Nº 240.
BENITO SANTIAGO LÓPEZ, de la escuela Nº 41, a la escuela Nº 86.
RAMONA E. GÓMEZ, de la escuela Nº 80, a la escuela Nº 243.
REBECA FARA LEIVA, de la escuela Nº 159, a la escuela Nº 69.
MARÍA LUISA B. de HAULLE, de la escuela Nº 114, a la escuela Nº 81.
ERNESTINA VEGA de ARROÑADE, de la escuela Nº 248, a la escuela Nº 84.
CARMEN ISABEL PASCUAL, de la escuela Nº 116, a la escuela Nº 164.
ROSA GRELA, de la escuela Nº 158, a la escuela Nº 384.
ESTHER IRENE P. de AYALA, de la escuela Nº 275, a la escuela Nº 493.
MARÍA JOSEFINA R. de OJEDA, de la escuela Nº 135, a la escuela Nº 208.
SARA N. P. de ENZ ZARAGOZA, de la escuela Nº 292, a la escuela Nº 36.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la provincia de Corrientes, a los siguientes maestros:

ARMANDO H. GIODOBONO, de la escuela Nº 146 de Chaco, a la Nº 324.
JOSÉ LUIS BARRIOS, de la escuela Nº 296 de Misiones, a la escuela Nº 425.
MARÍA del C. SOTO, de la escuela Nº 71 de Misiones, a la Nº 160.
MARÍA BEATRIZ VIGNOLO, de la escuela Nº 23 de Misiones, a la escuela Nº 81.
MARÍA LUISA ZARZA, de la escuela Nº 17 de Misiones, a la Nº 77.
NATIVIDAD PANDO de MATOSO, de la escuela Nº 142 de Misiones, a la escuela Nº 361.
JUANA AMELIA HAYES de SÁ, de la escuela Nº 83 de Formosa, a la escuela Nº 465.
MARÍA ALCIDA A. de CAMBLONG, de la escuela Nº 92 de Misiones, a la escuela Nº 277.
LUIS OSVALDO DENIS, de la escuela Nº 90 de Chaco, a la escuela Nº 355.
EUSTELIA A. de ORDENAVIA, de la escuela Nº 20 de Misiones, a la escuela Nº 287.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de la provincia de Corrientes que se detalla a continuación:

JOSEFA CONCEPCIÓN AGUILAR, de la escuela Nº 429, con M. ELISA TOLOSA de SOLÍS, de la escuela Nº 114 de Chaco.
CATALINA URQUIJO de ALAL, de la escuela Nº 40, con CARMEN CELINA CODINA de FERRERO, de la escuela Nº 33.
JUANA M. GÓMEZ de NAVARRO, directora de la escuela Nº 338, con JOSÉ GERMÁN TACTA, director de la escuela Nº 455.

MARÍA CARMEN LUCIANO, de la escuela Nº 335, con LEANDRO RODRIGO SÁNCHEZ, de la Nº 412.

ENTRE RÍOS

UBICAR, en cumplimiento de lo dispuesto en el expediente 19164/I/946, Boletín 85/946, página 1605, en la escuela Nº 182 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 154 de la misma provincia, NORA ELSA GHIORZO de MARTÍNEZ TERRADAS, esposa del Inspector de Zona, CASTOR MARTÍNEZ TERRADAS.

TRASLADAR, a su pedido, a las direcciones de las escuelas de Entre Ríos que se indican, a los siguientes directores de establecimientos de la misma provincia:

MANUEL SALVADOR PEDRO ALMEIDA, de la escuela Nº 117, a la escuela Nº 163.
EDMUNDO AGUILAR, de la escuela Nº 16, a la escuela Nº 115.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Entre Ríos:

MARÍA del CARMEN ÁNGELA MANZANARES de PANELO, de la escuela Nº 173, a la escuela Nº 5.
ELSA CANAVESSI de LABORDE, de la escuela Nº 63, a la escuela Nº 7.
FAUSTA MERCEDES FUENTES, de la escuela Nº 18, a la escuela Nº 19.
LIDIA TERESA Z. CALERO, de la escuela Nº 18, a la escuela Nº 19.
MARÍA JULIA ARTEAGA, de la escuela Nº 55, a la escuela Nº 22.
MARIANA SEGOVIA de GASTIASORO, de la escuela Nº 63, a la escuela Nº 23.
LAURA M. GADEA de NÚÑEZ, de la escuela Nº 63, a la escuela Nº 23.
YOLANDA PODESTÁ de PRESAS, de la escuela Nº 63, a la escuela Nº 23.
SIMONA COSTA, de la escuela Nº 139, a la escuela Nº 29.
DELIA JUANA MORÁN, de la escuela Nº 86, a la escuela Nº 49.
ALICIA ISABEL ANDRÉS, de la escuela Nº 134, a la escuela Nº 49.
LUISA E. U. ARGAIN de MONTIEL, de la escuela Nº 62, a la escuela Nº 72.
BLANCA ESTHER ERRAZQUIN, de la escuela Nº 48, a la escuela Nº 73.
MARGARITA INÉS PETRE de OSINALDE, de la escuela Nº 48, a la escuela Nº 73.
OFELIA CLOTILDE DAMINO de AZCUE, de la escuela Nº 143, a la escuela Nº 92.
JOSEFA ECHANIZ, de la escuela Nº 36, a la escuela Nº 100.
ISABEL ESTELA DEBEHERES, de la escuela Nº 162, a la escuela Nº 132.
DOMINGO ESTEBAN BELTRAMINO, de la escuela Nº 55, a la escuela Nº 170.
ROSA ENELIA BERRA, de la escuela Nº 137, a la escuela Nº 188.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de Entre Ríos a los establecimientos de la misma jurisdicción que se indican:

NÉLIDA ELBA VENTURINO, de la escuela Nº 88, a la escuela Nº 5.
HORTENSIA D. de BAREL, de la escuela Nº 54, a la escuela Nº 5.
ÉLIDA DOMINGA MUNILLA, de la escuela Nº 15, a la escuela Nº 10.
ELSA del CARMEN COSTA GRIMAUX de DUARTE, de la escuela Nº 54, a la escuela Nº 79.
ANA MARÍA CURUTCHET, de la escuela Nº 27, a la escuela Nº 127.
DORA BACIGALUPO, de la escuela Nº 189, a la escuela Nº 182.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros a escuelas de la provincia de Entre Ríos:

MARÍA CATALINA PILONI, de la escuela Nº 123 de Formosa, a la escuela Nº 34.

RAÚL A. M. CAMINOS, de la escuela Nº 190 de Misiones, a la escuela Nº 154.
CAYETANA H. de CAMINOS, de la escuela Nº 190 de Misiones, a la Nº 154.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 145 y 112 de Entre Ríos, JESÚS IBÁÑEZ de IGLESIAS y JACOBO GUILLERMO ESCHEPSE.

JUJUY

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Jujuy, con funciones de maestras de grado, a las siguientes directoras que prestan servicios en la misma provincia:

IRIS FELIPA ELÍAS de IBARRA, de la escuela Nº 122, a la escuela Nº 25.
ISABEL LUCIANA MÁRQUEZ de TAPIA, de la escuela Nº 40, a la escuela Nº 25.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Jujuy, a los siguientes maestros de la misma provincia:

ÉLIDA JOSÉ de PLAZA, de la escuela Nº 5, a la escuela Nº 32.
MARÍA ELVIRA GÓMEZ, de la escuela Nº 72, a la escuela Nº 51.
MARÍA VAQUÉ de GROSSO, de la escuela Nº 79, a la escuela Nº 115.
ANA RIQUELME, de la escuela Nº 118, a la escuela Nº 73.
TELESFORA ALICIA PAZ, de la escuela Nº 74, a la escuela Nº 37.
LEONOR BENÍTEZ, de la escuela Nº 7, a la escuela Nº 152.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros, a escuelas de la provincia de Jujuy:

YOLANDA RODRÍGUEZ de MOZA, de la escuela Nº 24 de Formosa, a la escuela Nº 5.
JUSTINA CARRAL de CUEZZO, de la escuela Nº 122 de Salta, a la escuela Nº 58.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nº 140 de Jujuy, RINA del VALLE BONADER y Nº 2 del Consejo Escolar 4º, SUSANA ELVIRA ZIBECCHI de AHUMADA.

LA RIOJA

TRASLADAR, a su pedido, a las direcciones de las escuelas de La Rioja que se indican, a los siguientes directores de establecimientos de la misma provincia:

ANICETO VICENTE OLIVERA, de la escuela Nº 84, a la escuela Nº 36.
HERMENEGILDO FLORIDO DÍAZ, de la escuela Nº 34, a la escuela Nº 43.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de La Rioja:

MARÍA TERESA GORDILLO, de la escuela Nº 13, a la escuela Nº 4.
DELINA AIDÉE AGÜERO, de la escuela Nº 172, a la escuela Nº 54.
NELLY MARÍA ROSALÍA O. de GIANELLO, de la escuela Nº 39, a la escuela Nº 192.
MARÍA ANGÉLICA B. de CREMONTE, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 192.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de La Rioja, a los siguientes maestros de la misma provincia:

AMADORA D. MARTNEZ de BARRERA, de la escuela Nº 66, a la escuela Nº 3.
LORENZA LIDIA GARCÍA, de la escuela Nº 67, a la escuela Nº 11.
MARÍA ANGÉLICA QUINTEROS, de la escuela Nº 143, a la escuela Nº 51.

ELISA del PILAR MONTENEGRO, de la escuela Nº 148, a la escuela Nº 161.
ARGENTINA ALCARÁZ de ASTORGA, de la escuela Nº 123, a la escuela Nº 20 (Exp. 24.435/L/948).

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros a escuelas de la provincia de La Rioja:

MODESTA TERESA BARROS, de la escuela Nº 76 de Formosa, a la escuela Nº 122.
NÉSTOR FERNANDO JOSÉ MARÍA PARISI, de la escuela Nº 249 de Misiones, a la Nº 122.
MARÍA BARRERA, de la escuela Nº 23 de Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, a la escuela Nº 18.

CREAR secciones de Jardín de Infantes en las escuelas de La Rioja que se detallan a continuación y disponer, a su pedido, o asentimiento, que el siguiente personal sobrante de esa jurisdicción pase a prestar servicios en la atención de los mismos:

MARÍA TERESA M. de BRIZUELA y DORIA, de la escuela Nº 37, a la escuela Nº 37.
RAMONA LUCÍA del CARMEN PÁEZ, de la escuela Nº 169, a la escuela Nº 169.
DALINDA RAMONA DÍAZ, de la escuela Nº 68, a la escuela Nº 11.
JUANA ISABEL MOLINA de OLIVA, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 54.
ELÍA ALBA VALENZUELA, de la escuela Nº 59, a la escuela Nº 164.
ZOILA TOMASA REARTE de CORTÉS, de la escuela Nº 39, a la escuela Nº 177.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de la provincia de La Rioja que se detalla a continuación:

MARÍA BELFAT BRIZUELA de DÍAZ, de la escuela Nº 177, con MARÍA MERCEDES C. BAZÁN de LANZILLOTTO, de la escuela Nº 191.
CLARA N. MISYA de VILLADA, de la escuela Nº 7, con MERCEDES NOÉ PÁEZ, de la escuela Nº 48.
NICOLASA BIBIANA JOFRE, de la escuela Nº 65, con PETRONA CLORINDA QUINTEROS, de la escuela Nº 33.

MENDOZA

UBICAR, por ser innecesarios los servicios en la escuela Nº 34 de Mendoza donde actúa, a la maestra AGUSTINA ROSA OROZCO, en la Nº 52 de la misma provincia.

TRASLADAR, a su pedido, como maestra de grado, a la escuela Nº 97 de Mendoza, a la directora de la Nº 207 de la misma provincia, NÉLIDA JULIA IZUEL, que acepta su rebaja de categoría.

TRASLADAR, con la conformidad de la interesada y por ser innecesarios los servicios en la escuela donde actúa, a la maestra de la Nº 116 de Mendoza, SARA OFELIA AMAYA de LEMOS, a la Nº 61 de la misma provincia.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Mendoza, a los siguientes maestros de la misma provincia:

VELIA MATILDE ESTUPIÑÁN, de la escuela Nº 10, a la escuela Nº 2.
ELBA NEDY MILLÁN, de la escuela Nº 121, a la escuela Nº 12.
BLANCA EMMA FIGUEROA de LANFIUTTI, de la escuela Nº 113, a la escuela Nº 23.
ELVIRA BIOTTI de MOBILIA, de la escuela Nº 94, a la escuela Nº 35.
VELIA AURORA MATTEUCCI de FORSAT, de la escuela Nº 134, a la escuela Nº 37.

ELVA DELIA MERINO, de la escuela Nº 12, a la escuela Nº 39.
CARMEN SOLANO de RIPA, de la escuela Nº 131, a la escuela Nº 43.
ÁNGELA GREGORIA IBÁÑEZ de MIRANDA, de la escuela Nº 94, a la escuela Nº 46.
MARÍA HILDA A. FLEURY de FORESI, de la escuela Nº 110, a la escuela Nº 46.
NÉLIDA FRANCISCA GRECO, de la escuela Nº 93, a la escuela Nº 47.
OLGA AURORA SCHMID de FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 90, a la escuela Nº 68.
MARÍA DIMOV de ZECLITE, de la escuela Nº 58, a la escuela Nº 62.
HAYDÉE EMILIA ARTAL de DIFABIO, de la escuela Nº 30, a la escuela Nº 66.
FERMINA JACOBA HERRERA de BUSTOS, de la escuela Nº 19, a la escuela Nº 94.
AMELIA CARMEN GALLOSO de BIANCHI, de la escuela Nº 74, a la escuela Nº 82.
ARGENTINA OBDULIA FREDES de GARCÍA, de la escuela Nº 153, a la escuela Nº 90.
JOSEFA ANGÉLICA PASCUAL, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 95.
RAQUEL MARINA LOZANO, de la escuela Nº 173, a la escuela Nº 96.
JUANA SOLANO de CHIARADIO, de la escuela Nº 95, a la escuela Nº 97.
JUANA PERRET de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 125, a la escuela Nº 97.
ALBA ROSA CORDÓN de TIRADO, de la escuela Nº 39, a la escuela Nº 98.
ÁNGELA del C. CARAVARIO de SARTOR, de la escuela Nº 118, a la escuela Nº 100.
RAQUEL CORPUS ITURNE, de la escuela Nº 147, a la escuela Nº 113.
LUISA RITA GÓMEZ de LOLA, de la escuela Nº 13, a la escuela Nº 113.
ALIDA ZULEMA DÍAZ de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 37, a la escuela Nº 125.
MARÍA R. MARTÍNEZ MORALES de MONTBRUN, de la escuela Nº 30, a la escuela Nº 125.
ELBA EDITH GONZÁLEZ, de la escuela Nº 103, a la escuela Nº 130.
JUAN CARRICONDO, de la escuela Nº 191, a la escuela Nº 157.
NÉLIDA E. VARAS, de la escuela Nº 2, a la escuela Nº 16.
HEBE MAGRINI, de la escuela Nº 27, a la escuela Nº 14.
MARÍA CANIGLIA, de la escuela Nº 2, a la escuela Nº 75.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Mendoza, a los siguientes maestros:
NORMA ETHEL CRIVARO de ANTÚNEZ, de la escuela Nº 179 de Río Negro, a la escuela Nº 20.
PAULA ELVA PÁEZ, de la escuela Nº 120 de Misiones, a la escuela Nº 73.
NELLY ROJO de SÁENZ de REGADERA, de la escuela Nº 126 de San Juan, a la escuela Nº 93.
MARÍA ESTHER COLL de MAIDANA, de la escuela Nº 87 de Córdoba, a la escuela Nº 93.
MARÍA LUISA LÓPEZ, de la escuela Nº 22 de Chaco, a la escuela Nº 93.
MARÍA ASCENSIÓN L. de VILLALONGA, de la escuela Nº 66 de La Pampa, a la escuela Nº 94.
CATALINA GRIGOLO de MASSACESSI, de la escuela Nº 113 de San Juan, a la escuela Nº 141.
ALBINA IRENE MAURO de COZZI, de la escuela Nº 63 de Santa Fe, a la escuela Nº 147.
CARLOTA ETCHEPARE de PÉREZ, de la escuela Nº 38 de Río Negro, a la escuela Nº 106.

CORINA ANGÉLICA RUSSI de ALBINO, de la escuela Nº 31 de La Pampa, a la escuela Nº 2.

ACORDAR la permuta que solicitan las maestras de las escuelas Nº 17 de Mendoza y Nº 29 de San Juan, NELLY A. GALLARDO de FORMASARI y M. ARCELIA BUSTOS QUIROGA de RETA, respectivamente.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de la provincia de Mendoza que se detalla a continuación:

SUSANA BÜSCHIN de GEA, de la escuela Nº 67, con MARÍA ROSA MANGIONE, de la escuela Nº 108.

IDA GUYOT, de la escuela Nº 118, con ALICIA JULIÁN de MARTÍNEZ, de la escuela Nº 36.

JUAN A. BARRERA, de la escuela Nº 58, con VIRGINIA L. FERNÁNDEZ de OLIVERA, de la escuela Nº 9.

CELIA ESPÍNDOLA de PITOSSI, directora de la escuela Nº 162, con ÁNGEL NEMESIO FLORES, de la escuela Nº 172.

SALTA

TRASLADAR a la dirección de la escuela Nº 197 de Salta a la directora de la Nº 168 de la misma provincia, MARÍA REGINA TEJERA.

TRASLADAR, a su pedido, como maestras de grado, a las escuelas de Salta que se indican, a las siguientes directoras de establecimientos de la misma provincia:

BERTA ZAPANA de AVENDAÑO, de la escuela Nº 332, a la escuela Nº 51.

EMMA JESÚS ROBLES, de la escuela Nº 299, a la escuela Nº 69.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Salta, a los siguientes maestros de la misma provincia:

HILDA NELLY MÉNDEZ de CANCHI, de la escuela Nº 177, a la escuela Nº 4.

MÓNICA S. D. de BAISSAC, de la escuela Nº 56, a la escuela Nº 5.

RAMONA A. C. de CORONEL, de la escuela Nº 56, a la escuela Nº 20.

BLANCA ILDA G. de PÉREZ, de la escuela Nº 157, a la escuela Nº 20.

NILDA EVELIA OLIVER, de la escuela Nº 227, a la escuela Nº 88.

CORINA BURGOS, de la escuela Nº 202, a la escuela Nº 162.

MERCEDES HORTENSIA LANGOU, de la escuela Nº 162, a la escuela Nº 177

DEIDAMIA L. P. de MÓNICO, de la escuela Nº 199, a la escuela Nº 177.

MARTHA AMANDA SATTY, de la escuela Nº 237, a la escuela Nº 183.

MARÍA S. DELGADO de BERNI, de la escuela Nº 117, a la escuela Nº 162.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Salta, a los siguientes maestros:

MARÍA DOLORES V. de REYNAGA, de la escuela Nº 250 de Tucumán, a la escuela Nº 80.

JUAN CARLOS SARAVIA, de la escuela Nº 147 de Tucumán, a la escuela Nº 136.

BERTA CONSTANTINI de DABALLÓPULO, de la escuela Nº 169 de Santiago del Estero, a la escuela Nº 169.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de la provincia de Salta que se detalla a continuación:

NEIDA ROBLES, de la escuela Nº 63, con ESTELA FRANCISCA RAMOS de PLAZA, de la escuela Nº 122.

JOSEFINA DÍAZ de SKOKONSKY, portera, de la escuela Nº 2, con MARÍA CEJAS, portera, de la escuela Nº 284.

SAN JUAN

TRASLADAR, a su pedido, a las direcciones de las escuelas de San Juan que se indican, a los siguientes directores de establecimientos de la misma provincia:

PEDRO LISANDRO MOLINA, de la escuela Nº 96, a la escuela Nº 50.
MARCIAL OSCAR FIERRO, de la escuela Nº 108, a la escuela Nº 39.

TRASLADAR, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 32 de San Juan, a DINA SERVANDA QUIROGA de GARCÍA, actual vicedirectora de la escuela Nº 79 de la misma provincia.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados por ser innecesarios sus servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de San Juan:

DOMINGA ANGÉLICA TEJADA, de la escuela Nº 25, a la escuela Nº 79.
NELLY SILVIA GRANDE, de la escuela Nº 9, a la escuela Nº 117.
MARCELINA EMMA CORTÉZ de MOYA, de la escuela Nº 152, a la escuela Nº 147.
JACINTA ELENA BENAVÍDEZ de ZÁRATE, de la escuela Nº 75, a la escuela Nº 130.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de la provincia de San Juan, que se indican, a los siguientes maestros de la misma jurisdicción:

ANGÉLICA PONCE de YORNET, de la escuela Nº 118, a la escuela Nº 1.
ANTONIA M. ELENA GUARDIA LÓPEZ, de la escuela Nº 129, a la escuela Nº 2.
JUSTINA OLMEDO de QUINTEROS, de la escuela Nº 81, a la escuela Nº 3.
NILDA JUANA SALCEDO, de la escuela Nº 28, a la escuela Nº 11.
MARÍA CONSUELO BRAVO, de la escuela Nº 65, a la escuela Nº 27.
JESÚS MARÍA AGÜERO, de la escuela Nº 32, a la escuela Nº 72.
FRANCISCA CARMEN AGÜERO de CAMARGO, de la escuela Nº 32, a la escuela Nº 72.
ROSALVA de las NIEVES OCAMPO, de la escuela Nº 83, a la escuela Nº 74.
MARÍA ESPERANZA MATUS de URIZAR, de la escuela Nº 4, a la escuela Nº 83.
FELÍZ EVELIA GÓMEZ, de la escuela Nº 22, a la escuela Nº 83.
SOFÍA LUNA TANTEN, de la escuela Nº 56, a la escuela Nº 84.
ISABEL LÓPEZ de GUTIÉRREZ, de la escuela Nº 17, a la escuela Nº 106.
MARÍA ESTER RUIZ, de la escuela Nº 41, a la escuela Nº 111.
FLORENCIA A. SUÁREZ de ANDINO, de la escuela Nº 157, a la escuela Nº 121.
MARÍA ANGÉLICA CABALLERO de CABALLERO, de la escuela Nº 53, a la escuela Nº 127.
MARÍA DOMINGA SUÁREZ de ELIZONDO, de la escuela Nº 36, a la escuela Nº 135.
ERNESTO TELESFORO VERA, de la escuela Nº 14, a la escuela Nº 138.
MARÍA O. P. de la TORRE, de la escuela Nº 74, a la escuela Nº 124.
LUISA A. I. DONDO, de la escuela Nº 22, a la escuela Nº 124.
SANTOS F. N. de PEREYRA, de la escuela Nº 138, a la escuela Nº 29.
VICTORIA E. A. de AGUIRRE, de la escuela Nº 151, a la escuela Nº 29.
MAGDALENA CLAVEL, de la escuela Nº 107, a la escuela Nº 79.
NIDIA N. de QUIROGA, de la escuela Nº 20, a la escuela Nº 79.
BERTHA D. FLORES, de la escuela Nº 76, a la escuela Nº 1.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la provincia de San Juan, a los siguientes maestros:

JUAN FIORE, de la escuela Nº 90 de Mendoza, a la escuela Nº 103.
MARÍA BEATRIZ BORTOLATO de CORTÁZAR, de la escuela Nº 63 de Santa Fe, a la escuela Nº 147.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de San Juan a los siguientes maestros de manualidades de la misma provincia:

MARÍA NÉLIDA PARAJÓN, de la escuela Nº 26, a la escuela Nº 8.
BLANCA LUISA ARREGHI de LUCERO, de la escuela Nº 42, a la escuela Nº 12.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de la provincia de San Juan que se detalla a continuación:

ESTHER PUIGDENGOLAS de ROCHA, de la escuela Nº 7, con IRMA ELVA GONZÁLEZ de VALENZUELA, de la escuela Nº 117.
MARÍA JOSEFINA CONTE-GRAND ESBRY, de la escuela Nº 101, con MARTA MOYA de PRUDKIN, de la escuela Nº 154.
ZARA C. MEROLDI de FARANDO, de la escuela Nº 120, con NÉLIDA ROSA GUERRERO de RAIMUNDO, de la escuela Nº 134.
MARÍA INÉS HIDALGO de PÉREZ OLIVERA, de la escuela Nº 7, con MERCEDES NAVARRO ARCE, de la escuela Nº 124.
URBANA del ROSARIO ROCO, de la escuela Nº 58, con ANGÉLICA CÁCERES de REMY, de la escuela Nº 16 de Mendoza.

SAN LUIS

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados, por ser innecesarios sus servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de San Luis:

LUIS ANTONIO LUNA, de la escuela Nº 14, a la escuela Nº 54.
JORGE CÉSAR DÍAZ, de la escuela Nº 14, a la escuela Nº 138.
MARGARITA MARÍA, de la escuela Nº 38, a la escuela Nº 116.
JOSÉ CRISTÓBAL PEREYRA, de la escuela Nº 81, a la escuela Nº 162.
OSVALDO V. TELLO, de la escuela Nº 87, a la escuela Nº 70.
MARÍA LUISA de los A. FÚNES, de la escuela Nº 90, a la escuela Nº 135.
SIMONA ROSA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 102, a la escuela Nº 41.
ADA H. BLANCO, de la escuela Nº 107, a la escuela Nº 199.
CÁNDIDA ROSA ZABALA, de la escuela Nº 112, a la escuela Nº 41.
POLICARPO ROBERTO DURÁN, de la escuela Nº 121, a la escuela Nº 123.
YOLANDA A. BARRIOS de LARGUÍA, de la escuela Nº 121, a la escuela Nº 49.
MARÍA A. de GUTMAN, de la escuela Nº 137, a la escuela Nº 189.
ERCILIA NICOLASA I. de PEREIRA, de la escuela Nº 152, a la escuela Nº 78.
JUAN PASCUAL OSORIO, de la escuela Nº 167, a la escuela Nº 157.
MARÍA W. R. de OVEJAS, de la escuela Nº 168, a la escuela Nº 176.
MARÍA C. Q. de ASTUDILLO, de la escuela Nº 177, a la escuela Nº 175.
MARÍA ESTER MOYANO, de la escuela Nº 181, a la escuela Nº 47.
HILDA G. de PRINGLES MENDOZA, de la escuela Nº 186, a la Nº 241, para atender el 5º grado.
CELIA B. LUCERO de BENASAYAC, de la escuela Nº 186, a la escuela Nº 43.
ETELVINA B. de MENDOZA, de la escuela Nº 195, a la escuela Nº 202.
MARÍA LUISA DI GENARO, de la escuela Nº 219, a la escuela Nº 242.
JUANA E. S. de CARIDE, de la escuela Nº 254, a la escuela Nº 192.
JULIA MARTÍN de GARCÍA de la escuela Nº 258, a la escuela 262.
JESÚS MARÍA P. de VEGA, de la escuela Nº 25, a la escuela Nº 124.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de San Luis que se indican, a los maestros de establecimientos de las siguientes jurisdicciones:
BLANCA LIDIA ALEGRÍA, de la escuela Nº 119 de Neuquén, a la escuela Nº 31.
IGNACIO ISAAC GUIÑAZÚ, de la escuela Nº 119 de Formosa, a la escuela Nº 183.

CREAR secciones de Jardín de Infantes en las escuelas de San Luis que se detallan a continuación y disponer que el siguiente personal sobrante de esa jurisdicción pase a prestar servicios en la atención de los mismos:
ÁNGELA ROSA VACCA, de la escuela Nº 130, a la escuela Nº 37.
JUANA A. T. de LÓPEZ, de la escuela Nº 181, a la escuela Nº 34.
MARÍA LUISA Q. de CAVALLI, de la escuela Nº 186, a la escuela Nº 10.
MARQUEZA del C. M. de STHULDRCHER, de la escuela Nº 190, a la escuela Nº 34.
MANUELA D. P. de GODOY, de la escuela Nº 200, a la escuela Nº 62.
CAROLINA R. de CARRASCOSA, de la escuela Nº 14, a la escuela Nº 14.
MODESTA ESCUDERO de LOHAIZA, (que presta servicios en la Insp. Seccional - Exp. 25133/S/47), a la escuela Nº 180.

SANTA FE

UBICAR, con la conformidad de la interesada y por ser innecesarios sus servicios en la escuela donde se desempeña, en la vicedirección de la Nº 14 de Santa Fe, a la vicedirectora de la Nº 149 de la misma provincia, MARÍA LUISA BARRIERA de COUVERT.

UBICAR, por ser innecesarios sus servicios en la escuela donde se desempeña, en la Nº 57 de Santa Fe para la atención del Jardín de Infantes, a la maestra de la Nº 3 de la misma provincia, MARÍA ERNESTINA VILCHE.

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 203 de Santa Fe, a la directora de la Nº 88 de la misma provnicia, ANA DOMITILA CANALE de MAGARIO.

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 187 de Santa Fe, al director de la Nº 133 de Jujuy, ÍTALO ARGENTINO VAIANI.

TRASLADAR, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 224 de Santa Fe, al director de la Nº 221 de la misma provincia, ANTONIO J. AYMERICH, que solicita su rebaja de categoría.

TRASLADAR, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 133 de Santa Fe, a la vicedirectora de la Nº 2 de la misma provincia, MARÍA F. C. de CORTÉS.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Santa Fe, a los establecimientos de la misma jurisdicción que se indican:
AURORA T. P. de DE LA PEÑA, de la escuela Nº 300, a la escuela Nº 27.
MARÍA M. V. de ARROYO, de la escuela Nº 294, a la escuela Nº 194.
BEATRIZ M. de DELVECCHIO, de la escuela Nº 232, a la escuela Nº 65.
ELOÍSA C. A. M. C. de RUANO, de la escuela Nº 250, a la escuela Nº 245.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Santa Fe que se indican a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:
LUCÍA MODESTA ROBOTTI, de la escuela Nº 182, a la escuela Nº 4.
YOLANDA HAUQUE, de la escuela Nº 54, a la escuela Nº 11.
CATALINA M. de RADOVÁN, de la escuela Nº 202, a la escuela Nº 14.

JUANA YAPUR, de la escuela Nº 47, a la escuela Nº 27.
NÉLIDA M. GENO de TIZZIANI, de la escuela Nº 120, a la escuela Nº 27.
CLELIA MARCIANA ROMERO de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 46, a la escuela Nº 51.
IRIS E. TOURN de PARANO, de la escuela Nº 27, a la escuela Nº 56.
TRINIDAD NELLY GONZÁLEZ, de la escuela Nº 27, a la escuela Nº 56.
LUCAS SELAK, de la escuela Nº 245, a la escuela Nº 91.
BLANCA N. B. de GUINLE, de la escuela Nº 102, a la escuela Nº 93.
ELSA INÉS ROMERO, de la escuela Nº 103, a la escuela Nº 102.
LEONILDA A. C. de CORRADI, de la escuela Nº 312, a la escuela Nº 102.
TERESA IRMA ESCOBAR, de la escuela Nº 48, a la escuela Nº 103.
IDA BONAVITA, de la escuela Nº 2, a la escuela Nº 110.
GUSTAVO LUNA DÁVILA, de escuela Nº 117, a la escuela Nº 133.
MARTHA YOLANDA MOGGI, de la escuela Nº 107, a la escuela Nº 117.
ADA E. R. de TISCORNIA, de la escuela Nº 56, a la escuela Nº 124.
HÉCTOR ORIEL BALBUENA, de la escuela Nº 129, a la escuela Nº 124.
MERCEDES GARCÍA, de la escuela Nº 54, a la escuela Nº 125.
IMELDA ROSI, de la escuela Nº 94, a la escuela Nº 143.
LETICIA MILESI, de la escuela Nº 72, a la escuela Nº 169.
ZULEMA ELSA RUGGIERI, de la escuela Nº 72, a la escuela Nº 169.
RAMONA LUCÍA SORIA, de la escuela Nº 49, a la escuela Nº 169.
HAYDÉE J. A. GILLIARD, de la escuela Nº 92, a la escuela Nº 160.
CARMEN B. de AMOS, de la escuela Nº 1, a la escuela Nº 13.
MARÍA ISABEL R. de TORREIRA, de la escuela Nº 158, a la escuela Nº 76.
MARÍA A. de LEGIER, de la escuela Nº 239, a la escuela Nº 192.
JUANA MARÍA CABEZA, de la escuela Nº 207, a la escuela Nº 192.
ANÍBAL N. MOLAS, de la escuela Nº 108, a la escuela Nº 199.
ERMINDA C. DEPRADEUX, de la escuela Nº 207, a la escuela Nº 282.
NÉLIDA PACHECO, de la escuela Nº 2, a la escuela Nº 226.
BEATRIZ RAMÓN, de la escuela Nº 16, a la escuela Nº 238.
MARÍA LUISA VILLA, de la escuela Nº 47, a la escuela Nº 51.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de la provincia de Santa Fe que se indican, a los siguientes maestros:

LETICIA F. CH. de ECHEGURY, de la escuela Nº 140 de Chaco, a la escuela Nº 57.
RAQUEL H. MATTIG de PÉREZ, de la escuela Nº 190 de Buenos Aires, a la escuela Nº 57.
DELMIRA A. R. D. de OLIVA, de la escuela Nº 113 de Chaco, a la escuela Nº 5.
OLGA NATIVIDAD GONZÁLEZ, de la escuela Nº 80 de Formosa, a la escuela Nº 50.
RAMÓN OSCAR SORIA, de la escuela Nº 99 de Chubut, a la escuela Nº 199.
ELBA SPEDALETTI, de la escuela Nº 173 de Misiones, a la escuela Nº 222.
ANGÉLICA SZENCHUK, de la escuela Nº 102 de Misiones, a la escuela Nº 199.
MARÍA A. ZURITA, de la escuela Nº 524 de Santiago del Estero, a la escuela Nº 366.
ARASILI DUPUY, de la escuela Nº 164 de Chaco, a la escuela Nº 143.
MATILDE H. VILLEGAS, de la escuela Nº 302 de Córdoba, a la escuela Nº 150.

TRASLADAR, a su pedido, con igual cargo y categoría, de la escuela Nº 44 de Santa Fe a la Nº 13 de la misma provincia, a la maestra especial de Música ELSA G. de RAMÍREZ.

TRASLADAR, a su pedido, con igual cargo y categoría, de la escuela Nº 408

de Corrientes a la Nº 33 de Santa Fe, a la maestra especial de Manualidades NICELIA G. FARÍAS.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de las escuelas de Santa Fe que se detalla a continuación:

MARÍA S. FAYO de MALAGAMBA, de la escuela Nº 32, con POLICARPO MARCOS ROUSSEAU ANDINO, de la escuela Nº 39.

NELLY CARMEN TOLEDO, de la escuela Nº 14, con MARÍA A. B. de PAGLIERO, de la escuela Nº 133.

HERMÓGENES F. REDONDO, director de la escuela Nº 27, con MARTÍN A. de la PEÑA, director de la escuela Nº 300.

SANTIAGO DEL ESTERO

UBICAR, por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Santiago del Estero:

JOSÉ MARÍA DIB, de la escuela Nº 85, a la escuela Nº 284.

JOSEFINA del CARMEN ORTIZ AGÜERO, de la escuela Nº 139, a la escuela Nº 533.

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 31 de Santiago del Estero, al director de la Nº 550 de la misma provincia, MANUEL JOSÉ VICTORIA.

TRASLADAR, a su pedido, a la dirección de la escuela Nº 442 de Santiago del Estero, al director de la Nº 462 de la misma provincia, EMIGDIO MANSILLA.

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la provincia de Santiago del Estero:

FELIPE RICARDO SINGERFF, de la escuela Nº 3, a la escuela Nº 32.

YOLANDA MEDINA de LAITÁN, de la escuela Nº 459, a la escuela Nº 56.

ENRIQUETA BASUALDO, de la escuela Nº 158, a la escuela Nº 39.

JULIA ALICIA PULVET, de la escuela Nº 105, a la escuela Nº 607.

SOFÍA CISNEROS de BRUNELLO, de la escuela Nº 172, a la escuela Nº 543.

NENINA EDEL MALDONADO, de la escuela Nº 332, a la escuela Nº 121.

YOLANDA MARÍA JUANA FRAGALITI, de la escuela Nº 401, a la escuela Nº 66.

MARÍA ANGÉLICA PAZ, de la escuela Nº 506, a la escuela Nº 423.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Santiago del Estero que se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia:

FRIDA del TRÁNSITO GALLARDO, de la escuela Nº 533, a la escuela Nº 41.

ANA IMELNITZKY, de la escuela Nº 246, a la escuela Nº 39.

RAMONA L. C. de HERRERA, de la escuela Nº 226, a la escuela Nº 41.

ELSA ESTELA SALVATIERRA, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 91.

ELDA A. GÓMEZ de DE MARCO, de la escuela Nº 208, a la escuela Nº 111.

MARÍA BARRAZA de GÓMEZ, de la escuela Nº 502, a la escuela Nº 121.

BERSABÉ P. de SORIA, de la escuela Nº 217, a la escuela Nº 148.

ALBA I. del V. MAIDANA, de la escuela Nº 540, a la escuela Nº 163.

JOSEFA A. IBAÑEZ, de la escuela Nº 559, a la escuela Nº 249.

JOAQUINA DEL C. QUINTEROS SILVA, de la escuela Nº 4, a la escuela Nº 259.

CLARA NÉLIDA IRAMAIN, de la escuela Nº 127, a la escuela Nº 341.

ANA MARÍA JORGENSEN, de la escuela Nº 385, a la escuela Nº 346.

ROSA MARÍA SCALAMANDRE, de la escuela Nº 157, a la escuela Nº 370.

RAMÓN BONIFACIO SEGUEIRA, de la escuela Nº 465, a la escuela Nº 439.
IRMA ESTELA SEJAS, de la escuela Nº 135, a la escuela Nº 450.
BLANCA A. DEL V. R. de GÓMEZ, de la escuela Nº 19, a la escuela Nº 482.
LUIS RENÉ GALLARDO, de la escuela Nº 402, a la escuela Nº 533.
IRMA RITA SALVATIERRA, de la escuela Nº 228, a la escuela Nº 607.
DORA VILLAR de CORIA, de la escuela Nº 81, a la escuela Nº 250.
SELVA M. P. GARCÍA, de la escuela Nº 428, a la escuela Nº 340.
NÉLIDA CARLOTA SANTILLÁN, de la escuela Nº 385, a la escuela Nº 376.
ELSA VICTORIA CORIA, de la escuela Nº 27, a la escuela Nº 471.
SELVA IRAMAIN de BELÉN, de la escuela Nº 387, a la escuela Nº 376.
MARÍA H. S. de BARRIONUEVO, de la escuela Nº 377, a la escuela Nº 327.
PASCUAL LUIS MEDINA, de la escuela Nº 289, a la escuela Nº 471.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de Santiago del Estero, a los siguientes maestros:

MARÍA CANDELARIA S. de ROMERO, de la escuela Nº 87 de Tucumán, a la escuela Nº 32.
BELMIRA NADER, de la escuela Nº 25 de Formosa, a la N 32.

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de Santiago del Estero, que se detalla a continuación:

RAMONA LIDIA SALLES, de la escuela Nº 64, con FRANCISCO SOLANO DIAZ de la escuela Nº 16 de Catamarca.
PEDRO SANTIAGO SABASTA, de la escuela Nº 149, con HAYDEÉ ROSA AHUAD, de la escuela Nº 402.
ADELA FEIJOÓ de DAVID, de la escuela Nº 314, con MARÍA ESTHER AINETE, de la escuela Nº 156.
ROSARIO B. HERNÁNDEZ de GARCÍA, de la escuela Nº 102, con SARA L. HERNÁNDEZ de AGÜERO, de la escuela Nº 446.
ELVIRA MARÍA RUCHELI, de la escuela Nº 259, con ADA JACINTA del VALLE BARRAZA, de la escuela Nº 75.
DOLORES BRAVO de RODINI, de la escuela Nº 52, con JOSEFA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 346.
GUILLERMO CESAREO SUÁREZ, de la escuela Nº 31, con FIDELINA C. SORIA, de la escuela Nº 228.
SUSANA FERRER de ÁVALOS GOROSTIAGA, de la escuela Nº 43, con NILDA YOLANDA LÓPEZ BRAVO, de la escuela Nº 87.

TUCUMAN

TRASLADAR, con la conformidad de los interesados y por ser innecesarios los servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la Provincia de Tucumán:

MARÍA YOLANDA LOCOROTONDO, de escuela Nº 100, a escuela Nº 52.
DORA ARMINDA REYNOSO de TOUCEDA, de escuela Nº 3, a escuela Nº 88.
ERNESTINA MERCEDES GUZMÁN de MORENO, de escuela Nº 106, a escuela Nº 142.
CARMELA JULIA LAVENA de VÁZQUEZ, de escuela Nº 3, a escuela Nº 152.
JOSEFA DOLORES VICENTA FERNÁNDEZ de FRONTINI RUEDA, de escuela Nº 136, a escuela Nº 230.
RAMONA HAYDÉE DÍAZ de STORNI, de escuela Nº 294, a escuela Nº 244.
ROSA ELENA MENA, de escuela Nº 148, a escuela Nº 35.
TERESA ALLENDE PÉREZ, de escuela Nº 48, a escuela Nº 261.

MARÍA C. TORRES LÓPEZ de LIVIO, de escuela Nº 91, a escuela Nº 270.
ESTELA A. ZANGRANDO de CABRERA, de escuela Nº 45, a escuela Nº 308.
NÉLIDA VAVARINI de DUMONT, de escuela Nº 111, a escuela Nº 40.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Tucumán que se indican, a los siguientes maestros de la misma provincia:

MARÍA LUISA PASTORINO de SOLLAZZO, de escuela Nº 159, a escuela Nº 26.
LEONOR LEA PLACE de HERRERA, de escuela Nº 132, a escuela Nº 175.
LILIA EMMA ARANA, de escuela Nº 181, a escuela Nº 235.
VICENTA ALEJANDRINA HEREDIA, de escuela Nº 95, a escuela Nº 242.
PRESENTACIÓN ALONSO de CASTILLO MEDINA, de escuela Nº 230, a escuela Nº 247.
MARÍA JOSEFA PONCE de LEAL, de escuela Nº 280, a escuela Nº 272.
ELVIRA AMELIA GARGIULO de MEDINA, de escuela Nº 137, a escuela Nº 279.
ANTONIO PEDRO ALÉ, de escuela Nº 143, a escuela Nº 281.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes maestros a escuelas de la Provincia de Tucumán:

NORMA E. SOTO, de escuela Nº 246 de Catamarca, a escuela Nº 26.
ALICIA DE MIGUEL de VILASECA, de escuela Nº 1 de Chubut, a escuela Nº 146.

CREAR una sección de Jardín de Infantes en la escuela Nº 46 de Tucumán y disponer que pase a prestar servicios en ella la maestra de la Nº 164 de Entre Ríos, ANA FRANCISCA COZZI de MEZA.

TRASLADAR, a su pedido, de la escuela Nº 248 a la Nº 254 de Tucumán, a la auxiliar 4º (Partida Principal 4), ENRIQUETA LÓPEZ de MARTÍNEZ (L. C. 2.526.225, Cl. 1908).

ACORDAR las permutas de sus respectivas ubicaciones del personal de escuelas de Tucumán, que se detalla a continuación:

AGUSTINA ELENA FERNÁNDEZ, de escuela Nº 21, con WENCESLAO NÉSTOR CÁCERES, de escuela Nº 137.
NELLY JIMÉNEZ BRU de CUELLO, de escuela Nº 161, con ANTONIA P. de LÓPEZ, de escuela Nº 311.
JESÚS JOSEFA TORRES, de la escuela Nº 199, con DOMINGA ALICIA TORRES de RUIZ, de escuela Nº 298.

BUENOS AIRES

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/950.

UBICAR por ser innecesarios sus servicios en las escuelas donde actúan, a los siguientes maestros de la Provincia de Buenos Aires:

MARÍA MERCEDES P. ANDRIANI de WILKEN, de escuela Nº 218, a escuela Nº 42.
CARMEN A. SAAVEDRA, de escuela Nº 218, a escuela Nº 42.
MARGARITA G. ARRIGONI, de escuela Nº 218, a escuela Nº 33.
LIRA ROSARIO VERÓN, de escuela Nº 217, a escuela Nº 80.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 170 de Buenos Aires, al director de la Nº 145 de Santa Fe, SEBASTIÁN RAÚL SÁNCHEZ RÍOS.

TRASLADAR, a su pedido, a escuela de la Provincia de Buenos Aires, a los siguientes maestros:

FELISA M. ARGÜELLES de POLTI, de escuela Nº 9 de Formosa, a escuela Nº 54.
DORILA B. de GARIBALDI, de escuela Nº 110 de Misiones, a escuela Nº 35.
JUDITH MARÍA BERMEJO, de escuela Nº 25 de Río Negro, a escuela Nº 212.
ILDA DELIA GARRIDO, de escuela Nº 60 de La Pampa, a escuela Nº 212.
JUANA ROBRA de VILA, (maestra especial de Manualidades), de escuela Nº 286 de Misiones, a escuela Nº 36.
MATILDE DOMENECH de FIDALGO, de escuela Nº 168 de Río Negro, a escuela Nº 212.
MARÍA C. de CIRIGLIANO, de escuela Nº 58 de Santa Fe, a escuela Nº 68.
NELLY MABEL SELVA de CORTE, de escuela Nº 22 de Santa Fe, a escuela Nº 71.
MARÍA EUGENIA MASRAMÓN de ALCÁNTARA, de escuela Nº 12 de Neuquén, a escuela Nº 200.
TUSNELDA M. de HAMELÍN, (maestra especial de Música), de escuela Nº 91 de La Pampa, a escuela Nº 45.

CATAMARCA

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 43 de Catamarca, a la maestra de la Nº 467 de Corrientes, AMELIA SOSA BUENO.

CÓRDOBA

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la Provincia de Córdoba, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:
CARMEN GREGORIO, de escuela Nº 28, a escuela Nº 49.
ESTHER VICTORIA ÁLVAREZ, de escuela Nº 481, a escuela Nº 480.
SARA ELBA DEBAT, de escuela Nº 215, a escuela Nº 481.

TRASLADAR, a su pedido, a escuela de la Provincia de Córdoba, a los siguienes maestros:
ROSA ANGÉLICA RIVAROLA, de escuela Nº 492 de Sgo. del Estero, a escuela Nº 196.
MIGUELINA LUISA COSTAMAGNA, de escuela Nº 156 de Misiones, a escuela Nº 481.
MARÍA A. ARMESTO, de escuela Nº 8 de Misiones, a escuela Nº 481.
ZUNILDA ÁLVAREZ, de escuela Nº 225 de Chaco, a escuela Nº 484.
MARÍA LOURDES BITTENCOURT, (maestra especial de Labores), de escuela Nº 301 y 298 de Misiones, a escuela Nº 484.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de la escuela Nº 306 y 55 de Córdoba, GUILLERMINA GIMÉNEZ de CÓRDOBA y ALCIRA MAURE CÓRDOBA de KUFFNER, respectivamente.

CORRIENTES

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la Provincia de Corrientes, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:
ANITA LUISA CÚNEO FERRER, de escuela Nº 306, a escuela Nº 12.
MARÍA CLEOFÉ C. de FARQUEARSON, de escuela Nº 243, a escuela Nº 117.

MARÍA JOSEFINA ROSCIANI, de escuela Nº 135, a escuela Nº 205.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 461 de Corrientes, a la maestra de la Nº 69 de Misiones, ROBERTA GÓMEZ de ANTONIO.

ENTRE RÍOS

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la Provincia de Entre Ríos, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:

JUANA INÉS DI MASI, de escuela Nº 180, a escuela Nº 54.

NORMA NÉLIDA GARIMBERTI, de escuela Nº 141, a escuela Nº 130.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 14 de Entre Ríos, a la maestra de la Nº 20 de Corrientes, F. DEIDAMIA FIGUEROA de PIEROTTI.

LA RIOJA

TRASLADAR, a la dirección de la escuela Nº 143 de La Rioja, al director de la Nº 108 de la misma provincia, RAMÓN EDGARDO ESCUDERO.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 194 de La Rioja, a la maestra de la Nº 53 de la misma provincia, RAMONA del CARMEN AGÜERO de MORETA.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 56 de La Rioja, a la maestra de la Nº 16 de La Pampa, FELIPA LILIA ZAPATA.

MENDOZA

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 218 de Mendoza, a la maestra de la Nº 215 de Buenos Aires, MARÍA LUISA ROVIRA.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 117 y 125 de Mendoza, JUSTINA AGABIOS y OLGA ESTELA BARROS.

SAN LUIS

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 163 de San Luis, a la maestra de la Nº 158 de Entre Ríos, ANTONIA ELBA AMIEVA de LARREA.

SANTA FE

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 96 de Santa Fe, a la maestra auxiliar de la Nº 2 de la misma provincia, ELDINA SÁENZ REYNAFÉ de TRONCOSO.

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la Provincia de Santa Fe, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:

SOFÍA A. SOLARI, de escuela Nº 224, a escuela Nº 371.

ANGÉLICA ALEMANI de PÉREZ, de escuela Nº 110, a escuela Nº 2.

ACORDAR la permuta que solicitan de sus respectivas ubicaciones las maestras de las escuelas Nos. 341 y 55 de Santa Fe, MARÍA A. IGLESIAS de TILLOUS y EXALTACIÓN de D. TURBAY de ANDRADA.

SANTIAGO DEL ESTERO

TRASLADAR, a su pedido, a escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, a los siguientes maestros que prestan servicios en establecimientos de la misma jurisdicción:
FRANCISCO ROBERTO ACOSTA, de escuela Nº 222, a escuela Nº 338.
CLEMENTINA BARBARITA CORVALÁN, de escuela Nº 80, a escuela Nº 220.

TUCUMAN

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 290 de Tucumán, a la maestra de la Nº 452 de Chaco, TERESA del R. SOLORZANO.

TERRITORIOS

ESCUELAS HOGARES

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.
APROBAR la reorganización del personal docente de la Escuela Hogar Nº 1 de San Roque (Córdoba) y de la Nº 5 de General Acha (La Pampa), propuesta por la Inspección General de Territorios en la forma siguiente:
TRASLADAR a su pedido a la Escuela Hogar Nº 1, a los maestros de la escuela Nº 293 de Misiones, EDUARDO OSCAR SIERRA y EDITH L. de SIERRA.
TRASLADAR a su pedido a la Escuela Hogar Nº 5 a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, NÉLIDA ESTHER SANTAJULIANA.

CHACO

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 13/2/950. — Traslada a la escuela Nº 168 de Chaco, a SARA ESTHER DIGIUNI de AMERI, maestra de la Nº 51 del mismo territorio.

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.
ENCARGAR de las direcciones de las escuelas del territorio de Chaco que a continuación se indican a los siguientes maestros del mismo territorio:
ÁNGEL CÉSAR ZIBECCHI, escuela Nº 237, de la Nº 156.
RAMÓN ANDRÉS CERRUDO, escuela Nº 75, de la Nº 75.
ALEJANDRO MONTIVEROS, escuela Nº 178, de la Nº 246.
DONALDO F. DEDIEU, escuela Nº 78, de la Nº 349.
CARMEN BRUNDO, escuela Nº 210, de la Nº 353.
ADOLFO EMILIO AGUIRRE, escuela Nº 180, de la Nº 359.
SALVADOR GÓMEZ, escuela Nº 144, de la Nº 471.
MARÍA M. B. de MEDINA, escuela Nº 122, de la Nº 474.
JOSÉ A. GARAY, escuela Nº 380, de la Nº 475.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 1 de Chaco, al vicedirector de la misma, RAMÓN ALEJANDRO LÓPEZ.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 195 de Chaco, al maestro de la Nº 243 de Misiones, TEOBALDO GONZÁLEZ.

ENCARGAR de la vicedirección de las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros de territorios:

CAMILA W. de BELOTTI, escuela Nº 1, de la Nº 1.
ELISEO O. GAMARRA, escuela Nº 63, de la Nº 34.
SALVADOR ROFRE, escuela Nº 18, de la Nº 20.
PEDRO J. FRESCHI, escuela Nº 117, de la Nº 117.

UBICAR en la escuela Nº 281 de Chaco, al director de la Nº 156 del mismo territorio, PABLO ARMANDO OVIEDO, de conformidad con lo establecido en la resolución del 1º de agosto último, expediente Nº 2467/Ch/947, Boletín 58, Pág. 1633.

UBICAR en las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros sobrantes de escuelas del territorio de Chaco:

ELVIRA CASCO, de la Nº 160, en la Nº 187.
ZULMA A. de BOCAGLIO, de la Nº 369, en la Nº 6.
MIGUEL A. MORANDINI, de la Nº 320, en la Nº 387.
GLADYS R. del G. DODDA, de la Nº 261, en la Nº 30.
CERES IVANCOVICH, de la Nº 5, en la Nº 42.
EIEMI SEBA de MATTA, de la Nº 74, en la Nº 7.
ELBA M. P. de BELLINI, de la Nº 80, en la Nº 27.
ANTONIA G. SÁNCHIZ, de la Nº 169, en la Nº 42.
EDDIE MARTINA AMBROGGIO, de la Nº 74, en la Nº 113.

UBICAR en la escuela Nº 117 de Chaco, a la maestra sobrante de la Nº 10 del mismo territorio, ARMELIA W. de ALZU y aprobar los servicios prestados transitoriamente en el mismo establecimiento.

UBICAR en las escuelas Nos. 117 y 69 de Chaco, respectivamente, a los maestros sobrante de las Nos. 36, ÁNGEL BENINNATTI y 261, MARÍA E. I. de GALLARDO y aprobar los servicios prestados transitoriamente por los mismos en las escuelas Nos. 242 y 345.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes directores del mismo territorio:

ELARIO JUAN WENK, de la escuela Nº 75, a la Nº 476.
MARÍA C. de CASTAÑO, de la escuela Nº 274, a la Nº 94.
ISMAEL I. MONJES, de la escuela Nº 246, a la Nº 473.
ANGÉLICA T. S. de IFRAN, de la escuela Nº 83, a la Nº 216.
CARLOS ECHANIZ, de la escuela Nº 208, a la Nº 260.
TEODORO CARZINO, de la escuela Nº 129, a la Nº 78.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 16 de Chaco, al director de la Nº 52 de Formosa, ANTONIO S. DUCCA.

TRASLADAR, a su pedido, como vicedirector a la escuela Nº 352 de Chaco, al director de la Nº 281 del mismo territorio, JULIÁN JOAQUÍN PINEDO, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 30 de Chaco, a la maestra auxiliar de la Nº 7 del mismo territorio, ANGÉLICA E. de FOULKES.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros de Chaco:

MARÍA B. SOPENA de MONTIVEROS, de la escuela Nº 178, a la escuela Nº 246.
ALICIA I. SARGENTI de LUPI, de la escuela Nº 122, a la escuela Nº 37.
ESTELA S. de SEVILLA JÁUREGUI, de la escuela Nº 168, a la escuela Nº 54.

ELSA A. MARTÍNEZ, de la escuela Nº 420, a la escuela Nº 305.
CELINA BILLORDO de ORTIZ, de la escuela Nº 237, a la escuela Nº 352.
ZULEMA A. OUT de SÁNCHEZ, de la escuela Nº 11, a la escuela Nº 117.
BEATRIZ MIR, de la escuela Nº 454, a la escuela Nº 117.
DELICIA H. A. de TORRESAGASTI, de la escuela Nº 167, a la escuela Nº 117.
HILDA A. SILVA de CASTELLA, de la escuela Nº 111, a la escuela Nº 54.
ELENA J. M. G. de GONZÁLEZ, de la escuela Nº 167, a la escuela Nº 54.
MARÍA F. E. de BIAIAN, de la escuela Nº 179, a la escuela Nº 169.
MARÍA AMELIA BRITO, de la escuela Nº 18, a la escuela Nº 117.
CARMELITA C. A. de VANHEE, de la escuela Nº 114, a la escuela Nº 117.
OLGA I. P. de STOFFER, de la escuela Nº 82, a la escuela Nº 11.
ELENA GÓMEZ, de la escuela Nº 7, a la escuela Nº 73.
RAQUEL DÍAZ SENTUBE, de la escuela Nº 51, a la escuela Nº 7.
ELVA INÉS PADILLA, de la escuela Nº 77, a la escuela Nº 122.
LEONOR A. C. C. de LACAVA, de la escuela Nº 180, a la escuela Nº 384.
LILA A. PALOMEQUE, de la escuela Nº 201, a la escuela Nº 384.
MATILDE OTAMENDI de CARAUNI, de la escuela Nº 29, a la escuela Nº 82.
MARÍA TERESA MANGINI, de la escuela Nº 111, a la escuela Nº 225.
CECILIA V. de ERMACORA, de la escuela Nº 403, a la escuela Nº 140.
MANUELA A. M. de ROLÓN, de la escuela Nº 18, a la escuela Nº 299.
ANA MARÍA RUBIO, de la escuela Nº 23, a la escuela Nº 16.
RINA B. de MONGES, de la escuela Nº 246, a la escuela Nº 473.
AÍDA J. MOTTER de LÓPEZ, de la escuela Nº 167, a la escuela Nº 433.
AÍDA S. J. T. de CABALLERO, de la escuela Nº 433, a la escuela Nº 1.
LUIS GABRIEL SEGURA, de la escuela Nº 329, a la escuela Nº 187.
ALFONSO MARTÍNEZ, de la escuela Nº 247, a la escuela Nº 384.
RENATO MANCUSO, de la escuela Nº 182, a la escuela Nº 164.
EDMUNDO J. SÁNCHEZ D'ELÍA, de la escuela Nº 139, a la escuela Nº 162.
BENITA O. PÉREZ de ECHANIZ, de la escuela Nº 208, a la escuela Nº 260.
ISABEL P. de COLUSSI, de la escuela Nº 67, a la escuela Nº 12.
ARMINDA LUCA RÍOS SOSA, de la escuela Nº 197, a la escuela Nº 18.
AMANDA A. ROIG, de la escuela Nº 228, a la escuela Nº 63.
HORTENCIA BIRAN de MEZA, de la escuela Nº 248, a la escuela Nº 7.
NOEMÍ ALFARO, de la escuela Nº 164, a la escuela Nº 58.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas del territorio de Chaco que a continuación se indica, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:

FRANCISCA DEL MERCEDES A. de LEÓN CALZADA, de la escuela Nº 9 de Formosa, a la escuela Nº 433.
MARÍA ANGÉLICA MERCAU, de la escuela Nº 64 de Formosa, a la escuela Nº 352.
ELIA T. MERCAU, de la escuela Nº 64 de Formosa, a la escuela Nº 352.
JORGE RAÚL MERCAU, de la escuela Nº 99 de Chubut, a la escuela Nº 333.
JULIO OSVALDO ZAMUDIO, de la escuela Nº 42 de Formosa, a la escuela Nº 306.
SARA L. V. de ZAMUDIO, de la escuela Nº 42 de Formosa, a la escuela Nº 306.
LILIA EDITH GHIZZO, de la escuela Nº 102 de Río Negro, a la escuela Nº 119.
NATIVIDAD T. de MATOSO, de la escuela Nº 242 de Misiones, a la escuela Nº 82.
PABLO E. MATOSO, de la escuela Nº 242 de Misiones, a la escuela Nº 82.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 373 de Chaco, a la maestra especial de Manualidades de la Nº 140 del mismo territorio OFELIA C. GONZÁLEZ.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 190 y 234 de Chaco, MAVEL ROLANDO INSAURRALDE y ARTURO KUKSO.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los siguientes maestros del territorio de Chaco:

ADELA OBDULIA SÁNCHEZ, de la escuela Nº 29.
CLELIA NOEMÍ GOROSTIZH, de la escuela Nº 232.
LILIA BEATRIZ DE LA FUENTE, de la escuela Nº 384.
EDDY GLADY CH. de CASTELLÁN, de la escuela Nº 33.
ROSA G. GALASSI de SCELZI, de la escuela Nº 11.
LUCÍA MATTA, de la escuela Nº 58.

APROBAR los servicios prestados transitoriamente a cargo de la escuela Nº 156 de Chaco por el maestro de la Nº 237 del mismo territorio, ÁNGEL CÉSAR ZIBECCHI.

CHUBUT Y ZONA MILITAR DE COMODORO RIVADAVIA

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 125 de Chubut al maestro de la Nº 140 del mismo territorio, LEONIDAS TEODORO DIEB SELEME.

APROBAR la ubicación transitoria en la dirección de la escuela Nº 81 de Chubut del director de la Nº 144 del mismo territorio, MARCELO ELISEO DUFFLOS, cuya escuela debe clausurarse por falta de inscripción reglamentaria, y dar a la medida carácter definitivo.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección General de Territorios al disponer que el maestro de la escuela Nº 15 de Chubut, RAMÓN R. SILVETTI, se haga cargo de la dirección de la Nº 60 del mismo territorio y que el maestro de la Nº 17 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, BALTASAR PARRAS lo haga de la dirección de la Nº 21 de Santa Cruz, dando a la misma carácter definitivo.

DISPONER que el maestro de la Nº 9 de Santa Cruz, JUSTO A. ALSUA, se haga cargo de la dirección de la Nº 23 de Chubut.

APROBAR la ubicación a cargo de la vicedirección de la escuela Nº 38 de Chubut, del maestro del mismo establecimiento, ALFREDO PILATTI y dar a la medida, carácter definitivo.

TRASLADAR a su pedido, a las escuelas de Chubut que se mencionan, a los siguientes maestros del mismo territorio:

ARABELLA J. HUNT, de la escuela Nº 40 a la escuela Nº 21.
ANA C. IBAR de MARTÍNEZ DÍAZ, de la escuela Nº 12 a la escuela Nº 34.
JACINTA A. de CRESPO, de la escuela Nº 31 a la escuela Nº 149.
DOLLY GIORGIO de CAFFARONI, de la escuela Nº 38 a la escuela Nº 8.

TRASLADAR a su pedido a la escuela Nº 35 de Chubut a la maestra especial de música de la Nº 12 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia LILIA GOICOECHEA.

DISPONER que la maestra de Manualidades de las escuelas Nº 27 y 124 de Chubut, MARIÁN M. de KONZ, preste servicios únicamente en la Nº 124, por tener el primero de los establecimientos citados otra maestra especial de la misma asignatura.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan las maestras de las escuelas Nos. 50 y 119 de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, ERNESTINA RIERA de RODRIGO y ADELAIDA CABEZAS de VERCELLONE, respectivamente.

FORMOSA

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la dirección de las escuelas de Formosa, que a continuación se indican, a los siguientes maestros:

MARIO BARETTA, escuela Nº 61, de la Nº 145.
RAÚL ARANDA, escuela Nº 103, de la Nº 146.
JOAQUÍN MORA, escuela Nº 126, de la Nº 154.
LUIS VICENTE CUELLER, escuela Nº 61, de la Nº 155.

ENCARGAR de la vicedirección de la escuela Nº 46 de Formosa al maestro de la Nº 15 de La Pampa, FRANKLIN E. ARMAGNO.

UBICAR en las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros sobrantes de la escuelas de Formosa:

ANA MARÍA ANCHEA, de la escuela Nº 1, en la Nº 124.
ELENA A. de BARGAS, de la escuela Nº 1, en la Nº 66.

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Formosa:

ISIDORO A. BARRIONUEVO, de la escuela Nº 38, a la Nº 94.
JOSÉ T. VACCARO, de la escuela Nº 53, a la Nº 153.

TRASLADAR a su pedido a los siguientes maestros de escuelas de Formosa:

ELENA C. de VERDÚN ZALAZAR, de la Nº 124, a la Nº 31.
JUANA L. de BEJARANO, de la Nº 46, a la Nº 19.
VALENTINA H. CRISTANCHI, de la Nº 8, a la Nº 19.
HERMINIA C. NOVAIS, de la Nº 42, a la Nº 124.
SEBASTIÁN ARÉVALO, de la Nº 46, a la Nº 88.
ILDA N. BEJARANO, de la Nº 46, a la Nº 19.
MARTA A. PASSARELLI, de la Nº 8, a la Nº 88.
MARÍA N. V. de ESTEVE, de la Nº 42, a la Nº 64.
RAMÓN SANTA CRUZ, de la Nº 69, a la Nº 116.
NILDA E. FERREYRA, de la Nº 9, a la Nº 29.
EMMA O. SÁNCHEZ, de la Nº 6, a la Nº 10.
IRENE E. BALBI de BARRIONUEVO, de la Nº 38, a la Nº 94.

TRASLADAR por razones de buen gobierno escolar, a la escuela Nº 21 de Formosa, a la maestra de la Nº 8 del mismo territorio, ERNESTINA P. TOLEDO MOREL.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 58 de Formosa, a la maestra auxiliar de la Nº 18 del mismo territorio, MERCEDES ANTONIA DEL GIORGIO de LAFFONT.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones, solicitan los siguientes maestros de Formosa:

IRMA CHARLES de GONZÁLEZ, escuela Nº 64.
CLARA DAMEDIN de WELSH, escuela Nº 66.
MARÍA A. V. de BERTON, escuela Nº 66.
MATILDE C. P. de MEDINA, escuela Nº 124.

LA PAMPA

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 288 de La Pampa, a la maestra de la Nº 51 del mismo territorio, SARA D. FUMAGALLI de SÁEZ.

UBICAR en las escuelas que a continuación se indican a los siguientes maestros sobrantes del territorio de La Pampa:
NÉLIDA ROMERO, de la Nº 213, en la Nº 75.
ELISA P. G. de GIORGIS, de la Nº 316, en la Nº 43.
MARÍA LUISA P. de GARRO, de la Nº 209, en la Nº 54.
OLGA BENITA MÉNDEZ, de la Nº 13, en la Nº 30.
NILDA I. G. de BONAVENTO, de la Nº 14, en la Nº 103.
AMALIA M. C. de ESTEVES, de la Nº 26, en la Nº 64.
MIRTA E. BALIÑO, de la Nº 36, en la Nº 23.
JUAN RICARDO NERVI, de la Nº 46, en la Nº 44.
LAURA M. GARCÍA PUIG, de la Nº 56, en la Nº 51.
CÉLIX PÉREZ CORTÉS, de la Nº 161, en la Nº 173.
JUANA H. SALOMÓN, de la Nº 161, en la Nº 173.
ATILIO MORÁN, de la Nº 294, en la Nº 71.

TRASLADAR por estímulo a los siguientes directores de escuelas de La Pampa:
BASILIO G. PUERTAS, de la Nº 12, a la Nº 164.
TEMÍSTOCLES OJEDA, de la Nº 242, a la Nº 203.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 274 de La Pampa, al director de la Nº 164 de Misiones, GERARDO DEL MARÍA ALMIRÓN.

TRASLADAR a su pedido como vicedirector a la escuela Nº 17 de La Pampa, al director de la Nº 274 del mismo territorio, ÁNGEL E. VIDAL FERNÁNDEZ, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros:
ESTELA MAGNELLI de NEVEU, de la Nº 63, a la Nº 115.
CATALINA MARTÍNEZ, de la Nº 103, a la Nº 104.
AGUSTÍN FERIOLI, de la Nº 42, a la Nº 280.
AMALIA MORENO, de la Nº 304, a la Nº 63.
JUANA FAUS, de la Nº 63, a la Nº 32.
BLANCA R. C. de ALANIZ, de la Nº 76, a la Nº 75.

TRASLADAR a las escuelas del territorio de La Pampa, a los siguientes maestros de escuelas de otras jurisdicciones:
CARLOTA ETCHEPARE de PÉREZ, de la Nº 38 de Río Negro, a la Nº 16.
MARÍA LUISA PANIEGO, de la Nº 237 de Chaco, a la Nº 60.
OLGA DORA CUCOLLO, de la Nº 207 de Chaco, a la Nº 60.
ANTONIA E. A. de LARREA, de la Nº 158 de Entre Ríos, a la Nº 33.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 233 de La Pampa, a la maestra especial de Música de la Nº 83 del mismo territorio, DELFINA ARAMBULO.

ACORDAR las permutas que de sus actuales ubicaciones, solicitan los siguientes maestros de La Pampa:
LILIA ELISA VISCARDIS, escuela Nº 39.
PIERINA N. BARALE, escuela Nº 64.
MARÍA ELENA S. de MIGONI, escuela Nº 39.
CARLOS A. MIGONI, escuela Nº 7.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones, solicitan los maestros de las escuelas Nos. 83 de La Pampa y 108 de Formosa, DIOSDADO BRETÓN y JAIME S. BENSUSSAN, respectivamente.

MISIONES

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 56 de Misiones al vicedirector de la Nº 101 de Neuquén, DAVID ZALAZAR.

ENCARGAR de la dirección de las escuelas que a continuación se indican, del territorio de Misiones, a los siguientes maestros:
ALBERTO OSCAR SÁNCHEZ, de la escuela Nº 171 de la misma.
GUILLERMO KRAUSE, escuela Nº 84, de la escuela Nº 297.
GILBERTO G. LUNA, escuela Nº 178, de la escuela Nº 324.
MARTA HAYDÉE GARETTI, escuela Nº 101, de la escuela Nº 327.
JORGE CHAUVET, escuela Nº 104, de la escuela Nº 262.
LUIS ALBERTO LEIVA, escuela Nº 231, de la escuela Nº 311.
JOSÉ N. DELGADO, escuela Nº 299, de la escuela Nº 211.
ANÍBAL ISLA, escuela Nº 154, de la escuela Nº 161.
FRANCISCO I. V. RODRÍGUEZ, escuela Nº 18, de la escuela Nº 212.
ARCADIO ROMERO, escuela Nº 310, de la escuela Nº 135.
RANULFO A. FERNÁNDEZ, escuela Nº 142, de la escuela Nº 323.
ELSA I. M. de VENIALGO, escuela Nº 277 de la misma.

UBICAR en las escuelas que a continuación se indican, a las siguientes maestras sobrantes:
EUSTAQUIA Z. BORWSKY, de la escuela Nº 43, en la escuela Nº 110.
LUCILA R. E. de PEREYRA, de la escuela Nº 122, en la escuela Nº 68.
MARÍA L. A. de GARRIDO, de la escuela Nº 266, en la escuela Nº 219.
NIDIA D. M. de ZAPELLI, de la escuela Nº 269, en la escuela Nº 106.
MERCEDES E. de GALMARINI, de la escuela Nº 269, en la escuela Nº 106.
MARÍA ZULEMA S. de SILVA, de la escuela Nº 245, en la escuela Nº 185.
IRMA H. de FIORITO, de la escuela Nº 22, en la escuela Nº 237.
LIDIA LARA, de la escuela Nº 2, en la escuela Nº 5.

UBICAR en la escuela Nº 1 de Misiones, a la maestra de la Nº 58 de Formosa, JUSTA R. GALARZA DE LA ROSA de CORONA y aprobar los servicios prestados transitoriamente por la misma en la escuela Nº 301 de Misiones.

TRASLADAR a su pedido, a los siguientes directores de escuelas del territorio de Misiones.
JOSÉ TOMÁS MACIEL, de la escuela Nº 212, a la escuela Nº 54.
JUAN ADOLFO NEGRO, de la escuela Nº 46, a la escuela Nº 60.
CARLOS B. SAGASTA, de la escuela Nº 311, a la escuela Nº 104.
HIPÓLITO GHIGLIONE CABRAL, de la escuela Nº 262, a la escuela Nº 326.
CATALINO SALVADOR ARECO, de la escuela Nº 135, a la escuela Nº 17.
RAMÓN R. AQUINO, de la escuela Nº 211, a la escuela Nº 46.
EUGENIO MARTÍN CAPARA, de la escuela Nº 174 de Chaco, a la escuela Nº 164.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 250 de Misiones como vice-

director, al director de la Nº 56 del mismo territorio, PEDRO ISMAEL SÁNCHEZ, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

TRASLADAR a su pedido, a los siguientes maestros:

MARTAGITA HERRERO de NEGRO, de la escuela Nº 46, a la escuela Nº 60.
ZULEMA L. A. de RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 18, a la escuela Nº 212.
MATILDE AURORA MEYER, de la escuela Nº 91, a la escuela Nº 304.
SARA M. C. de DUARTE, de la escuela Nº 78, a la escuela Nº 238.
DIONISIA B. de ZAPELLI, de la escuela Nº 9, a la escuela Nº 238.
ZDENKA H. de CÁCERES, de la escuela Nº 37, a la escuela Nº 250.
AMALIA VICENTE de DANIEL, de la escuela Nº 104, a la escuela Nº 8.
HALIA E. OLMEDO, de la escuela Nº 117, a la escuela Nº 36.
TOMASA ANGÉLICA NAVARRO, de la escuela Nº 146, a la escuela Nº 11.
ROSA E. F. de SOMMERFELT, de la escuela Nº 193, a la escuela Nº 62.
FELICITA C. G. de CABALLERO, de la escuela Nº 281, a la escuela Nº 304.
ERICA A. S. de ESPINOSA, de la escuela Nº 235, a la escuela Nº 281.
CLARA M. Z. de CIDOLKI, de la escuela Nº 97, a la escuela Nº 261.
OMAR H. SERRA, de la escuela Nº 297, a la escuela Nº 257.
AÍDA M. HERÉTER de KRAUSE, de la escuela Nº 84, a la escuela Nº 305.
DOLORES CHAMORRO de BONOMO, de la escuela Nº 190, a la escuela Nº 305.
MARÍA DEL ROSARIO G. de LIMA, de la escuela Nº 176, a la escuela Nº 304.
AMALIA VARGAS de ALFONSO, de la escuela Nº 84, a la escuela Nº 16.
FÉLIX A. GONZÁLEZ, de la escuela Nº 147, a la escuela Nº 84.
MARÍA O. ÁVILA de MACENA, de la escuela Nº 32, a la escuela Nº 84.
MARÍA DALILA de SALTARINI, de la escuela Nº 198, a la escuela Nº 84.
BLANCA E. G. de CAMARDO, de la escuela Nº 276, a la escuela Nº 304.
ELBA H. G. N. de HEDMANN, de la escuela Nº 173, a la escuela Nº 305.
MARÍA DORA VALLEJOS, de la escuela Nº 208, a la escuela Nº 289.
EMMA E. Z. de CARDOSO, de la escuela Nº 189, a la escuela Nº 293.
FERNANDO R. CARDOSO, de la escuela Nº 189, a la escuela Nº 293.
ALBA E. RIPOLL de SENAS, de la escuela Nº 132, a la escuela Nº 146.
OLGA ESTHER CAMPBELL, de la escuela Nº 34, a la escuela Nº 146.
MARÍA DEL CARMEN GADEA, de la escuela Nº 139, a la escuela Nº 140.
AURORA NELLY DÍAZ, de la escuela Nº 188, a la escuela Nº 17.
JOSÉ LUIS GOTTA, de la escuela Nº 311, a la escuela Nº 104.
TERESA J. GALFRASCOLI, de la escuela Nº 252, a la escuela Nº 129.
ERNA F. S. de SCHNEIDER, de la escuela Nº 279, a la escuela Nº 314.
DELFÍN A. MONTERO, de la escuela Nº 262, a la escuela Nº 314.
ELENA TERLSKI de SOSA, de la escuela Nº 149, a la escuela Nº 305.
MARÍA F. M. de CLOSS, de la escuela Nº 33, a la escuela Nº 158.
LEONARDA YASMKOVKY, de la escuela Nº 28, a la escuela Nº 26.
YOLANDA AYALA de RÍOS, de la escuela Nº 225, a la escuela Nº 33.
EMELIA O. V. de TALAVERA, de la escuela Nº 193, a la escuela Nº 62.
MARÍA A. de MARTIGNONI, de la escuela Nº 189, a la escuela Nº 101.
ANA J. O. GASC de VINSAC, de la escuela Nº 280, a la escuela Nº 191.
CLELIA OCEANÍA RODRÍGUEZ, de la escuela Nº 278, a la escuela Nº 98.
NELLY ELENA SILVA de DEBAT, de la escuela Nº 151, a la escuela Nº 305.
BEATRIZ C. ARENAS, de la escuela Nº 102, a la escuela Nº 304.
ROSA E. RUBLESKI, de la escuela Nº 137, a la escuela Nº 97.
MARÍA VERÓNICA PAULUCK, de la escuela Nº 244, a la escuela Nº 271.
MARÍA WITRE de ARECO, de la escuela Nº 135, a la escuela Nº 17.

TRASLADAR a su pedido, a las escuelas del territorio de Misiones que a continuación se indica a los siguientes maestros:

M. A. SILVA de RAMACCIOTTI, de la escuela Nº 16 de Neuquén, a la escuela Nº 140.

MARÍA ETHEL ROMERO, de la escuela Nº 18 de Río Negro, a la escuela Nº 71.

APROBAR la medida dispuesta por la Inspección General de Territorios, al ubicar en la escuela Nº 145 de Misiones, al maestro de la Nº 273 del mismo territorio, NICANDRO MARCIAL MERCADO.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las siguientes maestras del territorio de Misiones:

RODRIGA LLAMAS de LESNER, escuela Nº 301.
EMILIA J. A. de GARCÍA, escuela Nº 1.
HEBE F. de DUFFY, escuela Nº 42.
MARÍA ANTONIA PÉREZ, escuela Nº 208.
MANUELA N. GIMÉNEZ, escuela Nº 54.
AMALIO DÍAZ, escuela Nº 187.
MARGARITA G. P. de ÁLVAREZ, escuela Nº 95.
LAURA BLANCO de GIMÉNEZ, escuela Nº 116.

ACORDAR la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitan las vicedirectoras de las escuelas Nos. 288 y 185 de Misiones, MARÍA A. G. de PÁEZ y JULIA R. Q. de CERENICH.

NEUQUÉN

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la Dirección de la escuela Nº 23 de Neuquén al vicedirector de la Nº 15 del mismo territorio, MANUEL FUNES.

ENCARGAR de la Dirección de las escuelas de Neuquén, a los siguientes maestros del mismo territorio:

MARIANO E. GARCÍA, de la Nº 93, a la Nº 19.
ALDO ARTURO ALCÓN, de la Nº 76, a la Nº 67.
BALDOMERO SÁNCHEZ, de la Nº 6, a la Nº 47.

ENCARGAR de la dirección de las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:

VALENTÍN A. GALLARDO, de la Nº 64 de Río Negro, a la Nº 37.
JOSÉ A. CICHETTI, de la Nº 79 de Mendoza, a la Nº 46.

ENCARGAR de la vicedirección de las escuelas de Neuquén que a continuación se indica, a los siguientes maestros, del mismo territorio:

LAURA GILLY de ÁLVAREZ, escuela Nº 15 de la misma.
ESTANISLAO R. AGUNDEZ, escuela Nº 101 de la misma.
ISOLINA ESTHER R. de CERDEYRA, escuela Nº 125 de la misma.

UBICAR en la escuela Nº 21 de Neuquén, al director de la Nº 113, del mismo territorio, TRÁNSITO A. VELÁZQUEZ.

UBICAR en la escuela Nº 109 de Neuquén, como maestro de grado, al director de la Nº 23 del mismo territorio, OSVALDO OLIVERA, de conformidad con lo establecido en la resolución del 28 de julio de 1949, (Exp. 2857/N/1949, Boletín de Comunicaciones Nº 58).

TRASLADAR, a su pedido, a los siguientes directores de escuelas de Neuquén:

JUAN F. HERNÁNDEZ, de la Nº 19, a la Nº 66.

SALVADOR CATALÁ, de la Nº 47, a la Nº 131.
JORGE W. CLAVERIE, de la Nº 85, a la Nº 27.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Neuquén, que a continuación se indica, a los siguientes maestros del mismo territorio:
ELENA ROMERO de OLIVERA, de la Nº 15, a la Nº 109.
ELSA N. MARCHESINI, de la Nº 60, a la Nº 107.
PURA GRANADOS, de la Nº 64, a la Nº 60.
ILDA ARGENTINA SORIA, de la Nº 109, a la Nº 125.
HILDA DEL CARMEN PÉREZ, de la Nº 12, a la Nº 119.
MARÍA R. FLORES de FARÍAS, de la Nº 15, a la Nº 109.
EMMA E. SILVA de OLMO, de la Nº 39, a la Nº 35.
YOLANDA E. SOLER de CASTRO, de la Nº 119, a la Nº 22.
NEIVA EUFEMIA OJEDA, de la Nº 24, a la Nº 15.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Neuquén, que a continuación se indica, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:
PAULA E. QUIROGA de BELLOSTAS, de la Nº 42 de Río Negro, a la Nº 103.
ELVA D. MOSQUERA de TRONCOSO, de la Nº 255 de Chaco, a la Nº 61.
AÍDA A. de SEGUROTTI, de la Nº 131 de Río Negro, a la Nº 125.
HAYDÉE CRUZ FERNÁNDEZ CARRO, de la Nº 27 de Río Negro, a la Nº 12.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 125 de Neuquén, debiendo completar el horario reglamentario en la Nº 103 del mismo territorio, a la maestra de Música de la Nº 33 de Río Negro, AMANDA AROLFO.

TRASLADAR, a su pedido, a la escuela Nº 27 de Neuquén, al auxiliar administrativo de la Nº 85 del mismo territorio, CELIA R. A. de CLAVERIE.

DEJAR sin efecto el traslado a la escuela Nº 109 de Neuquén, de la maestra de la escuela Nº 22 del mismo territorio, MAXIMINA FERNÁNDEZ de CIAMPRONE, acordado por resolución del 30 de septiembre último, Boletín de Comunicaciones Nº 74, Exp. 17949/I/1949.

RÍO NEGRO

—Año del Libertador General San Martín—
Bs. As. 25/2/950.

ENCARGAR de la dirección de la escuela Nº 9 de Río Negro, al vicedirector del mismo establecimiento, CARLOS ARMANDO.

Que el maestro de la escuela Nº 44 de Río Negro, CARLOS DARÍO NORDERSTRON, se haga cargo de su dirección.

ENCARGAR de la vicedirección de la escuela Nº 4 de Río Negro al maestro de la misma, ERNESTO ERBERT DURE.

UBICAR en las escuelas que a continuación se indica a los siguientes maestros sobrantes del territorio de Río Negro:
JULIA E. NAVARRE, de la Nº 32, en la Nº 168.
BLANCA E. BALBANEY de PEACOK, de la Nº 32, en la Nº 168.
ISABEL G. de MALACCORTO, de la Nº 32, en la Nº 169.
MARÍA LUISA ORIAN de INDA, de la Nº 151, en la Nº 9.
CARLOS J. IRUZUN, de la Nº 76, en la Nº 15.

TRASLADAR a la dirección de las escuelas de Río Negro, a los siguientes directores:
OSCAR VERGARA FERNÁNDEZ, de la Nº 95, a la Nº 55.

JOSÉ EUSTAQUIO SÁNCHEZ, de la Nº 77 de Neuquén, a la Nº 70.

TRASLADAR a las escuelas de Río Negro que a continuación se indica, a los siguientes maestros, debiendo hacerse cargo de la dirección de los respectivos establecimientos:

ROLANDO BARABINO, de la Nº 78, a la Nº 83.
NAGIBE ABDALA, de la Nº 7 de Chubut, a la Nº 113.
CARLOS MUNIAGURRIA, de la Nº 157 de Misiones, a la Nº 140.
MARIO L. GÓMEZ FRANCO, de la Nº 104 de La Pampa, a la Nº 145.

TRASLADAR a las escuelas de Río Negro que a continuación se indica, a los siguientes maestros del mismo territorio, debiendo hacerse cargo de la vicedirección de los respectivos establecimientos:

ÁNGELA C. DASSO, de la Nº 6, a la Nº 33.
LIEDA J. PARODI de MIGNACO, de la Nº 16, a la Nº 71.
GREGORIO ENRIQUE ESTEVES, de la Nº 12, a la Nº 91.
MARÍA C. DI SALVI de ORDÓÑEZ, de la Nº 6, a la Nº 161.

TRASLADAR, a su pedido, a las escuelas de Río Negro que a continuación-se indica, a los siguientes maestros del mismo territorio:

MARÍA LUISA C. de BARABINO, de la Nº 78, a la Nº 83.
CLITOMERIA D. de ESTEVES, de la Nº 12, a la Nº 18.
ELSA ESTER C. de MALLO, de la Nº 59, a la Nº 10.
ALBA U. de COUSTAROT, de la Nº 27, a la Nº 128.
ANTONIO MIGUEL PONCE, de la Nº 64, a la Nº 128.
ILDA AMALIA CRESPO CASTRO de RATH, de la Nº 6, a la Nº 168.
SALVADOR CAMBARIERI, de la Nº 49, a la Nº 6.
DELIA M. Z. LLADOS, de la Nº 79, a la Nº 64.
RADA JACOBO, de la Nº 45, a la Nº 37.
HÉCTOR R. SALGADO, de la Nº 11, a la Nº 128.
ALICIA A. T. de SALGADO, de la Nº 11, a la Nº 128.
RUTH N. HUGHES, de la Nº 35, a la Nº 11.
NÉLIDA H. EIBAR, de la Nº 13, a la Nº 56.
AMALIA G. de ILLERA, de la Nº 88, a la Nº 84.
ELDA ALICIA MOREIRAS, de la Nº 11, a la Nº 90.
MARÍA LUISA BUSTOS de CURA, de la Nº 135, a la Nº 91.
SIRLEY C. T. de ETULAIN, de la Nº 46, a la Nº 18.
ÁNGELA BADIA, de la Nº 15, a la Nº 30.
MARÍA MARCELA ROMERA, de la Nº 168, a la Nº 42.
HULDA D. MARGARITA MARTÍNEZ de CHIÓFALO, de la Nº 139, a la Nº 30.
IDA DEANN de BUSTIO, de la Nº 109, a la Nº 53.
RINA GEROMETTA, de la Nº 6, a la Nº 35.
PEDRO E. JOFRE, de la Nº 35, a la Nº 38.
NIDIA ALEGRE C. de LOZANO, de la Nº 102, a la Nº 131.
FLORINDA P. BORRI, de la Nº 12, a la Nº 130.

TRASLADAR a las escuelas del territorio de Río Negro que a continuación se indica, a los siguientes maestros de otras jurisdicciones:

NÉLIDA NELLY GROSSO de LASERNA, de la Nº 24 de Neuquén, a la Nº 71.
MARÍA LEONOR RODRÍGUEZ, de la Nº 77 de Chaco, a la Nº 12.
MARÍA DEL CARMEN NINNO, de la Nº 2 de Tierra del Fuego, a la Nº 10.
EMMA BARNES, de la Nº 222 de Misiones, a la Nº 12.
MARGARITA ELENA BONAVITA, de la Nº 15 de Neuquén, a la Nº 43.
IDA BONAVITA, de la Nº 2 de Santa Fe, a la Nº 35.
ELVIRA BONAVITA, de la Nº 2 de Santa Fe, a la Nº 35.
IRENE IRMA SOGO, de la Nº 60 de Neuquén, a la Nº 38.

NÉLIDA ELSA MEZA, de la Nº 73 de Chaco, a la Nº 179.
CAMILA C. de MORETTI, de la Nº 2 de Neuquén, a la Nº 105.

TRASLADAR a su pedido, a la escuela Nº 33 de Río Negro, a la maestra especial de Música de la Nº 23 del mismo territorio, MARÍA ELDA MÁRQUEZ.

APROBAR la medida adoptada por la Inspección General de Territorios, al ubicar en las escuelas de Río Negro que a continuación se indican, a los siguientes maestros sobrantes de la Nº 16 y reconocerles los servicios transitorios prestados en las mismas:

RAMÓN SEGOVIA, en la Nº 185.
AÍDA E. PENON, en la Nº 71.
EDITH C. de LÓPEZ CROSS, en la Nº 185.

APROBAR la medida adoptada por la Inpección General de Territorios, al disponer que la maestra especial de Labores de las escuelas Nos. 71 y 149 de Río Negro, CLORINDA PATUSSI de GUIDI, preste servicios únicamente en el primero de los establecimientos mencionados.

APROBAR la medida adoptada por la Inpección General de Territorios, al acordar la permuta que de sus respectivas ubicaciones solicitaban los directores de las escuelas Nos. 129 y 185 de Río Negro, AGUSTÍN C. MACCHI y ENRIQUE M. GARCÍA.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado del maestro de la escuela Nº 73 de Río Negro, BERNARDINO DEL VALLE CARRIZO, a cargo de la dirección de la Nº 83 del mismo territorio, acordado por resolución del 8 de marzo último (Exp. 4237/R/949, Bol. 20), y disponer que continúe prestando servicios en el primero de los establecimientos citados.

DEJAR sin efecto, a su pedido, el traslado a la escuela Nº 83 de Río Negro, de la maestra de la Nº 73 del mismo territorio, LYDIA PANIEGO de CARRIZO, acordado por resolución de 8 de marzo último (Exp. 4237/R/949, Bol. 20), y disponer que continúe prestando servicios en el último de los establecimientos citados.

VARIOS

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 13/2/950. — Traslada, a su pedido, a la escuela Nº 16 del Consejo Escolar 18º, a MERCEDES JACINTA MERLO de FERNÁNDEZ, maestra de la Nº 20 de La Pampa.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 13/2/950. — Traslada, a su pedido, a la vicedirección de la escuela Nº 307 de Córdoba, a RUBÉN MARIO RIVAS, vicedirector de la Nº 36 de Formosa.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/950.

— Exp. 60617/950.

TRASLADAR a su pedido, a las direcciones de las escuelas que a continuación se indican, a los siguientes directores:

ENRIQUE BARRIOS, de la Nº 290 de Chaco, a la Nº 358 de Chaco.

VICENTE A. NÚÑEZ, de la Nº 132 de La Pampa, a la Nº 248 de La Pampa.

TRASLADAR a su pedido, a los siguientes maestros de escuelas de territorios, debiendo hacerse cargo de las direcciones de los respectivos establecimientos:

ROSENDO VILLARREAL, de la Nº 255 de Chaco, a la Nº 485 de Chaco.
AMALIO FERNÁNDEZ, de la Nº 87 de Chaco, a la Nº 441 de Chaco.
CARLOS JULIO IRUZUN, de la Nº 76 de Río Negro, a la Nº 72 de Neuquén.
OSVALDO MARIO REY, de la Nº 273 de Misiones, a la Nº 137 de Río Negro.
JUAN ALCIDES FERREYRA, de la Nº 109 de Formosa, a la Nº 16 de Formosa.
RUBÉN ARGENTINO JOFRE, de la Nº 61 de Formosa, a la Nº 150 de Formosa.
BERNARDINO O'HIGGINS, de la Nº 69 de Formosa, a la Nº 151 de Formosa.
ATILIO MORÁN, de la Nº 294 de La Pampa, a la Nº 114 de Chubut.
TERESA ADELA G. de BUTLER, de la Nº 18 de Misiones, a la Nº 79 de Chubut.
ANTONIO FLORENCIO MEZA, de la Nº 50 de Formosa, a la Nº 20 de Formosa.
NÉSTOR MEZA, de la Nº 56 de Chaco, a la Nº 388 de Chaco.
FÉLIX E. BARRETO, de la Nº 180 de Chaco, a la Nº 465 de Chaco.

TRASLADAR a su pedido, como maestro de grado, a la escuela Nº 352 de Chaco, al director de la Nº 135 del mismo territorio, ALFREDO CALVARUSO, quien acepta la correspondiente rebaja de categoría.

TRASLADAR a su pedido, a las escuelas de territorios que a continuación se indican, a los siguiestes maestros:

CARMEN A. L. de TENERONI, de la Nº 9 de Santa Fe, a la Nº 68 de Chaco.
VICTORIA E. SANTUCHO, de la Nº 266 de Chaco, a la Nº 82 de Chaco.
ÁNGELA CUSTODIA SANTUCHO, de la Nº 374 de Chaco, a la Nº 82 de Chaco.
ARGENTINA MARTÍNEZ, de la Nº 100 de Chaco, a la Nº 428 de Chaco.
OVIDIA J. G. de FERNÁNDEZ, de la Nº 87 de Chaco, a la Nº 441 de Chaco.
MARÍA ELISA IZU, de la Nº 192 de La Pampa, a la Nº 235 de La Pampa.
MARÍA A. ARRMESTO, de la Nº 8 de Misiones, a la Nº 76 de La Pampa.
ROSALBA ALICIA BONIFATO, de la Nº 244 de Misiones, a la Nº 67 de Misiones.
MARÍA BEATRIZ GABARDI, de la Nº 168 de Misiones, a la Nº 16 de Misiones.
CLARA AYALA de CÁCERES, de la Nº 114 de Chaco, a la Nº 32 de Chaco.
MODESTA JOVITA AYALA, de la Nº 21 de Chaco, a la Nº 167 de Chaco.
BEATRIZ DEL C. RAMÍREZ, de la Nº 191 de Chaco, a la Nº 77 de Chaco.
CLARA O. PASTORUTTI, de la Nº 93 de Misiones, a la Nº 78 de La Pampa.
ÁNGELA B. de ROBLES, de la Nº 44 de Chaco, a la Nº 1 de Tierra del Fuego.
ELVIRA AUCAR de MEZA, de la Nº 56 de Chaco, a la Nº 388 de Chaco.
DOMINGO ROIG, de la Nº 282 de Chaco, a la Nº 228 de Chaco.
JOSEFA RIVERO de LUGONES, de la Nº 55 de La Pampa, a la Nº 60 de La Pampa.

QUE la maestra especial de Música de la escuela Nº 6 de Río Negro, MARÍA TERESA PATANE de GEOFFROY, pase a prestar servicios a la Nº 161 del mismo territorio, debiendo completar horario en la Nº 179.

ACORDAR la permuta que de sus actuales ubicaciones solicitan los directores de las escuelas Nos. 152 y 303 de Misiones, HERMÓGENES R. GÓMEZ y MAXIMINO IBARROLA, respectivamente.

ACORDAR las permutas de sus actuales ubicaciones, solicitadas por los siguientes maestros:

YOLANDA P. M. de LARA, de la escuela Nº 236 de Misiones.
ATILIA V. LAVAN de LOSADA, de la escuela Nº 237 de Misiones.
EMMA REGINA G. L. de CHARON, de la escuela Nº 1 de Misiones.
ADELIA AMALIA HOUGHAM, de la escuela Nº 6 de Misiones.
ANGÉLICA A. de MORÁN, de la escuela Nº 107 de Neuquén.

JOSEFA ANTONIA ARABARCO, de la escuela Nº 13 de Neuquén.
LUISA BARROSO de BERNATENE, de la escuela Nº 80 de La Pampa.
MARÍA LUISA FERNÁNDEZ, de la escuela Nº 60 de La Pampa.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 23/2/950. — Dispone que la portera del Liceo Nacional de Señoritas Nº 2, OLINDA TEODORA GONZÁLEZ, pase a prestar servicios a la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 18º, autorizándola a ocupar la casa-habitación.

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 13/2/950. — Nombra Ayudantes 2dos., porteros, para las escuelas de Mendoza que se indican, a las siguientes personas: MANUEL RUIZ (M. I. 3.326.455, D. M. 51, Clase 1915), para la Nº 21 y VÍCTOR FÉLIX GONZÁLEZ (M. I. 3.335.275, D. M. 51, Clase 1919), para la Nº 88.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

VACACIONES ÚTILES

Reemplázase al personal dimitente a funciones directivas y docentes y se designan maestros suplentes de actividades periescolares y especializados para las escuelas de Vacaciones Útiles de la Capital Federal, provincias y territorios

I

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

ATENTO:

Que desde el 10 de diciembre último la señorita Ildeonda María Angélica Salurso desempeña tareas de maestra de acción periescolar (suplente) en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 del Instituto Bernasconi, justificándose sus servicios en el citado establecimiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares (suplente) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 2 del Instituto Bernasconi, a la maestra normal nacional señorita ILDEONDA MARÍA ANGÉLICA SALURSO, y reconocer los servicios que en tal carácter presta en el citado establecimiento desde el 10 de diciembre ppdo.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que las escuelas de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 2º y Nº 12 del Distrito 7º, requieren refuerzo de personal de acción periescolar para la debida atención de las actividades que en ellas se desarrollan,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de actividades periescolares, en carácter de suplentes, a la señora SARA HUBERMAN de BLINDER, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 9 del Consejo Escolar 2º, y a la señorita MARÍA ISABEL AMPARO PIERRES, para la Nº 12 del Distrito 7º.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

III

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

La renuncia presentada por el maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 5º, señor Juan Verón, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 5º, al maestro normal nacional señor VICENTE ALCARÁZ, en reemplazo de Juan Verón, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que el maestro de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 11 del Consejo Escolar 6º, señor Enzio Lucio Carbone, ha renunciado a sus tareas, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 11 del Consejo Escolar 6º, al maestro normal nacional señor JORGE RICARDO REBOLINI, en reemplazo de Enzio Lucio Carbone, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

V

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:
La nota de fojas 1,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Aceptar, con antigüedad a la fecha en que haya dejado de prestar servicios, la renuncia que del cargo de maestro de actividades periescolares de la escuela Nº 13 del Consejo Escolar 13º, presenta el señor JOSÉ ALBERTO DE GAETANO (M. I. 4.038.076, D. M. Buenos Aires, Clase 1927, Cédula de Identidad Nº 2.545.090, Policía de la Capital Federal).

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

ATENTO:
Que la maestra de actividades periescolares (suplente) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 3 del Consejo Escolar 16º, señora Noemí Rosa Bavastro de Vaccari, ha renunciado a sus tareas, y siendo necesario designarle reemplazante,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 3 del Consejo Escolar 16º, a la maestra normal nacional señorita MARÍA ANGÉLICA VEGA, en reemplazo de Noemí Rosa Bavastro de Vaccari, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

ATENTO:

Que la escuela de Vacaciones Útiles Nº 27 del Consejo Escolar 17º requiere los servicios de otro docente de acción periescolar para la debida atención de dichas actividades,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestro de actividades periescolares, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 27 del Consejo Escolar 17º, al maestro normal nacional señor LORENZO FERRERO.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

VIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

ATENTO:

Que las maestras de actividades periescolares (suplentes) de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 19º, señora Regina W. de Woloch y señorita María Angélica Repetto, han renunciado a sus tareas, y siendo necesario designar sus reemplazantes,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestras de actividades periescolares, en carácter de suplentes, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 19º, a las maestras normales señoritas ISAÍAS GARRIDO y LAILA CASIS, en reemplazo de Regina W. de Woloch y María Angélica Repetto, que renunciaron.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

IX

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

La nota de hoja 1,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que la designación de maestra especial de Música (suplente) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 11 del Consejo Escolar 6º, efectuada por resolución del 1º de diciembre ppdo. (página 2823 del Boletín de Comunicaciones Nº 97), es a favor de la señora NÉLIDA E. FERNÁNDEZ MÁRQUEZ de PARADELA, y no Nélida E. Fernández Blanco de Taradela como se consignó.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

X

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra titular de Música, señorita MARÍA LUISA IRENE PEROTTI, preste servicios en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de María de Luján Puiggari de Carrillo Bárcena, que renunció.

2º — Nombrar maestro especial de Música, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 16 del Consejo Escolar 11º, al señor HORACIO SIERRA SÁENZ, en reemplazo de Rosa L. D. de Marlaire, que renunció.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Dejar sin efecto las designaciones de maestras especiales de Música (suplentes) para las escuelas de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º y Nº 1 del Distrito 7º, efectuadas a favor de las señoritas MARTA DORA BUSTELO y NIOBE EMILCE SANTOPIETRO, respectivamente, por no haber concurrido a tomar posesión del cargo.

2º — Nombrar maestras especiales de Música, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles Nº 13 del Consejo Escolar 4º, y Nº 1 del Distrito 7º, a las señoritas BETY LEPORACE y CARMEN IGUACEL, respectivamente.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección de Música,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la maestra especial de Música (suplente), de la escuela de Vacaciones Útiles Nº 10 del Consejo Escolar 1º, señorita SUSANA ELBA GIANNEO, pase a prestar servicios a la Nº 12 del Distrito 2º.

2º — Nombrar maestras especiales de Música, en carácter de suplentes, para las escuelas de Vacaciones Útiles que se indican, a las siguientes personas:

MARÍA STELLA S. de SOBRE CASAS, para la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 12º, en reemplazo de Josefa L. de Parodi, que renunció.

AMELIA AMEJEIRAS, para la escuela Nº 17 del Consejo Escolar 3º, en reemplazo de Rosa A. Musolino, que renunció.

LIDIA L. P. de SANTAMARÍA, para la escuela Nº 10 del Consejo Escolar 1º, en reemplazo de Susana Elba Gianneo, que pasó a otra escuela.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIII

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 20 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección General de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra especial de Danzas, en carácter de suplente, para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 46 de Buenos Aires, a la señora CONCEPCIÓN SALVADORE de PACE.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XIV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Establecer que las designaciones de maestros especiales para escuelas de Vacaciones Útiles de Provincias, que en cada caso se determina, son en carácter de suplentes y no en el que se consignó en el Art. 1º de la resolución del 30 de noviembre ppdo. (página 2734, Boletín de Comunicaciones Nº 93):

EUMELIA AÍDA PAZ de SAAVEDRA (Música) y VICTORIANO VIDAL BOLLADA (Educación Física), escuela Nº 57 de Catamarca.

IRMA BRIZZIO de SAAVEDRA (Música) y RODOLFO LARRINAGA (Educación Física), escuela Nº 224 de Córdoba.

VICTORIA B. de BONZON (Música) y MARIO INDALECIO POLO (Educación Física), escuela Nº 2 de Corrientes.

ANGÉLICA DE LOS SANTOS (Música) e ISABEL VICTORIA MARTÍNEZ TERRADA (Educación Física), escuela Nº 182 de Entre Ríos.

AURORA FILARDI (Música) y OLGA ESTHER RAITELLI (Educación Física), escuela Nº 32 de Jujuy.

DOLORES VIÑAS de NOGUERA (Música) y ENRIQUE EDUARDO NÚÑEZ (Educación Física), escuela Nº 190 de La Rioja.

FLORENTINA AÍDA DELUGAN (Música) y ANATILDE SALCEDO (Educación Física), escuela Nº 23 de Mendoza.

HAYDÉE OLGA LÓPEZ (Música) y ÁNGEL MARÍA ELSO (Educación Física), escuela Nº 284 de Salta.

GABRIELA DURÁN (Música) y PEDRO JUAN BARROSO (Educación Física), escuela Nº 109 de San Juan.

ROSA EVANGELINA CUELLO de NASSIF (Música) y CARLOS ALBERTO LEVINTON (Educación Física), escuela Nº 34 de San Luis.

ARGENTINA A. FESTUCCI de ARIAZ SANZ (Música) y LUIS MARÍA MONTI (Educación Física), escuela Nº 55 de Santa Fe.

MARÍA JULIA AUDIENCIA DEL VALLE ARCURI (Música) y OSVALDO MIGGISTCH (Educación Física), escuela Normal del Centenario de Santiago del Estero.

DOLORES DELIA NAVARRO (Música) y BLANCA ALIPIA FERREYRA (Educación Física), escuela Nº 259 de Tucumán.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XV

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de febrero de 1950.

ATENTO:

Que desde el 1º de diciembre ppdo. la señorita MARCELINA GINEPRO desempeña tareas de maestra de acción periescolar (suplente) en la escuela de Vacaciones Útiles Nº 31 de Chaco, justificándose sus servicios en el citado establecimiento,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Nombrar maestra de actividades periescolares (suplente) para la escuela de Vacaciones Útiles Nº 31 de Chaco, a la señorita MARCELINA GINEPRO, y reconocer los servicios que en tal carácter presta en el citado establecimiento desde el 1º de diciembre ppdo.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

XVI

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 16 de enero de 1950.

VISTO:

Lo manifestado por la Inspección General de Territorios,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Disponer que la señorita LIDIA GUERREÑO desempeñe funciones de directora de Vacaciones Útiles en la escuela Nº 6 de Río Negro, durante el segundo período, en reemplazo de la señora Blanca V. de Villar, que renunció.

2º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD ESCOLAR

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

(Sintetizada)

Bs. As. 18/2/50. — Nombra el siguiente personal para las Colonias de Vacaciones durante su período de funcionamiento, el que deberá ser ubicado por la Dirección General de Sanidad Escolar, de acuerdo con las

necesidades de las mismas: **Celadoras:** ROSA ELISA BADIE, en reemplazo de María Bustamante de Fernández Soler, que renunció; EMMA ARGENTINA PELLIZA, en reemplazo de Matilde Norma Castells, que renunció; MARÍA ERLINDA VÁZQUEZ, en reemplazo de Delia Filomena López, que renunció; ALICIA ERAÑA, en reemplazo de Elvira María Alderete de Torino, que no se presentó a tomar posesión del cargo; EDELMA CABRERA, en reemplazo de María Alcira Abraham, que renunció; OLINDA GALVÁN RUIZ, en reemplazo de Hebe Dolly Bianchini, que no se presentó; MARTA BERMÚDEZ de MORENZA, en reemplazo de Irma Méndez, que renunció; MARTA SUSANA KULTZAN, en reemplazo de Hilda Licia Fernández de García, que no se presentó; LILIA LUISA MILANI, en reemplazo de Flora Montevidone, que renunció; LUCÍA MARÍA JOSÉ SALVANESCHI, en reemplazo de Dora María Funes, que no se presentó; BEATRIZ MOREDA, en reemplazo de Clelia Mabel Mamani, que renunció y OLGA MARÍA ANTONIA SEGHESO, en reemplazo de Elena Tracogna de Simiz, que renunció. **Profesoras de Gimnasia:** MARÍA ORMA de RIVERA y BEATRIZ MARTY. **Enfermeras:** ESTHER PINEDA de ZAPATA, en reemplazo de Ana Beatriz Pernigotti, que renunció; GARDENIA ADOSINDA LÓPEZ de SKANATA, en reemplazo de Regina Fervari, que no se presentó; DORA CARMEN FILESI, en reemplazo de María Carballal, que renunció y OVIDIA FERNÁNDEZ, en reemplazo de Emma Argentina Pelliza, que pasó a otro cargo. **Costureras:** MABEL AURELIA CÚNEO, en reemplazo de Elisa Mandiá, que renunció y CARMEN CASTRONOVO, en reemplazo de Aída Arce, que renunció y **Portero-sereno** a AGUSTÍN MENCHON.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780 TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	Reg Nac. Prop. Intel. Nº 320.719

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

Año II — Nº 107

17 de marzo de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

SUMARIO

¡VOLVAMOS A CLASE!

¡Volvamos a clase con la mirada y el pensamiento puestos en el Libertador José de San Martín! ¡Él es nuestro ejemplo permanente! Él debe ser la estrella que oriente nuestra marcha. Él ha inspirado al General Perón su doctrina justicialista, y Perón realiza bajo su advocación la liberación económica de la República.

¡La Libertad Política que San Martín conquistó con el apoyo del pueblo de la patria se consolida ahora con la libertad económica que Perón conquista con el apoyo del pueblo argentino! ¡La República florece en una eclosión de realizaciones nunca vistas y, todo a lo largo de la patria, surgen como por encanto las obras del Plan Perón en una competencia de gigantes: diques y represas, gasoductos y aeródromos; universidades y colegios, escuelas y hogares, ciudades adultas y ciudades infantiles! ¡Se perfora la tierra para extraer el petróleo y el carbón, se perforan las nubes con las chimeneas de las fábricas y con los aviones que cruzan todo el cielo argentino, y se perfora la indiferencia de los remisos y de los retrógrados para dar paso a la dignificación del pueblo que está conquistando su derecho a vivir como gente! *El pueblo está conquistando su dignidad* por su propio esfuerzo, conducido por Perón, que, como Primer Maestro de la Escuela Argentina, orienta, educa y transfigura la *"raza padecida"* en raza triunfadora. Por eso se multiplican las escuelas, por eso se considera a los maestros en la primera fila de las fuerzas activas, por eso la educación adquiere la jerarquía más alta y a su frente el General Perón da, no sólo el precepto, sino también el ejemplo. El ejemplo definitivo de su vida transparente e insospechable. Por eso, en este año del Libertador, el General

Perón lanza la Campaña de Alfabetización que debe terminar con los iletrados, y repite una vez más: "En la patria de San Martín no debe haber analfabetos".

Y dice más aún: Cada argentino debe ser un valor humano en continua perfección que se considere él mismo indispensable para que el porvenir de la Nación sea cada día más promisor y más justo. La doctrina peronista, que es justicialismo en acción, alcanza a todos los habitantes de la patria y sustituye la economía capitalista de miseria por una economía de abundancia. No somos anticapitalistas ni anticomunistas; somos argentinos. ¡No hay en nuestra doctrina ningún signo negativo, ningún odio, ningún muera! Nuestro ideal es el triunfo de la verdad y por ese ideal trabajamos e instamos a todos al estudio y al trabajo. Ni extrema derecha, ni extrema izquierda. Nuestra directiva es el equilibrio entre esos dos extremos. Es la armonía entre las tendencias en pugna, es el amor, es la paz. Respetamos esencialmente el trabajo y respetamos el capital por ser trabajo acumulado. Pero en lugar de poner el capital al servicio de un pequeño grupo privilegiado, lo ponemos al servicio del pueblo.

Mejores colegios, mejores casas, mejores vestidos, mejores alimentos, mejores transportes, mejores diversiones para todos. El capital está así al servicio de la economía y no la economía al servicio del capital, como lo quieren los imperialistas. ¡Volvamos a clase para prepararnos en esta doctrina de paz, de beneficio colectivo, de armonía total y permanente para cumplir así con la ley de Dios, que ha de imponerse al fin sobre la tierra!

Honrar a Dios, a la patria, a la familia, al trabajo como los honró San Martín. Él nos manda desde la gloria que sigamos su ejemplo.

OSCAR IVANISSEVICH

EL GENERAL PERÓN INAUGURÓ EL CURSO LECTIVO Y LA CAMPAÑA SANMARTINIANA DE ALFABETIZACIÓN

Lunes 13 de marzo de 1950. — El Presidente de la Nación, general Juan Perón, el Ministro de Educación y otras altas autoridades nacionales, presidieron el acto realizado en la Escuela "Justicialista" del barrio "Los Perales", con el que se iniciaron simultáneamente en todo el país, los cursos secundarios y primarios del período lectivo de 1950.

Con el acto inaugural de los cursos, se inició, asimismo, la Campaña Sanmartiniana de Alfabetización a desarrollarse en todo el territorio de la República, bajo el lema: "En la patria de San Martín no debe haber analfabetos".

Momentos antes de la hora señalada para la iniciación de la ceremonia, llegaron a la escuela los ministros del Poder Ejecutivo, el Jefe Superior del Ceremonial del Estado, el Secretario General y el Subsecretario de Cultura del Ministerio de Educación, el Intendente Municipal, legisladores nacionales, funcionarios públicos y dirigentes gremiales.

A las 8, un toque de clarín, anunció el arribo del presidente de la Nación, general Juan Perón, quien lo hizo acompañado del ministro de Justicia, doctor Belisario Gache Pirán y del edecán de servicio. En la puerta principal del establecimiento, el Jefe del Estado fué saludado por el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, el Jefe Superior del Ceremonial del Estado, embajador Raúl A. Margueirat y por la directora de la escuela, con quienes se trasladó hasta el patio central donde se hallaba ubicado el palco oficial.

El general Perón, fué objeto en esos instantes de un caluroso recibimiento por la extraordinaria cantidad de personas que se hallaban en la entrada del edificio y en el patio central.

El primer magistrado fué invitado a trasladarse hasta el mástil ubicado frente al palco, donde saludó al alumno que izó al tope del mismo la enseña patria, entre los prolongados aplausos de la concurrencia. En esa circunstancia los alumnos presentes y el coro de la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta", entonaron la canción "Oración a la Bandera".

Finalizada esta ceremonia, el general Perón volvió a situarse en el palco oficial, y la banda del Regimiento 1 de Infantería ejecutó los acordes del Himno Nacional que fué coreado por los presentes.

Seguidamente hizo uso de la palabra el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, quien destacó la significación e importancia del acto:

"MUCHACHAS Y MUCHACHOS ARGENTINOS:

"13 de Marzo de 1950 — Año del Gran Patricio y de su amigo "Juan Martín de Pueyrredón! Hace cien años los dos entraron juntos a "la gloria! Y la historia los muestra como ejemplo: como dos expresio- "nes del destino!

"La unión de dos hermanos argentinos define la **lealtad** que dió el "triunfo a la Patria y a su pueblo. La lealtad que es amor y es sacrificio "y es condición de corazones puros! La lealtad que hoy triunfa en nues- "tro suelo y se impone otra vez como otro ejemplo!

"JÓVENES ESTUDIANTES:

"La primera lección de esta mañana: Sed leales a una causa, a una "bandera, a un jefe, a un principio o a una idea. Dios estará en vosotros "si el amor os impulsa y alienta vuestro esfuerzo en la pelea!

"MAESTROS DE LA PATRIA:

"SAN MARTÍN en su proclama a los maestros dijo así: "La edu-"cación forma el espíritu de los hombres". Y el Excelentísimo Señor "Presidente de la República General de Brigada don JUÁN PERÓN ha-"blando con los maestros de los territorios dijo también: "Sólo los maes-"tros pueden hacer en forma integral la unidad espiritual de la Repú-"blica".

"Dos sentencias felices que se integran y que dan preeminencia al "alma sobre el cuerpo. El espíritu triunfa de las bajezas de la carne!

"Porque de nada valdría que inauguráramos escuelas y colegios mo-"numentales si en ellos no triunfara el espíritu de SAN MARTÍN. Si "en ellos no triunfara el ejemplo de verdad y trabajo que es el vuestro, "señor Presidente. Si en ellos no triunfara el espíritu y el alma de una "mujer que os acompaña y os alienta en este cruce prodigioso por los "desiertos de la indiferencia trasponiendo las montañas heladas del egois-"mo y del odio. De nada valdría que se construyeran miles de escuelas "si en ellas no triunfara el espíritu superior de un pueblo que ya ha "reconquistado su destino!

"De nada valdría, señoras y señores, que Eva Perón, Mercante, "Pistarini, Godoy y muchos otros, amigos leales en una competencia "de titanes, construyeran escuelas para el pueblo. De nada valdría este "esfuerzo ciclópeo si no confiáramos en la labor de los maestros que con "su patriotismo son los abanderados de la lección Sanmartiniana.

"De nada valdría todo este enorme esfuerzo si el pueblo no os "siguiera como sigue y si todos estos hombres que trabajan no compren-"dieran que ellos, los obreros, son también una parte trascendente en la "realidad de la Nueva Argentina.

"Eva Perón ha superado a todos en "escuelas hogares". Esos tem-"plos de amor muestran la ruta a los que quieran salvar a la niñez de-"samparada.

"Mercante hace seis días abrió las puertas de setecientas cin-"cuenta y una escuelas nuevas.

"Pistarini está triste porque sólo inauguró el año pasado 104 "edificios monumentales y este año 119. Su plan son mil escuelas y ha de "construirlas pronto!

"Godoy en San Juan llega a cifras que superan a todos los gober-"nadores juntos de esa misma provincia.

"Y pensar, señores, que hace algunos años un ministro de Obras Pú-"blicas inauguró una escuela, una sola escuela, y le cubrieron el pecho "de medallas!

"Esta es la realidad de la Argentina Nueva! Miles de escuelas, to-"das con cuerpo y alma!

"Todas con el afán de hacer del niño un hombre sano; sano y fe-"liz! En él ha de triunfar el espíritu del pueblo, de nuestro pueblo, que "SAN MARTÍN paseó sobre la tierra y ahora nos alumbra desde el cielo!

"JÓVENES ESTUDIANTES: la segunda lección de esta mañana!

"Podrán esclavizar a nuestro cuerpo, podrán martirizar la carne "humana, podrán destruirla; pero nadie podrá jamás ya nunca evitar el "triunfo del espíritu sereno, pleno de justicia, que es unión integral entre "las almas. Un solo poncho y la misma bandera para todos los hombres "de la Patria.

"En este año, bajo el signo sagrado de la lealtad; con el mismo amor "con que SAN MARTÍN quiso a su tierra sembremos alfabetos para des- "truir la tiranía de la ignorancia y plantemos millones de árboles para "agrandar la Patria en homenaje al héroe de los Andes!

Seguidamente habló el secretario general de la Confederación General del Trabajo, señor José G. Espejo, quien anunció hacerlo en nombre de los muchos millones de obreros que, gracias a la obra recuperadora y de justicia social emprendida en los últimos años, han visto por fin reconocidos sus derechos y, entre ellos, uno de los más fundamentales: el derecho a la capacitación y la cultura. Destacó a este respecto la enorme diferencia que va entre lo que antes sucedía, cuando —dijo— "aun no reinaba la justicia social y gobiernos egoístas olvidaban que el pueblo era la masa enorme y principal y que ella era quién tenía mejor derecho para regir sus propios destinos", y la nueva situación de hoy, en que "la cultura está al alcance y al servicio de cada uno de los habitantes de la patria, gracias al concepto peroniano de que todos tienen derecho a instruirse y de que no es posible ni justo que la enseñanza superior sea patrimonio y privilegio de unos pocos elegidos de la fortuna".

A continuación se anunció que haría uso de la palabra el Presidente de la República; la concurrencia aclamó su nombre y el de la señora Eva Perón en forma insistente. Acalladas esas manifestaciones de adhesión, el Jefe del Estado declaró inaugurado oficialmente en todo el país el período lectivo, con las siguientes palabras:

"Doy gracias a la Providencia de que en este día me sea permitido "iniciar el año escolar bajo la advocación de dos circunstancias extraordi- "nariamente halagüeñas para mi corazón de argentino: la primera, que "lo hagamos en nombre del Padre de la Patria, el general San Martín, "que nos pone en contacto con todas las glorias y tradiciones del pasado "argentino; la segunda, que sea en la escuela "Justicialista", que nos po- "ne en contacto con todas las aspiraciones de una patria justa, libre y "soberana con que soñamos.

"La circunstancia de iniciar el Año de Alfabetización en la Argen- "tina, tiene como valor insuperable la aspiración de todos a que en la "patria de San Martín no haya un solo argentino que no sepa leer y es- "cribir. Invoquemos esto para que no quede en palabras, para que en "todo el territorio de la Argentina, donde cada argentino haga sentir su "absoluta solidaridad con los demás, poniéndose, si es posible, cada uno "a enseñarle a aquél que no haya tenido la fortuna de aprender antes.

"Es indudable que esta idea, lanzada por el Ministerio de Educación "en el Año Sanmartiniano, ha de quedar cumplida al terminar este año, "y ha de quedar cumplida porque tengo fe en esa solidaridad de los ar- "gentinos y porque tengo fe en que esa solidaridad ha de ser la fuerza "motriz que mueva al que sabe para enseñar al que no sabe.

"Al iniciar este año escolar, quisiera repetir lo que varias veces he "dicho y dirigido especialmente a los maestros, que comienzan hoy su "noble tarea de enseñar.

"Séneca, como todos los filósofos de la escuela a que él pertenecía, "la estoica, solía decir que en su escuela filosófica no entraba solamente "la inteligencia, sino también el alma.

"Un día preguntó a uno de sus alumnos, que en muda meditación se "encontraba sentado: "Qué estáis haciendo?". —"Estoy conversando con- "migo mismo"— le contestó el alumno. Y el filósofo le repuso: "Ten "cuidado, no vayas a estar hablando con una mala persona".

"Los maestros deben hacer y hacerse, a menudo, esta pregunta. Ella "es la escuela de las grandes enseñanzas, y debe ser la escuela de la "nueva Argentina. Los niños, que a menudo sean preguntados de esta "manera, deberán pensar que en su maestra o en su maestro, donde res- "plandecen los valores espirituales, tienen parte de su enseñanza y parte "de su corazón. Maestros de esta clase son mitad maestros y mitad pa- "dres. Y los niños pondrán así en su enseñanza parte de la escuela y parte "del hogar. Ese cariño y ese respeto al maestro, que tanto les merece, "son indispensables en los niños. A maestros, mitad maestros y mitad "padres, los alumnos han de contestar como alumnos, mitad alumnos y "mitad hijos.

"Señores: Que la iniciación de estos cursos sea para todos los niños "argentinos confirmación de lo que tanto hemos hablado durante estos "últimos tiempos. Que sean ellos verdaderamente los únicos privilegiados "en el país; que reciban en cada escuela el privilegio que les corresponde "y que Dios los colme en este año de felicidades y que aprendan cuanto "deben aprender los niños argentinos para asegurar el futuro de la "patria.

Finalizado el discurso del general Perón un grupo de alumnos le hizo entrega de ramos de flores con destino a su esposa, señora Eva Perón.

El acto dió término con la ejecución de las canciones "Cantando a trabajar" y "Marcha de la Educación Física", entonadas por los alumnos del establecimiento.

Momentos antes de retirarse, el Jefe del Estado procedió a firmar el libro de honor, haciendo lo propio el ministro de Educación y los demás ministros presentes.

COMUNICADOS

Por disposición expresa del señor Ministro de Educación, el BOLETÍN de COMUNICACIONES debe llegar a todas las oficinas y establecimientos dependientes del Departamento de Estado a su cargo. Esta resolución, que se hace efectiva desde la fecha, concreta el propósito de acelerar el conocimiento y la notificación sin demora de todos los actos de gobierno cuyo contenido atañe al personal de este Ministerio.

•

Los señores jefes de oficina, rectores y directores archivarán, ordenadamente y a la mano, una colección del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, que iniciarán, cuando menos, con el presente número; y como en ningún caso se podrá alegar desconocimiento de cualquier disposición superior insertada en la publicación aludida, los funcionarios responsables deberán solicitar por carta certificada a la OFICINA del BOLETÍN DE COMUNICACIONES, Paraguay 1661, Capital Federal, la remisión del o de los ejemplares necesarios para completar las respectivas colecciones.

•

De acuerdo con lo establecido en el Art.: 1º de la resolución ministerial del 13 de mayo de 1949, **los actos emanados de autoridad competente, que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES se tendrán por suficientemente notificados a partir desde la fecha de esa publicación, en todas las dependencias del Ministerio** por cuyo motivo, los encargados de cumplir y/o hacer cumplir lo que en dichos actos de gobierno escolar se establece, deberán proveer a su ejecución aun cuando no hubiesen recibido las comunicaciones personales de práctica.

En el caso particular de las resoluciones que disponen cambios en la situación de revista del personal dependiente de este Departamento de Estado, su inserción en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES habilita a los señores jefes responsables de oficinas y a los rectores y directores de los establecimientos de enseñanza para proceder a su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda, aunque no los exime de la observancia de los demás preceptos reglamentarios, ni de la obligación de dar vista a los interesados, cuyas firmas deberán figurar a la margen o al pie de la disposición que los aluda o mencione expresamente, a fin de testimoniar que se ha llenado el último de los requisitos citados.

•

Los señores Inspectores de enseñanza, durante las visitas que realicen a los establecimientos de su jurisdicción, verificarán el estado de conservación de las respectivas colecciones del BOLETÍN DE COMUNICACIONES y el cumplimiento estricto de las recomendaciones precedentes, debiendo —en todos los casos—, dejar constancia expresa de las observaciones que realicen, en el correspondiente Libro de Inspección.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

SECRETARÍA GENERAL

I

DECRETO Nº 4.740/1950. — Dispónese la adopción del "formulario único" para la extensión de diplomas y certificados de competencia a los graduados en los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

VISTO:

La necesidad de adoptar un nuevo modelo de formulario para la extensión de diplomas y certificados de competencia a los egresados de los establecimientos docentes dependientes del Ministerio de Educación, y,

CONSIDERANDO:

Que los distintos tipos de formularios actualmente empleados para ello no están sujetos a un criterio uniforme en lo atinente al texto fijo impreso en los mismos, formato de las cartulinas empleadas, y determinación de las autoridades que deben suscribirlos;

Que no existe razón atendible alguna que justifique o aconseje el mantenimiento de esa situación, toda vez que la disparidad apuntada obedece a la mera circunstancia de que los distintos tipos impresos en uso, han sido establecidos en épocas sucesivas a medida que la estructuración de las múltiples ramas de la enseñanza lo han exigido, resultando de ello la coexistencia de formas diversas;

Que asimismo ese origen ha hecho factible la inclusión en los respectivos textos de algunos detalles y referencias superfluas, y ha determinado paralelamente el incremento del número de personas autorizadas para signarlos;

Que por otra parte la mayoría de las cartulinas que se utilizan poseen, sin motivo valedero, un tamaño excesivo que torna dificultoso su manejo para la realización de los trámites administrativos que con ellos debe cumplirse, amén de conspirar contra el sentido del buen gusto que debe privar en este género de cosas;

Que los fundamentos incuestionables de orden práctico y razones de mejor gobierno administrativo imponen la conveniencia de establecer un tipo único de formulario, ajustando su texto, dimensiones y demás características, a un concepto más sobrio y estricto de la finalidad a que están destinados;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Adóptase un tipo de formulario único para la extensión de diplomas y certificados de competencia a los egresados de los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación, ajustado a las siguientes características:

TAMAÑO: 27 cm. de alto, por 18 ½ cm. de ancho.
LEYENDAS IMPRESAS: 1º) "Se confiere el título (o certificado de competencia) de .... a ....".
2º) "Escuela (Normal, Profesional, de Comercio, Industrial, de Bellas Artes, etc., según corresponda)".
3º) "Buenos Aires .... de .... 19....".
4º) "Registrado bajo el Nº ....".
5º) "Dirección General de Personal".
6º) "...... de .... 19....".
ESCUDO: Impreso en colores y timbrado a seco.
FONDO DE SEGURIDAD: Logrado con la impresión en letras microscópicas de la leyenda "Ministerio de Educación" con tinta fugitiva.

Art. 2º — Los diplomas y certificados serán tramitados por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación por intermedio de su Departamento de Legalizaciones, Registro de Títulos y Certificaciones y llevará la firma del Director General de la misma y la del Rector o Director y Secretario del establecimiento educacional de donde provenga cada egresado.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Educación para introducir las modificaciones de detalle, conforme aconseje la experiencia, en el formato y texto de los certificados y diplomas, siempre que se ajusten a las finalidades fundamentales que se persiguen en el presente decreto.

Art. 4º — Requiérase del Consejo Nacional Universitario, estudie la posibilidad de hacer extensiva al orden universitario las previsiones de este decreto.

Art. 5º — Déjase sn efecto todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 7º — Comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Autorízase a rectores de establecimientos secundarios, normales, especiales y técnicos a recibir solicitudes de alumnos que aspiran a ser promovidos con dos o más materias previas

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 14 de marzo de 1950.

VISTO:

El gran número de solicitudes presentadas por padres de alumnos que adeudan dos o más materias, a fin de que se les permita ser promovidos al curso inmediato superior;

Que, el estudio de las razones que puedan justificar una excepción a lo establecido por el Reglamento General de Calificaciones, Exámenes y Promociones, corresponde a los profesores del curso al que el alumno perteneció y al Rector o Director del establecimiento respectivo;

Por ello;

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Autorizar a los señores Rectores y|o Directores de establecimientos secundarios, normales, técnicos y especiales, para recibir las solicitudes que presenten los alumnos que, debiendo dos o más materias, aspiren a ser promovidos al curso inmediato superior.

2º — Convocar en cada caso al consejo de profesores del curso al que perteneció el solicitante, a fin de que éste aconseje al señor Rector o Director si es o no conveniente contemplar la situación pedida.

3º — Los señores Rectores o Directores quedan facultados para resolver en definitiva, en cada caso, debiendo en el afirmativo promoverlo, y en el negativo, si los antecedentes del solicitante lo permiten, inscribirlo en el curso de repetición.

4º — Los establecimientos Adscriptos a la enseñanza oficial, seguirán el mismo procedimiento, si bien la inscripción definitiva quedará condicionada a lo que al respecto resuelva el Director o Rector del establecimiento al cual está incorporado.

5º — Las Direcciones Generales de enseñanza respectivas, distribuirán entre los establecimientos que corresponda, todas las solicitudes en curso.

6º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

II

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA

DECRETO Nº 4.741/1950. — Dáse el nombre de "JUSTICIALISTA" a la escuela primaria del barrio "Los Perales", de la Capital Federal.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

VISTO:

Que al barrio "Los Perales", de la Capital Federal, se lo ha dotado de una escuela primaria cuya misión es recibir a los niños de las familias que habitan y habitarán en él, y

CONSIDERANDO:

Que el justicialismo es una doctrina social profundamente arraigada en la conciencia del pueblo argentino; sostenida y garantizada por la Constitución Nacional y cuyo contenido honda y esencialmente humano le ha permitido hoy ser aceptada como una realidad incontrovertible por las naciones de más avanzada evolución cultural;

Que el barrio "Los Perales", construído para dar casa-habitación a todos aquellos que carecen de ella, es una realización del Gobierno, basada en la doctrina del justicialismo;

Que la escuela creada en ese barrio, debe perpetuar con su denominación ese postulado de la Revolución Nacional;

Por ello, y de conformidad con lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Dáse el nombre de "Justicialista" a la escuela primaria, dependiente del Ministerio de Educación, ubicada en el barrio denominado "Los Perales", de la Capital Federal.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado, en el Departamento de Educación de la Nación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

Apruébase la separación de secciones primarias en la escuela para adultos Nº 6 del Consejo Escolar 1º

Bs. As. 31/12/49 — Exp. 16.145/1º/1949. — Aprueba la medida adoptada por la Inspección Técnica General de Escuelas para Adultos y Militares, al disponer la separación de las secciones primarias 1ª y 2ª de la escuela de su jurisdicción, Nº 6 del Consejo Escolar 1º.

Autoriza a la Agrupación de Scouts Navales "JUAN BAUTISTA AZOPARDO", para dictar clases teóricas en un aula de la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 22/2/50 — Exp. 60.785/1950. — Autoriza a la Agrupación de Scouts Navales "JUAN BAUTISTA AZOPARDO" para ocupar un aula en la escuela Nº 9 del Consejo Escolar 4º, un día por semana, de 18 a 20, a fin de dictar clases teóricas a los grumetes de la institución.

Autoriza a la Asociación "BIBLIOTECA POPULAR IBERO AMERICANA", a ocupar el local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 28/2/50 — Exp. 60.567/1950. — Autoriza la ocupación del local de la escuela Nº 6 del Consejo Escolar 18º, los días martes y viernes de 17 a 19, por parte de la Asociación "BIBLIOTECA POPULAR IBERO AMERICANA", para el funcionamiento de cursos de extensión cultural.

Asígnase número a los establecimientos de primera enseñanza denominados "COLONIAS NACIONALES" y "ESCUELAS-HOGARES"

I

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 24/2/50 — Exp. 60.782/1950. — Asigna la siguiente numeración a las escuelas denominadas "COLONIAS NACIONALES", que pasaron a depender de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria:

Provincia	Ubicación	Nº
Buenos Aires	Base Naval - Puerto Belgrano	212
„ „	Barrio Sub-Oficiales Sargento Cabral - Campo de Mayo	213
„ „	Colonia Nacional de Alienados - Open Door	214
„ „	Baterías - Puerto Belgrano	215
„ „	Campo Inchausti - Valdez - 25 de Mayo	216
„ „	Haras General Lavalle - Tandil	217
„ „	Barrio Obrero (O. S. N.) - San Isidro	218
„ „	Colonia Ojo de Agua - El Divisorio	219
„ „	Barrio Militar - Tandil	220
„ „	Isla Martín García	221
Córdoba	Arsenal "J. M. Rojas" - Holmberg	479
„	Usina I - Embalse - Calamuchita	480
„	Usina II - Embalse - Calamuchita	481
„	Campo La Reserva - General Soler - Río Cuarto	482
„	Barrio Fábrica - Río III - Tercero Arriba	483
„	Barrio Aeronáutico - Capital	484
Entre Ríos	Zona Cuarteles - Paraná	194
Mendoza	Campo Los Andes - Tunuyán	218
„	Haras General Las Heras	219
„	Uspallata - Las Heras	220
San Luis	Barrio Regimiento - Capital	299
Santa Fe	Arsenal San Lorenzo - Puerto Borghi	370
„ „	Parque "J. Villarino" - Zavalla - Rosario	371

La escuela creada por resolución del 2 de enero último (Exp. 22.691/C/949, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación Nº 100/950), en Embalse Río Los Molinos, de Córdoba, llevará el Nº 404, vacante por clausura de la que funcionaba en Potrero de Garay, Departamento Santa María, de la citada provincia.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/50. — Asigna la siguiente numeración a las escuelas denominadas "ESCUELAS-HOGARES", que pasaron a depender de la Inspección Técnica General de Escuelas de Provincias de la Dirección General de Enseñanza Primaria:

Provincia	Localidad	Nº	Nº asignado
Buenos Aires	Los Toldos	6	222
Catamarca	Icaño	4	287
Córdoba	San Roque	1	485
Salta	San Antonio de los Cobres	7	348

Dispónese la organización de la nueva Inspección Seccional de San Carlos de Bariloche (Gobernación de Río Negro) y se designan el funcionario que ha de realizar dicha tarea y su reemplazante

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 25/2/50 — Exp. 60.820/1950. — Encomienda al señor Inspector Seccional de Salta, don JOSÉ S. MENDOZA, la tarea de organizar la nueva Inspección Seccional de San Carlos de Bariloche (Río Negro), a cuyos efectos recibirá instrucciones precisas del señor Secretario de la Dirección General de Enseñanza Primaria; y la atención de los asuntos de la Inspección Seccional de Salta, al señor Inspector de Zona de la misma provincia, don JUAN LUIS GIMÉNEZ.

Ratifica el cambio de período lectivo en escuelas de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia; fija las fechas de terminación e iniciación de los respectivos cursos escolares de 1949 y 1950; y autoriza a los alumnos de dichos establecimientos que hubiesen aprobado el 6º grado en el pasado mes de enero, para rendir examen de ingreso a la enseñanza media, en la segunda quincena de febrero

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 28/2/50 — Exp. 20.717/Ch/1949. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria, por la que dispuso a título de ensayo y en virtud de instrucciones impartidas por este Ministerio, el cambio del período lectivo de las siguientes escuelas de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia: 2 de Km. 3; 24 de Comodoro Rivadavia; 37 de Talleres (Km. 5); 42 de Diadema Argentina; 49 de Astra; 50 de Km. 8; 91 de Valle "C"; 119 de Comodoro Rivadavia; 121 de Cañadón Perdido; 142 de Comodoro Rivadavia; 150 de El Tordillo; sin número de Manantiales Bohr; sin número de El Trébol; 5 de Puerto Deseado; 13 de Tellier; 14 de Caleta Olivia; sin número de Cañadón Seco y Jardines de Infantes de Km. 3 y de Comodoro Rivadavia. El actual período lectivo, iniciado el 1º de septiembre del año 1949 en los expresados establecimientos, finalizará el 31 de enero de 1950; el curso escolar de 1950 se iniciará en dichas escuelas el 1º de abril y su terminación coincidirá con la de las demás escuelas que funcionan de marzo a noviembre; autorizando, por esta única vez, a los alumnos de los establecimientos de que se trata, que egresen de 6º grado en enero de 1950 a rendir examen de selección para ingresar a los de enseñanza secundaria, en la segunda quincena de febrero de ese año.

Dispónese la creación de escuelas comunes y para adultos en las provincias de Catamarca y Entre Ríos y en la Gobernación de Formosa

I

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 1º/3/50 — Exp. 13.485/C/1949. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "LA SOLEDAD", Distrito de Medanitos, Departamento de Tinogasta, Provincia de Catamarca, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que le corresponda por su ubicación; acepta y agradece al señor SANTOS BORDÓN la cesión gratuita del local que ofrece por dos (2) años con destino al funcionamiento de la escuela que se crea, y autoriza a la Inspección Seccional a firmar el respectivo contrato. La Dirección General de Administración, proveerá del material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

II

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 6/3/50 — Exp. 260.183/1949. — Crea una escuela primaria en la localidad de "Palo a Pique", Departamento Feliciano de la Provincia de Entre Ríos, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que corresponda con su ubicación; declara comprendida dentro del régimen de excepción previsto por el artículo 21º de la ley 11.672, complementaria permanente de presupuesto, la locación de la finca propiedad del señor LUIS R. ADORNI, destinada al funcionamiento de la escuela que se crea, y autoriza al Inspector Seccional a suscribir el contralor de locación en las siguientes condiciones: alquiler mensual de veinticinco pesos moneda nacional ($ 25.— m/n.); término del contrato de dos (2) años, a contar de la fecha de la ocupación. La Dirección General de Administración, proveerá del material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

III

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 1º/3/50 — Exp. 29.802/F/1944. — Crea una escuela primaria en el paraje denominado "Pampa Villa Nueva", del Territorio Nacional de Formosa, debiendo la Dirección General de Enseñanza Primaria asignarle el número y determinar la calificación que le corresponde por su ubicación. La Dirección General de Administración, proveerá del material de muebles, dotación fija y de consumo reglamentario.

IV

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 6/3/50 — Exp. 55.635/1949 M.G·E. y S. y Exp. 16.573/F/1948 D.G. E.P. — Crea una escuela para adultos mixta en la localidad de Ibarreta, del Territorio de Formosa, que funcionará en el local que ocupa la diurna Nº 64 del mismo lugar y la designa como escuela para adultos Nº 3 del citado territorio. La Dirección General de Administración proveerá del material especial que le asigna el catálogo base para su funcionamiento.

Ratifica el funcionamiento de los cursos de Labores y de Corte y Confección y Telegrafía, en escuelas de la Gobernación de Formosa

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 7/3/50 — Exp. 18.697/I/1949. — Aprueba la medida adoptada por la Dirección General de Enseñanza Primaria al disponer el funcionamiento del segundo curso de Labores, y de los segundos cursos de Corte y Confección y Telegrafía en las escuelas Nos. 1 y 2, respectivamente, del Territorio de Formosa.

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, NORMAL Y ESPECIAL

DECRETO Nº 4.888/1950. — Créanse escuelas nacionales de comercio, secciones comerciales y divisiones de primer año en todo el país.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 4 de marzo de 1950.

VISTO:

Los pedidos de inscripción a 1er. año de los aspirantes que se proponen cursar estudios en las escuelas nacionales de comercio y en el ciclo básico de las escuelas normales, colegios nacionales y, la inexistencia de vacantes para admitirlos en los actuales cursos autorizados y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del actual gobierno ofrecer a toda la masa escolar los medios para mejorar su cultura y perfeccionar su capacitación;

Que siendo elevado el número de aspirantes no es posible arbitrar otras soluciones que la de crear nuevos establecimientos y cursos;

Por ello y teniendo en cuenta lo propuesto por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Créase, dependientes del Ministerio de Educación, las Escuelas Nacionales de Comercio, Secciones Comerciales y divisiones de primer año que se detallan en la planilla anexa a este artículo.

Art. 2º — El Ministerio de Educación asignará a las Escuelas, Secciones y divisiones referidas precedentemente, los créditos necesarios para su funcionamiento y adoptará las medidas necesarias para que sus actividades comiencen con la iniciación del período escolar de 1950.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 1º

ESTABLECIMIENTOS	Nº de Divisiones de 1er. año
Nuevos Establecimientos y Secciones	
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 16 — Capital Federal	4
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 17 — Capital Federal	4
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 18 — Capital Federal	2
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 19 — Capital Federal	6
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 20 — Capital Federal	3
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 21 — Capital Federal	2
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 22 — Capital Federal	1
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 23 — Capital Federal	3
Escuela Nacional de Comercio (Mujeres) Nº 24 — Capital Federal	2
Sección Comercial anexa a la Escuela Normal de San Fernando	4
Sección Comercial anexa al Colegio Nacional de Tafí Viejo	1
Colegio Nacional (Mujeres) Nº 5 — Capital Federal	3
Colegio Nacional (Mujeres) Nº 6 — Capital Federal	3
Colegio Nacional (Mujeres) anexo a la Escuela Nacional de Comercio Nº 22 — Capital Federal	1
Nuevas Divisiones	
COLEGIOS NACIONALES	
Nº 4 — Capital Federal	1
De Adrogué	1
De Señoritas de Adrogué	1
De Bahía Blanca	1
De Mar del Plata	1
De Morón	2
De Quilmes	1
De Saladillo (Buenos Aires)	1
De San Martín (Buenos Aires)	1
De Tres Arroyos (Buenos Aires)	1
De Zárate (Buenos Aires)	1
De Rufino (Santa Fe)	1
De Señoritas de Tucumán	1
De Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco)	1
De Formosa	1
Anexo a la Escuela de Comercio de Neuquén	1
De Fuerte General Roca (Río Negro)	1
De Comodoro Rivadavia	1

ESTABLECIMIENTOS	Nº de Divisiones de 1er. año
ESCUELAS NACIONALES NORMALES	
De Avellaneda	2
De Lomas de Zamora	1
De San Fernando	2
Nº 2 de Rosario	1
ESCUELAS NACIONALES DE COMERCIO	
Nº 12 — Capital Federal	1
De Adrogué (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	2
De La Plata	3
De Mar del Plata (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De Olavarría (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De Ramos Mejía	1
De San Andrés de Giles (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De San Martín (Buenos Aires)	2
De Tres Arroyos (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De Río Cuarto (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De Corrientes	1
De Paraná	1
De Mujeres de Rosario	1
De Mujeres de Santa Fe	1
De Monteros	1
De Tucumán	2
De Resistencia	3
De Trelew (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1
De Posadas	1
De Comodoro Rivadavia (Sección Comercial anexa al Colegio Nacional)	1

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

Suprímese de los presupuestos de varios establecimientos de enseñanza de la Capital Federal, algunas divisiones cuyo señalamiento se hará en su oportunidad

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de marzo de 1950.
— Exp. 293.017/950.

VISTO:

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — La Dirección General de Administración proyectará las medidas necesarias para suprimir en establecimientos de enseñanza de la Capital Federal, las divisiones previstas en los respectivos presupuestos de 1949 que a continuación se detallan, a las que oportunamente se les fijará destino:

En el Colegio Nacional Nº 7

Una división de 2º año que por resolución del 5 de enero último se transformaba en una de 1er. año.

En el Colegio Nacional Nº 10

Dos divisiones de 3er. año que por la misma resolución se transferían al Colegio Nacional de Señoritas "Amancio Alcorta".

En la Escuela Nacional de Comercio Nº 1

Una división de 2º año que por igual resolución se transformaba en una de 1er. año.

En la Escuela Nacional Normal Nº 5

Una división de 1er. año; y

En el Colegio Nacional Nº 8

Una división de 4º año y una de 5º año, que por resolución del 5 de enero, se transformaban en divisiones de 1er. año; una división de 2º año nocturna y una división de 4º año nocturna, que por la misma resolución se transferían al Colegio Nacional de Señoritas "José Manuel Estrada".

2º — Déjase sin efecto las transferencias siguientes dispuestas por resolución del 5 de enero último:

En el Colegio Nacional Nº 7

Una división de 3er. año, en una división de 1er. año.

En el Colegio Nacional de Mar del Plata

Una división de 5º año, en una división de 1er. año.

3º — Comuníquese, anótese, dése al Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 8/1950

Informa sobre el tiempo y la forma en que deben efectuarse los pedidos de muebles, útiles y material didáctico, y dispone acerca de la provisión de los libros y registros de uso reglamentario

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de marzo de 1950.

Con el objeto de poder adoptar con la debida anticipación las medidas pertinentes, me es grato hacer llegar a usted las siguientes informaciones, de las cuales se servirá tomar debida nota, dándolas a conocer, también, al personal interesado.

Pedidos de muebles, útiles y material didáctico. — Estos pedidos deben ajustarse a lo establecido en la Resolución Ministerial del 16 de agosto de 1948, comunicada por la Dirección General de Administración por intermedio de la Circular Nº 47 de 1948. Se recuerda la conveniencia y necesidad de dar estricto cumplimiento a la misma, haciendo los pedidos de provisión en las fechas establecidas, dirigiendo los mismos a esta Dirección General de Enseñanza. Deberán suprimirse los pedidos fuera de la época preestablecida o dirigidos a otras dependencias, para evitar la formación de expedientes que no contribuyen a acelerar la satisfacción de lo que se solicita, ya que esta Dirección General, por intermedio de la Sección Edificios y Material Didáctico procede, a su vez, a acumularlos para efectuar el pedido general en la fecha

indicada en la Circular Nº 47/948. Varios pedidos repetidos, fuera de época, contribuyen, en cambio, a producir confusión en el trámite.

El número de pedidos en esas condiciones es particularmente notable durante el período de vacaciones, y están generalmente firmados por el funcionario en turno, cuya función no es precisamente la de formalizar esos pedidos.

En consecuencia, y de acuerdo con los términos de la mencionada Resolución Ministerial, solamente se procederá a dar curso a los pedidos de provisión que revistan justificada urgencia, y en los cuales se fundamente concreta y debidamente la misma.

Libros y formularios impresos. — Teniendo en cuenta las medidas estudiadas de común acuerdo con la Dirección General de Administración, basadas en las conclusiones a que llegara la Comisión que se designó al efecto en su oportunidad, serán enviados a los establecimientos de enseñanza dependientes de esta Dirección General, los siguientes libros y formularios impresos:

a) Libro de temas de clases y asistencia de profesores.
b) Registro de asistencia del personal.
c) Registro de asistencia de alumnos.
d) Libro de Actas de Examen.
e) Libretas de calificaciones diarias de profesores.
f) Registro de calificaciones por término, año y división.
g) Registro de ingreso, egreso y existencia de libros en la biblioteca.

Deberán ser adquiridos con los medios propios de cada establecimiento, con el rayado y referencia adecuados a cada caso, por no ser necesaria su tipificación, los siguientes:

h) Libro de firmas del personal.
i) Libro de Actas de reuniones.
j) Libro de Inspecciones.

Los diez libros y registros mencionados precedentemente, son de uso reglamentario en el establecimiento.

Los demás libros, registros y formularios cuyo uso y tipificación habían sido aconsejados o hecho conocer con anterioridad, podrán usarse o no en adelante, de acuerdo con las necesidades y características de cada establecimiento, quedando ello librado al criterio del señor Director. Este material deberá imprimirse o adquirirse por cada establecimiento.

Los siete libros y registros indicados, que serán enviados por la Dirección de Administración, llegarán a cada establecimiento, por vía de la División Suministros, antes de la iniciación del presente curso lectivo. No obstante, en previsión de atrasos producidos por factores insalvables, el señor Director podrá seguir empleando los ya iniciados el año ppdo., o usará libros y formularios provisionales, o consultará directamente al Depósito de la División Suministros, calle Deán Funes 1322.

OSCAR A. VIGLIANI
Inspector General Int. A/C. de la
Dirección General

Circular s/n.

—Sintetizada—

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de marzo de 1950.

Transcribe la resolución ministerial del 28-II-1950 que autoriza a los establecimientos de enseñanza y a sus adscriptos para ampliar hasta cuarenta alumnos la inscripción en el primer año del Ciclo del Magisterio (Ver Boletín de Comunicaciones, Año II, Nº 106, Págs. 44/45).

DIRECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA TÉCNICA

DECRETO Nº 4.631/1950. — Apruébase el plan de estudios para los cursos diurnos de las Escuelas Profesionales de Mujeres.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 1º de marzo de 1950.

VISTO:

El expediente 124.781/949 de la Dirección General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación;

Teniendo en cuenta la diversidad de planes de estudios vigentes en las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de la precitada Repartición y,

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Poder Ejecutivo hacer efectiva la consagración del principio de unidad cultural que debe regir la enseñanza a objeto de dotar de mayores defensas a quienes se educan y propender con ello al mayor progreso del país;

Que ese principio de unidad debe lograrse sin perjuicio de que se conserven e incorporen en los distintos planes pedagógicos aquellos matices regionales que lo justifiquen;

Que no obstante el sentido práctico y experimental que caracteriza a toda enseñanza profesional y a fin de que su énfasis no quede, como hasta ahora, reservado tan sólo al tono de las técnicas del oficio, es llegado el momento de fijar el contenido espiritual y cultural con que las escuelas profesionales femeninas deben contribuir a la formación de la mujer argentina;

Que, independientemente de las exigencias económicas y sociales de la época y de la particular vocación de las jóvenes por una determinada actividad manual esa formación debe atender a su desenvolvimiento integral, el que, en este caso, incluye el cultivo de conocimientos y habilidades que sirvan para perfeccionar la vida del hogar, que es donde la mujer debe cumplir las dignas y cristianas prerrogativas que le confieren sus condiciones de hija, esposa y madre;

Por ello y teniendo en cuenta el proyecto de la Dirección General de Enseñanza Técnica y lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase para todos los cursos diurnos, enunciados en el artículo 2º, de las Escuelas Profesionales de Mujeres dependientes de la Dirección

General de Enseñanza Técnica del Ministerio de Educación, el siguiente Plan de Estudios:

	AÑOS (Clases de 45 minutos) 1º	2º	3º	4º
Educación Cívica				
Castellano	1	1	1	—
Historia y Geografía	1	1	1	—
Civismo	1	1	1	—
Economía Profesional	—	—	—	3
Educación Ética				
Religión o Moral	2	2	2	—
Educación Estética				
Dibujo	2	2	2	—
Diseño y ornato del vestido	—	—	—	2
Cultura Musical	1	1	1	—
Educación Doméstica				
Alimentación	1	1	1	—
Vestido	2	2	2	—
Vivienda	1	1	1	—
Higiene y Puericultura	1	1	1	—
Educación Física				
Gimnasia, juegos y deportes, vida al aire libre, recreación	2	2	2	2
Práctica Profesional				
Tecnología de la especialidad y Taller	15	15	15	18
Total por semana:	30	30	30	25

Art. 2º — Adóptase para las distintas especialidades y talleres la nomenclatura y duración siguiente:

DENOMINACIÓN DE LA ESPECIALIDAD	Duración de la enseñanza
1. Arte Decorativo y Encuadernación	3 años
2. Bonetería (Ropa interior niños, señoras y hombres)	2 años
3. Bordado en seda, oro y fantasías	3 años
4. Bordado a máquina	2 años
5. Camisería de hombre	2 años
6. Cocina y repostería	2 años
7. Corte y Confección	4 años
8. Costura en general	3 años
9. Cerámica y Arte Decorativo	3 años
10. Dactilografía	1 año
11. Encajes	3 años
12. Guantes, Carteras e Industrias Afines	2 años
13. Industria de la Alimentación	3 años
14. Juguetería y Talla en Madera	2 años
15. Labores, Sombreros, Flores y Fantasías	2 años
16. Lencería y Bordado en Blanco	3 años
17. Lencería y Corsetería	3 años
18. Pátinas Artísticas	2 años
19. Práctica Comercial	3 años
20. Ropa de Niños	3 años
21. Radioelectricidad	3 años
22. Tejeduría en Telar y Anexos	3 años
23. Taqui-dactilografía	2 años
24. Tejeduría Industrial	3 años

Art. 3º — Las clases semanales que en cada curso adjudica el plan de estudios se distribuirán en un solo turno, a razón de cinco lecciones diarias de cuarenta y cinco minutos de duración cada una, separadas entre sí por una pausa no menor de diez minutos.

Art. 4º — La enseñanza estará a cargo del personal docente que se especifica a continuación: **Maestra de Taller** (por especialidad); **Maestra Especial** (Educación Cívica; Religión; Moral; Dibujo; Música; Economía Doméstica; Educación Física); **Ayudante de Taller** (por especialidad).

Art. 5º — A las alumnas que aprueben todos los cursos correspondientes a una especialidad se les otorgará un "Certificado de Competencia", que así lo acredite.

Art. 6º — La Dirección General de Enseñanza Técnica preparará los programas de estudios y de práctica profesional, los que someterá a la aprobación del Ministerio de Educación.

Art. 7º — El plan aprobado por el artículo 1º entrará en vigencia íntegramente a partir del curso escolar de 1950, quedando el Ministerio de Educación facultado para arbitrar las medidas tendientes a homologar situaciones, cuando de su aplicación resultaren diferencias en los distintos años de su promoción.

Art. 8º — Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 9º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 10º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIONES MINISTERIALES

(Sintetizadas)

Adecúa a la promoción de los alumnos de 4º año, el número de divisiones de 5º año que funcionarán en la ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO SUPERIOR— Nº 4 de la Capital Federal

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 3/2/50 — Exp. 133.323/1949. — Dispone que en el próximo curso escolar de 1950, funcionen en la ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO SUPERIOR— Nº 4 de la Capital Federal, las siguientes divisiones de 5º año:

Construcciones Civiles	3	divisiones
Electricidad	2	"
Mecánica	3	"
Química	2	"
Total	10	"

Oportunamente la Dirección del establecimiento, deberá formular el reajuste de tareas que corresponda, de acuerdo al funcionamiento de divisiones que se dispone precedentemente.

Autoriza la concurrencia de los alumnos de la Escuela de Capacitación Nº 42, al local de la ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO SUPERIOR— Nº 6 de la Capital Federal, a fin de que realicen en ella las clases correspondientes a "Práctica de Taller"

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 3/3/50 — Asunto Nº 04.339. — Autoriza a la Dirección General de Enseñanza Técnica para permitir que los alumnos de la Escuela de Capacitación Nº 42, dependiente de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, realicen las clases correspondientes a "Práctica de Taller", los días sábados de 15 a 18 horas, en el local de la ESCUELA INDUSTRIAL —CICLO SUPERIOR— Nº 6 de la Capital Federal, debiendo efectuarse las mismas con herramientas y materiales de su pertenencia.

Fíjase la localidad de LARROQUE (Entre Ríos), para la instalación y funcionamiento de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62

—Año del Libertador General San Martín—

Bs. As. 3/3/50 — Fija por un período de dos años a partir del día primero de enero de 1950, la localidad de LARROQUE (Entre Ríos) como ubicación de la Misión Monotécnica y de Extensión Cultural Nº 62, especialidad MECÁNICA RURAL.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPOSICIONES Y CIRCULARES DIVERSAS

Circular Nº 166/1950

Reitera los términos de las Circulares Nos. 110 y 140 de fechas 1º de abril y 19 de septiembre de 1949, respectivamente, relacionadas con la remisión de telegramas y utilización de timbres postales

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 6 de marzo de 1950.

Esta Dirección General de Administración, reitera a las dependencias del Ministerio de Educación los términos de las Circulares Nos. 110 y 140 de fechas 1º de abril y 19 de septiembre de 1949, (*) respectivamente, relacionadas con la remisión de telegramas y utilización de timbres postales.

Atento las medidas de estricta economía que este Departamento se ha impuesto y siendo exigua la partida que para la atención de dichos servicios se ha contemplado en el Presupuesto vigente, se lleva a conocimiento de las dependencias que los despachos telegráficos que se vean en la necesidad de

(*) Ver Boletín de Comunicaciones Año I, Nº 73, Págs. 2123|2124.

cursar, deberán ser abonados directamente por las mismas, con fondos que para "Gastos Generales" tienen asignados, utilizando para ello, los que en efectivo posean en Caja, en virtud de la autorización conferida oportunamente para la atención de "gastos menores".

En atención a las restricciones impuestas en materia de gastos, queda diferida para mejor oportunidad la consideración para entrega de la "Credencial de autorizado para expedir telegramas Sin Previo Pago".

ATILIO M. BARAGIOLA
Director General

III

SUBSECRETARÍA DE CULTURA

DECRETOS

DECRETO Nº 4.690/1950. — Exclúyese de las disposiciones del Decreto número 31.454/1945, los edificios fiscales donde funcionen bibliotecas públicas protegidas por el Superior Gobierno de la Nación, al solo efecto de que las mismas puedan cumplir con el requisito legal que establece la colocación en lugar visible de carteles indicadores de su carácter de subvencionadas.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de marzo de 1950.

VISTO:

Este expediente Nº 260.176/949 del registro de la Mesa General de Entradas y Salidas del Ministerio de Educación, por el cual se gestiona la autorización para colocar en el frente del local que ocupa la biblioteca popular "Amelia Podestá de Gorostiaga", anexa a la escuela nacional Nº 12 de Concordia (Entre Ríos), una chapa indicadora de su denominación, horario de funcionamiento y carácter de subvencionada por el Superior Gobierno de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el Decreto Nº 31.454 del 10 de diciembre de 1945, prohibe colocar en edificios públicos placas conmemorativas u otros objetos permanentes que no hayan sido autorizados por el Poder Ejecutivo previo informe de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos, el caso como el que plantean las presentes actuaciones se halla comprendido en las disposiciones establecidas en el artículo 123 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, para las instituciones subvencionadas por la Nación;

Que frente a la situación promovida, se hace conveniente aclarar los verdaderos alcances del ya referido Decreto Nº 31.454/1945, a fin de que las bibliotecas públicas protegidas por el Estado y que funcionan en locales de propiedad fiscal, puedan cumplir con todos los requisitos legales exigidos en virtud de tal protección, y desarrollar, consecuentemente, la misión cultural a que están destinadas;

Por ello y atento lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Decláranse excluídos de las disposiciones del Decreto Nº 31.454 del 10 de diciembre de 1945, los edificios fiscales donde funcionen bibliotecas públicas subvencionadas por el Superior Gobierno de la Nación, al solo efecto de que dichas instituciones puedan dar cumplimiento al requisito exigido por el Art. 123 de la Ley 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto, sobre colocación, en lugar visible de un cartel indicador de su carácter de subvencionada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

DECRETO Nº 4.689/1950. — Dispónese la adopción de medidas destinadas a organizar el "MUSEO RIVADAVIANO" en la finca de la ciudad de Cádiz (España), donde habitó y murió el prócer epónimo.

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 2 de marzo de 1950.

VISTO:

Que por S. Decreto Nº 103.222, de fecha 16 de octubre de 1941, acéptase la valiosa donación al Gobierno Argentino por el señor Roger Ballet, de la finca situada en la ciudad de Cádiz (España) en la que habitó y murió don Bernardino Rivadavia; atento que por dicho decreto se fija la dependencia de la precitada finca dentro del régimen de la Comisión Nacional de Museos y de Monumentos y Lugares Históricos y a la vez, se encomienda a este organismo que adopte las medidas pertinentes a fin de organizar en la citada casa histórica, un Museo Rivadaviano, con salas destinadas a recordar algunos aspectos de las relaciones hispanoargentinas, como también un centro de investigaciones históricas y económicas, y,

CONSIDERANDO:

Que por diversos factores no han podido cumplirse los propósitos, tanto del donante como así también los del Gobierno argentino;

Que no es posible prolongar por más tiempo, la grave situación imperante en este monumento histórico, ubicado en el extranjero, sin desmedro para la dignidad del Estado;

Que corresponde pues, proponer al P. E., las medidas necesarias y urgentes para solucionar este estado de cosas, dando unidad a la acción de los distintos Ministerios que deben intervenir, por la índole de sus materias y la naturaleza del bien, objeto del presente decreto;

Por tanto de acuerdo al Art. 12 de la Ley Nº 13.529 y a lo aconsejado por el señor Ministro de Educación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — El Ministerio de Educación y los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Obras Públicas y Hacienda, designarán, respectivamente, un funcionario para integrar una Comisión que estudie la situación actual del monumento histórico de Cádiz (España), llamado "Museo Rivadaviano" y a la vez proponga las medidas necesarias y urgentes para solucionar el estado de cosas imperante.

Art. 2º — La Comisión, de que habla el artículo precedente, debe expedirse e informar al Ministerio de Educación, una vez constituída en el plazo de 30 días.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación, Obras Públicas, Relaciones Exteriores y Culto y Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN. — O. Ivanissevich. — J. Pistarini. —
H. Paz. — R. Cereijo.

NOTICIERO RADIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN

Consecuente con el propósito de dar una información completa y fidedigna de sus actividades y adelantar, con carácter oficial, el conocimiento de noticias de interés y utilidad para el público en general y para los docentes y alumnos de los establecimientos de enseñanza de todo el país, el Ministerio de Educación de la Nación transmite su NOTICIERO RADIAL todos los días hábiles, de 20.55 a 21, por L.R.A., Radio del Estado y L.S.11, Radio Provincia de Buenos Aires.

INFORMACIONES VARIAS

SALUDAN AL MINISTRO DE EDUCACIÓN LAS ALUMNAS SECUNDARIAS QUE REGRESARON DE UNQUILLO

Sábado 25 de febrero de 1950. — En horas de la mañana, alumnas secundarias, que regresaron ayer del Campamento Estudiantil, que el Ministerio de Educación posee en Unquillo (Córdoba), saludaron al señor ministro de Educación, profesor doctor Oscar Ivanissevich, en su despacho.

En nombre de sus compañeras, una de las alumnas agradeció las atenciones que recibieron durante su estadía en dicho Campamento Estudiantil.

12.000 NIÑOS DE ESCUELAS DE VACACIONES ÚTILES RINDIERON HOMENAJE AL GENERAL SAN MARTÍN

Martes 28 de febrero de 1950. — 12.000 niños pertenecientes a escuelas en donde se desarrollan actividades de Vacaciones Útiles, rindieron esta mañana, en la Plaza San Martín, un emotivo homenaje a la memoria del Libertador.

Con tal motivo se realizó un acto presidido por el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, al que asistieron el secretario general del Ministerio de Educación, profesor Carlos Frattini, representantes diplomáticos de países vecinos y numeroso público.

Iniciando la ceremonia, el Ministro de Educación, con escolta de alumnos de las escuelas de referencia, depositó ante el monumento que perpetúa la memoria del Gran Capitán, una ofrenda floral en su homenaje, haciendo lo propio, seguidamente, una delegación de estudiantes de la universidad peruana de San Marcos. Posteriormente los escolares comentaron la "frase sanmartiniana del día" y luego, un alumno de las escuelas de vacaciones útiles pronunció breves palabras alusivas al acto.

La celebración finalizó con la entonación del Himno Nacional, coreado por los concurrentes y ejecutado por la Banda del Regimiento 1 de Infantería, y con la "Marcha del Trabajo".

FINALIZÓ EL CURSO SOBRE ASTRONOMÍA ELEMENTAL DEL REVERENDO PADRE BUSSOLINI

Miércoles 1º de marzo de 1950. — En el salón de actos del Museo Mitre el Rvdo. Padre Juan A. Bussolini, clausuró el ciclo que sobre Astronomía Elemental desarrolló durante el transcurso del último mes, especialmente dedicado a maestros y profesores.

A la clase de clausura, realizada ante una sala colmada de público, asistieron el ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich; el secretario general del Ministerio de Educación, profesor Carlos Frattini y altas autoridades del mencionado Departamento de Estado.

En primer término el profesor Pedro Játiva Sambrano, del Observatorio de Física Cósmica de San Miguel explicó los fundamentos de la actual concepción atómica, disertando luego el Rvdo. Padre Juan A. Bussolini.

Como se anunció en su oportunidad, el curso fué auspiciado por el Ministerio de Educación.

HAN SIDO OTORGADOS LOS PREMIOS EN EL CONCURSO DE OBRAS DE TEATRO PARA NIÑOS

Miércoles 1º de marzo de 1950. — El Jurado designado oportunamente por la Subsecretaría de Cultura del Ministerio de Educación para dictaminar acerca de los méritos de los trabajos presentados al Concurso de Obras de Teatro para Niños, organizado por la citada dependencia del Ministerio, ha dado fin a su labor, pronunciándose en favor de las siguientes obras: "Los

cuentos de Chispa", de Margarita Durán León; "El capitán Ritter", de Antonio J. Cona Demarco; y "El sueño de Chirolín", de Enriqueta González Svetko. Aparte de su representación y publicación, que se efectuarán oportunamente, cada una de las obras mencionadas recibirá una recompensa de $ 2.000. La obra "El tesoro de Papá Gracián", de Alfredo Arjó, se hizo acreedora de una mención.

PROFESORES DE EDUCACIÓN FÍSICA DEL PERÚ SALUDAN AL MINISTRO DE EDUCACIÓN

Jueves 2 de marzo de 1950. — Una delegación de profesores peruanos que siguieron en nuestro país un curso de Educación Física, se despidieron esta mañana, del ministro de Educación, profesor doctor Oscar Ivanissevich, con motivo de ausentarse hoy para su patria. En la oportunidad agradecieron al doctor Ivanissevich las atenciones que recibieron durante su estadía en ésta.

Toda la correspondencia o pedido de informes relacionados con el Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación, deberá dirigirse a "Secretaría General —Oficina del Boletín de Comunicaciones"— Paraguay 1661, Buenos Aires.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino
Central "B"
Franqueo a pagar - Oficial
Cuenta Nº 780
TARIFA REDUCIDA
Concesión Nº 4287
Reg. Nac.
Prop. Intel.
Nº 320.719

Recopilación

REPÚBLICA  ARGENTINA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

APÉNDICE DEL Nº 107

"AÑO DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN"

17 de marzo de 1950

Todos los actos de gobierno que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES que edita este Ministerio, se tendrán por suficientemente notificados a partir de la fecha de esa publicación, en todas las dependencias de este Departamento, debiendo los señores Directores de Grandes Reparticiones tomar las providencias necesarias para su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda. (Resolución Ministerial del 13-V-1949. Art. 1)

Reajuste de la situación de revista del personal de establecimientos —Oficiales y Adscriptos— dependientes de la Dirección General de Enseñanza Secundaria, Normal y Especial

(COLEGIOS NACIONALES DE LA CAPITAL FEDERAL)

ÍNDICE

Ésta es la ÚNICA COMUNICACIÓN OFICIAL que recibirán las direcciones de los establecimientos incluídos en el decreto y en la resolución ministerial referentes al reajuste del personal docente de los Colegios Nacionales, que se transcriben a continuación; por lo tanto, los señores directores y rectores arbitrarán los medios para que los profesores citados en los aludidos actos de gobierno SE NOTIFIQUEN de la medida que les afecta, en una planilla que harán llegar, antes del 15 de abril próximo, a la OFICINA DE REAJUSTES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, Avenida de Mayo 1396, Capital Federal. Se recuerda asimismo que, desde la fecha, los profesores que se consideren con derecho a ello, PODRÁN PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE RECLAMO, hasta el sábado 29 de abril, en la oficina habilitada al efecto en la sede del Ministerio, Paraguay 1661. Los interesados deberán dirigirse previamente a la Oficina de Audiencias para solicitar turno y la fórmula del memorándum en el que concretarán su pedido y expondrán los motivos que lo fundamentan.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1950.

DECRETO Nº 5.714/1950

—Año del Libertador General San Martín—
Buenos Aires, 16 de marzo de 1949.

Visto la necesidad de reajustar la situación de revista del personal docente de los Colegios Nacionales de la Capital Federal afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios en 3er. año y por transformación de divisiones, teniendo en cuenta las informaciones producidas por los respectivos establecimientos y, de conformidad con lo propuesto por el señor Ministro de Educación de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º — Modifícase —a contar del 1º de Marzo del corriente año— la situación de revista del personal docente de los establecimientos de la Capital Federal que seguidamente se mencionan, en la forma que en cada caso se determina:

Nº 1 "Bernardino Rivadavia"

SARA ARRIETA de AGUIRRE (L. C. 548.684, Cédula de Identidad Nº 1.565.452, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Francés en 1er. año 3ª división tarde, de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división tarde y de 2 horas de Geografía en 5º año 1ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en

1er. año 5ª y 6ª divisiones tarde, vacantes por creación, y 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año 1ª división tarde.

MARTA RENARD de BENGOLEA ZAPATA (L. C. 29.638, Cédula de Identidad Nº 1.052.090, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Inglés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 9 horas de igual asignatura (3-3), en los mismos cursos, y 3 horas en 2º año 1ª división tarde, vacantes por traslado de C. Accinelli.

ENZO IRENEO BOSISIO (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 315.416, Cédula de Identidad Nº 201.540, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas (Física) en 2º año 1ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, vacantes por creación.

MATÍAS CALANDRELLI (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 216.586), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división tarde, vacantes por reajuste de H. E. Ruggiero.

MARIANO JOSÉ MARÍA CELAYA (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 255.614, Cédula de Identidad Nº 812.428, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división mañana y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARÍA CELINA DE MOURA BASTOS de CHANFREAU (L. C. 418.446, Cédula de Identidad Nº 944.283, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de Diez Ferrando.

LUIS FERNANDO COLLADOS STORNI (Clase 1915, D. M. 63, M. I. 3.868.764, Cédula de Identidad Nº 3.704.062, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª división tarde y de 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 6ª división tarde, en el similar Nº 6 de la Capital Federal; cesará en estas tareas y pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de esta misma ciudad, 10 horas (2-2-2-2-2) de Historia Argentina y Americana, en 1er. año 1ª y 2ª divisiones; en 2º año 1ª y 3ª divisiones y en 3er. año 2ª división, vacantes por creación.

MARTHA ELENA PAJOT de CRANWELL (L. C. 226.520, Cédula de Identidad Nº 487.731, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas (4-3) de Historia en 3er. año 1ª división y en 4º 3ª división tarde y de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 10 horas (5-5) de Historia Argentina en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes por creación y 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª división tarde.

OSVALDO HORACIO ANTONIO DONDO (Clase 1902, D. M. 1, M. I. 49.716, Cédula de Identidad Nº 269.539, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Castellano, vacantes en 1er. año 6ª división tarde, por creación.

ROBERTO FRANKLIN ERHART DEL CAMPO (Clase 1891, D. M. 68, M. I. 801.238), con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 3 horas de Inglés, vacantes en 2º año, por creación 1950.

JUAN CARLOS FRANCO (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 252.802, Cédula de Identidad Nº 1.310.321, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de L. E. Quián.

JOSÉ MARÍA GELVES (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.733.523, Cédula de Identidad Nº 1.844.741, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 5º año 2ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por creación y en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por traslado de M. A. Carneiro Figueroa.

SARA GRUNEWALD (L. C. 1.068.585, Cédula de Identidad Nº 395.401, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 4ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Francés en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación y 3 horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, vacantes en 1er. año 4ª división tarde, por creación.

ARTURO HELGUERA (Clase 1892, D. M. 2, M. I. 203.450, Cédula de Identidad Nº 148.733, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división mañana y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geografía en 5º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste 1949.

LAURA GALUP LANÚS de LESCA (L. C. 485.073, Cédula de Identidad número 1.421.418, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Francés en el mismo curso y 3 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de S. A. de Aguirre.

FÉLIX JUAN CRUZ LICEAGA (Clase 1887, D. M. 4, M. I. 485.073, Cédula de Identidad Nº 298.274, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Anatomía y Fisiología en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, vacantes en 4º año 1ª división mañana.

ROGELIO OLIVIERI ACOSTA (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 190.215, Cédula de Identidad Nº 384.514, Policía de la Capital Federal), con 2 horas a disposición del establecimiento (DS. Nº 838 de 15 de Enero de 1949); pasará a dictar 2 horas de Religión en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por creación.

ERNESTO ALBERTO PALACIO (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 212.259), titular —entre otras— de 2 horas de Geografía Política y Económica en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica vacantes en 1er. año 7ª división tarde, por creación.

ELBA PICABEA de MARTÍNEZ GONÇÁLVEZ (L. C. 123.267, Cédula de Identidad Nº 672.511, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana, y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de igual asig-

natura en el mismo curso, y 3 horas de Inglés en 1er. año 2ª división tarde, vacantes por traslado de C. C. Acinelli.

PEDRO PINTO (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 336.468, Cédula de Identidad número 89.458, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 9 horas de Matemáticas (5 horas en 3er. año 1ª división tarde, y 4 horas en 5º año 1ª división tarde) y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en 1er. año, 5ª y 7ª divisiones tarde, vacantes por creación y 2 horas de Mineralogía y Geología en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

TOMÁS ALBERTO RODRÍGUEZ GALÍNDEZ (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 10.002, Cédula de Identidad Nº 1.366.165, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía en 3er. año 1ª división mañana, y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división turno mañana, vacantes por aplicación nuevo plan de estudios.

HORACIO EDUARDO RUGGIERO (Clase 1895, D. M. 14, M. I. 686.158, Cédula de Identidad Nº 195.009, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 5º año 3ª división turno tarde, de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división turno tarde y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 1er. año 7ª división turno tarde, vacantes por creación y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 4 horas de Castellano vacantes en 1er. año, 5ª división turno mañana.

ALICIA CASADO de VALLAZZA (L. C. 462.277, Cédula de Identidad número 585.105, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división turno mañana, y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en 3er. año 3ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan y por reajuste de M. Petroni, respectivamente.

EMILIA CORONADO de VILLAR (L. C. 3.087.407, Cédula de Identidad número 310.430, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 4º año 2ª división turno tarde, y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 1er. año 6ª división turno tarde, vacante por creación, 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 7ª división turno tarde, y 1 hora de Canto en 4º año 1ª división turno tarde, vacantes por creación y por reajuste de E. T. Benedetti, respectivamente.

RAÚL ZUBIZARRETA (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 238.920, Cédula de Identidad Nº 495.816, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 6 horas de Anatomía y Fisiología (3-3) en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento, pasará a dictar (2-2-2) horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª, 6ª y 7ª divisiones tarde, vacante por creación y en la Escuela de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 horas de Anatomía y Fisiología, vacantes en 4º año 1ª división tarde, por creación.

ATILIO DI FONZO (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 160.205, Cédula de Identidad Nº 856.414, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división tarde y con 1 hora a

disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de igual materia en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento"

JOSÉ MARCOS LUIS BLANCO (Clase 1915, D. M. 3, M. I. 378.535, Cédula de Identidad Nº 604.299, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual materia en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MANUEL BERTOLDI (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 191.830), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Ciencias Físico-Químicas, vacantes en 2º año 6ª división mañana.

ALEJANDRO JORGE BOERO (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 172, Cédula de Identidad Nº 457.322, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división tarde y con 1 hora a disposición en el Curso de Bachillerato Anexo a la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año 1ª división tarde, y 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 1ª división noche, vacantes por traslado de Lieberman.

ZULEMA ROSA CARABELLI (C. I. 486.157, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual materia en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

EDUARDO ÁNGEL CLERICI (Clase 1881, D. M. 2, M. I. 195.504), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división noche y con 2 horas a disposición de la escuela; dictará 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año 1ª división noche y 2 horas de Geografía en 5º año 2ª división, vacantes por renuncia de H. A. J. Lusardi.

MARÍA MATILDE CHINKI (L. C. 54.386, Cédula de Identidad Nº 2.085.984, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARÍA VICTORIA CORA Y REZZANO (Cédula de Identidad Nº 394.724, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas de Anatomía y Fisiología (3-3) en 3er. año 1ª y 4ª divisiones mañana y 2 horas en 4º año 3ª división tarde; de 7 horas (3-4) de Francés en 1er. año 3ª división mañana y 3er. año 1ª división tarde, respectivamente y con 1 hora a disposición del establecimiento y en el Colegio Nacional Nº 5 de la Capital Federal, titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división mañana y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de esta misma ciudad, 10 horas (3-3-4) de Francés en 1er. año 4ª división mañana, 3er. año 1ª división tarde y 5º año 1ª división noche, respectivamente y 8 horas de Castellano (4 horas en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por traslado de M. L. Moliné y 4 horas en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transferencia de división).

PAULINO DE CURTIS (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 41.457, Cédula de Identidad Nº 145.234, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual, vacantes en 2º año 3ª división mañana.

VICENTE DEMARCO (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 364.426, Cédula de Identidad Nº 694.485, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

GONZALO DÍAZ AZPEITÍA (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 192.761), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, 3 horas de Inglés, vacantes en 5º año 2ª división.

MARIO FABRIS (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 482.945, Cédula de Identidad Nº 577.200, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 2º año noche y 2 horas de Francés en la Escuela de Comercio Nº 14 de la Capital Federal en 3er. año 3ª división.

FRANCISCO FANDIÑO POSE (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 160.485, Cédula de Identidad Nº 337.138, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división 'Química", tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Matemáticas de que es titular en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, en 2º año 3ª división mañana.

BEATRIZ F. OLGUÍN de FERNÁNDEZ (L. C. 337.392, Cédula de Identidad Nº 10.182, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división tarde.

JULIO FERNÁNDEZ MOUJÁN (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 198.551), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división noche y con una hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 6 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división tarde, vacantes por creación.

VICENTE FORTE (Clase 1886, D. M. 3, M. I. 313.358, Cédula de Identidad Nº 23.373, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Canto (1-1-1) en 4º año 1ª y 2ª divisiones mañana y 1ª división noche y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Canto (1-1-1), en los mismos cursos y 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por reajuste de A. M. de Acha Llambías.

CARLOS ALBERTO GALLASTEGUI (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 267.351, Cédula de Identidad Nº 1.734.985, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por creación y 2 horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por reajuste de M. V. Cora y Rezzano.

BERNARDO GORELIK (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 476.622, Cédula de Identidad Nº 304.625, Policía de la Capital Federal), con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por reajuste de A. Mertnoff.

BERTHE GRANDJEAN (L. C. 36.366, Cédula de Identidad Nº 291.143, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual materia en el mismo curso y 2 horas de Francés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, vacantes en 3er. año 3ª división noche.

ENRIQUE IRIARTE GUIEN (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 13.730, Cédula de Identidad Nº 1.034.868, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de Cora y Rezzano.

ANTONIO MIGUEL JANTUS (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 196.826, Cédula de Identidad Nº 173.983, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual materia en 1er. año 4ª división mañana y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por creación y aplicación nuevo plan, respectivamente.

SILVIA ELENA ALCIRA CECILIA EVANGELIA CORCIONE CÁCERES de JUÁREZ GARCÍA (Cédula de Identidad Nº 2.496.897, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Ciencias Físico-Químicas, vacantes en 2º año 2ª división tarde.

AUGUSTO FRANCISCO JOSUÉ LAVALLE COBO (Clase 1878, D. M. 2, M. I. 172.781), titular de 9 horas de Matemáticas (5 horas en 3er. año 2ª división noche y 4 horas en 4º año 3ª división noche); pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, 10 horas (5-5) de Matemáticas en 1er. año 8ª y 3ª divisiones "Mecánica", tarde, vacantes por reajuste de los señores E. Ducau y F. Cassani, respectivamente.

NICOLÁS ANASTASIO LIBRANDI (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 452.160, Cédula de Identidad Nº 60.801, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas, en el mismo curso y en 3er. año 3ª división noche, vacantes por traslado de M. Baralis.

MARIANA MALONE (L. C. 373.409, Cédula de Identidad Nº 3.216.756, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, en 4º año 3ª división noche, vacantes por creación.

ROGELIO PASTOR MARINI (Clase 1884, D. M. 4, M. I. 469.158), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división, vacantes.

MARÍA HAYDÉE CAPELLINI de MARTÍNEZ (Cédula de Identidad Nº 3.188, Policía de la Provincia de La Rioja), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de J. R. Ortiz.

GENARO VÍCTOR MILEO (Clase 1901, D. M. Bs. As., M. I. 33.762, Cédula de Identidad Nº 155.809, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Vida Humana (2 horas en el mismo curso y 2 horas en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de M. V. Cora y Rezzano).

JUAN JOSÉ NAÓN (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 228.411), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año 1ª división noche y 2 horas de Historia Americana y Argentina en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, vacantes en 2º año 4ª división noche.

JOSÉ R. ORTIZ (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 198.602, Cédula de Identidad Nº 204.430, Policía de la Capital Federal), titular de 9 horas de Matemáticas (5 horas en 3er. año 1ª división mañana y 4 horas en 2º año 2ª división mañana) y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, 10 horas de Matemáticas (5 horas en 4º año 2ª división "Mecánica", mañana, y 5 horas en 2º año 5ª división "Construcciones", tarde, vacantes).

EUGENIA OYUELA SYLVEIRA (L. C. 5.643, Cédula de Identidad Nº 803.664, Policía de la Capital Federal), titular de 11 horas de Francés (3 horas en 2º año 1ª división noche, 4 horas en 3er. año 3ª división mañana y 4 horas en 5º año 1ª división mañana) y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 6 horas de Francés (3 horas en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y 3 horas en 2º año 1ª división noche, vacantes por creación) y 6 horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, vacantes (3 horas en 3er. año 1ª división mañana y 3 horas en 3er. año 2ª división tarde).

RAÚL ROMEO PERAZZO (Clase 1897, D. M. 38, M. I. 2.465.916, Cédula de Identidad Nº 1.543.825, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división noche y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de Vida Humana (2 horas en el mismo curso y 2 horas en 3er. año 1ª división noche, vacantes por cambio de asignatura de R. S. de Swyrszczyc).

DOLORES ESTHER ROBBIO PACHECO (L. C. 165.913, Cédula de Identidad Nº 671.836), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

SARA BAGNATTI de SCARAMUZZA (L. C. 59.401, Cédula de Identidad Nº 415.988, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

ENRIQUE JOSÉ RAMÓN SOJO (Clase 1908, D. M. 21, M. I. 1.196.469, Cédula de Identidad Nº 474.447, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina, desde las primeras culturas autóctonas hasta los albores de la emancipación, vacantes en 1er. año 4ª división mañana, por creación y 4 horas de Historia Antigua y Medieval, vacantes en 3er. año 2ª división mañana, por aplicación nuevo plan.

NICOLÁS ANTONIO TRUCCO (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 133.304, Cédula de Identidad Nº 1.295.277, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división mañana y con 2 horas a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 4 horas de Francés en 5º año 2ª división mañana, vacantes por creación.

CORA UTEDA (Cédula de Identidad Nº 1.562.534, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina, en 5º año 2ª división noche, vacantes por reajuste de J. Lieberman.

AMELIA BLANCA ANGÉLICA PIERANGELI de VOLTA (L. C. 88.014, Cédula de Identidad Nº 444.542, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical, vacantes en 1er. año 4ª división mañana, por transformación de división.

JAIME WORTMAN (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 156.458, Cédula de Identidad Nº 144.587, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

Nº 3 "Mariano Moreno"

SARA RENÉE BETHECOURT de BILLINO (L. C. 5.720, Cédula de Identidad Nº 229.815, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 6 horas de Francés (3 horas en el mismo curso y 3 horas en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por reajuste de H. M. de Francois).

ARÍSTIDES BIGLIANI (Clase 1894, D. M. 15, M. I. 769.679), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en el mismo curso y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª división mañana, vacantes por exoneración de M. F. Pérez Catán.

HAYDÉE HORTENCIA BONSIGNORE (L. C. 109.662, Cédula de Identidad Nº 1.568.503, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

MANUEL NATALIO JOSÉ BELLO (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 270.905), con 2 horas en disponibilidad; pasará a dictar 2 horas de Moral, vacantes en 1er. año 5ª y 6ª divisiones mañana.

JUAN CARLOS ALBERTO BORTINI (Clase 1890, D. M. 1, M. I. 191.156), titular —entre otras— de 3 horas de Francés en 2º año 3ª división mañana y con 2 horas en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 13 de la Capital Federal, 5 horas (3-2) de igual asignatura en 6º año 1ª división y en 4º año 1ª división, vacantes en el turno de la noche.

ELEONORA COMETTA MANZONI (L. C. 341.939, Cédula de Identidad número 1.179.454, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 1ª división mañana, vacantes por traslado de S. F. de Rubio.

ARMANDO SANTIAGO DURANTE (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 478.769, Cédula de Identidad Nº 264.288, Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Vida Humana (2 horas en el mismo curso y 2 horas en 3er. año 3ª división tarde, vacantes).

MARÍA BLANCA ROSA CALI de ELENA LOND (L. C. 365.412, Cédula de Identidad Nº 3.562.470, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas (1-1-1-1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones tarde.

MERCEDES LAMAS de FARCY (L. C. 180.560, Cédula de Identidad número 1.781.677, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 15 horas (5-5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª, 3ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de igual asignatura en los mismos cursos y 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MANUEL GÓMEZ CARRILLO (Clase 1883, D. M. 61, M. I. 3.802.500, Cédula de Identidad Nº 2.964.515, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas (1-1-1) de Música y Canto en 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana.

ABELARDO GONZÁLEZ (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 212.490, Cédula de Identidad Nº 672.018, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARIANA MALONE (L. C. 373.409, Cédula de Identidad Nº 3.216.756, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, vacantes en 4º año 2ª división mañana.

LIA JOSEFINA LAMELA de MARTÍNEZ (L. C. 1.346.651, Cédula de Identidad Nº 341.150, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Geología y Mineralogía (2 horas en 3er. año 5ª división tarde y 2 horas en 3er. año 4ª división tarde) vacantes por aplicación nuevo plan.

DOMINGO GERARDO MIGLIARESE (Clase 1893, D. M. 43, M. I. 2.794.791, Cédula de Identidad Nº 81.493, Policía de la Provincia de Córdoba), titular de 8 horas (4-4) de Francés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 9 horas de Francés (3-3 horas en los mismos cursos y 3 horas en 3er. año 3ª división mañana, vacantes).

PAULINO MUSACCHIO (Clase 1894, D. M. 4, M. I. 452.777, Cédula de Identidad Nº 431.465, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Vida Humana (2 horas en el mismo curso y 2 horas en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por reajuste de E. Strassera Molina.

LUISA JULIA SOTIRI de ORTUZAR (Cédula de Identidad Nº 710.441, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 4ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 4 horas de Inglés Técnico (2-2) en 6º año 1ª y 3ª divisiones "Construcciones", mañana y tarde, vacantes por traslado de M. E. Peralta Fernández.

JOSÉ RAÚL PAZ (Clase 1905, D. M. 4, M. I. 516.586), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 2 de la Capital Federal, 2 horas de Higiene vacantes en 2º año 2ª división "Mecánica", mañana.

EDUARDO FRANCISCO REMY SOLA (Clase 1922, D. M. 63, M. I. 3.956.280, Cédula de Identidad Nº 2.422.941, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Higiene en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, vacantes en 6º año 1ª división noche.

CARLOS RICHARDS (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 470.830, Cédula de Identidad Nº 234.242, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar 12 horas de Matemáticas (4-4) en los mismos cursos y 4 horas en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por reajuste de A. González.

ALFREDO RÍOS (Clase 1889, D. M. 1, M. I. 161.725, Cédula de Identidad Nº 55.402, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 2ª y 3ª divisiones mañana, vacantes por reajuste de E. Strassera Molina.

MARÍA ROSELLÓ (L. C. 59.059, Cédula de Identidad Nº 1.420.827, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 3ª división tarde y de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 6 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina (3 horas en 3er. año 5ª división tarde y 3 horas en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por exoneración de M. F. Pérez Catán).

ANA E. SMITH (Cédula de Identidad Nº 839.762, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Inglés en 2º año 6ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Inglés Técnico en 6º año, 3ª y 4ª divisiones "Química", mañana y tarde, vacantes por traslado de M. E. Peralta Fernández.

SILVIA MARTA ZAVALÍA (L. C. 342.299, Cédula de Identidad Nº 796.967, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

Nº 4 "Nicolás Avellaneda"

EDUARDO ACEVEDO DÍAZ (Clase 1882, D. M. 3, M. I. 158.251, Cédula de Identidad Nº 584.235, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Geografía Física Argentina en 5º año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de Europa en 2º año 6ª división tarde.

ROSA EMILIA AHUMADA (Cédula de Identidad Nº 3.153.924, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Historia en 4º año 5ª división tarde, "Letras" y de 3 horas de Historia en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Historia Argentina en 5º año 4ª y 5ª divisiones tarde, "Fisicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente, y 3 horas de igual asignatura en 5º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por aplicación del plan de Bachillerato Especializado.

ARMANDO ÁLVAREZ GONZÁLEZ (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 599.779, Cédula de Identidad Nº 624.889, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Química Orgánica en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 7 horas (4-3) de Química Inorgánica en 4º año 1ª y 2ª

divisiones mañana, "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente.

HÉCTOR ÁLVAREZ (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 45.618, Cédula de Identidad Nº 713.152, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas (2-2) de Psicología en 4º año 1ª y 2ª divisiones mañana, "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente y de 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 2ª división "Ciencias Biológicas", mañana; pasará a dictar 7 horas (2-2-3) de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde, "Físicomatemáticas", "Ciencias Biológicas" y "Letras", respectivamente.

CARLOS ALBERTO CLERICI (Clase 1925, D. M. 1, M. I. 4.016.323, Cédula de Identidad Nº 1.978.944, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Literatura en 5º año noche; pasará a dictar 2 horas de Psicología en 4º año 7ª división noche, "Físicomatemáticas", y 2 horas de Literatura en 5º año 7ª división noche, "Físicomatemáticas", vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

NICOLÁS SAÚL CONTE (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 405.444, Cédula de Identidad Nº 1.679.090, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Castellano en 2º año 6ª división tarde, de 4 horas de Historia en el mismo curso, de 3 horas de Geografía en 2º año 6ª división tarde y de 3 horas de Lógica en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 4ª y 5ª divisiones tarde, "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente, y 4 horas de igual asignatura en 5º año 6ª división tarde, "Letras", 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año, noche y 3 horas de Geografía de América y en particular de la República Argentina en el mismo curso.

LUIS ERNESTO ENRIQUE COTINO (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 476.419, Cédula de Identidad Nº 313.847, Policía de la Capital Federal), titular de 12 horas (4-3-2-3) de Química en 4º año noche, "Ciencias Biológicas", "Físicomatemáticas", "Letras" y en 5º año noche, respectivamente; pasará a dictar 9 horas (3-4-2) de Química Inorgánica en 4º año 7ª, 8ª y 9ª divisiones, "Físicomatemáticas", "Ciencias Biológicas" y "Letras", respectivamente, y 4 horas de Química Orgánica en 5º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas".

ANGÉLICA ENICO de DEAUTIER (L. C. 400.457, Cédula de Identidad Nº 2.406.213, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía de Europa en 2º año 3ª división mañana y de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en el mismo curso; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Geografía Física Argentina en 4º año 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde, "Físicomatemáticas", "Ciencias Biológicas" y "Letras", respectivamente, vacantes por creación.

JULIO JORGE DIROT DE GOURVILLE (Clase 1917, D. M. 4, M. I. 428.535, Cédula de Identidad Nº 1.567.324, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas (3-4) de Inglés —entre otras— en 4º y 5º años noche; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 4º año 8ª división "Ciencias Biológicas", noche, y en 5º año 2ª división "Ciencias Biológicas" mañana, y 7ª división noche, "Físicomatemáticas".

RAÚL UBALDO FERNÁNDEZ (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 195.072), con 1 hora a disposición del establecimiento (DS. Nº 10.855 de 1/4/949); cesará en la misma.

MARIO PABLO FRANCONE (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 77.073, Cédula de Identidad Nº 2.216.625, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Ciencias Biológicas en 4º año 1ª y 3ª divisiones "Físicomatemáticas" y "Letras", respectivamente, mañana; pasará a dictar 6 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso) en 5º año 2ª división "Ciencias Biológicas", mañana, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

ZULEMA MALVINA FUSARO (L. C. 203.077, Cédula de Identidad Nº 1.594.679, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas de Castellano (4-4) en 1º y 2º años noche y de 5 horas de Historia en 1er. año noche; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 4ª división tarde, vacantes por reajuste de J. D'Agostino; 5 horas de Historia Argentina en el mismo curso, 3 horas de Geografía Astronómica, Física y de Asia y África en 1er. año 4ª división tarde y 2 horas de Gramática Histórica Española en 4º año 3ª división "Letras", mañana.

CARLOS AGUSTÍN GARBARINO (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 135.985, Cédula de Identidad Nº 584.373, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Historia en 4º año noche, "Ciencias Biológicas" y "Físicomatemáticas"; pasará a dictar 3 horas de Historia Argentina en 4º año 9ª división "Letras", noche.

ANGEL G. GALMARINI (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 1.695), titular de 5 horas de Literatura en 4º año 3ª división "Letras", mañana, de 2 horas de Gramática Histórica Española en el mismo curso y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 6 horas de Literatura en 5º año 3ª división "Letras", mañana, y 2 horas de Gramática Histórica Española en el mismo curso, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

JESÚS JOSÉ GÓMEZ (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 64.374, Cédula de Identidad Nº 894.384, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año noche y de 3 horas de Anatomía y Fisiología en el mismo curso; pasará a dictar 5 horas de Física en 5º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche, y 4 horas de Química Orgánica en el mismo curso, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

PASCAL GRUN (Clase 1886, D. M. 4, M. I. 517.637, Cédula de Identidad Nº 3.063.636, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año noche; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Francés en 4º año 8ª división y en 5º año 8ª división "Ciencias Biológicas", noche, vacantes por creación.

PEDRO LANDEIRA (Clase 1888, D. M. 4, M. I. 463.586, Cédula de Identidad Nº 579.727, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Química Orgánica en 5º año 3ª división mañana y 5ª división tarde y de 6 horas (4-2) de Química Inorgánica en 4º año 2ª y 3ª divisiones "Ciencias Biológicas" y "Letras", respectivamente, mañana; pasará a dictar 5 horas (3-2) de Química Inorgánica en 4º año 4ª división tarde, "Físicomatemáticas", vacantes por reajuste de I. Santos Oliva, y en 4º año 3ª división "Letras", mañana, vacantes por creación y 8 horas (4-4) de Química Orgánica en 5º año 2ª y 4ª divisiones "Ciencias Biológicas" y "Físicomatemáticas", mañana y tarde, respectivamente, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

ARTEMIA ANTONIA VICTORIA LAVELLI (L. C. 2.572.878, Cédula de Identidad Nº 536.318, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 10 horas (3-4-3) de Italiano en 4º año 5ª división "Letras", tarde,

en 5º año 5ª división tarde y en 4º año noche; pasará a dictar 12 horas (3-3-3-3) de igual asignatura en 4º año 5ª división "Ciencias Biológicas", tarde, vacantes por creación, en 5º año 3ª y 6ª divisiones "Letras", mañana y tarde, respectivamente, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado y en 4º año 9ª división "Letras", noche, vacantes por creación.

ALICIA ANGÉLICA DEL HUERTO CABRIO ACOSTA de LAVENIA (L. C. 1.074.863, Cédula de Identidad Nº 2.310.020, Policía de la Capital Federal), titular — entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por reajuste de A. S. de Lenhardson.

ROSA BLANCA LEGUIZAMÓN (L. C. 1.341.117, Cédula de Identidad Nº 1.392.742, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división, mañana y de 5 horas de Historia en el mismo curso y de 3 horas de Geografía en 1er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 7 horas (5-2) de Literatura en 4º año 3ª división "Letras", mañana y en 4ª división "Físicomatemáticas", tarde, vacantes por creación, 4 horas (2-2) de igual asignatura en 4º año, 5ª división "Ciencias Biológicas" y en 5º año 4ª división "Físicomatemáticas", tarde, —vacantes por creación y aplicación del plan de Bachillerato Especializado— respectivamente y 2 horas de Gramática Histórica Española en 4º año 9ª división "Letras", noche, vacantes por creación.

ERNESTO MALTESE (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 150.874, Cédula de Identidad Nº 1.588.705, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división mañana, de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 2º año 1ª división mañana, de 3 horas de Geografía de Europa en el mismo curso, de 3 horas de Literatura en 5º año 2ª división mañana y de 2 horas de igual asignatura en 4º año "Ciencias Biológicas" y "Físicomatemáticas", noche; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 2º año noche —vacantes por reajuste de Zulema Fusaro—; 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 2º año noche, 3 horas de Geografía de Europa en el mismo curso —vacantes por reajuste de L. Uberman—, 4 horas (2-2) de Literatura en 4º año 7ª división "Físicomatemáticas" y 8ª división "Ciencias Biológicas", noche y 2 horas de Historia Argentina en 4º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche, vacantes por creación.

JULIO ALBERTO MARCO (Clase 1915, D. M. 30, M. I. 1.883.963, Cédula de Identidad Nº 549.177, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Historia en 5º año 1ª y 3ª divisiones mañana y de 5 horas (2-3) de Instrucción Cívica en 4º año 3ª división "Letras", mañana, y en 5º año 3ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Historia Argentina en 4º año 1ª y 2ª divisiones "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", mañana, 6 horas (2-2-2) de Estudios Sociales y Económicos Argentinos en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones "Físicomatemáticas", "Ciencias Biológicas" y "Letras", respectivamente, mañana y 2 horas de Gramática Histórica Española en 5º año 9ª división "Letras", noche, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

LEÓNIDAS MASTROSTÉFANO (Clase 1901, D. M. 22, M. I. 1.261.706, Cédula de Identidad Nº 3.355.471, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año noche; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

JUAN BAUTISTA MOLINARI (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 1.097.908, Cédula de Identidad Nº 141.860, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 6 horas (3-3) de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana y de 2 horas de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año, "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", noche; pasará a dictar 7 horas (2-2-3) de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, "Físicomatemáticas", "Ciencias Biológicas" y "Letras", mañana, y 2 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 1ª división mañana, "Físicomatemáticas".

MARÍA FLORINDA SARAVI de PEREA MUÑOZ (L. C. 291.998, Cédula de Identidad Nº 754.452, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Francés en 2º año 6ª división tarde, con 1 hora a disposición del establecimiento y de 3 horas de Francés en 2º año 2ª división mañana; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de Francés en 1er. año 6ª división tarde, en 4º año 2ª división "Ciencias Biológicas", mañana, y en 5º año 1ª división "Físicomatemáticas", mañana.

IRMA RAZETTO (L. C. 359.253, Cédula de Identidad Nº 320.651, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Francés en 3er. año 4ª y 6ª divisiones tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de Francés en 1er. año 4ª división tarde, en 5º año 4ª división tarde, "Físicomatemáticas" y en 4º año 4ª división "Físicomatemáticas", tarde.

ROBERTO JULIO RIGANTI (Clase 1923, D. M. 4, M. I. 4.450.943, Cédula de Identidad Nº 2.183.171, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas (3-4) de Francés en 4º año "Letras", noche y en 5º año noche; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 3er. año noche, en 4º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche y en 5º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche.

CARLOS RODRÍGUEZ (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 555.233, Cédula de Identidad Nº 400.106, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Literatura en 4º año "Letras", noche y de 2 horas de Gramática Histórica Española en el mismo curso; pasará a dictar 8 horas (2-6) de Literatura en 5º año 8ª división "Ciencias Biológicas", noche y en 5º año 9ª división "Letras", noche, vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado.

RAFAEL RAUL RODRÍGUEZ LÓPEZ (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.739, Cédula de Identidad Nº 1.537.455, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Literatura en 5º año 3ª división, mañana, pasará a dictar 4 horas (2-2) de Literatura en 5º año 1ª y 2ª divisiones "Físicomatemáticas" y "Ciencias Biológicas", respectivamente, mañana, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

JUANA CLELIA ELBA ROLANDELLI (L. C. 457.052, Cédula de Identidad Nº 1.920.561, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, mañana y de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división, mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 4ª y 2ª divisiones tarde y mañana, respectivamente.

PAULINA SADURNI (L. C. 73.322, Cédula de Identidad Nº 480.721, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (3-3-4) de Inglés en 4º año 2ª y 4ª divisiones, mañana y tarde, respectivamente, "Ciencias Biológicas" y en 5º año 2ª división, mañana, pasará a dictar 6 horas (3-3) de

Inglés en 4º año 3ª división "Letras" y 5ª división "Ciencias Biológicas" mañana y tarde, respectivamente —vacantes por creación— y 6 horas (3-3) de igual asignatura en 5º año 3ª división "Letras" y 5ª división "Ciencias Biológicas", mañana y tarde, respectivamente, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

ALTERO SANTINI (Clase 1920, D. M. 1, M. I. 1.664.730, Cédula de Identidad Nº 1.845.897, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división, tarde, de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 6ª división, tarde y de 2 horas de Física en 4º año "Letras", noche; pasará a dictar 9 horas (4-5) de Física en 4º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche y en 5º año 4ª división "Físicomatemáticas", tarde, vacantes por creación y aplicación de plan de Bachillerato Especializado;

ISABEL SANTOS OLIVA (L. C. 16.511, Cédula de Identidad Nº 1.586.834, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Química Inorgánica en 4º año 4ª división "Ciencias Biológicas", tarde y de 5 horas (3-2) de igual asignatura en 4º año 4ª y 5ª divisiones, "Físicomatemáticas" y "Letras", respectivamente, tarde; pasará a dictar 4 horas de Química Inorgánica en 4º año 5ª división "Ciencias Biológicas", tarde, 2 horas de Química Orgánica e Inorgánica en 4º año 6ª división "Letras", tarde y 4 horas de Química Orgánica en 5º año 5ª división "Ciencias Biológicas", tarde.

ERNESTO TOMÁS SOJO (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 260.156, Cédula de Identidad Nº 1.625.365, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía Fisiología y Sistema Nervioso) en 4º año 5ª división "Letras", tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas (2-2) de igual asignatura en 4º año 3ª división "Letras", mañana y en 4º año 6ª división "Letras", tarde, vacantes por reajuste de Mario Francone y creación, respectivamente.

AMELIA M. SMITH de SPERONI (L. C. 300.586, Cédula de Identidad número 394.302, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Inglés en 3er. año 5ª división tarde y en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 3er. año 5ª división tarde, en 4º año 6ª división "Letras", tarde y en 5º año 6ª división "Letras", tarde.

MARÍA ELSA SOLA (L. C. 3.343.472, Cédula de Identidad Nº 1.760.958, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año "Letras", noche y de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año noche; pasará a dictar 5 horas (2-3) de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 8ª división "Ciencias Biológicas", noche y en 4º año 9ª división "Letras", noche —vacantes por creación— y 2 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 7ª división "Físicomatemáticas", noche, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

MARTA ALICIA CARBONELLA de TAQUINI (L. C. 456.603, Cédula de Identidad Nº 1.680.605, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Inglés en el mismo curso y en 4º año 2ª división "Ciencias Biológicas", mañana, vacantes por reajuste de P. Sadurni.

LUIS LEÓN UBERMAN (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 238.474, Cédula de Identidad Nº 532.900, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división mañana,

de 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año noche, de 3 horas de Geografía de Europa en 2º año noche, de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año noche, de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año noche, de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año noche, de 4 horas de Historia Argentina en 2º año noche y de 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año noche; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Geografía Física Argentina en 4º año 7ª división "Físicomatemáticas", 4º año 8ª división "Ciencias Biológicas" y 4º año 9ª división "Letras", noche, 16 horas (2-2-2-2-2-2-2-2) de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 1ª división "Físicomatemáticas", 2ª división "Ciencias Biológicas", 3ª división "Letras", mañana, 4ª división "Físicomatemáticas", 6ª división "Letras", tarde, 7ª división "Físicomatemáticas", 8ª división "Ciencias Biológicas" y 9ª división "Letras", noche y 2 horas de Historia Argentina en 4º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas".

NILDA CELINA UHIA (L. C. 17.996, Cédula de Identidad Nº 1.455.702, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Química Inorgánica en 4º año 1ª división "Físicomatemáticas", mañana; pasará a dictar 4 horas de Química Orgánica en 5º año 1ª división "Físicomatemáticas", mañana, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

SANTIAGO JUAN ÁNGEL ZACCHEO (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 357.430, Cédula de Identidad Nº 605.747, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Higiene en 5º año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas de Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso en 5º año 8ª división "Ciencias Biológicas", noche, vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

Nº 5 "Bartolomé Mitre"

IRENE BERNASCONI (L. C. 308.637, Cédula de Identidad Nº 416.413, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en el mismo curso y en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

CECILIA BUTLER (L. C. 190.907, Cédula de Identidad Nº 585.039, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 6ª división, mañana, vacantes por transformación de división.

LUIS FRANCISCO CANCINO (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 182.303), titular de 4 horas de Matemáticas en 1er año 1ª división, mañana y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 12 horas (6-6) de Matemáticas en 2º año 1ª división y en 1er. año 3ª división mañana, —vacantes por creación—, debiendo cesar en 8 horas de Matemáticas de que es titular (4 horas en 3er. año 3ª división noche en la Escuela de Comercio Nº 13 de la Capital Federal y 4 horas en 4º año 1ª división noche, en la similar Nº 14 de esta misma ciudad).

ESTHER DELFINO (L. C. 369.207, Cédula de Identidad Nº 1.584.825, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Inglés en 2º y 5º años, vacantes por creación.

AGUSTÍN LUIS EDUARDO DRAGO (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 270.505, Cédula de Identidad Nº 1.401.729, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Argentina en 2º año 5ª división tarde; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 7ª división tarde, vacante por transformación de división.

DINA TAGLIAFERRI de FORTINA (L. C. 303.639, Cédula de Identidad número 710.496, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 5 horas de Inglés (3-2) en la Escuela Nacional de Comercio de Ramos Mejía (Buenos Aires), en 5º año 6ª división tarde y en 4º año 9ª división noche, vacantes.

MAGDA MARIANA CHERTKOFF JUSTO de GAUDENZI (Cédula de Identidad Nº 963.634, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 5ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división, "Construcciones", tarde, vacantes por traslado de N. Durante.

MARÍA ELVIRA FRAGA de GONZÁLEZ (L. C. 3.471.040, Cédula de Identidad Nº 1.022.416, Policía de la Capital Federal), titular de 15 horas de Matemáticas; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de igual asignatura en 2º año 3ª y 4ª divisiones y en 3er. año 3ª división tarde —vacantes por aplicación nuevo plan— y en la Escuela Industrial Nº 1 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Mecánica", mañana, vacantes.

JUAN AUGUSTO GOURDY (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 543.617, Cédula de Identidad Nº 1.488.928, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas (1-1-1-1-1), de Música y Canto en 4º año 4ª división mañana, 2ª y 1ª divisiones mañana y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 6ª división mañana y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes por transformación de división y por aplicación de nuevo plan.

ERNESTO LAPUENTE (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 458.444, Cédula de Identidad Nº 1.189.196, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 7 horas (3-4) de Francés en 1er. año 5ª división y en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en 1er. año 4ª división, vacantes por reajuste del señor Horacio Santos y en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARIA MARGARITA CAZENAVE de MEISSNER (L. C. 18.609, Cédula de Identidad Nº 745.274, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso.

DELIA ROSA MÉNDEZ (L. C. 466.748, Cédula de Identidad Nº 1.689.239, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 1ª división mañana, vacantes por traslado de E. Ambrosi.

ROBERTO JUAN MIRAN (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 168.146, Cédula de Identidad Nº 23.263, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de divisiones y 2 horas de Geología y Mi-

neralogía en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

JULIO ANDRÉS MONDRIA (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 76.519, Cédula de Identidad Nº 155.113, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas (3-2) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división y en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 6ª división mañana, vacantes por transformación de división.

JOSÉ ORIOLO (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 202.793, Cédula de Identidad número 1.037.291, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división tarde —vacantes por traslado de la señora de Berrotarán—, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Matemáticas de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, en 4º año 5ª división mañana.

MARÍA LUISA POU STIRLING (L. C. 263.922, Cédula de Identidad Nº 2.229.667, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 1er. año 2ª división mañana y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 6 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por creación.

SERGIO DEMETRIO PROVENZANO (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 268.670, Cédula de Identidad Nº 1.239.388, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 8 de la Capital Federal, 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división mañana y 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división mañana.

MARTA GRACIELA ROJAS de QUINTANA (L. C. 1.072.337, Cédula de Identidad Nº 1.886.632, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 6ª división mañana, vacantes por transformación de división.

JOSEFINA MARÍA LONG de RECIOY (Cédula de Identidad Nº 227.970, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento (DS. Nº 20.287 de 5/7/48); pasará a dictar 3 horas de Inglés en 1er. año 7ª división —vacantes por transformación de división— debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Inglés Técnico de que es titular en la Escuela Industrial Nº 4 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, en 6º año "Química".

ÉLIDA HERRERO AMOEDO de RIVERO (L. C. 264.227, Cédula de Identidad Nº 1.817.294, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de división.

HORACIO INOCENCIO SANTOS (Clase 1910, D. M. 1, M. I. 99.425, Cédula de Identidad Nº 1.158.707, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Francés en 1er. año 4ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de Francés en 1er. año 6ª división mañana y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división tarde, vacantes —estas últimas— por aplicación de nuevo plan.

ELVIRA MARIANA SICCARDI (Cédula de Identidad Nº 1.300.513, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Vida Vegetal en el Colegio Nacional Nº 4 de la Capital Federal en 1er. año 6ª división tarde, vacantes por reajuste de A. Santini.

MARTHA MARÍA MERCEDES PALACIOS HARDY de SITLER (L. C. 1.316.332, Cédula de Identidad Nº 1.689.939, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana, pasará a dictar 3 horas de Inglés en el mismo curso y 2 horas de Inglés Técnico en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 7 de la Capital Federal en 2º año C. T. S., noche, vacantes por reajuste de N. Bottino.

RODOLFO CARLOS TAGLIORETTI (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 168.292, Cédula de Identidad Nº 142.759, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

NELLY ESTHER VÁZQUEZ de TAPIA (Cédula de Identidad Nº 1.694.588, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 1er. año 4ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división "Mecánica", mañana, vacantes por reajuste de M. Goenaga.

Nº 6 "Manuel Belgrano"

CÉSAR ENRIQUE ARANGUREN (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 443.184, Cédula de Identidad Nº 162.153, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Historia Argentina en 5º año 6ª división tarde y de 3 horas de Instrucción Cívica en el mismo curso; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 10ª división tarde —vacantes por transformación de división y 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 5ª división tarde—, vacantes por traslado de E. Cárdenas Montes de Oca.

CÉSAR RAFAEL CASTILLO (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 76.336, Cédula de Identidad Nº 301.451, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Filosofía (Nociones Generales de Psicología); pasará a dictar 4 horas (2-2) de Psicología Aplicada en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, en 6º año 1ª y 3ª divisiones mañana, vacantes por aplicación del nuevo plan.

JORGE CORDEYRO ECHAGÜE (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 32.318, Cédula de Identidad Nº 671.574, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ELISA SARTI de CRAVIOTTO (L. C. 39.552, Cédula de Identidad Nº 2.354.871, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de Francés en el mismo curso y 4 horas de igual materia en 5º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de la señora de Perriaux.

SUSANA AGUSTINA DELLA TORRE (L. C. 68.722, Cédula de Identidad Nº 2.118.474, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de

3 horas de Historia Argentina en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 9ª división tarde, vacante por transformación de división.

MARÍA CATALINA FASSINA (L. C. 417.148, Cédula de Identidad Nº 1.418.970, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 4 horas de Matemáticas en la Escuela Normal de Maestras Nº 10 de la Capital Federal, en 2º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de Vega Olmos.

VICENTE FORTE (Clase 1886, D. M. 3, M. I. 313.358, Cédula de Identidad Nº 23.373, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas de Cultura Musical en los mismos cursos.

AMALIA TEODOLINA FRANCO (L. C. 830.297, Cédula de Identidad Nº 603.079, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 10ª división tarde, vacantes por transformación de división.

CARLOTA ANGÉLICA FROMM (L. C. 1.324.768, Cédula de Identidad número 745.206, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 4ª división mañana y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Inglés en el mismo curso y 3 horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de M. Morgan.

GRACIA GAGUINE (L. C. Nº 399.099, Cédula de Identidad Nº 1.627.497, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 4ª división, mañana; pasará a dictar 3 horas de Escritura y Dibujo Lineal en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, vacantes en 1er. año 7ª división, tarde.

NÉLIDA AURORA BERTERO de GIL (L. C. 417.002, Cédula de Identidad Nº 1.652.082, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 6ª división, tarde; pasará a dictar 3 horas de Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

MARÍA ELVIRA FRAGA de GONZÁLEZ (L. C. 3.471.040, Cédula de Identidad Nº 1.022.416, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división, tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso.

LUIS GUIDA (Clase 1885, D. M. 1, M. I. 14.156, Cédula de Identidad número 1.588.486, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división, mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ELENA DALMIRA OLIMPIA IRIGOYEN IRIONDO (L. C. 238.964, Cédula de Identidad Nº 1.649.285, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 4º año 6ª división, tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires) en 2º año 5ª división y en 4º año 4ª división, vacantes en el turno de la tarde.

MARÍA ALICIA IRUSTA de LHOMME (L. C. 438.674, Cédula de Identidad Nº 1.661.472, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas (1-1-1) de Música en 3er. año 1ª y 4ª divisiones, mañana y 6ª división, tarde y de 2 horas de Cultura Musical en 2º año 7ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 4ª divisiones, mañana y 6ª división tarde.

MARÍA SALVADORA ENCARNACIÓN BRÍGIDA ESPEL de MARINO (L. C. Nº 475.021, Cédula de Identidad Nº 322.919, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 5º año 6ª división, tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 1er. año 10ª división, tarde y 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división mañana, vacantes por transformación de división y creación 1949, respectivamente.

JORGE ENRIQUE MITCHELL (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 6.271.447, Cédula de Identidad Nº 111.195, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 6ª división, tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en los mismos cursos.

JUANA MARÍA GRASSET de PERRIAUX (L. C. 314.302, Cédula de Identidad Nº 1.679.150, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 12 horas (4-4-4) de Francés en 3er. año 1ª y 7ª divisiones, mañana y tarde y en 5º año 1ª división mañana, y con 3 horas a disposición del establecimientos; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 1er. año 9ª división, tarde —vacantes por transformación de división— y en 3er. año 1ª y 7ª divisiones, mañana y tarde, respectivamente y 6 horas (3-3) de Francés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 4 de la Capital Federal, en 2º año, 4ª y 5ª divisiones tarde.

EDUARDO FRANCISCO REMY SOLA (Clase 1922, D. M. 63, M. I. 3.956.280, Cédula de Identidad Nº 2.422.941, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división, tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso.

ADA CATAMUZLERA MOONEY de RIVERA (L. C. 59.352, Cédula de Identidad Nº 185.190, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 2ª división, mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso.

LUISA IRMA SÁNCHEZ (L. C. 191.336, Cédula de Identidad Nº 1.694.625, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Química Inorgánica en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª y 7ª divisiones, mañana y tarde, respectivamente, vacantes por aplicación de nuevo plan.

MARÍA ANTONIA ROCHET de SERPA (L. C. 140.376, Cédula de Identidad Nº 596.390, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Francés en 3er. año 5ª división y en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal en 1er. año 1ª división, en 5º año 1ª división y en 6º año 1ª división, noche, vacantes por creación.

GILDA OFELIA SESSAREGO (L. C. 157.959, Cédula de Identidad Nº 302.919, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Literatura en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

ÁNGELA CLOTILDE RAÍCES de VENTURI (L. C. 3.369.049, Cédula de Identidad Nº 1.056.525, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Literatura en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 10ª división tarde, vacantes por transformación de división.

ELDA MABEL VACCARO (L. C. 1.335.173, Cédula de Identidad Nº 1.688.160, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

VICTORIA E. de LÓPEZ (L. C. 1.337.603, Cédula de Identidad Nº 316.463, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 7ª división tarde, y con 1 hora en disponibilidad, pasará a dictar 5 horas de igual asignatura en la Escuela Industrial Nº 6 —Ciclo Superior— de la Capital Federal, en 2º año 3ª división, mañana y tarde.

HAYDÉE CELESTE NOBLIA de LÓPEZ ARIAS (L. C. 1.968.103, Cédula de Identidad Nº 721.459, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas (3-4) de Inglés en 2º año 7ª división y en 3er. año 7ª división, tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Normal de Profesores Nº 2 de la Capital Federal, 3 horas de Inglés, vacantes en 1er. año 5ª división, tarde y 5 horas de igual asignatura en 2º año "Letras", turno mañana, vacantes.

PEDRO MORALES PONCE (Clase 1887, D. M. 50, M. I. 3.176.133, Cédula de Identidad Nº 3.219, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Matemáticas en 2º año 7ª división, tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 6 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división —mañana y tarde— vacantes por aplicación nuevo plan.

BERNARDA SICELES (L. C. 234.058, Cédula de Identidad Nº 1.099.649, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 3er. año 7ª división tarde, vacantes por traslado de la señora de López Arias.

Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón"

SUSANA ISOLINA PIÑEIRO PICO de ARCE (L. C. 403.693, Cédula de Identidad Nº 745.407, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 6ª división tarde y de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 4ª división y en 2º año 5ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 4ª división tarde, en 2º año 5ª división tarde y en 3er. año 6ª división tarde, vacantes.

ABEL CARLOS JOSÉ AVOGADRO (Clase 1911, D. M. 1, M. I. 105.458, Cédula de Identidad Nº 744.378, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división tarde y con 1 hora a disposición del Colegio Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 6ª división tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan.

BEATRIZ VIGEVANO de BURNS (L. C. 1.279.414, Cédula de Identidad número 1.939.755, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso.

ESTHER DELFINO (Cédula de Identidad Nº 1.584.825, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Idiomas Extranjeros; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 2º año 1ª división mañana.

MARÍA ROSA DELPECH (L. C. 1.274.161, Cédula de Identidad Nº 857.227, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 4º año 5ª división tarde y con 2 horas en disponibilidad; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 2º año 4ª división tarde, en 3er. año 2ª división mañana —vacantes por aplicación nuevo plan y en 1er. año 4ª división mañana— vacantes por transformación de división.

ANDRÉS JUAN NICOLÁS FIRPO (Clase 1912, D. M. 3, M. I. 362.855, Cédula de Identidad Nº 1.080.189, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

AZUCENA MILLÁN MÉNDEZ de FRABOSCHI (L. C. 400.165, Cédula de Identidad Nº 1.219.920, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er año 4ª división mañana; pasará a 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

SILVIO ANTONIO GARAVANO (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 555.425, Cédula de Identidad Nº 1.315.131, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 5ª y 7ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

EDUARDO EUSEBIO GONZÁLEZ BONORINO VILLAR (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 222.180, Cédula de Identidad Nº 1.565.329, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 7ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ALBERTO IGNACIO GUILLEN (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 268.996, Cédula de Identidad Nº 1.656.258, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Matemáticas Financieras en la Escuela Nacional de Comercio Nº 2 de la Capital Federal, en 5º año 2ª división mañana, vacantes por reajuste de M. Simeone.

ANTONIO IGLESIAS (Clase 1893, D. M. 19, M. I. 1.059.942, Cédula de Identidad Nº 310.312, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 6 horas de igual asignatura en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal en 1er. año 4ª división tarde, vacantes por creación.

ZULEMA OLIVIERI de LANDO (L. C. 366.557, Cédula de Identidad número 614.918, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 7ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en el mismo curso y en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por traslado de M. Jordán Diana.

MARÍA IRUSTA de LHOMME (L. C. 438.674, Cédula de Identidad Nº 1.661.472, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y de 1 hora de Canto en 4º año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana.

CLOTILDE SOBRINO ARANDA de MÁRQUEZ (Cédula de Identidad número 301.603, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición

del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Francés en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, en 2º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de L. Meira.

CONRADO PINEDA (Clase 1904, D. M. 1, M. I. 1.669.777, Cédula de Identidad Nº 1.185.360, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en los mismos cursos y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación de nuevo plan.

SARA MAGDALENA EVA CAMINAL de PRIETO (L. C. 113.134, Cédula de Identidad Nº 1.899.841, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en los mismos cursos.

HORACIO JOSÉ MARÍA RISSO PATRÓN (Clase 1911, D. M. 36, M. I. 2.368.190, Cédula de Identidad Nº 2.025.025, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

DOLORES ESTHER ROBBIO PACHECO (L. C. 1.659.139, Cédula de Identidad Nº 671.836, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

LAURA SIMEONE (L. C. 408.607, Cédula de Identidad Nº 2.246.220, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso.

JAVIER SPADAVECCHIA (Clase 1876, D. M. 15, M. I. 741.747, Cédula de Identidad Nº 3.318.129, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 2ª división, mañana, vacantes por traslado de C. Demaría.

ESTHER RUBINSTEIN de VINER (L. C. 2.161.105, Cédula de Identidad Nº 949.639, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división mañana, pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ENRIQUE WOODGATE MILLS (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 198.733, Cédula de Identidad Nº 1.781.440, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Inglés en la Escuela Nacional de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, en 2º año 2ª división noche, vacantes por traslado de M. Morgan.

Nº 8 "Teniente General Julio A. Roca"

NÉLIDA ALEJANDRINA BARBENZA de BARBENZA (L. C. 362.727, Cédula de Identidad Nº 624.064, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en los mismos cursos y en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ARNALDO ADRIAN EMANUEL (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 45.891, Cédula de Identidad Nº 95.021, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en el mismo curso y en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por creación.

HERNÁN FERNÁNDEZ GÓRGOLAS (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 158.801), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de la Capital Federal, 12 horas (6-6) de igual asignatura, vacantes en 2º año 2ª y 4ª divisiones, tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 6 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división, noche, de que es titular en ese mismo establecimiento.

MÁXIMO SAMUEL FERRARI (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 61.853, Cédula de Identidad Nº 763.880, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas (1-1-1-1) de Música y Canto en 3er. año 2ª división mañana y 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 2ª división mañana y 4ª y 5ª divisiones tarde.

MARÍA ISABEL MONTENEGRO de GAYOSO (L. C. 63.426, Cédula de Identidad Nº 1.240.453, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

CLELIA JUANA WILKINSON de GONZÁLEZ (L. C. 144.193, Cédula de Identidad Nº 1.318.549, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 12 horas (4-4-4) de Inglés en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana y 5ª división tarde; pasará a dictar 13 horas (3-3-3-4) de igual asignatura en los mismos cursos y en 5º año 1ª división mañana.

ANA MARTHA MARÍA JUANA LAJOUS (L. C. 157.320, Cédula de Identidad Nº 1.466.830, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, 3 horas de Francés en 3er. año 5ª división, vacantes en el turno de la tarde.

LEONIDAS CLEMENTE MASTROSTÉFANO (Clase 1901, D. M. 22, M. I. 1.261.706, Cédula de Identidad Nº 3.355.471, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

LUIS MATHARAN (Clase 1889, D. M. 1, M. I. 26.705, Cédula de Identidad Nº 581.741, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y en particular de la República Argentina en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana.

EDUARDO ORDÓÑEZ (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 211.748, Cédula de Identidad Nº 1.465.729, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 12 horas (6-6) de Matemáticas en 1er. año 1ª división y en 3er. año 1ª división, vacantes en el turno de la mañana.

CARLOS SARRABAYROUSE (Clase 1910, D. M. 68, M. I. 819.221), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 5ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior—

Nº 8 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 3er. año "Obras Sanitarias", mañana.

DANIEL THAMM (Clase 1878, D. M. 2, M. I. 155.937, Cédula de Identidad número 38.639, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 4ª y 5ª divisiones tarde, vacante por aplicación nuevo plan.

AMALDI FRANCISCO VICTORIO TITTAFERRANTE (Clase 1905, D. M. 1, M. I. 35.229, Cédula de Identidad Nº 317.784, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división tarde.

ELENA MATILDE GUMMICH de TREBINO (L. C. 449.661, Cédula de Identidad Nº 1.559.184, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana, y 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de Matemáticas en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana.

Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza"

CLELIA ANASTASIA CAMUFFO de ANSALDO (L. C. 372.561, Cédula de Identidad Nº 461.744, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división tarde, vacante por aplicación nuevo plan.

RODOLFO DASSEN (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 181.742, Cédula de Identidad Nº 154.389, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en el mismo curso y en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por reajuste del señor P. Musacchio.

ESTHER ANA ANGÉLICA BARREIRO de HONORES (L. C. 1.342.524, Cédula de Identidad Nº 1.417.149, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas de Idiomas Extranjeros; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de Inglés en 3er. año 1ª división mañana, en 2º año 1ª división mañana y en 1er. año 4ª división tarde.

AIDA HILARIA MAZZINI de GRANJA (Cédula de Identidad Nº 1.056.453, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, 3 horas de Francés en 1er. año 1ª división mañana, vacante por reajuste de I. Sussini.

MARÍA LIA RAMONA FLORENTINA VALENZUELA PAGGI de LIVIO PUJOL (L. C. 73.470, Cédula de Identidad Nº 2.917.441, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste del señor R. Maniglia.

ROMUALDO JOSÉ MANIGLIA (Clase 1901, D. M. 4, M. I. 486.316, Cédula de Identidad Nº 262.211, Policía de la Capital Federal), titular —entre

otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división tarde, de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 1ª división mañana, de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división mañana y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 4ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división mañana, 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana y 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división mañana, vacantes por reajuste del señor F. Nattkemper.

JULIA LEONOR MONTARÓN (L. C. 263.870, Cédula de Identidad Nº 1.013.663, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

PAULINO MUSACCHIO (Clase 1894, D. M. 4, M. I. 452.777, Cédula de Identidad Nº 435.461, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 12 de la Capital Federal, 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año mañana, vacantes por creación.

JOSEFINA MINA GROSSE de NATTKEMPER (L. C. 3.450.479, Cédula de Identidad Nº 4.302, Policía del Territorio de Chubut), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

HAYDEÉ ISABEL PORTA de NORIEGA (L. C. 273.610, Cédula de Identidad Nº 964.072, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

REMO PIETRANERA (Clase 1896, D. M. 4, M. I. 480.446), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 horas de Vida Humana en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por reajuste de la señora P. de Cranwell.

VÍCTOR ANTONIO PASQUES (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 161.735), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal, 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

CÁNDIDA AZUCENA TREGINI de PONCE (Cédula de Identidad Nº 801.726, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 4ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división tarde, vacantes por traslado de J. J. Rojo Manzorro.

JUAN JOSÉ ROJO MANZORRO (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 362.311, Cédula de Identidad Nº 2.382.067, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Inglés en 3er. año 4ª división tarde y en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 11 de la Capital Federal, 12 horas (3-3-3-3) de Inglés en 1er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y tarde, respectivamente, y en 2º año 1ª división y 3er. año 1ª división mañana, vacantes por creación debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de igual asignatura de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, en 1er. año 6ª división mañana.

CÉSAR FERMÍN SAGREDO (Clase 1888, D. M. 51, M. I. 3.288.608), titular de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 1º y 2º años 2ª y 1ª divisiones, respectivamente, y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal 10 horas (5-5) de igual asignatura en 4º año 3ª y 8ª divisiones mañana y tarde, respectivamente.

MIGUEL ÁNGEL ZARINI (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 75.346, Cédula de Identidad Nº 379.262, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 8 horas (2-2-2-2) de Religión en 1er. año 3ª división tarde, en 2º año 3ª división tarde y en 4º año 2ª y 3ª divisiones tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 7 horas (3-4) de Contabilidad de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal en 1er. año 3ª división mañana y en 3er. año 1ª división mañana.

Nº 10 "José de San Martín"

RAQUEL CASINELLI de ARIAS (L. C. 98.094, Cédula de Identidad número 1.553.987, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división tarde.

SANTIAGO GERMÁN FAAS (Clase 1894, D. M. 65, M. I. 1.551.413, Cédula de Identidad Nº 230.717, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 3er. año 3ª división tarde y 4 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana, vacantes.

RENÉE MARÍA LEFOL (L. C. 88.063, Cédula de Identidad Nº 423.161, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Francés en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por traslado de B. Escolari.

MARÍA ALICIA VARELA VALDÉZ de LUNA (L. C. 391.349, Cédula de Identidad Nº 2.421.980, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en el mismo curso y en 3er. año 5ª división tarde.

MARIO RAFAEL LLAMBÍAS (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 1.082.841, Cédula de Identidad Nº 1.029.350, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 4ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 5 horas de Matemáticas en 1er. año 3ª división "Mecánica", tarde, en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal.

JACOBO SALVADOR GERARDO ORTEGA (Clase 1915, D. M. 1, M. I. 140.672, Cédula de Identidad Nº 1.294.408, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 6 horas de igual asignatura en 2º año 1ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal.

JOSÉ CARMELO PALUMBO (Clase 1897, D. M. 15, M. I. 1.917.997, Cédula de Identidad Nº 660.863, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

SUSANA OLIVER TEZANOS de PANELO (L. C. 482.718, Cédula de Identidad Nº 1.477.433, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela

Nacional de Comercio de Avellaneda (Buenos Aires), 6 horas (3-3), de igual asignatura en 1er. año 6ª división tarde y en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por traslado de la señora de Varela.

MARÍA LYDIA PEDRINI (L. C. 18.553, Cédula de Identidad Nº 3.704.137, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 3er. año 2ª división mañana y 3 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde.

ENRIQUE EMILIO RIZZO (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 293.466), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela de Comercio Nº 7 de la Capital Federal, 3 horas de Inglés en 1er. año 5ª división, vacantes en el turno de la tarde.

MARÍA ELISA FLORENTINA SANGUINETTI (L. C. 367.715, Cédula de Identidad Nº 1.973.127, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año 2ª y 4ª divisiones tarde.

MARIO EMILIO STORNELLI (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 488.998, Cédula de Identidad Nº 239.504, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 6ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 5ª y 6ª divisiones tarde.

DOLORES VIRASORO (L. C. 1.285.806, Cédula de Identidad Nº 2.917.378, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

Nº 11 "Hipólito Yrigoyen"

HILARIO AUSONIO ARMANDO ANSELMETTI (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 458.967, Cédula de Identidad Nº 253.795, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de M. Strassera; y en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por reajuste de A. Ríos.

BERTHA GARFUNKE de ESCOLARI (L. C. 458.153, Cédula de Identidad Nº 1.355.498, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 3 horas de Francés en 1er. año 4ª división tarde.

FELICIA HUMBLE (L. C. 966.132, Cédula de Identidad Nº 16.505, Policía del Territorio de Río Negro), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en el mismo curso y en 2º año 1ª división noche.

SUSANA CUBILLO de SEGUÍ (Cédula de Identidad Nº 1.689.917, Policía de la Capital Federal), titular de 7 horas de Francés (3-4) en 2º y 4º años; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio de Adrogué (Buenos Aires), 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 1er. año 2ª división tarde, en 2º año 1ª división tarde y en 2º año 1ª división mañana.

Nº 12

DEMETRIO HERRERA (Clase 1916, D. M. 1, M. I. 264.805, Cédula de Identidad Nº 1.586.249, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división mañana, vacantes por creación 1950.

PAULINO MUSACCHIO (Clase 1894, D. M. 4, M. I. 452.777, Cédula de Identidad Nº 461.435, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año mañana; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año.

MIGUEL ÁNGEL PIERRE (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 338.069, Cédula de Identidad Nº 492.291, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

SUSANA M. CUBILLO de SEGUÍ (L. C. 19.027, Cédula de Identidad número 1.689.917, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso.

Curso de Bachillerato Nocturno Anexo a la Escuela Normal Nº 2

CARLOS ARTURO CAPDEVILA (Clase 1923, D. M. 1, M. I. 4.008.678), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división; pasará a dictar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana, vacantes.

MIGUEL DE MADRID (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 38.055, Cédula de Identidad Nº 110.490, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 4 horas de Castellano en 1er. año 8ª división tarde, vacantes por traslado de J. Guallart, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Literatura de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio de Avellaneda en 4º año 3ª división tarde.

SANTOS DANIEL LACORTE (Clase 1895, D. M. 4, M. I. 471.079, Cédula de Identidad Nº 1.589.589, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, vacantes por aplicación nuevo plan de estudios.

DOMINGO GERARDO MIGLIARESE (Clase 1893, D. M. 43, M. I. 2.794.791, Cédula de Identidad Nº 81.493, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de Francés en el mismo curso.

MIGUEL ANTONIO PIERRE (Clase 1908, D. M. 3, M. I. 338.069, Cédula de Identidad Nº 492.291, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

JUAN SOUZA (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 464.409, Cédula de Identidad número 150.054, Policía de la Capital Federal), con 2 horas en disponi-

bilidad; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 2ª división.

De Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta"

MARTHA ELSA SOLANA de BRUNO (Cédula de Identidad Nº 2.300.248, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

NOEMÍ ACEVEDO de BURBRIDGE (Cédula de Identidad Nº 227.732, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año 8ª división tarde, vacantes por creación 1950.

CAROLINA CONEH (Cédula de Identidad Nº 1.757.805, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Higiene en 5º año 8ª división, vacantes por creación 1950.

CARLOS MARIO GOROSTARZU (Clase 1907, D. M. 3, M. I. 304.268), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

MERCEDES ELENA GRONDONA (Cédula de Identidad Nº 1.059.969, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ÁNGEL LAZZARI (Clase 1904, D. M. 3, M. I. 309.684), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ALICIA LUGONES CAROL de LUGONES (Cédula de Identidad Nº 871.431, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 4 horas en 5º año 8ª división tarde, vacantes por creación 1950.

LOLA DE LUSARRETA (Cédula de Identidad Nº 230.609, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas de Inglés (4-4) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en los mismos cursos y 3 horas de Literatura en 5º año 8ª división tarde, vacantes por creación 1950.

ZULEMA ESTHER LARDANI de MAZZA (Cédula de Identidad Nº 831.612, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas (1-1-1) de Música y Canto en 3er. año 4ª división mañana y 2ª y 3ª divisiones tarde, y de 2 horas de Cultura Musical en 2º año 4ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 4ª división mañana y 2ª y 3ª divisiones tarde.

AURELIA MORDASINI (Cédula de Identidad Nº 1.462.675, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Francés en 2º año 5ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Moral en 2º año 1ª y 2ª divisiones tarde.

CAROLINA PADILLA (Cédula de Identidad Nº 480.206, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Inglés en 1er. año 2ª división tarde y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 1er. año 2ª división tarde.

MANUELA PAYA (Cédula de Identidad Nº 1.140.480, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana y con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 3 horas en 2º año 3ª división tarde.

ADELAIDA PAULINA KRAL de PINTELOS (Cédula de Identidad Nº 296.070, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana y 3 horas de Historia Argentina en 5º año 7ª división tarde, vacantes por traslado de La Puente.

DELFINA V. H. de ROJO (Cédula de Identidad Nº 1.791.109, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

LAURA TROIANI (Cédula de Identidad Nº 811.340, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Moral en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde, vacantes por traslado de la señorita Oblitas.

MARÍA ANGÉLICA VEGA (Cédula de Identidad Nº 833.805), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 4 horas en 4º año 1ª división mañana, vacantes por jubilación de la señorita Vassalli.

EMILIA CORONADO de VILLAR (Cédula de Identidad Nº 310.430, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 1er. año 3ª división tarde y 2 horas de Moral en 5º año 8ª división tarde, vacantes por creación 1950.

De Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta"

LIDIA ESTHER ALCÁNTARA (L. C. 3.377.416, Cédula de Identidad Nº 945.233, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

NÉLIDA ANGÉLICA VICTORIA G. de BRONZINA (L. C. 377.437, Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 6ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 6ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

OLGA NELLY PUJADAS de CASTILLA (L. C. 1.077.265, Cédula de Identidad Nº 1.052.660, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de

10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de igual asignatura en los mismos cursos y en 5º año 8ª división, vacantes por creación 1950.

CLELIA MARÍA LUISA CIRI (L. C. 422.383, Cédula de Identidad Nº 836.499, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Química Orgánica en 5º año 3ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división.

ERLINDA MARÍA DANIERI (L. C. 37.829, Cédula de Identidad Nº 1.288.164, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 11ª división.

JOAQUÍN ALEJANDRO DA ROCHA (Clase 1901, D. M. 4, M. I. 516.561, Cédula de Identidad Nº 111.425, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso.

ELSA DOLORES ESTÉVEZ (L. C. 172.728, Cédula de Identidad Nº 1.815.632, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5ª división, vacantes por aplicación de nuevo plan.

ZULEMA CARRACEDO BOSCH (Cédula de Identidad Nº 1.762.661, Policía de la Capital Federal, L. C. 426.780), titular de 4 horas de Historia Argentina en 2º año 4ª división; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 10ª división.

NELLY CASTILLO (L. C. 418.582, Cédula de Identidad Nº 1.845.204, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Argentina en 2º año 5ª división; pasará a dictar 5 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división.

ELEONORA COMETTA MANZONI (L. C. 341.939, Cédula de Identidad Nº 1.179.454, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 10ª división y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 5 horas de Matemáticas de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal en 3er. año 6ª división tarde.

SANTIAGO DERQUI (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 191.126, Cédula de Identidad Nº 276.000, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 1ª y 10ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Anatomía y Fisiología de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en 3er. año 6ª división mañana.

MARÍA BLANCA ROSA C. de ELENA LONG (Cédula de Identidad Nº 3.562.470, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 10ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Música y Canto de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en 3er. año 6ª división tarde.

MARIO FABRIS (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 482.945, Cédula de Identidad Nº 577.200, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 3 horas de Inglés en 3er. año 6ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de igual asignatura de que es titular en 3er. año 6ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal.

BALDOMERO FERNÁNDEZ MORENO (Clase 1886, D. M. 2, M. I. 1.155.995), pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 11ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Literatura de que es titular en 5º año 4ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

JOSEFINA B. de FERRARIO (L. C. 1.657.523, Cédula de Identidad Nº 462.356, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 7 horas (4-3) de Historia Argentina en 2º año 7ª división y en 5º año 6ª división; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 8ª división y 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año 6ª división.

MARTA SUSANA ELENA FRIAS BUNGE (L. C. 280.852, Cédula de Identidad Nº 1.689.368, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 1ª división y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 5 horas de Matemáticas de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, en 3er. año 6ª división turno mañana.

ELSA ELOISA ÁNGELA GALVALISI (L. C. 48.478, Cédula de Identidad número 842.189, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división, vacantes por traslado de S. E. C. de Solari, debiendo cesar al propio tiempo en la hora a disposición del Colegio Nacional de Señoritas Nº 4 de la Capital Federal, con que revista actualmente.

MANUEL GÓMEZ CARRILLO (Clase 1883, D. M. 61, M. I. 3.802.500, Cédudula de Identidad Nº 183.325, Policía de la Provincia de Santa Fe), pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 1ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Música y Canto de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 "Mariano Moreno" de la Capital Federal, en 3er. año 6ª división, vacantes en el turno de la mañana.

DELIA CARMEN PAYA de GONZÁLEZ SEGURA (L. C. 304.646, Cédula de Identidad Nº 704.926, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Inglés en 3er. año 3ª y 4ª divisiones y con una hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 10 horas (3-3-4) de igual asignatura en los mismos cursos y en 5º año 8ª división, vacantes por creación.

FLORA ANGÉLICA MARÍA FRATTINI de GONZÁLEZ CARRIZO (Cédula de Identidad Nº 710.473, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er año 7ª división; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 1er. año 1ª división, vacantes por transformación de división.

BERTHE GRANDJEAN (L. C. 36.366, Cédula de Identidad Nº 291.143, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Frances en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en los mismos cursos y en 1er. año 5ª división.

ELENA GROUSSAC (L. C. 514.997, Cédula de Identidad Nº 876.040, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Música y Canto (1-1) en 3er. año 1ª y 3ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

ADELA SARA GUELLES FREYRE (L. C. 1.893.922, Cédula de Identidad número 250.735, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Argentina en 3er. año 7ª división y de 4 horas de Castellano en el mismo

curso; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 7ª división y 4 horas de Castellano en el mismo curso.

JUAN HEREDIA (Clase 1898, D. M. 16, M. I. 30.777, Cédula de Identidad número 409.057, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Canto en 4º año 5ª división; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 2ª división.

LUISA ILARI (L. C. 469.461, Cédula de Identidad Nº 706.359, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 10ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Canto de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal en 4º año 5ª división tarde.

LÍA ESTHER G. de ISNARDI (L. C. 457.086, Cédula de Identidad Nº 1.661.252, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Historia Argentina en 4º año 4ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 2ª división, vacantes por reajuste de la señorita Danieri.

MARÍA ENRIQUETA Z. DE LAPUENTE (L. C. 77.323, Cédula de Identidad Nº 949.533, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª, 3ª, 4ª y 6ª divisiones; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 3ª, 11ª y 12ª divisiones.

ROSA B. de LAZARTE ODETTE (L. C. 4.382.222, Cédula de Identidad número 2.756.645, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Francés en 1er. año 5ª división; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 11ª división.

OLINDA LUISA L. de LIAUDAT (L. C. 227.234, Cédula de Identidad número 604.165, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 7ª división y 2 horas de Cultura Musical en 2º año 7ª división; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 7ª y 8ª divisiones.

ZULEMA ANTONIA RAQUEL LOFREDO (L. C. 167.347, Cédula de Identidad Nº 1.322.608, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 4ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

MARÍA LUISA Q. de MERELLO (L. C. 1.076.738, Cédula de Identidad número 1.864.085, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 9ª división, debiendo cesar al propio tiempo en 1 hora de Escritura y Dibujo Lineal de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal en 3er. año 6ª división mañana.

LIVIA A. M. de MESSUTI (L. C. 57.474, Cédula de Identidad Nº 1.417.609, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de a Capital Federal 6 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división tarde.

FÉLIX MINA (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 452.923, Cédula de Identidad número 721.912, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 7ª división; pasará a dictar 4 horas de igual materia en 1er. año 7ª división y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, vacantes por aplicación de nuevo plan.

AURELIA MORDASSINI (Cédula de Identidad Nº 1.462.675, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Francés en 2º año 5ª división;

pasará a dictar igual número de horas y asignaturas en el mismo curso y 2 horas de Moral en 2º año 3ª y 4ª divisiones.

LICURGO PIAZZA VALLEJO (Clase 1895, D. M. 1, M. I. 6.182), pasará a dictar 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª y 5ª divisiones, debiendo cesar al propio tiempo en 3 horas de Química Inorgánica de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, en 4º año 5ª división tarde.

ELBA P. de RIZZUTI (L. C. 494.267, Cédula de Identidad Nº 1.586.130, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª división tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª y 6ª divisiones.

AURELIA F. de ROMANO (L. C. 88.706, Cédula de Identidad Nº 907.348, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras de 8 horas (4-4) de Francés en 3er. año 7ª división y en 4º año 6ª división; pasará a dictar 9 horas (3-3-3) de igual asignatura en 1er. año 8ª y 10ª división y en 3er. año 5ª división.

CRISTINA R. de SARCONA (L. C. 3.346.938, Cédula de Identidad Nº 231.364, Policía de la Capital Federal); pasará a dictar 3 horas de Inglés en 1er. año 10 división y 2 horas de Moral en el mismo curso, debiendo cesar al propio tiempo en 4 horas de Inglés de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal en 3er. año 6ª división tarde.

CRISTINA VERDAGUER (L. C. 413.746, Cédula de Identidad Nº 2.157.847, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

De Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada"

ELVIRA ANA CARREA (L. C. 138.346, Cédula de Identidad Nº 81.261, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por creación.

ELENA BEURIERES de GIRAUD (L. C. 263.948, Cédula de Identidad número 415.902, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 7 horas (3-4) de igual asignatura en el mismo curso y en 5º año 4ª división tarde.

HELENA LANDMAN (L. C. 393.302, Cédula de Identidad Nº 1.289.436, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Inglés en 4º año 2ª división tarde y con 1 en disponibilidad; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en 2º año 3ª división tarde y en 3er. año 3ª división tarde.

ALICIA MATILDE MUT (L. C. 559.705, Cédula de Identidad Nº 1.147.215, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual materia en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

DELIA ALBINA NIDING (L. C. 210.638, Cédula de Identidad Nº 1.681.364, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en

el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por aplicación de nuevo plan.

ÁNGELA C. de PALMIERI (L. C. 440.170, Cédula de Identidad Nº 1.147.215, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división tarde.

LINO ROBERTO PIÑEIRO SORONDO (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 811.224, Cédula de Identidad Nº 671.419, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde.

LAURA SIMEONE (L. C. 408.607, Cédula de Identidad Nº 2.246.220, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Inglés en 2º año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 4º año 2ª división tarde.

BLANCA NIEVES SPENA de TOMASSONI (L. C. 420.958, Cédula de Identidad Nº 671.419, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en los mismos cursos.

De Señoritas Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín"

NÉLIDA MIRANDA de ÁBALOS (L. C. 291.803, Cédula de Identidad número 1.687.825, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARÍA MERCEDES ALLENDE (L. C. 295.652, Cédula de Identidad Nº 156.825, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

SUSANA CAPDEVIELLE (L. C. 3.357.095, Cédula de Identidad Nº 2.771.011, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional Normal Nº 8 de la Capital Federal, 4 horas (1-1-1-1) de Cultura Musical en 4º año 2ª división, 5º año 1ª división y 6º año 1ª y 2ª divisiones mañana.

AÍDA ARGENTINA CORA (L. C. 3.353.194, Cédula de Identidad Nº 1.426.837, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 12 horas (4-4-4) de Castellano en 1er. año 2ª, 3ª y 4ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 6 horas (3-3) de Francés de que es titular en la Escuela Normal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) en 2º año 1ª y 3ª divisiones mañana.

MARÍA ENRIQUETA DARMET de DELLA VALLE (L. C. 295.621, Cédula de Identidad Nº 567.678, Policía de la Capital Federal), titular de 9 horas (3-3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª y 5ª divisiones tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan.

MICAELA DONADÍO OLASO (L. C. 2.129.557, Cédula de Identidad número 59.722, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemá-

ticas en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

SUSANA AMANDA DUMONT (L. C. 279.175, Cédula de Identidad Nº 1.843.000, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, 3 horas de Francés, en 1er. año 1ª división mañana.

CARLOTA ANGÉLICA FROMM (L. C. 1.324.768), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 6 de la Capital Federal, 3 horas de igual asignatura en 2º año 7ª división tarde.

ELISA E. BORDATO (Cédula de Identidad Nº 843.074, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por traslado de Capdevielle.

MARÍA FASSINA (Cédula de Identidad Nº 418.970, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Matemáticas (Geometría del Espacio) en 5º año 2ª división mañana, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal.

CONSUELO IRENE GUIMARAES (Cédula de Identidad Nº 1.507.656, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 9 de la Capital Federal, 3 horas de Francés en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de E. G. de Migliaro.

REBECA MOLINELLI WELLS de MÁRQUEZ MIRANDA (Cédula de Identidad Nº 672.371, Policía de la Capital Federal), con 1 hora en disponibilidad; deberá cesar en la misma, al compensársele en la Escuela Normal de Maestras Nº 3 de la Capital Federal.

ELLA MARÍA MERLO LACEY (Cédula de Identidad Nº 968.902, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 1ª división tarde, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

EVANGELINA TISCORNIA de LELIO (L. C. 1.348.125, Cédula de Identidad Nº 870.911, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Religión en 1er. año 1ª división tarde, vacantes.

ELSA QUIGNON de MARTÍN (L. C. 488.707, Cédula de Identidad Nº 1.985.707, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso.

SARA REMEDIOS DE LOS MILAGROS QUIJANO ALDAO (Cédula de Identidad Nº 1.766.060, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés (inexistentes); pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 2º año 3ª división tarde, vacantes.

MARÍA ELISA CARMEN DÍAZ de SALVADORES (Cédula de Identidad Nº 1.305.264, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 5 de la Capital Federal, 6 horas de Matemáticas en 1er. año 8ª división mañana, vacantes.

ALITA ESTHER SÁNCHEZ ECHAGÜE (L. C. 3.091.703, Cédula de Identidad Nº 15.836, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 15 horas (5-5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de Matemáticas en los mismos cursos y 4 horas de igual asignatura en 3er. año 5ª división tarde, vacantes.

ROSA SELMONOSKY de SWIRSZCZYK (Cédula de Identidad Nº 2.380.301, Policía de la Capital Federal), con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan, en la Escuela Normal Nº 7 de la Capital Federal.

SARA MERCEDES VIGO (L. C. 515.929, Cédula de Identidad Nº 1.688.228, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 4ª división tarde y con 1 hora a disposición del establecimiento; pasará a dictar 6 horas (3-3) de igual asignatura en el mismo curso y en 3er. año 6ª división tarde, vacantes por reajuste de C. A. Fromm.

De Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12

DEMETRIO HERRERA (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 264.805, Cédula de Identidad Nº 1.586.249, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en el mismo curso y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división turno de la tarde, vacantes por reajuste de L. J. del Campo.

PAULINO MUSACCHIO (Clase 1894, D. M. 4, M. I. 452.777, Cédula de Identidad Nº 461.435, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 3er. año 1ª división turno de la tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en el mismo curso y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año, vacantes por creación 1950.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

PERÓN
O. Ivanissevich

RESOLUCIÓN MINISTERIAL

—Año del Libertador General San Martín—

Buenos Aires, 16 de marzo de 1950.

Visto la necesidad de reajustar la situación de revista del personal docente de los Colegios Nacionales de la Capital Federal afectado por la aplicación del nuevo plan de estudios en 3er. año y por transformación de divisiones, teniendo en cuenta las informaciones producidas por los respectivos establecimientos,

El Ministro de Educación

RESUELVE:

1º — Modificar —a contar del 1º de marzo del corriente año— la situación de revista del personal docente de los establecimientos de la Capital Federal que seguidamente se mencionan, en la forma que en cada caso se determina:

Nº 1 "Bernardino Rivadavia"

CELIA ACCINELLI (Cédula de Identidad Nº 2.472.611, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Inglés en 1er. año 2ª división y 2º año 1ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal igual número de horas y asignatura (3-3) en 1er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por creación.

ADA BEATRIZ GIMÉNEZ OLMOS de AYROLES (Cédula de Identidad número 10.285, Policía de la Provincia de Santiago del Estero), titular de 3 horas de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año 1ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de Europa y Oceanía en 2º año 1ª división tarde, vacantes por cesantía de la señora de Ghioldi.

AMADEO JULIO ALURRALDE (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 225.499), titular de 2 horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división tarde, vacante por reajuste del doctor R. Zubizarreta.

OSCAR FERNANDO ALLEVA (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 240.648), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

ELVA TERESA BENEDETTI (Cédula de Identidad Nº 1.783.869, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música en 4º año 1ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

MANUEL ONOFRE BETBEDER (Clase 1905, D. M. 2, M. I. 200.334), titular de 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignaturas en 5º año 2ª división tarde, vacantes por reajuste de la señora Klix López.

INOCENCIO BIENATI (Clase 1897, D. M. 4, M. I. 489.359), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 1ª división mañana y de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan, 4 horas (2-2) de igual materia en 2º año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por reajuste de P. De Curtis.

JUAN RAMÓN BONASTRE (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 259.313), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

ELENA JOSEFINA PODRASKI de BUZÓN (Cédula de Identidad Nº 965.486, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignaturas en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

EDUARDO CASANOVA (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 455.370), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año, 3ª y 4ª divisiones; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

CAUPOLICÁN JORGE CASTILLA (Clase 1923, D. M. 2, M. I. 4.210.120), titular de 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas 5º año 2ª división tarde; dictará 3 horas de Historia Moderna y Contemporánea (en especial España y América) en 4º año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de la señorita Diez Ferrando.

JUAN CONVERSET (Clase 1897, D. M. 4, M. I. 488.510), titular —entre otras— de 3 horas de Física en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignaturas en 4º año 3ª división mañana, vacantes por reajuste de F. Piaggio.

PAULINO DE CURTIS (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 41.457), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 3ª división tarde y de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y 4 horas (2-2) de igual materia en 2º año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por reajuste de I. Bienati.

ERCILIA ALBERTINA DIEZ FERRANDO (Cédula de Identidad Nº 1.196.030, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 4º año 1ª división tarde y de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 1ª división mañana; pasará a dictar 5 horas de Historia Argentina en 1er. año 5ª división T. tarde, vacantes por creación.

LUIS ALBERTO GIMÉNEZ (Clase 1922, D. M. 19, M. I. 2.308.431), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

HÉCTOR JUAN GILARDI (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 92.479), titular de 2 horas de Religión en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división tarde, vacantes por creación.

ALBERTO GODOY COLOMBO (Clase 1909, D. M. 32, M. I. 2.049.524), titular —entre otras— de 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 5 año 2ª división tarde, vacantes por reajuste de C. Castilla.

ABEL HERNÁNDEZ (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 265.313), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

CONSTANTINO DANIEL LÓPEZ (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 554.180), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

CLARA ROSA BERROTARÁN de KLIX LÓPEZ (Cédula de Identidad número 3.253.952, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas de Instrucción Cívica (3-3) en 5º año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división y en 2º año 3ª división, vacantes en el turno de la tarde y 2 horas de igual tarea en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ANTONIETA SYLVEYRA de LENHARDSON (Cédula de Identidad Nº 706.200, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas (1-1) de Música en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARTA EMILSE MAILLIE (Cédula de Identidad Nº 1.758.855, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ARMANDO MAZZUCCHELLI (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 180.781), titular —entre otras— de 2 horas de Educación Física en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división tarde, vacantes por creación.

JOSÉ ESTEBAN MORGADO (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 166.532), titular —entre otras— de 3 horas de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año 3ª división tarde y de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Filosofía (Nociones Generales y Psicología) en 4º año 1ª división tarde y 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de O. de Ayroles y del señor Rodríguez Villar, respectivamente.

MERCEDES RAFAEL ORONAS (Clase 1915, D. M. 61, M. I. 3.783.677), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

JONATAN NICOLÁS PARDIAS (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 563.353), titular —entre otras— de 2 horas de Educación Física en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de igual materia en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

MARÍA PETRONI (Cédula de Identidad Nº 1.058.325, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual, vacantes en 2º año 3ª y 4ª divisiones mañana.

FERNANDO PIAGGIO (Clase 1927, D. M. 1, M. I. 4.475.186), titular de 3 horas de Física en 4º año 3ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 6 horas (2-2-2) de Física en 1er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde, por creación, debiendo cesar en 3 horas de Geografía en 3er. año 5ª división noche, de que es titular en la Escuela Nacional de Comercio Nº 14 de esta misma ciudad.

LUIS MARÍA PICO ESTRADA (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 191.869), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en los mismos cursos y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

RAFAEL EDUARDO PIERINI (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 468.483), titular de 8 horas de Italiano (4-4) en 4º año 3ª división y en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 4º año 2ª división y en 5º año 2ª división, vacantes en el turno de la tarde.

LAURA ESTHER QUIÁN (Cédula de Identidad Nº 2.171.754, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (2-2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª, 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas de Matemáticas en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal en 1er. año 12ª división tarde, vacantes por transformación de una división de 5º año.

EDUARDO REBAUDI (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 214.702), titular —entre otras— de 9 horas (5-4) de Matemáticas en 3er. año 4ª división y en 5º año 3ª división tarde y de 3 horas de Física en 5º año 3ª división tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de P. Pinto y 4 horas (2-2) de

Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª y 4ª divisiones tarde, vacantes por reajuste de L. Quián.

PACÍFICO RODRÍGUEZ VILLAR (Clase 1891, D. M. 3, M. I. 347.333), titular de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 1ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de la señora de Klix López.

JULIA GUILLERMINA ROLLER (Cédula de Identidad Nº 983.773, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por cesantía de la señora de Ghioldi.

FERNANDO SANGUINETTI (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 41.492), titular —entre otras— de 6 horas (2-2-2) de Escritura en 3er. año 1ª, 2ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan, y 2 horas en 1er. año 5ª división tarde, vacantes por creación.

ISMAEL JORGE SARAVIA (Clase 1909, D. M. 4, M. I. 528.208), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

ROBERTO GUILLERMO SIERBURGER (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 147.116), titular de 3 horas de Química Inorgánica en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal, 3 horas de Química Analítica en 5º año 1ª división "Química" mañana y tarde, vacantes.

HÉCTOR MIGUEL SOLLA (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 250.716), titular de 4 horas de Escritura (2-2) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

DIEGO JORGE JULIÁN TAYLOR GOROSTIAGA (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 207.535), titular —entre otras— de 2 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por reajuste de la señora de Cranwell.

JOSÉ TRIMARCHI (Clase 1909, D. M. 3, M. I. 312.048), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

EMILIO GABRIEL TRUCCO (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 458.395), titular —entre otras— de 4 horas de Matemáticas en 4º año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división tarde, vacantes por creación.

VIRGILIO CRISTÓBAL VERZURA (Clase 1911, D. M. 1. M. I. 132.180), titular de 6 horas (3-3) de Ciencias Biológicas (Anatomía y Fisiología) en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

NUMA HEFIRA FROMAGET de ZAVALLO (Cédula de Identidad Nº 133.792, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular —entre otras— de 4 horas (1-1-1-1) de Música en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical

en 1er. año 6ª división tarde y en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por creación y aplicación de nuevo plan, respectivamente.

CELFA ARGUMEDO de ANDRE (Cédula de Identidad Nº 2.387.075, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Italiano (inexistentes); pasará a dictar en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal, 12 horas (3-3-3-3) de Castellano en 5º año 1ª división, vacantes por reajuste de la señorita Grassi, y en 6º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones, vacantes por creación; debiendo cesar en 8 horas (4-4) de Castellano de que es titular en 3er. año 2ª división mañana, en el Instituto Nacional del Profesorado en Lenguas Vivas de la Capital Federal y en 3er. año 2ª división tarde, en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de esta misma ciudad, respectivamente.

MARÍA IMELDA O'FARRELL (Cédula de Identidad Nº 1.264.330, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Química Orgánica en 5º año 2ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 6 horas de Trabajos Prácticos de Química Industrial en 6º año 2ª división "Química" tarde, vacantes por creación del año 1947.

MARÍA A. CARNEIRO FIGUEROA (Cédula de Identidad Nº 1.760.031, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Inglés, vacantes en 2º año 1ª y 2ª divisiones noche, por creación.

Nº 2 "Domingo Faustino Sarmiento"

JOSÉ VÍCTOR E. R. ABBATE (Clase 1918, D. M. 2, M. I. 418.732), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

ANA MARÍA DE ACHA LLAMBÍAS (Cédula de Identidad Nº 1.024.333, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Música (1-1) en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

RENATO ANSUINI (Clase 1916, D. M. 3, M. I. 384.542), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música en 3er. año 1ª y 2ª divisiones noche y de 2 horas de Cultura Musical en 2º año 1ª división noche; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 2ª divisiones noche, vacantes por aplicación nuevo plan.

ALBERTO MANUEL ALBIZURI (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 540.677), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

VÍCTOR CONSTANTINO ANZUELA (Clase 1912, D. M. 4, M. I. 482.489), titular —entre otras— de 3 horas de Física en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar igual número de horas y asignatura, vacantes en 5º año 3ª división noche.

JOSÉ FERNANDO ARATA (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 62.435), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 1ª división mañana, vacantes por reajuste 1949.

GUILLERMO RENATO AUBONE (Clase 1891, D. M. 49, M. I. 3.107.674), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división noche; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 4º año 2ª división noche, vacantes por creación.

MELCHOR BARALIS (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 169.314), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 7ª división "Comunicaciones" mañana, vacantes en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal.

CLOTILDE ELEONOR LUDER de BENTOLILLA (Cédula de Identidad Nº 236.491, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física de Asia y África en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

LEONOR BORTON VEGA (Cédula de Identidad Nº 320.065, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

OSVALDO EUSEBIO BULLA (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 154.514), titular de 3 horas de Química Inorgánica en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar 3 horas de Química Orgánica en 5º año 3ª división noche, vacantes por transformación de división.

ALBERTO LEOPOLDO BOZZINI (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 217.471), titular —entre otras— de 2 horas de Dibujo en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

DOMIGNO CALARCO (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 212.311), titular —entre otras— de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división noche, vacantes por transformación de división.

EDUARDO PEDRO FÉLIX MARÍA CASABAL (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 256.242), titular —entre otras— de 2 horas de Anatomía en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar 2 horas de Higiene en 5º año 3ª división noche, vacantes por transformación de división.

FÉLIX E. ETCHEVERRY (Clase 1897, D. M. 33, M. I. 2.108.086), titular —entre otras— de 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 3ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 5º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste del señor Ortiz de Rosas.

JORGE FERRER DEHEZA (Clase 1917, D. M. 43, M. I. 2.776.769), titular de 3 horas de Física en 4º año 2ª división tarde y de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división tarde y 4 horas de igual materia en 3er. año 2ª división noche, vacantes por reajuste del señor Lavalle Cobo.

MANUEL GÓMEZ CARRILLO (Clase 1883, D. M. 61, M. I. 3.802.500), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Canto en 4º año 2ª y 3ª divisiones noche; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 2º año 1ª división noche, vacantes por reajuste del señor Ansuini.

MARÍA ELENA SOLDANI de GONZÁLEZ BIRÓN (Cédula de Identidad Nº 381.010, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a

dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª división mañana, vacantes pór reajuste 1949.

ALBERTO GONZÁLEZ LELONG (Clase 1888, D. M. 1, M. I. 12.595), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 2º año 1ª división tarde, vacantes por renuncia de FEDERICO COOKE (Clase 1903, D. M. 1, M. I. 1.093.226), que se acepta.

CARLOS GRANADA (Clase 1884, D. M. 1, M. I. 133.149), titular —entre otras— de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

FRANCISCO ANTONIO LAVORI (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 50.411), titular de 6 horas (2-2-2) de Escritura en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y 2ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Trabajo Manual en 2º año 5ª y 6ª divisiones, vacantes por creación 1949 y en 1er. año 4ª división, vacantes por creación en el turno de la mañana.

JOSÉ RAMÓN LIBERAL (Clase 1908, D. M. 4, M. I. 493.809), titular —entre otras— de 3 horas de Literatura en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división noche, vacantes por creación.

JOSÉ LIEBERMAN (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 18.838), titular de 4 horas (2-2) de Geografía en 5º año 1ª y 2ª divisiones noche; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones noche, vacantes por aplicación nuevo plan.

DOMINGO LÓPEZ SAAVEDRA (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 505.267), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

JULIO JUAN LOYARTE (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 65.361), titular de 4 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división noche; pasará a dictar 4 horas de igual materia en 2º año 3ª división mañana, vacantes por reajuste de F. Posse.

HUMBERTO ÁNGEL MANDELLI (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 239.202), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ABRAHAM MERTNOFF (Clase 1896, D. M. 1, M. I. 21.757), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división "Eléctrica", mañana, vacantes por reajuste del señor Mullen.

MARÍA LILIA MOLINE (Cédula de Identidad Nº 1.460.018, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Castellano en 3er. año 4ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, 8 horas (4-4) de Castellano, vacantes en 1er. año, 4ª y 5ª divisiones mañana.

SAMUEL MOISES DE JESÚS NOBLEGA (Clase 1903, D. M. 4, M. I. 478.075), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

ALBERTO LEANDRO NOGUEIRA (Clase 1918, D. M. 4, M. I. 436.129), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 2ª división noche; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 2ª división mañana, vacantes por traslado de A. M. García.

RICARDO MANUEL ORTIZ DE ROSAS (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 173.998), titular de 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 1ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división noche, vacantes por creación.

ENRIQUE VENANCIO PELLEGRINI (Clase 1907, D. M. 19, M. I. 1.077.555), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ALFONSO RIZZOTTI (Clase 1898, D. M. 2, M. I. 183.715), titular de 6 horas (2-2-2) de Escritura en 3er. año 2ª, 4ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 3ª división tarde, vacantes por reajuste del señor Granada y 4 horas (2-2) de igual materia en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan de estudios.

LUIS MARÍA RIZZI (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 196.993), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

RAÚL ERNESTO ROCCA FERREYRA (Clase 1913, D. M. 43, M. I. 2.768.963), titular —entre otras— de 4 horas de Escritura (2 horas en 3er. año 1ª división y 2 horas en 3er. año 1ª división noche y tarde, respectivamente); pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan.

HÉCTOR TREVISÁN (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 322.221), titular de 3 horas de Historia Argentina en 4º año 3ª división noche; pasará a dictar 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año 3ª división noche, vacantes por creación.

ROSA SELMONOSKY de SWIRSZCZYC (Cédula de Identidad Nº 2.380.301, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 3 horas de Francés en 3er. año 2ª división noche, vacantes por reajuste del señor Aubone.

JUAN VIACABA (Clase 1892, D. M. 4, M. I. 488.973), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división noche; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

LEONIDAS ZAVALLA CARBÓ (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 186), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

Nº 3 "Mariano Moreno"

JOSÉ MANUEL HORACIO ALBARRACÍN (Clase 1901, D. M. 14, M. I. 242.378), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

LEÓN ROSAURO AMEZQUETA (Clase 1899, D. M. 3, M. I. 309.122), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

MARÍA ELENA BERTRAND (Cédula de Identidad Nº 708.579, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 1ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

JOSEFINA INOCENCIA CODA (Cédula de Identidad Nº 227.250, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

RODOLFO CARRANZA CASARES (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 2.177.156), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

MARÍA EMILIA CIRUZI (Cédula de Identidad Nº 1.887.201, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

EMMA R. de CHEDUFFAU (Cédula de Identidad Nº 772.575, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

CARLOS ARTURO DEMARÍA (Clase 1918, D. M. 15, M. I. 1.916.240), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

JUAN CRUZ DERQUI (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 191.118), titular de 6 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Vida Humana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones —vacantes por aplicación nuevo plan y en 3er. año 5ª división mañana— vacantes por reajuste de la señora Martínez.

HELENA MOLLURA de FRANCOIS (Cédula de Identidad Nº 576.264, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 11 horas (4-4-3) de Francés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y en 1er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Francés en 3er. año 1ª y 2ª divisiones tarde y 5 horas de Historia Argentina desde las primeras culturas autóctonas hasta los albores de la emancipación en 1er. año 2ª división tarde, en lugar de la señorita CARMEN SAGUIER (Cédula de Identidad número 746.099, Policía de la Capital Federal), quien pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 4 de la Capital Federal, 5 horas de Historia en 1er. año 2ª división mañana, vacantes por renuncia de I. B. Anzoátegui.

MARIO FABRIS (Clase 1899, D. M. 4, M. I. 482.945), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Inglés en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal en 4º año 1ª división noche, vacantes.

MARÍA YOLE FORNONI de GALLO (Cédula de Identidad Nº 395.374, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 4ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

JUAN HOHMANN (Clase 1880, D. M. 2, M. I. 261.685), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 3er. año 2ª división mañana, en la Escuela Normal Nº 2 de la Capital Federal.

OFELIA CARMEN JIMÉNEZ (Cédula de Identidad Nº 937.505, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división mañana.

ERNESTO EMILIO LEMOS (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 199.472), titular de 10 horas de Matemáticas (5-5) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en los mismos cursos y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 3ª división mañana, vacantes por exoneración de Pérez Catán.

MARÍA LUISA Q. de MERELLO (Cédula de Identidad Nº 1.864.085, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 10 horas (2-2-2-2-2) de Escritura en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas en los mismos cursos de Trabajo Manual, vacantes por aplicación de nuevo plan.

SALVADOR CARLOS A. ORIA (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 244.979), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división tarde; dictará 4 horas de Historia Antigua y Medieval en igual curso.

MANUEL PINTO (Clase 1895, D. M. 3, M. I. 336.400), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er año 4ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en igual curso.

ANA MARÍA ROBLEDO LEÓN (Cédula de Identidad Nº 1.841.345, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

MARÍA DE LA SALUD IRIGOYEN DE SEGRETÍN (Cédula de Identidad Nº 672.801, Policía de la Capital Federal), titular de 12 horas (3-3-3-3) de Geografía en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª y 4ª divisiones; pasará a dictar 12 horas (3-3-3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

SUSANA BEMPOSTA de PICHÓN (Cédula de Identidad Nº 801.437, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal 4 horas (2-2) de Francés, vacantes en 2º año 2ª división y en 3er. año 1ª división noche.

GRACIELA D. de SABALAIN (Cédula de Identidad Nº 2.375.469, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

EMILIO STRASSERA MOLINA (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 214.715), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 5ª división tarde y 4ª división mañana, y de 4 horas (2-2) de Vida Animal en 2º año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª 2ª y 5ª divisiones mañana, —vacantes por aplicación de nuevo plan y 4 horas (2-2) de Cien-

cias Físico-Químicas en 2º año 5ª y 6ª divisiones— vacantes por exoneración del señor Pérez Catán.

DORIS CARMEN LAURA POTT de SILVEYRA (Cédula de Identidad número 1.856.010, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas de Idiomas Extranjeros; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Inglés en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde.

MARIANO DE VEDIA (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 164.970), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

IRMA CLAUDIA IBARRA de LEIRAS (Cédula de Identidad Nº 1.196, Policía de San Justo, Provincia de Santa Fe), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 4 horas de igual asignatura, vacantes (2 horas en 3er. año 2ª división tarde y 2 horas en 4º año 1ª división noche).

Nº 4 "Nicolás Avellaneda"

ELSA LUISA CAMPODÓNICO de ADONI (Cédula de Identidad Nº 1.921.474, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 3ª división, mañana y de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en el mismo curso; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 2º año 6ª división tarde y 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en el mismo curso.

MARIO JOSÉ FRANCISCO ARANGUREN (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 536.366), titular de 6 horas de Matemáticas en 4º año, noche "Físico-Matemáticas", pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 6 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división, vacantes, tarde.

MARTÍN BERMEJO (Clase 1888, D. M. 2, M. I. 191.177), titular de 6 horas (3-3) de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 4ª división "Físico-Matemáticas" y 5ª división "Letras", tarde; pasará a dictar 6 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) (2 horas en 5º año 8ª división, noche "Ciencias Biológicas" y 4 horas en 5º año 9ª división, noche "Letras").

JOSÉ ENRIQUE BRUCHOU (Clase 1915, D. M. 2, M. I. 265.531), titular de 3 horas de Historia de las Instituciones Sociales y Políticas Argentinas en 5º año 2ª división, mañana y de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en el mismo curso; pasará a dictar 2 horas de Historia Argentina en 5º año 2ª división mañana, "Ciencias Biológicas" y 3 horas de igual materia en 5º año 3ª división mañana, "Letras".

OSVALDO JOSÉ LORENZO CARENA (Clase 1914, D. M. 43, M. I. 2.769.830), titular de 6 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso), noche —4º año— "Ciencias Biológicas" y de 2 horas de Ciencias Biológicas (Higiene) en 5º año noche; pasará a dictar 6 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso) en 4º año 9ª dvisión, noche "Letras".

CLELIA J. I. de CORCUERA (Cédula de Identidad Nº 1.080.347, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 5ª división, tarde, de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división, tarde y de 4 horas (2-2) de Geografía Física Argentina en 4º año 4ª división, "Físico-Matemáti-

cas" y en 4º año 5ª división "Ciencias Biológicas", tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medioeval en 3er. año 5ª división tarde, 3 horas de Geografía de América y en particular de la República Argentina en el mismo curso, 2 horas de Historia en 4º año 4ª división tarde "Físico-Matemáticas" y 2 horas de igual asignatura en 4º año 5ª división "Ciencias Biológicas".

JUAN D'AGOSTINO (Clase 1906, D. M. 4, M. I. 469.661), titular de 4 horas de Castellano, 5 horas de Historia Argentina y de 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África, en 1er. año 4ª división, tarde; pasará a dictar igual tarea en 1er. año 1ª división, vacantes por reajuste de R. B. Leguizamón.

CELINA DELIA DESTRA ABRINES (Cédula de Identidad 1.687.915, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Física en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas"; pasará a dictar igual tarea en 5º año 5ª división, tarde "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación del plan del Bachillerato Especializado.

ADRIANO CÉSAR DÍAZ CISNEROS (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 214.076), titular de 3 horas de Historia de las Instituciones Políticas y Sociales Argentinas en 5º año, noche y de 3 horas de Instrucción Cívica en el mismo curso; pasará a dictar 6 horas de Instrucción Cívica (2 horas en 4º año 7ª división, noche "Físico-Matemáticas", 2 horas en 4º año 8ª división, noche "Ciencias Biológicas" y 2 horas en 4º año 9ª división, noche "Letras".

ADRIANO RODOLFO DÍAZ OLAZÁBAL (Clase 1885, D. M. 2, M. I. 190.081), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

VÍCTOR DONDERO (Clase 1901, D. M. 3, M. I. 350.248), titular —entre otras— de 9 horas (3-3-3) de Física en 5º año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 9 horas de Física (2 horas en 4º año 8ª división noche "Ciencias Biológicas" —vacantes por creación—, 5 horas en 5º año 1ª división mañana "Físico-Matemáticas" y 2 horas en 5º año 2ª división mañana, "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado).

FERNANDO JOAQUÍN ESPINOSA (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 221.407), titular de 3 horas de Historia Argentina en 4º año, noche "Letras" y de 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año, noche; pasará a dictar 3 horas de Historia de Cultura Universal en 5º año 9ª división, noche "Letras" y de 2 horas de Historia Argentina en 5º año 8ª división, noche "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

JUAN CARLOS FAGGIOLI (Clase 1910, D. M. 3, M. I. 357.948), titular —entre otras— de 2 horas de Dibujo en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de igual asignatura en 3er. año 1ª división, mañana, vacantes por traslado del señor J. Martorell.

FRANCISCO FREGA (Clase 1905, D. M. 1, M. I. 89.869), titular de 6 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso) en 4º año 4ª división, tarde, de 2 horas de Higiene en 5º año 5ª división, tarde y de 2 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso) en 4º año noche, "Físico-Matemáticas" y "Letras"; pasará a dictar 10 horas de Ciencias Biológicas (Anatomía, Fisiología y Sistema Nervioso) (2 horas en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas", vacantes por reajuste del señor I. Massiglia, 6 horas en 4º año 5ª división

tarde, "Ciencias Biológicas" y 2 horas en 4º año 7ª división, noche, "Físico-Matemáticas", vacantes por creación).

ALBINA A. G. de GANDOLFI (Cédula de Identidad Nº 260.305, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Dibujo en 2º año 3ª división mañana; pasará a desempeñar igual tarea en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por traslado del señor J. Martorell.

JUAN MÁXIMO GANDULFO (Clase 1908, D. M. 27, M. I. 1.610.960), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 5ª y 6ª divisiones tarde, de 6 horas de Anatomía y Fisiología (3-3) en 3er. año 5ª y 6ª divisiones tarde y de 2 horas de Física en 4º año noche, "Ciencias Biológicas"; pasará a dictar 14 horas de Matemáticas (6 horas en 4º año 7ª división noche —vacantes por creación, 4 horas en 3er. año 4ª división tarde— vacantes por reajuste del señor C. Mottini, y 4 horas en 3er. año noche, vacantes por reajuste del señor J. Gómez), 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año noche, vacantes por aplicación de nuevo plan y 2 horas de Física en 5º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación del plan de Bachillerato Especializado.

JUAN FRANCISCO GIACOBBE (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 466.646), titular de 2 horas de Cultura Musical en 2º año 4ª división tarde y de 2 horas de Cultura Musical y Artística (1 hora en 4º año noche y 1 hora en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas"); pasará a dictar 4 horas de Cultura Musical y Artística (1 hora en 5º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas", 1 hora en 5º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas", y 2 horas en 5º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por aplicación de plan de Bachillerato Especializado).

JUAN CARLOS GOTI AGUILAR (Clase 1910, D. M. 2, M. I. 239.445), titular de 6 horas (3-3) de Instrucción Cívica en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 2 horas de Instrucción Cívica en 4º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas", vacantes por creación y 4 horas (2-2) de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 4º año 2ª división mañana, "Ciencias Biológicas" y 3ª división mañana, "Letras", vacantes por reajuste del señor H. Álvarez y creación, respectivamente.

MARÍA GERMANA CASSAGNE de HAURIGOT (Cédula de Identidad número 394.653, Policía de la Capital Federal), titular de 12 horas de Francés (3 horas en 4º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas", 3 horas en 1er. año 4ª división tarde, 3 horas en 1er. año 6ª división tarde y 3 horas en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas"); pasará a dictar 12 horas de igual asignatura (3 horas en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de Irma Razzetto, 3 horas en 4º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por creación, 3 horas en 2º año 6ª división tarde, vacantes por reajuste de la señora de Perea Muñoz y 3 horas en 5º año 5ª división tarde "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado).

HÉCTOR FEDERICO HRONCICH (Clase 1901, D. M. 4, M. I. 513.518), titular de 5 horas de Literatura (2 horas en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas" y 3 horas en 5º año 5ª división tarde), de 2 horas de Historia Argentina en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas" y de 3 horas de Instrucción Cívica en 5º año 5ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 4º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por creación, 2 horas de Literatura en 5º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación del

plan de Bachillerato Especializado, y 6 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos (2 horas en 5º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas", 2 horas en 5º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas" y 2 horas en 5º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por aplicación del plan de Bachillerato Especializado).

MARÍA JOSELEVICH (Cédula de Identidad Nº 940.197, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana y de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ANTONIETA SILVEYRA de LENHARDSON (Cédula de Identidad número 706.200, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 5ª división tarde, y de 2 horas (1-1) de Música en 3er. año 5ª y 6ª divisiones tarde y 1 hora de Canto en 4º año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde, vacantes por reajuste de la señora de Lavenia y aplicación nuevo plan, respectivamente y 1 hora de Cultura Musical y Artística en 4º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por creación.

LUIS ADOLFO LÓPEZ DÍAZ (Clase 1917, D. M. 3, M. I. 384.485), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 3ª división mañana y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 3ª división mañana; pasará a dictar 6 horas de "Ciencias Biológicas" (Zoología y Botánica) en 5º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas", vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado.

FEDERICO CARLOS MANSON (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 175.939), titular de 4 horas de Historia Argentina (2 horas en 4º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas" y 2 horas en 4º año 2ª división mañana, "Ciencias Biológicas") y de 2 horas de Instrucción Cívica y Derecho Usual en 4º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas"; pasará a dictar 6 horas de Estudios Sociales y Económicos Argentinos (2 horas en 5º año 7ª división noche, "Físico-Matemáticas", 2 horas en 5º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas" y 2 horas en 5ª y 9ª divisiones noche, "Letras"), vacantes por aplicación plan del Bachillerato Especializado.

AUGUSTO MARTEAU (Clase 1890, D. M. 4, M. I. 487.718), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 3ª división mañana y de 2 horas de Escritura en el mismo curso; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 10 de la Capital Federal, 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división mañana, vacantes por traslado de J. E. S. Cannella; y en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 7 de esta misma ciudad, 2 horas de Dibujo a Pulso en 1er. año 2ª división —C. B.— vespertino, vacantes.

ROBERTO PEDRO MALLO (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 403.466), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana y de 3 horas de Geografía Americana en el mismo curso; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 2ª división mañana y 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en igual curso.

JOSÉ MARTORELL (Clase 1898, D. M. 19, M. I. 1.058.476), titular de 4 horas (2-2) de Dibujo en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar

en la Escuela Normal Nº 5 de la Capital Federal, 4 horas de Dibujo (2 horas en 1er. año 2ª división y 2 horas en 2º año 2ª división mañana, vacantes por cesantía de la señorita Juana Lunerman.

NINFA G. GALAN D. de MIQUEO (Cédula de Identidad Nº 1.861.117, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (2-2-2) de Escritura en 3er. año 4ª y 6ª divisiones, tarde y en 3er. año, noche, pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 1 de la Capital Federal 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 1er. año 6ª y 7ª divisiones, vacantes en el turno de la tarde y en el similar Nº 2, 2 horas de igual asignatura en 3er. año 4ª división, vacantes en el turno de la mañana.

EUGENIO MRAZ ZIMANY (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 252.473), titular —entre otras— 11 horas de Inglés (3 horas en 2º año 3ª división mañana, 4 horas en 3er. año 3ª división, mañana y 4 horas en 3er. año, noche); pasará a dictar 15 horas de Inglés (3 horas en 4º año 1ª división, mañana, "Físico-Matemáticas" —vacantes por creación—, 3 horas en 5º año 1ª división, mañana, "Físico-Matemáticas", 3 horas en 5º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas", 3 horas en 3er. año noche, y 3 horas en 4º año 7ª división, noche, "Físico-Matemáticas", vacantes por creación), debiendo cesar en 4 horas de igual asignatura de que es titular en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal; en 5º año 4ª división, tarde.

CARLOS MOTTINE (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 470.859), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 4ª división tarde y de 3 horas de Anatomía y Fisiología en el mismo curso, pasará a dictar 6 horas de Matemáticas en 4º año tarde, "Físico-Matemáticas" y 2 horas de Física en 4º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por creación.

ELVIRA SPERA de NANI (Cédula de Identidad Nº 833.671, Policía de la Capital Federal), titular de 12 horas (4-4-4) de Francés en 3er. año 2ª división y en 5º año 1ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar 12 horas de Francés (3 horas en 4º año 1ª división, mañana, "Físico-Matemáticas", 3 horas en 3er. año 2ª división, mañana, 3 horas en 2º año 2ª división, mañana y 3 horas en 5º año 2ª división, mañana "Ciencias Biológicas").

MARÍA TERESA OROSCO (Cédula de Identidad Nº 1.454.111, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 4ª división tarde, 4 horas de Historia en 2º año 4ª división tarde y de 3 horas de Geografía en el mismo curso; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en el mismo curso y 3 horas de Geografía de Europa en 2º año 2ª división, mañana, vacantes todas ellas por reajuste de la señorita Meyer.

ALMA OBDULIA OTILIA MEYER (Cédula de Identidad Nº 1.557.720, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 2ª división, mañana, 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en el mismo curso y de 3 horas de Geografía de Europa en 2º año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 2º año 1ª división, mañana, —vacantes por reajuste del señor E. Maltese—, 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 2º año 1ª división, mañana y 3 horas de Geografía de Europa en el mismo curso, vacantes por reajuste del señor E. Maltese.

ELVIRA MARÍA N. de ORNSTEIN (Cédula de Identidad Nº 2.003.531, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (2-2-2) de Escritura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana y 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 1ª y 2ª divisiones y 2 horas de igual materia en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación del nuevo plan.

ENRIQUE PAZ (Clase 1908, D. M. 2, M. I. 190.798), titular de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 5º año 1ª y 2ª divisiones mañana, y de 3 horas igual asignatura en 4º año noche, "Ciencias Biológicas"; pasará a dictar 9 horas de Matemáticas (3 horas en 5º año 2ª división mañana, "Ciencias Biológicas", 3 horas en 5º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas" —vacantes por aplicación del plan de Bachillerato Especializado—, 3 horas en 4º año 8ª división noche, "Ciencias Biológicas", vacantes por creación) y 2 horas de Física en 4º año 9ª división "Letras", noche, vacantes por creación.

CARLOS AUGUSTO POLLITZER (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 259.293), titular de 4 horas de Física en 4º año, noche, "Físico-Matemáticas"; 2 horas de Matemáticas en 4º año noche, "Letras" y de 4 horas de igual materia en 5º año noche; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 6ª división tarde, vacantes por reajuste del señor A. Santini y 6 horas de Matemáticas en 5º año 7ª división noche, "Físico-Matemáticas", vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado.

JUANA S. de RAME (Cédula de Identidad Nº 803.764, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Física en 5º año 5ª división tarde, y en 5º año noche; pasará a dictar 6 horas de Matemáticas en 5º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas", vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado.

ARISTÓBULO RILLA (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 38.973), titular de 3 horas de Filosofía (Fundamentos y Psicología) en 4º año 3ª división mañana, "Letras" y de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 3ª división, mañana; pasará a dictar 2 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 2ª división, mañana, "Ciencias Biológicas" y 4 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 3ª división mañana, "Letras", vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

ERWIN FÉLIX RUBENS (Clase 1908, D. M. 1, M. I. 94.193), titular de 4 horas de Castellano en 3er. año 6ª división tarde, de 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso, de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª división tarde, de 5 horas de Literatura en 4º año 5ª división tarde, "Letras" y de 2 horas de Gramática Histórica en el mismo curso; pasará a dictar 11 horas (5-6) de Literatura en 4º año 6ª división tarde, "Letras" —vacantes por creación— y en 5º año 6ª división tarde, "Letras" —vacantes por aplicación plan Bachillerato Especializado—, 3 horas de Historia Argentina en 4º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por creación, 4 horas (2-2) de Gramática Histórica Española en 4º año 6ª división tarde, vacantes por creación y en 5º año 6ª división tarde, "Letras", vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

PEDRO SOFÍA (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 167.236), titular —entre otras— de 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 2º año 2ª y 3ª divisiones, mañana, de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, mañana y de 3 horas de Cultura Musical y Artística (1 hora en 4º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas"; 1 hora en 4º año 2ª división mañana,

"Ciencias Biológicas" y 1 hora en 4º año 3ª división mañana, "Letras"); pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Cultura Musical en 1er. año 1ª división mañana, vacantes y en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana y 3 horas (1-2) de Cultura Musical y Artística en 5º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas" y en 5º año 3ª división "Letras", vacantes por aplicación plan de Bachillerato Especializado.

MIGUEL STERO (Clase 1912, D. M. 1, M. I. 114.781), titular de 6 horas (3-3) de Latín en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de igual asignatura en 3er. año 1ª y 2ª divisiones, mañana, vacantes y 2 horas de igual asignatura en 3er. año noche, vacantes.

ÁNGELA DEL CARMEN C. de VIGGIANI (Cédula de Identidad Nº 310.196, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas de Matemáticas (4-4) en 5º año 3ª división mañana y en 5º año 5ª división tarde y de 8 horas (6-2) de igual asignatura en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas" y en 4º año 5ª división tarde, "Letras"; pasará a dictar 16 horas de Matemáticas (3 horas en 4º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas", 2 horas en 4º año 6ª división, tarde, "Letras", 3 horas en 5º año 5ª división tarde, "Ciencias Biológicas", 6 horas en 5º año 1ª división mañana, "Físico-Matemáticas" y 2 horas en 4º año 9ª división noche, "Letras").

JUAN CARLOS DI GIANNI (Clase 1916, D. M. 4, M. I. 429.454), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en el mismo curso.

HAYDÉE ELVIRA SUÁREZ (Cédula de Identidad Nº 1.652.592, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er año 4ª división tarde y de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval y 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en 3er. año 3ª división.

BEATRIZ SOFÍA TIJMAN (Cédula de Identidad Nº 163.815, Policía de la Provincia de Santa Fe), titular de 3 horas de Inglés en 4º año 5ª división, "Letras", tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 4º año 4ª división tarde, "Físicomatemáticas", vacantes.

ÍTALO CASIMIRO JUSTINO MASSIGLIA (Clase 1909, D. M. 2, M. I. 200.424), titular de 5 horas de Matemáticas y de 3 horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división mañana y de 2 horas de Ciencias Biológicas en 4º año 4ª división tarde, "Físico-Matemáticas"; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas, 2 horas de Vida Humana, 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 4ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Ciencias Biológicas en 4º año 1ª división tarde, "Ciencias Físico-Matemáticas", vacantes por reajuste de M. Franconi.

VICENTE NOSTI (Clase 1905, D. M. 1, M. I. 78.310), titular —entre otras— de 2 horas de Educación Física en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de igual materia en 1er. año 4ª división tarde, vacantes.

Nº 5 "Bartolomé Mitre"

JORGE AURELIO BETTINOTI (Clase 1918, D. M. 1, M. I. 402.919), titular de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división tarde, vacantes por reajuste de C. Butler.

JOSÉ ALBERTO CÁMARA (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 447.373), titular de 3 horas de Física en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 7 de la Capital Federal, 3 horas de Física en 4º año 3ª división mañana, vacantes por traslado de E. D. de Longobardi.

FORTUNATO L. CICHERO (Clase 1891, D .M. 19, M. I. 1.082.183), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

MARÍA FANNY COVONE (Cédula de Identidad Nº 320.690, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Matemáticas en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 6ª división mañana, vacantes por transformación de división.

RAÚL CRUZ (Clase 1882, D. M. 2, M. I. 173.462), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Religión en 2º año 5ª división tarde, vacantes.

FELISA DE LA PUENTE (Cédula de Identidad Nº 1.734.577, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Filosofía en 4º año 4ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Normal Nº 6 de la Capital Federal, 3 horas de Filosofía (Metafísica y Ética), vacantes en 6º año 2ª división mañana, por creación.

MARÍA IVONNE BORVEDANI de FAGGI (Cédula de Identidad Nº 596.431, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Química en 4º año 4ª división; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 3 horas de Química Analítica en 6º año 3ª división "Química" mañana y tarde, vacantes por traslado de J. G. Romano Yalour.

SANTIAGO ÁNGEL GALLI (Clase 1900, D. M. 4, M. I. 482.974), titular —entre otras— de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de igual asignatura en los mismos cursos y 2 horas de Religión, vacantes en 4º año 1ª división mañana.

EDUARDO AGUSTÍN GARCÍA FERNÁNDEZ (Clase 1914, D. M. 2, M. I. 259.781), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

MARÍA ANTONIA GRANT (Cédula de Identidad Nº 916.357, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Castellano en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de división.

MARÍA MANUELA BARRIO de MATO (Cédula de Identidad Nº 1.423.613, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

EDUARDO EMILIO MORÁN (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 322.213), titular de 8 horas (2-2-2-2) de Escritura en 3er. año 2ª división mañana y 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar igual número de horas de Trabajo Manual (2-2 horas en 1er. año 6ª y 7ª divisiones mañana y tarde, respectivamente, vacantes por transformación de divisiones y 2-2 horas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan).

LINO ROBERTO PIÑEIRO SORONDO (Clase 1907, D. M. 68, M. I. 811.214), titular de 6 horas de Anatomía y Fisiología (3-3) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde, vacantes por reajuste de S. D. Provenzano y aplicación nuevo plan, respectivamente y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de división.

RAÚL GUILLERMO PODESTÁ (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 585.819), titular —entre otras— de 2 horas de Dibujo en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de división.

MARTA GRACIELA ROJAS de QUINTANA (Cédula de Identidad número 1.886.632, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

RAÚL ERNESTO ROCA FERREYRA (Clase 1913, D. M. 43, M. I. 2.768.963), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ALDO ROMANIELLO (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 170.560), titular —entre otras— de 2 horas (1-1) de Música en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

FEDERICO GERVASIO SOMMARIVA (Clase 1890, D. M. 2, M. I. 183.209), titular de 12 horas (4-4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª, 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar igual número de horas (4-4-4) de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan y en 2º año 5ª división tarde, vacantes por reajuste de A. L. Drago.

ANA PALESE de TORRES (Cédula de Identidad Nº 413.254, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 7ª división tarde, vacantes por transformación de división.

Nº 6 "Manuel Belgrano"

CÉSAR ENRIQUE ARANGUREN (Clase 1920, D. M. 4, M. I. 443.184), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

HORACIO ANDRÉS ÁBALO (Clase 1907, D. M. 1, M. I. 85.986), titular —entre otras— de 2 horas de Geografía en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de igual asignatura en 5º año 5ª división tarde, vacantes por reajuste de A. T. Franco.

SUSANA CLARA ISOLINA PIÑEIRO PICO de ARCE (Cédula de Identidad Nº 745.407, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Canto en 4º año 6ª división tarde y de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división y en 3er. año 5ª división tarde, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Cultura Musical en 1er. año 8ª división tarde.

ARTURO BILLORDO (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 207.605), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

AÍDA BERRONDO de CANCLINI (Cédula de Identidad Nº 2.416.430, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

EMILIO CÁRDENAS MONTES DE OCA (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 266.793), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 7 de la Capital Federal 4 horas (2-2) de Historia Americana y Argentina en 1er. año 5ª y 6ª divisiones tarde.

ADOLFO CALMENS (Clase 1890, D. M. 24, M. I. 1.395.111), titular de 6 horas de Geografía Americana (3-3) en 3er. año 5ª y 6ª divisiones, tarde; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

ELISABETH ELOÍSA VISCA de CHAPEAUROUGE (Cédula de Identidad Nº 1.143.584, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Física en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Física en 5º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de C. Masramón.

ANA VIOLETA LUCAS de ARCIDIÁCONO (Cédula de Identidad Nº 3.683.066, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Latín en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

CARLOS ALFREDO DELLA TORRE (Clase 1919, D. M. 39, M. I. 3.555.570), titular —entre otras— de 2 horas de Higiene en 5º año 6ª división tarde; dictará 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 10ª división tarde, vacantes por transformación de división.

RAFAEL URBANO DE DIEGO (Clase 1891, D. M. 2, M. I. 209.100), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división tarde; dictará 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JOSÉ DI SANTO (Clase 1907, D. M. 4, M. I. 511.720), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

MARÍA ELSA SUSANA SCHIAFFINO de FLORES (Cédula de Identidad número 1.688.596, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

RAÚL RAMÓN MADUEÑO (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 210.211), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división, turno mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

NICOLÁS DONNATUONI (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 212.694), titular de 4 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 3ª división, mañana y 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 9ª y 10ª divisiones, vacantes por transformación de divisiones.

OSCAR OSVALDO GALLO (Clase 1900, D. M. 2, M. I. 159.051), titular —entre otras— de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

JULIO CÉSAR PEDRO LIZZA (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 59.463), titular de 2 horas de Religión en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Religión en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

LORENZO LÓPEZ NAGUIL (Clase 1897, D. M. 2, M. I. 176.327), titular —entre otras— de 3 horas de Física en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 5 de la Capital Federal, 3 horas de Física Industrial en 3er. año 5ª división "Mecánica", tarde, vacantes.

CECILIO MASRAMÓN (Clase 1896, D. M. 2, M. I. 198.948), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana, y de 3 horas de Física en 5º año 1ª división mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en 3er. año 2ª división mañana y 4ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y por renuncia del señor Ricardo Vigrolo, respectivamente.

ELSA CLARA PAOLANTONIO (Cédula de Identidad Nº 1.683.197, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

ANDRÉS PÉREZ (Clase 1899, D. M. 1, M. I. 7.281), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

ALBA FUMARONI de RAGNO (Cédula de Identidad Nº 500.401, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar 2 horas de Vida Humana en 3er. año 4ª división mañana y 4 horas (2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana, vacantes todas por aplicación nuevo plan.

HÉCTOR ANÍBAL RAMÍREZ CALDERÓN (Clase 1891, D. M. 1, M. I. 40.057), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARÍA ESTHER ROSELL (Cédula de Identidad Nº 2.000.040, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 10ª división, vacantes en el turno de la tarde por transformación de división.

JUAN ANTONIO SCHROEDER (Clase 1891, D. M. 3, M. I. 305.654), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 6ª y 7ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 6ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ROBERTO GUILLERMO SIEBURGER (Clase 1917, D. M. 1, M. I. 147.116), titular de 3 horas de Química en 5º año 6ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital

Federal, 3 horas de Química Analítica en 5º año 2ª división "Química", mañana y tarde, vacantes.

CARMEN ELSA UTEDA (Cédula de Identidad Nº 1.922.593, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 4º año 6ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 9ª división tarde, vacantes por transformación de división.

ANDRÉS FRANCISCO LORENZO VENTRE (Clase 1894, D. M. 2, M. I. 157.250), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 2ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

CARLOS JUAN ZAVALA RODRÍGUEZ (Clase 1906, D. M. 50, M. I. número 3.176.894), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Argentina en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

Nº 7 "Juan Martín de Pueyrredón"

LORENZO BARALIS (Clase 1893, D. M. 33, M. I. 2.145.148), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de la Capital Federal, 5 horas de Matemáticas en 2º año 2ª división "Mecánica", mañana, vacantes por reajuste de J. M. Odriozola.

CRISTÓBAL BEDCA (Clase 1899, D. M. 2, M. I. 214.738), titular de (3-3-3) horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

HÉCTOR BERNARDO (Clase 1912, D. M. 2, M. I. 248.115), titular de 3 horas de Filosofía (Lógica y Teoría del Conocimiento) en 5º año 2ª división mañana; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 2 de la Capital Federal, 3 horas de igual materia en 5º año 3ª división noche, vacantes por transformación de división.

CELIA DORA BOTTO (Cédula de Identidad Nº 1.177.111, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 3ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 7ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

AÍDA BERRONDO de CANCLINI (Cédula de Identidad Nº 2.416.430, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de (2-2) horas de Escritura en 3er. año 5ª y 6ª divisiones tarde; pasará a dictar (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división mañana y en 3er. año 6ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

ERNESTO JULIO CARL (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 61.795), titular de (3-3) horas de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar (2-2) horas de Vida Humana en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y en 6ª división tarde, vacantes por renuncia de Echagüe Cullen y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de divisiones.

ROBERTO HÉCTOR HORACIO CARRANZA (Clase 1911, D. M. 19, M. I. 1.108.307), titular de (4-4) horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 5ª y 7ª divisiones tarde; dictará igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

ESTEBAN GLICERIO CHARON (Clase 1911, D. M. 4, M. I. 538.375), titular de 2 horas de Escritura en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela de Comercio Nº 10 de la Capital Federal, 1 hora de Caligrafía en 3er. año 4ª división noche y 1 hora de Mecanografía en el mismo curso, vacantes por transformación de división.

AURORA DÁVILA (Cédula de Identidad Nº 1.686.387, Policía de la Capital Federal), titular de (3-3) horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª y 7ª divisiones tarde; dictará igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

ELBA LÓPEZ de FORBICINI (Cédula de Identidad Nº 1.565.090, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 4ª división mañana, pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica y Física y de Asia y África en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

HUGO GARBARINI (Clase 1892, D. M. 2, M. I. 214.749), titular —entre otras— de 6 horas (2-2-2) de Dibujo en 1er. año 5ª división y en 2º año 5ª y 6ª divisiones, todas en el turno de la tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 8 de la Capital Federal, 3 horas de Dibujo Técnico en 1er. año C. T. S. y 3 horas de Construcciones Complementarias en 4º año C. T. S., vacantes en el turno de la noche.

LAURA EMMA HANON de GARRIGOS (Cédula de Identidad Nº 583.694, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Francés en 3er. año 3ª y 4ª divisiones mañana y de 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª división tarde; pasará a dictar 10 horas (3-3-4) de Francés en 3er. año 3ª división y en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y por transformación de división, respectivamente y en 4º año 5ª división tarde, vacantes por cambio de asignatura de M. L. Delpech.

MANUEL GUIBERT BLANCK (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 212.006), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

MARTHA SUSANA JORDÁN DIANA (Cédula de Identidad Nº 1.649.239, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal, 4 horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 1er. año 6ª división mañana, vacantes por transformación de división.

RICARDO MÉNDEZ CASARIEGO (Clase 1881, D. M. 2, M. I. 158.081), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 2ª división mañana, vacantes por renuncia de M. A. Echagüe Cullen.

ALFREDO MORALES GORLERI (Clase 1908, D. M. 19, M. I. 1.090.023), pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Dibujo (inexistentes) en la Escuela Normal Nº 3 de La Plata (Buenos Aires).

ENRIQUE MARÍA PEARSON (Clase 1913, D. M. 2, M. I. 255.457), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

JULIO JORGE PERTINE (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 216.965), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana, pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

TELESFORO RIVAS (Clase 1892, D. M. 2, M. I. 181.709), titular —entre otras— de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 4ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de igual materia en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

JOSÉ AUGUSTO SALINAS (Clase 1888, D. M. 4, M. I. 501.019), titular —entre otras— de 4 horas de Castellano (Lengua y Literatura) en 3er. año 4ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 1er. año 4ª división mañana, vacantes por transformación de división.

LUIS SALLUZZI (Clase 1904, D. M. 4, M. I. 481.249), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JOSÉ NICANOR SANTOS (Clase 1875, D. M. 1, M. I. 91.695), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

JOSEFINA MARÍA TORRE (Cédula de Identidad Nº 722.354), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 7ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 1ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

Nº 8 "Teniente General Julio A. Roca"

JULIO ARAMBURU (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 216.857), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JUSTA ESCRIBANO (Cédula de Identidad Nº 965.431, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ÁNGELA BUGNI de HERVIAS (Cédula de Identidad Nº 906.382, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 4ª y 6ª divisiones tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de igual materia en los mismos cursos, 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

LUIS LA PORTA DRAGO (Clase 1895, D. M. 2, M. I. 236.844), titular —entre otras— de 9 horas (3-3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 3ª divisiones mañana y 5ª división tarde, de 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 2ª y 4ª divisiones mañana y tarde, respectivamente y de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 5ª división tarde; pasará a dictar 10 horas (2-2-2-2-2) de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª, 2ª y 3ª divisiones mañana y 4ª y 6ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan de estudios, 2 horas de Vida Humana en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y 3 horas de Física en 5º año 4ª división tarde, vacantes.

HILDA RAQUEL MASISI (Cédula de Identidad Nº 2.314.472, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 2 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª división noche, vacantes por creación.

SARA FERNANDEZ VIEITEZ de RUBIO (Cédula de Identidad Nº 1.303.326, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

LIDIA SUSANA DANKER de SALVAT (Cédula de Identidad Nº 1.288.672, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

HÉCTOR RAFAEL ARGENTINO SCOTTI (Clase 1893, D. M. 2, M. I. 171.912), titular de 4 horas de Inglés en 5º año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

MARÍA EDILIA SOTTO (Cédula de Identidad Nº 1.984.065, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª y 5ª divisiones tarde; pasará a dictar igual número de horas de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

ENRIQUE OSVALDO SPINETTO NORIEGA (Clase 1915, D. M. 19, M. I. 1.139.349), titular —entre otras— de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división y de 3 horas de Física en 5º año 4ª división, todas del turno tarde; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 3er. año 5ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan y 4 horas (2-2) de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 4ª y 2ª divisiones tarde y mañana, respectivamente, vacantes.

CARLOS VICTORICA SONEYRA (Clase 1906, D. M. 2, M. I. 218.726), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JORGE ENRIQUE WIRTH (Clase 1899, D. M. 26, M. I. 1.518.821), titular de 10 horas (2-2-2-2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana y 4ª, 5ª y 6ª divisiones tarde; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Geografía en 5º año 1ª división y en 4º año 1ª división noche y 4 horas (2-2) de Geografía Económica en 5º año 1ª división tarde y en 6º año 1ª división noche, vacantes todas por creación.

ADELA SILVIA GUERRA de ZIMMERMANN (Cédula de Identidad Nº 232.352, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y en particular de la República Argentina en el mismo curso.

Nº 9 "Cap. Gral. Justo José de Urquiza"

MILA HERMANCIA CURCHOD de BATTOA (Cédula de Identidad Nº 1.290.256, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará

a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

MARÍA TERESA CORADEGHINI (Cédula de Identidad Nº 305.101, Policía de la Capital Federal), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Matemáticas en los mismos cursos y 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división mañana, vacantes por reajuste de R. J. Maniglia.

INÉS GAZTAMBIDE de CHIAPPORI (Cédula de Identidad Nº 2.125.348, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas de Ciencias y Letras; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 1ª división y 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 1ª división turno mañana.

ENRIQUE GUERRA (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 547.855), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Religión en 1er. año 4ª división tarde, vacantes por creación.

ARNALDO JOFRÉ (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 21.852), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

OSCAR EMILIO MASCIOTRA (Clase 1906, D. M. 1, M. I. 7.350), titular de 12 horas (4-4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana y 4ª división tarde; pasará a dictar 12 horas (4-4-4) de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

AUGUSTO FÉLIX NATTKEMPER (Clase 1895, D. M. 26, M. I. 1.518.780), titular —entre otras— de 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 2ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 2º año 4ª división tarde, vacantes por reajuste de R. J. Maniglia.

MARÍA ESTHER PARODI (Cédula de Identidad Nº 1.193.633, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división tarde; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ESTEBAN PUGLIESI (Clase 1901, D. M. 1, M. I. 36.011), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 2 horas de Mecanografía en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por creación.

ANSELMO REZZOAGLI (Clase 1905, D. M. 16, M. I. 848.683), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 3ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ADOLFO ANDRÉS STIPANICIC (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 50.458), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

DONATO TALIA (Clase 1905, D. M. 3, M. I. 305.915), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de igual asignatura en los mismos cursos y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

VÍCTOR ZERPA (Clase 1920, D. M. 63, M. I. 3.953.978), titular de 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 4ª división tarde; pasará a dictar en el Colegio Nacional Nº 8 de la Capital Federal, 2 horas de Trabajo Manual en 3er. año 2ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

Nº 10 "José de San Martín"

CONCEPCIÓN AGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 1.429.655, Policía de la Capital Federal), titular de 5 horas de Matemáticas en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 1 de Avellaneda (Buenos Aires), 5 horas de Matemáticas en 2º año "Mecánica", tarde, vacantes.

AÍDA CARLEVARINO de ALBERT (Cédula de Identidad Nº 1.926.038, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas (1-1) de Música y Canto en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división mañana, vacantes por aplicación nuevo plan.

ADULIO ATILIO CICCHINI (Clase 1916, D. M. 2, M. I. 265.544), titular de 3 horas de Física en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Física en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

ABEL FRANCISCO CORNEJO (Clase 1892, D. M. 63, M. I. 3.918.714), titular de 8 horas (4-4) de Matemáticas en 2º año 2ª división y 3ª división mañana y de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división mañana; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 4 de la Capital Federal, 10 horas (5-5) de Matemáticas en 2º año 1ª división "Eléctrica" y 2ª división "Química", turno tarde, vacantes.

ALFONSO PEDRO COVIELLO (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 217.814), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 2ª división mañana y 5ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones mañana, vacantes por aplicación nuevo plan y 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 4ª división tarde, vacantes por fallecimiento de R. Carrano.

ROSA FILER (Cédula de Identidad Nº 1.596.107, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Filosofía en 4º año 5ª división mañana, pasará a dictar 3 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

OLGA MARÍA DOLORES FRAGA (Cédula de Identidad Nº 1.845.701, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Literatura en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

SARA GRUNEWALD (Cédula de Identidad Nº 395.401, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar igual número de horas y asignatura en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

MARÍA LOIÁCONO (Cédula de Identidad Nº 1.929.697, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 4ª división tarde; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 4ª división tarde, vacantes.

MARÍA ELENA MONTES (Cédula de Identidad Nº 301.750, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Química Inorgánica en 4º año

5ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Química Orgánica en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

BRAULIO MORALES (Clase 1901, D. M. 33, M. I. 2.116.534), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª división mañana y 4ª división tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones tarde, vacantes por aplicación nuevo plan; y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 3ª división tarde, vacantes por aplicación nuevo plan.

VIDA ADELINA MOUZO (Cédula de Identidad Nº 2.200.885, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª y 3ª divisiones mañana; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 9 de la Capital Federal, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 2ª división y 1 hora de Caligrafía en 2º año 2ª división, todas vacantes en el turno de la tarde, por creación.

ISAÍAS R. PAGURA (Clase 1901, D. M. 11, M. I. 58.409), titular de 4 horas (2-2) de Educación Física en 1er. año 5ª y 6ª divisiones mañana; pasará a dictar en la Escuela Normal Mixta de Avellaneda (Buenos Aires), 4 horas (2-2) de Dibujo en 1er. año 4ª y 5ª divisiones, vacantes por creación 1950.

SOFÍA CARMEN MODESTA REUS (Cédula de Identidad Nº 1.682.719, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

MARÍA ROSA RICCI (Cédula de Identidad Nº 2.172.404, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformción de división.

HILARIO AUSONIO ROMERO (Clase 1902, D. M. 4, M. I. 513.739), titular de 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Higiene en 5º año 3ª división mañana, vacantes por transformación de división.

ALICIA MARÍA LUISA MULLER de VAN HULSTEYN (Cédula de Identidad Nº 838.003, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 5ª división tarde; pasará a dictar en la Escuela Industrial —Ciclo Superior— Nº 3 de la Capital Federal, 4 horas (2-2) de Inglés Técnico en 5º año 3ª división y en 6º año 1ª división "Química", mañana, vacantes.

Nº 11 "Hipólito Yrigoyen"

JOSÉ JUAN CLEMENTE ANTÚNEZ (Clase 1901, D.M. 3, M.I. 277.708), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año noche, pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso .

GLORIA LAURA GALISSIER de DILLÓN (Cédula de Identidad Nº 3.313.533, Policía de la Capital Federal), titular de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división noche y 1 hora de Canto en 4º año 1ª división noche; pasará a dictar 2 horas de Cultura Musical en 3er. año 1ª división noche, vacantes por aplicación nuevo plan.

CÉSAR AUGUSTO ELÍAS POSSE (Clase 1906, D. M. 57, M. I. 3.574.746), titular de 22 horas de Ciencias y Letras; pasará a dictar 20 horas

(4-4-4-4-4) de Matemáticas en 1er. año 1ª división, 2º año 1ª división, 3er. año 1ª división, 4º año 1ª división y 5º año 1ª división y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, todas en el turno de la noche.

RICARDO PABLO WILLIAMS (Clase 1903, D. M. 2, M. I. 218.756), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división noche; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

Nº 12

NÉLIDA NOEMÍ AGOSTEO (Cédula de Identidad Nº 702.906, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

ALBERTO GUERRINI (Clase 1922, D. M. 4, M. I. 1.804.157), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JUAN CARLOS MORENO (Clase 1904, D. M. 2, M. I. 243.192), pasará a dictar 2 horas de Religión en 1er. año 1ª división mañana, vacantes por creación 1949, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de igual materia en 1er. año 2ª división tarde, de que es titular en el Colegio Nacional de Señoritas anexo a este establecimiento.

ILDA WYNNE de SÁENZ (Cédula de Identidad Nº 623.714, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 4 horas de Inglés en 4º año 1ª división mañana, vacantes por creación 1950.

SARA EUFEMIA BOU de VIGROUX (Cédula de Identidad Nº 837.750, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división mañana; pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división mañana, vacantes por creación 1950.

Curso de Bachillerato Nocturno anexo a la Escuela Normal de Profesores Nº 2 "Mariano Acosta"

CELIA JORGELINA LOUBERT JAMBERT de ALBARENQUE (Cédula de Identidad Nº 209.913, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 10 horas (5-5) de Matemáticas en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 8 horas (4-4) de igual asignatura en los mismos cursos y 2 horas de Latín en 3er. año 1ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

ROQUE VICENTE CUCCARESE (Clase 1919, D. M. 1, M. I. 408.399), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 15 de la Capital Federal, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 1ª división y 1 hora de Caligrafía en 2º año 2ª división, vacantes en el turno de la tarde, por creación.

ISIDORO GARCÍA SANTILLÁN (Clase 1902, D. M. 2, M. I. 191.084), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2 división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

PASCUAL GRECO (Clase 1894, D. M. 1, M. I. 38.930), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ARÍSTIDES ALEJANDRO INCARNATO (Clase 1914, D. M. 4, M. I. 5.513.214), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar igual número de horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos curso.

JOSÉ LIEBERMAN (Clase 1897, D. M. 1, M. I. 18.838), titular de 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 2ª división; pasará a dictar 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 1ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

De Señoritas Nº 1 "José Figueroa Alcorta"

SARA ARRIETA de AGUIRRE (Cédula de Identidad Nº 1.565.452, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

ELFRIDA REY PRAYONES de ASTURDILLO (Cédula de Identidad número 84.029, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Historia (Moderna y Contemporánea) en 3er. año 4ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

OFELIA MARÍN CARDELLINI de DEL BONO (Cédula de Identidad número 1.823.168, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (1-1-1-1) de Música en 3er. año 1ª y 5ª divisiones y 4º año 1ª y 8ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª y 5ª divisiones.

LEONOR BORTON VEGA (Cédula de Identidad Nº 637.650, Policía de la Provincia de Buenos Aires), titular de 4 horas de Historia (Moderna y Contemporánea) en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ELBA LÓPEZ de FORBICINI (Cédula de Identidad Nº 1.565.090, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía (Americana) en 3er. año 4ª división; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en el mismo curso.

DORA TONAZZI de GHIGLIOTTI (Cédula de Identidad Nº 1.288.009, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 4ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso.

DORA MANUELA GUTMAN de MÉNDEZ CASARIEGO (Cédula de Identidad Nº 1.564.133, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso.

ESTHER ELENA MARTÍNEZ VIVOT de MUSSI TISCORNIA (Cédula de Identidad Nº 1.972.490, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en los mismos cursos.

GUILLERMINA ARNONE de RAWSON (Cédula de Identidad Nº 1.426.194, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 6 horas (3-3)

de Geografía (Americana) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

ÁNGELA SCHROEDER (Cédula de Identidad Nº 308.597, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 8 horas (4-4) de Historia (Moderna y Contemporánea) en 3er. año 2ª y 3ª divisiones turno tarde; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 2ª y 3ª divisiones tarde.

CORINA LAURA LOUDET de SOLARI (Cédula de Identidad Nº 1.848.835, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en el mismo curso.

MARÍA ÁNGELA BRUNERO de TROSOLINO (Cédula de Identidad número 1.560.651, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso.

De Señoritas Nº 2 "Amancio Alcorta"

ESTHER CLELIA AICARDI (Cédula de Identidad Nº 1.822.086, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 1er. año 12ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

JULIA C. de AVELLANEDA (Cédula de Identidad Nº 613.048, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ATILIO ALTERINI (Clase 1898, D. M. 1, M. I. 41.427), pasará a dictar 3 horas de Lógica en 5º año 8ª división, vacantes por creación, debiendo cesar en 3 horas de Filosofía en 4º año 5ª división, tarde, de que es titular en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

MARÍA IGNACIA M. de ALESINA (Cédula de Identidad Nº 754.957, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 4ª y 7ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 2ª y 4ª divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan.

SARA MACHADO de BERDIA (Cédula de Identidad Nº 744.288, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (2-2-2) de Dibujo en 2º año 7ª división y 3er. año 4ª y 3ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (2-2-2) de igual asignatura en 3er. año 3ª y 4ª divisiones y en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división.

CARMEN CASSARA BASUALDO (Cédula de Identidad Nº 425.375, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 3ª y 6ª divisiones; pasará a dictar igual número de horas de Trabajo Manual en los mismos cursos.

SARA F. de CASTELLANOS (Cédula de Identidad Nº 552.370, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 3ª y 7ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Química Orgánica, vacantes en 5º año 3ª y 8ª divisiones.

JOSEFINA CODA (Cédula de Identidad Nº 227.250, Policía de la Capital Feral), pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 9ª división, va-

cantes por creación, debiendo cesar en 4 horas de Castellano en 3er. año 6ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

TERESA MALATESTA de DI FIORE (Cédula de Identidad Nº 1.107.662, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 10ª división, vacantes por creación, debiendo cesar en 2 horas de igual materia —inexistentes— en la Escuela Normal Nº 1 de La Plata (Buenos Aires).

SOFÍA EGUZQUIZA (Cédula de Identidad Nº 800.736, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

MARÍA ANGÉLICA R. ETCHEVERRY (Cédula de Identidad Nº 1.400.246, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 1ª división y de 2 horas de Vida Animal en 2º año 4ª división; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Vegetal en 1er. año 7ª y 12ª divisiones, vacantes por creación.

CELINA AMELIA A. DE FRONDIZZI (Cédula de Identidad Nº 395.460, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Francés en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 4 horas de igual materia en 4º año 6ª división, vacantes por reajuste 1950.

TERESA ANGÉLICA S. de FONTAO (Cédula de Identidad Nº 394.396, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 2º año 6ª y 7ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de igual materia en 2º año 6ª división y en 1er. año 8ª división, vacantes estas últimas por transformación de división.

JOSÉ MARÍA GELVES (Clase 1922, D. M. 2, M. I. 1.735.253), titular —entre otras— de 3 horas de Inglés en 2º año 7ª división; pasará a dictar 3 horas de Inglés en 1er. año 7ª división, vacantes por transformación de división.

MARÍA ELENA DE GERONA (Cédula de Identidad Nº 1.765.072, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Castellano en 2º año 7ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división.

RAÚL GIMÉNEZ FAUVETY (Clase 1917, D. M. 2, M. I. 271.959), pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 5ª división, vacantes, debiendo cesar en 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división mañana, en el Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

MARÍA JOSEFINA I. TREVISONNO (Cédula de Identidad Nº 1.691.322, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 5ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Animal en 2º año 4ª división, vacantes.

OFELIA CARMEN GIMÉNEZ OLAZÁBAL (Cédula de Identidad Nº 73.505, Policía de la Capital Federal); pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica Física Asia y África en 1er. año 10ª división, vacantes, debiendo cesar en 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

ARNALDO GIORGI (Clase 1913, D. M. 4, M. I. 545.934), pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 9ª división, vacantes, debiendo cesar al propio tiempo en 2 horas de Dibujo en 3er. año 6ª división mañana, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

SANTIAGO GONZÁLEZ (Clase 1896, D. M. 3, M. I. 292.171), pasará a dictar 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 11ª división, vacantes, debiendo cesar en 2 horas de Anatomía y Fisiología en 4º año 5ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

JUAN EMILIO GRISOLÍA (Clase 1893, D. M. 4, M. I. 482.920), pasará a dictar 2 horas de Geografía Política y Económica Argentina en 5º año 7ª división, vacantes, debiendo cesar en 2 horas de Geografía Física Argentina en 4º año 5ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

JACINTA ISABEL P. de HALPERÍN (Cédula de Identidad Nº 939.942, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 6ª división; pasará a dictar 4 horas de igual materia en 4º año 5ª división, vacantes por reajuste de idiomas.

CAROLINA TOMADA de LEVIN (Cédula de Identidad Nº 1.082.273, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Vida Animal en 2º año 7ª división; pasará a dictar 2 horas de Vida Vegetal en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división.

IRMA ESTHER A. de LILLIEDHAL (Cédula de Identidad Nº 4.575, Policia de la Provincia de Catamarca), titular de 6 horas (3-3) de Geografía en 3er. año 7ª división y en 2º año 7ª división; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía Astronómica Física Asia y África en 1er. año 7ª y 8ª divisiones, vacantes por transformación de divisiones.

ELENA ALICIA LASCURAIN (Cédula de Identidad Nº 1.747.211, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Inglés en 4º año 5ª división; pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 12ª división, vacantes por creación.

ADELA G. de LONDAITZBEHERE (Cédula de Identidad Nº 553.020, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 3ª y 4ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

INÉS YOLANDO MALVICINO (Cédula de Identidad Nº 1.083.755, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª división; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el mismo curso.

MILA HERRERA de MARINI (Cédula de Identidad Nº 486.747, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso.

ELEONORA VERNA UBILLA de MAGALHAES (Cédula de Identidad número 1.622.950, Policía de la Capital Federal), titular de 2 horas de Dibujo en 3er. año 7ª división; pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 7ª división, vacantes por transformación de división.

CELIA MUNILLA (Cédula de Identidad Nº 1.627.235, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Religión en 2º año 6ª división; pasará a dictar 2 horas de Religión en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división.

DELIA NATALIZIO (Cédula de Identidad Nº 1.216.820, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 4ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 2 horas de Higiene en 5º año 7ª división, vacantes.

FRANCISCO ONOFRE CARAMES (Clase 1919, D. M. 4, M. I. 437.695), pasará a dictar 4 horas de Castellano en 1er. año 10ª división, debiendo cesar en 4 horas de Castellano en 3er. año 6ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

SALVADOR CARLOS ALBERTO ORIA (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 244.979), pasará a dictar 4 horas de Historia Argentina en 2º año 4ª división, vacantes por reajuste de Carracedo Bosch; debiendo cesar en 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

RAÚL A. ORTEGA (Clase 1896, D. M. 53, M. I. 3.411.137), pasará a dictar 3 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 4º año 4ª división, vacantes, debiendo cesar en 3 horas de Historia Argentina en 4º año 5ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

ERNESTINA PANIGHINI BARALUZZO (Cédula de Identidad Nº 1.678.779, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Matemáticas en 2º año 7ª división y de 2 horas de Ciencias Físico-Químicas en 2º año 7ª división; pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 8ª división, vacantes por transformación de división y 2 horas de Geografía y Mineralogía en 3er. año 3ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

MATILDE IGNACIA RUIZ (Cédula de Identidad Nº 479.817, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

HERMIDA JULIA B. G. de RETORTA (Cédula de Identidad Nº 1.261.886, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 1 hora de Canto en 4º año 5ª división, vacantes por reajuste de J. Heredia.

ANA MARÍA L. ROBLEDO (Cédula de Identidad Nº 1.841.345, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 3 horas de Geografía Astronómica Física Asia y África en 1er. año 9ª división, vacantes, debiendo cesar en 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 6ª división mañana, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

GUADALUPE MARÍA SOMOZA (Cédula de Identidad Nº 1.405.034, Policía de la Capital Federal), pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 1er. año 11ª división, vacantes, debiendo cesar en 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 6ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

CARLOS STURA (Clase 1883, D. M. 15, M. I. 743.658), pasará a dictar 3 horas de Física en 5º año 8ª división, vacantes, debiendo cesar en 3 horas de Física en 4º año 5ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

LUCÍA GRECCO de STORNI (Cédula de Identidad Nº 1.059.734, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 2 horas de Higiene en 5º año 8ª división, vacantes por creación 1950.

MIGUEL MANUEL TAJANI (Clase 1911, D. M. 2, M. I. 247.646), pasará a dictar 4 horas de Matemáticas en 1er. año 11ª división, vacantes, debiendo cesar en 4 horas de Matemáticas en 4º año 5ª división tarde, del Colegio Nacional Nº 3 de la Capital Federal.

SOFÍA S. VIVOT (Cédula de Identidad Nº 236.529, Policía de la Capital Federal), titular de 8 horas (4-4) de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª y 6ª divisiones; pasará a dictar 8 horas (4-4) de Historia Antigua y Medieval en los mismos cursos.

MARÍA S. M. de ZALAZAR ALTAMIRA (Cédula de Identidad Nº 665.822, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división, pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso, vacantes por aplicación nuevo plan.

ADELA G. de ZIMERMANN (Cédula de Identidad Nº 232.352, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 5ª división, pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en el msmo curso.

De Señoritas Nº 3 "José Manuel Estrada"

CLARA KREIMER de BRODSKY (Cédula de Identidad Nº 2.205, Policía de la Provincia de Entre Ríos), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Trabajo Manual en 3er. año 2ª y 3ª divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan.

ENRIQUE TOGO BUSTAMENTE (Clase 1909, D. M. 1, M. I. 60.796), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

MARÍA DE LAS NIEVES MEZA (Cédula de Identidad Nº 745.916, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

MARÍA CRISTINA SALAS de MOLINA (Cédula de Identidad Nº 576.030, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Educación Física (inexistentes); pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en 2º año 3ª división y 2 horas de Cultura Musical en el mismo curso, vacantes.

JUANA MARÍA OBARRIO (Cédula de Identidad Nº 300.783, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Francés en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 5º año 4ª división, vacantes por creación 1950.

ESMERIA R. de VALENTINI (Cédula de Identidad Nº 1.457.739, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

De Señoritas Nº 4 "Remedios de Escalada de San Martín"

SARA MARÍA BADARACCO (Cédula de Identidad Nº 2.381.342, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

EDUARDO BERETTA (Clase 1897, D. M. 37, M. I. 2.550.821), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 1ª división;

pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

IRENE LEONOR CASTRO MERLO (Cédula de Identidad Nº 808.583, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 2ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

ESTELA OFELIA BOFFI de HILAIRE (Cédula de Identidad Nº 1.585.496, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 1ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

MARÍA NYDIA LAMARQUE (Cédula de Identidad Nº 732.024, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 3ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

JOSEFA REMUÑÁN de LUCERO (Cédula de Identidad Nº 857.715, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (2-2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª, 3ª y 4ª divisiones; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 6 horas (3-3) de Mecanografía en 1er. año 11ª y 12ª divisiones, vacantes por transformación de divisiones.

JUANA P. MARTINSEN (Cédula de Identidad Nº 12.329, Policía de la Provincia de Córdoba), titular de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 5ª división; pasará a dictar 2 horas de Trabajo Manual en el mismo curso.

BEATRIZ ELENA PERAZO (Cédula de Identidad Nº 1.459.989, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 4ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

THEMIS GUAGLIANONI de POGGI (Cédula de Identidad Nº 835.443, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 4ª y 6ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina en los mismos cursos.

SARHUEL MARÍA LUISA RAIMONDI (Cédula de Identidad Nº 383.061, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 6 horas (3-3) de Geografía Americana en 3er. año 2ª y 3ª divisiones; pasará a dictar 6 horas (3-3) de Geografía de América y, en particular de la República Argentina, en los mismos cursos.

MARÍA BEATRIZ EGOSZCUE de REY (Cédula de Identidad Nº 3.088.222, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas (2-2) de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 2ª y 6ª divisiones; pasará a dictar en la Escuela Nacional de Comercio Nº 3 de la Capital Federal, 3 horas de Caligrafía y Dibujo Lineal en 1er. año 8ª división tarde, vacantes, 1 hora de Caligrafía y Dibujo Lineal en 2º año, vacantes por creación 1950.

GISELDA BASCIALL de SANGUINETTI (Cédula de Identidad Nº 1.425.258, Policía de la Capital Federal), titular de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en 3er. año 6ª división; pasará a dictar 4 horas de Historia Antigua y Medieval en el mismo curso.

NORMA MARTHA SIMONINI de TRIVEROS (Cédula de Identidad Nº 367.275, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 5 horas (1-1-1-1-1)

de Música y Canto en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones y de 5 horas (1-1-1-1-1) de Canto en 4º año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones; pasará a dictar 10 horas (2-2-2-2-2) de Cultura Musical en 3er. año 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª divisiones, vacantes por aplicación nuevo plan.

JOSEFINA EYHERABIDE de TRIVISONNO (Cédula de Identidad Nº 1.691.322, Policía de la Capital Federal), titular de 6 horas (3-3) de Anatomía y Fisiología en 3er. año 1ª y 2ª divisiones; pasará a dictar 4 horas (2-2) de Vida Humana en los mismos cursos y 2 horas de Geología y Mineralogía en 3er. año 6ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

De Señoritas anexo al Colegio Nacional Nº 12

SARA JUSTA CASANOVA de COLLADO (Cédula de Identidad Nº 1.687.085, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 1 hora de Música y Canto en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 1 hora de Canto en 4º año 1ª división, vacante por creación 1950.

LELIA JULIA DEL CAMPO (Cédula de Identidad Nº 802.093, Policía de la Capital Federal), titular de 9 horas de Ciencias y Letras; pasará a dictar 3 horas de Física en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1950, 4 horas de Matemáticas en 2º año 1ª división y 2 horas de Vida Animal en el mismo curso.

DORA ELISA MALVACIO (Cédula de Identidad Nº 2.091.954, Policía de la Capital Federal), titular de 3 horas de Geografía Americana en 3er. año 1ª división y de 4 horas de Historia Moderna y Contemporánea en el mismo curso; pasará a dictar 3 horas de Geografía de América y, en particular de la República Argentina y 4 horas de Historia Antigua y Medieval en 3er. año 1ª división, vacantes por aplicación nuevo plan.

GENTIL ZIMBOUL GERUSALEMI ALIANAK de RABINOVICH (Cédula de Identidad Nº 811.391, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Frances en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 4 horas de Francés en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1950.

WYNNE SÁENZ (Cédula de Identidad Nº 623.714, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 4 horas de Inglés en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 4 horas de igual asignatura en 4º año 1ª división, vacantes por creación 1950.

SARA EUFEMIA BOU de VIGROUX (Cédula de Identidad Nº 837.750, Policía de la Capital Federal), titular —entre otras— de 2 horas de Escritura y Dibujo Lineal en 3er. año 1ª división; pasará a dictar 2 horas de Dibujo en 2º año 2ª división, vacantes por creacón 1950.

2º — Comuníquese, anótese y archívese.

OSCAR IVANISSEVICH

De acuerdo con lo establecido en el Art.: 1º de la resolución ministerial del 13 de mayo de 1949, **los actos emanados de autoridad competente, que se publiquen en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES se tendrán por suficientemente notificados a partir desde la fecha de esa publicación, en todas las dependencias del Ministerio** por cuyo motivo, los encargados de cumplir y/o hacer cumplir lo que en dichos actos de gobierno escolar se establece, deberán proveer a su ejecución aun cuando no hubiesen recibido las comunicaciones personales de práctica.

En el caso particular de las resoluciones que disponen cambios en la situación de revista del personal dependiente de este Departamento de Estado, su inserción en el BOLETÍN DE COMUNICACIONES habilita a los señores jefes responsables de oficinas y a los rectores y directores de los establecimientos de enseñanza para proceder a su cumplimiento inmediato en cuanto les corresponda, aunque no los exime de la observancia de los demás preceptos reglamentarios, ni de la obligación de dar vista a los interesados, cuyas firmas deberán figurar a la margen o al pie de la disposición que los aluda o mencione expresamente, a fin de testimoniar que se ha llenado el último de los requisitos citados.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1950.

M. de E. - T. Gráficos - Exp. 194495-O-949

República  Argentina

BOLETÍN DE COMUNICACIONES

DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DE LA NACIÓN

Correo Argentino	Central "B"	Franqueo a pagar - Oficial Cuenta Nº 780	Reg. Nac. Prop. Intel. Nº 320.719
		TARIFA REDUCIDA Concesión Nº 4287	